BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE MARZO DE 1996 — AÑO CIV —  19960428 — $ 0,70

Nº 28.364

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

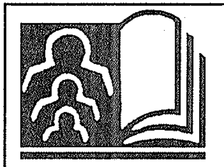
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA Y CONSIGNATARIA DON VICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye por esc. 87, del 26/2/96, Registro 490, C. Fed. Socios: Carlos Rodolfo Toscani, arg., 23/3/46, casado, comerciante, LE 7.768.462, domicilio Paraná 539, C. Fed. María Elena Correa, arg., 12/3/42, casada, comerciante, DNI 4.423.021, domicilio Don Bosco 2287, Morón, Pcia. de Bs. As. Nombre: AGROPECUARIA Y CONSIGNATARIA DON VICO S. A. Dura 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: Consignatarios de haciendas. Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y de toda clase de productos agropecuarios. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal. Forestal: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Servicios: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento, investigación y desarrollo en general a personas físicas, sociedades o empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial, vinculados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí o de terceros, aceptar y dar mandatos, concesiones, licencias, y en general realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital 12.000 $ representado por 12.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto y 1 $ c/u. Prescinde de sindicatura. Cierre 31/12. Presi.: Carlos Rodolfo Toscani; Dir. Suplente: María Elena Correa. Dom.: Paraná número 539, piso "11" oficinas 66 y 67 de esta Ciudad.

Escribano - Germán Gomez Crovetta
Nº 33.554

ARENAVE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Manuel Alberico Antunes Longui, uruguayo, soltero, empresario, 21-9-51, DNI 92.275.402, dom. Estanislao del Campo 1342, Avellaneda, Pcia. Bs. As., María Mercedes del Luján Raissignier Córdoba, uruguaya, casada, empresaria, 14-6-55, DNI 92.294.433, dom. Río de Janeiro 2659, dpto. "2", Lanús, Pcia. Bs. As. Fecha Const.: 20-3-96 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "ARENAVE S. A. Dom.: Almirante Brown 1137, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Arenado, pintado, limpieza y reparación de embarcaciones e instalaciones terrestres. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Manuel Alberico Antunes Longui; Directora supl. María Mercedes del Luján Raissignier Córdoba. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o.), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 33.499

ARPINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 60 del 18/3/96. Accionistas: Elena Di Lernia, 55 años, argentina, casada, comerciante, LC: 3.972.964, Sdo. de la Independencia 1328 2º "A" Capital; Mabel Alejandra Reboredo, 26 años, argentina, casada, fonoaudióloga, DNI: 20.838.370, Sdo. de la Independencia 1328 2º "A" Capital; Alberto Enrique Reboredo, 57 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.278.683, Sdo. de la Independencia 1328 2º "A" Capital. Denominación: ARPINO S. A. Duración: 5 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, industrialización y toda forma de comercialización de árboles y ornamentos navideños, juguetes y artículos de cotillón. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Elena Di Lernia, Vicepresidente: Mabel Alejandra Reboredo, Director suplente: Alberto Enrique Reboredo. Sede social: Soldado de la Independencia 1328 2º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 62.987

BACAGLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 48 del 21-3-1996 Reg. 1317. Socios: José Mario Valvarosa, arg., casado, 31-8-1936, DNI. 4.548.184, jubilado, Suipacha 1937, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; y José Rafael Clerici, arg., casado, 28-11-1940, DNI. 7.710.786, empleado, Deheza 1829, Lanús Este, Pcia. Bs. As. Domicilio Social: Uruguay 385, 10º piso, Of. 1001, Capital. Duración: 30 años. Objeto: a) compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran tres ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de marzo. Se designa Presidente a José Mario Valvarosa y Director Suplente a José Rafael Clerici. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 33.576

CALENDAS GRAECAS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 172.524. Hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 24-6-94 aumentó su Capital. "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias al portador, clase A con derecho a un voto cada una". Modificó el "Artículo 8º: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros por el término de un ejercicio".

Presidente - José M. Ghisani
Nº 63.090

CAMALTI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 22/12/95, Esc. Nº 292 Reg. 1597 Cap. 2) Luis Veiga, español, 31-3-35, CIPF 3.260.391, Viviana Beatriz Beiga, 14/3/60, DNI 13.807.624; argentina, ambos casados, contadores públicos, Víctor Martínez 412, Cap. 3) "CAMALTI S. A." 4) Víctor Martínez 412, 1º "A" Cap. 5) 99 años de su inscripción. 6) Objeto: dedicarse a la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero de las siguientes actividades: Frigorífica: mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación, salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutido chacinados, grasas, animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos, fábrica de hielo y procesamiento, envasado y congelamiento de pescado. Inmobiliaria: compra, venta y loca-

ción de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos e intermediación de todo tipo de compraventas inmobiliarias. Importación y Exportación Financiera: mediante la realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolos, avícolas y granja. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce Mil Pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación. Presidente o Vice en su caso. Presidente Luis Veiga, Director Suplente: Viviana Beatriz Veiga. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 30 de setiembre.

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
Nº 63.127

CARE CHARGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 18/3/96. Socios: Guillermo Carlos Gonzalez Martin, arg., nac. 31-3-43, casado, L.E. 4.411.980, domic. Azcuénaga 1384 5º "A" Cap. Fed.; Jacqueline Silvia Narvaez Colima, nac. 8-5-66, soltera, chilena, DNI. 92.216.563, domic. calle 56 Nº 1683 1/2 La Plata; empresarios. Domicilio: Viamonte 2043 9º "A", Cap. Fed. Duración, 99 años, desde inscripción. Capital $ 12.000. Objeto: Producir, contratar bajo cualquier modalidad legalmente procedente, asesorar, administrar o gerenciar para sí o terceros servicios médicos de cualquier tipo y especialidad; asumir la actividad industrial o comercial para la producción, venta, locación, importación y exportación de bienes y servicios sanitarios, organizar, financiar, contratar y explotar sistemas de cobertura médico asistencial. Administración: Presidente Guillermo Carlos Gonzalez Martin; Director Suplente: Jacqueline Silvia Narvaez Colima; Prescinde Sindicatura. Representación Legal: Directorio Unipersonal: Presidente. Plural: Presidente y vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 31/1.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 63.147

COCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) José Adolfo Casal, LE. 4.410.384, 9/6/43, técnico; Ester Rolon, L.C. 5.204.013, 27/6/45, ama de casa, ambos casados, dom. Thevenin 1605, y Claudia Haydée Correa, soltera, DNI. 18.472.882, 23/6/67, empleada, dom.: Pueyrredón 1506, todos argentinos y vecinos de Hurlingham, Prov. Bs. As. 2) Constitución: 18/3/96, Fc. 116, Reg. 264, CF; 3) COCE S. A.; 4) Iberá 4599, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a: A) Compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de todo tipo de monodrogas, con autorización del Organo Estatal de Contralor, medicamentos de venta libre y/o receta archivada, rubro droguería, artículos de perfumería, accesorios de la medicina, óptica, ortopedia, odontología, aparatos y elementos para la práctica de la medicina, la odontología y la kinesiología, y en general todo tipo de material descartable, prótesis y material para cirugía. Importación y Exportación. En el caso de que por las reglamentaciones vigentes fuere necesario la participación de profesionales con título habilitante, la empresa deberá cumplimentar los requisitos que en la materia dictare el Organo Estatal de Control. b) La prestación de servicios relacionados con la medicina, sus anexos y afines, ya sean de diagnóstico o terapéuticos, con o sin aparatos o instrumentos técnicos científicos. La prestación será efectuada por profesionales con título habilitante en todos aquellos casos que en razón de la materia, su ejercicio se encuentre reservado a los mismos. c) Explotación de Establecimientos Asistenciales de primer, segundo y tercer nivel de Complejidad, cualquiera sea la forma de explotación, Psiquiátricos y Geriátricos. La dirección técnica de los establecimientos estará a cargo de profesionales médicos y conforme a las reglamentaciones legales vigentes. d) Consultoría General a Obras Sociales, Prepagas y cualquier otra sociedad o asociación relacionada con la salud, su gerenciamiento y cualquier otra actividad relacionada con su gestión. e) Construir, refaccionar, demoler o realizar cualquier otra actividad relacionada con edificios que tengan vinculación con la salud o no. Comprar, vender, permutar, alquilar, y/o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, en el país o en el extranjero. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de Capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce Mil Pesos; 8) Administración: Dirección integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: José Adolfo Casal, Vicepresidente: Claudia Haydee Correa, Director Suplente: Ester Rolon. 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) 31 de enero de cada año.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 33.527

COMPAÑIA DE ACRILICO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto "COMPAÑIA DE ACRILICO S. A." Socios: Enrique Jelloushe, italiano, de 65 años, divorciado, ingeniero, C.I.P.F. 3.318.108, Madero 1764, Martínez, Pcia. de Bs. As.: Matías Eduardo Parera Gaviña, argentino, 14/11/62, casado, abogado, DNI 14.886.555, Isabel La Católica 835, San Isidro, Prov. Bs. As.; Fecha de constitución: 25/3/1996. Denominación "COMPAÑIA DE ACRILICO S. A." Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Sede: Avda. Paseo Colón 588, 4º "12". Objeto Social: a) Industriales: Fabricación, transformación y manipulación de toda clase de fibras de hilados de origen sintético artificial y natural, y su tejeduría, y sus procesos complementarios hasta la confección de prendas con materiales de su fabricación y de otro origen, abarcando toda la gama de mezclas de fibras e hilados dentro del ámbito de la industria textil e industrial. b) Comerciales: La venta y distribución de todos los productos que fabriquen y adquieran. La exportación de importación de los productos y subproductos relacionados con el ramo de su actividad. c) Financiera: Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las operaciones financieras pertinentes a la industrialización, comercialización, distribución, exportación de todos los productos de su fabricación, excepto las operaciones involucradas en el Decreto-Ley Nº 21.526 u otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Presidente: Enrique Jellousheg. Director Suplente: Matías Eduardo Parera Gaviña. Duración: 2 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogado - Héctor M. Cesaretti
Nº 63.087

CONTROL CARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 19/3/96. Socios: María Beatriz García, nac. 2-10-56, solt., empresaria, DNI. 12.473.738, domic. La Heras 3115 10º C, C. Fed.; Diego Alejandro Halle, nac. 13-11-66, casado, médico, DNI. 18.284.671, domic. Rep. de la India 3055, 2º "A", Cap. Fed. ambos arg. Domicilio: Maipú 1256, 7º Cap. Fed. Duración, 99 años, desde inscripción. Capital $ 12.000 Objeto: Producir, contratar bajo cualquier modalidad legalmente procedente, asesorar, administrar o gerenciar para sí o terceros servicios médicos de cualquier tipo y especialidad; asumir la actividad industrial o comercial para la producción, venta, locación, importación y exportación de bienes y servicios sanitarios, organizar, financiar, contratar y explotar sistemas de cobertura médico asistencial. Administración: Presidente María Beatriz García; Director Suplente: Diego Alejandro Halle; Prescinde Sindicatura. Representación Legal: mientras sea unipersonal el directorio: el Presidente, cuando pase a ser plural: presidente y vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 31/10.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 63.145

DANIEL SANCHEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 15/11/95 se resolvió ampliar el objeto social incluyendo la actividad constructora: Construir obras y edificios, sea bajo régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Insc. 3/2/93, Nº 766, Lº. 112, T. A. de S.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.129

DECOM OPERACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución datos art. 10: 1) "Cometrans S.A.", domicilio México 628, 1º, Cap. Fed., inscr. Reg. Pco. de Com. 29/1/92, No. 523, Lº 110, To. "A" de S.A. y "Sicsa S.A.", domicilio Leandro N. Alem 1050, 9º Cap. Fed., insc. Reg. Pco. de Com.: 28/12/94, Nº 13.834, Lº 116, Tº "A" de S.A. 2) 18/12/95; 3) "DECOM OPERACIONES S.A." 4) Bs. As. Sede: Av. Leandro N. Alem 1050, 9º, 5) actividades: explotación, arrendamientos, concesión, administración de bienes inmuebles de todo tipo ya sean propios o de terceros; remodelación de estaciones de trenes y de subterráneos; explotación de playas de estacionamiento, depósitos y/o espacios para guarda de todo tipo de bienes; explotación, compraventa y/o arrendamiento por cuenta propia y/o de terceros de espacios publicitarios, espacios para la exhibición de publicidad gráfica en el interior de trenes y subterráneos, en paredes, techos, andenes, etcétera, de estaciones de trenes y subterráneos y en los terrenos del área operativa de la zona de vía y de los cuadros de estación correspondientes, y su espacio aéreo; producción, creación, elaboración, explotación, compraventa, arrendamiento, distribución de campañas de publicidad, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que se cree en el futuro; realizar estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, estadísticas, investigaciones y todos los servicios realizados y suministrados por profesionales y/o personal con título habilitante o autorización otorgada por autoridad competente si correspondiere; explotación de concesiones y/o permisos de bar y/o comedor, incluyendo la de tales servicios a bordo de trenes y subterráneos, concesión, compraventa, comercialización y distribución de productos mediante la modalidad de venta ambulante, incluyendo la efectuada a bordo de trenes y subterráneos, celebrar contratos de arrendamiento, locación y/o concesión de locales y espacios ubicados en estaciones de pasajeros de trenes y/o subterráneos comprendidas en ellas las áreas necesarias para la actividad ferroviaria propiamente dicha, los andenes, vestíbulos, pasillos y demás sectores necesarios para el desplazamiento y espera de los pasajeros, pudiendo disponer igualmente del uso de locales y espacios; realizar cualquier tipo de actividad comercial en las estaciones de trenes y subterráneos. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Podrá realizar además cualesquiera otras actividades complementarias para el adecuado cumplimiento del objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene la facultad de efectuar por sí o por terceros o a través de terceros las inversiones en otras sociedades, la siguientes operaciones; comprar, vender, locar, canjear y transformar cosas muebles y edificios, efectuar, aceptar, transferir, amortizar cualesquiera derechos y acciones, celebrar contratos de locación, ya sea como locador o locatario, convenios de obras y servicios, contratos de concesión y subconcesión, contratos de seguros, leasing financieros, ya sea sobre bienes o edificios; tomar u otorgar préstamos de dinero a interés; otorgar y aceptar cualquier clase de títulos valores y garantías; librar, endosar, firmar por aval y aceptar letras de cambio, pagarés, bonos o cheques, otorgar y revocar poderes especiales y cualquier otro acto legal de cualquier naturaleza, en cualquier jurisdicción, establecimiento sucursales, agencias y/o representaciones en las provincias y/o en países extranjeros, asignando a las mismas o no un capital. La presente enumeración no es limitativa, y en consecuencia la Sociedad podrá cumplir con cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto de la misma, con plena capacidad para otorgar, modificar o cancelar derechos y tomar compromisos y ejercer cualesquiera otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y estos estatutos; 6) 40 años, 7) $ 30.000, 8) Directorio: 4 tits. y 3 suplentes por 2 ejerc. Fiscalización: 3 tits. y 3 suplentes, por 2 ejerc. Se designa Presidente: Roberto Macías, Vice.: Alejandro Carlos Roggio, Dir. tits.: Alberto Esteban Verra y Gerardo Adrián Molinaro; Dir. Supl.: Mariano Castañeira, José Gabellieri Ferrer y José Adalberto Doldan, Síndicos tit.: Alicia Silvia Manghi, Eduardo Acevedo, Silvia Emilse López, Síndicos supl.: Sergio Mario Muzi, Mariángeles González y Carlos Berra; 9) Presidente y Vicepresidente, en su caso; 10) 30/6.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 33.562

DIANA DEL REY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/3/96. Socios: Diana Miriam del Rey, casada, arg., comerciante, nacida el 10/10/64, DNI 17.193.471, Darragueira 2842, 14º, D, Cap.; María del Carmen Lois, soltera, arg., comerciante, nacida el 21/8/47, DNI 5.596.726, Galileo Galilei 759, Quilmes, Pcia. B.A. Domicilio: Maipú 812, PB, 18, cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, fraccionamiento y distribución de: mármoles, granitos y otras piedras, en blocks o cortados, chapas, placas y otros tipos de cortes. Maquinarias y sus repuestos, del rubro agrícola, industrial, construcción, automotor, electrodoméstico, naval, siderúrgico, petrolero y petroquímico. Herramientas. Productos químicos, petroquímicos, agropecuarios, forestales, textiles, minerales, de tocador, medicinales, farmacéuticos, químicos de droguería, alimenticios, del calzado y de la construcción. Piedras preciosas y semipreciosas, cristales, vidrios, maderas y derivados, cosmética, papel, óptica, fotografía, juguetes y artesanías. b) Financiera: por el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios e inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Presidente: Diana del Rey; Director suplente: María del Carmen Lois.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 33.515

EDICIONES EL NAVEGANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gaspar Martinez Torres, español, nacido 23/11/45, arquitecto, casado, DNI 92.920.256, domiciliado Guido 1671, Cap. Fed.; Daniel Antonio Brienza, argentino, soltero, nacido 6/9/50, editor, DNI 10.200.407, domiciliado Pacheco de Melo 2945, Cap. Fed.; "L. P. y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 2/12/91 al Nº 8452, Lº 95 de S.R.L., domicilio calle H. Primero 985, Cap. Fed. Denominación. Domicilio: La Sociedad se denomina "EDICIONES EL NAVEGANTE S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la edición, impresión, encuadernación, distribución, importación y exportación, publicidad, diseño y promoción de libros, revistas y afines como así también todo lo referente a artes gráficas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Doce Mil Pesos ($ 12.000). Ejercicio: Cierra anualmente el día 31 de Julio. Directorio: Presidente: Gaspar Martinez Torres; Vicepresidente: Gustavo Alejandro Lagomarzino; Director suplente: Angel René Lagomarzino. Sede Social: Se fija en la calle Humberto Primero

985, Piso 13, oficina 3 y 4, Cap. Fed. Instrumento de Constitución: Esc. 119, del 22/3/96, Fº 433, Reg. 1296, Cap. Fed.

Presidente - Gaspar M. Torres
Nº 63.115

EXPRESO AUTOCARGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 30/12/91 en "EXPRESO AUTOCARGA S.A." se modifica el Art. 9º. La sociedad no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 por lo que se prescinde de la sindicatura. Los socios ejercerán el derecho de contralor. Registro Nº 80.270.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 33.471

FINCA TOLLOCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 21/11/89 se resolvió aumentar el capital social de A 80.000 (australes ochenta mil) a A 3.990.000 (australes tres millones novecientos noventa mil) emitiendo las acciones y reformando el art. 4º del Estatuto Social: El capital social es de A 3.990.000 (australes tres millones novecientos noventa mil) representado por 3.990 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal de A 1.000 cada una. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal un mil cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Alfonso Carlos De Laferrere
Nº 63.113

GOLDEN PROJECTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos. Insc. el 20/7/95, Nº 6408, Lº 117, Tº A de S.A. Por escritura del 12/3/96, pasada al folio 3541, del Reg. 393, quedó protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 23/2/96 en la que se reforma el Artículo 8º de los Estatutos quedando como sigue: Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de elección de los Directores es de dos Ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de Cien Pesos ($ 100) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias Oficiales y Privadas; dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal y el uso de la firma social de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente y al Director Titular dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 62.978

IMPORT MARK

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro I.G.J. 1.534.871. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/11/95, la sociedad reformó el Art. 2º de los Estatutos en la siguiente forma: Art. 2º: El término de duración de la sociedad queda fijado hasta el día 31 de diciembre de 1995.

Abogada - Patricia Nora Ballester
Nº 63.012

INFRAFIT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14/3/96 pasada ante escribana Capital Elena Beatriz Cortea, al folio 433, Reg. 1558, se reformó el estatuto en el sentido de cambio de denominación, por lo que se modificó el artículo primero, que dice así: "Primero: La sociedad se denomina "INFRAFIT S.A." y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la que fuera inscripta como INTRAFIT S.A."

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 63.137

INTERLAC

S.A.C.I.F.

IGJ. Nº 1.613.924. Se hace saber por un día que por acta de asamblea general extraordinaria del 24/2/95 e instrumento privado de fecha 13/3/96 la sociedad ha modificado el artículo primero de los estatutos sociales el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina IN LAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, anteriormente denominada, INTERLAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Abogado - José Manuel Tubio
Nº 33.495

JUANEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 7/2/96, protocolizada por esc. 47, del 22/3/96, Esc. Pablo I. Méndez Huergo, Fº 148, Reg. 105, se modificó el domicilio social: de la Avenida de Mayo 580; a la calle Bolivar 187, 6º "A", de Capital Federal.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 63.105

KIOWA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 14/3/96 Héctor Enrique Victorica, argentino, divorc., comerc., nac. 1/12/43, LE. 4.741.452, domiciliado en A. Lugo 229, Pilar protocoliza radicación de sucursal de "KIOWA S.A.", constituida en Montevideo, ROU, el 3/11/95 inscripta el Nº 2521, legajo 14.286/96, con domicilio en 18 de Julio 1978, Montevideo. 1) Se transcribe el estatuto societario en forma íntegra: Capital: U$S 100.000, integrados u$s. 5.000. Objeto: En el exterior: a) inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letra, cédulas, debentures y documentos similares; b) operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y servicios profesionales; c) participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el art. 7º/ley 11.073 podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. 2) Acta del 8/3/96 resuelve: a) instalar sucursal en la ciudad de Buenos Aires, calle Valdenegro 2522; b) designar a su cargo al señor Héctor Enrique Victorica.

Presidente - Héctor E. Victorica
Nº 33.545

LA CASA DEL ACOLCHADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Jacobo Saban, argentino, nacido el 7/12/28, comerciante, LE 4.046.971, soltero, domiciliado: Pedro Ignacio Rivera 2815, 2do. piso "C" de Capital Federal, y Carlos Gabriel Barrio, argentino, nacido el 9/11/48, comerciante, LE 5.539.879, casado, domicilio Viamonte 1526, 5º piso, dpto. B Capital. 2) Escritura Pública de fecha 6/3/96 Nº 21, Folio 31, del Registro Notarial Nº 323 de Capital Federal, a cargo del Escribano Norman J. Astuena. 3) "LA CASA DEL ACOLCHADO S.A.". 4) Domicilio social: Pedro Ignacio Rivera 2815, 2do. piso "C", Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con capitales propios o de terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones de todo tipo utilizando fibras naturales, artificiales y sintéticas. Teñido, gravado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas, de trabajo, de vestir y calzado, como así también ropa de cama, en especial acolchados, frazadas, sábanas, toallas y blanco. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de los artículos citados anteriormente y de maquinarias que hagan al cumplimiento del objeto social. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos referidos a cualquiera de las actividades, enumeradas en el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000, representado por acciones nominativas no endosables de $ 1 y con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares. Duración: dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso, 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/a. Directorio: Presidente: Carlos Gabriel Barrio, Director Suplente: Jacobo Saban.

Autorizada - Mabel H. Mandelik
Nº 33.518

LA FILOMENA

SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro I.G.J.: 1.565.366. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/10/95, la sociedad reformó sus estatutos en las siguiente forma: Art. 4º. Capital: $ 2.000.000. Art. 11º. Representación legal a cargo de dos directores titulares cualesquiera, actuando conjuntamente.

Abogada - Patricia Nora Ballester
Nº 63.011

LA MADRUGADA AURORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber el siguiente aviso: Constitución de Sociedad Anónima. 1) Marco Dona'dalle Rose, italiano, casado, comerciante, nacido el 11/1/54, pasaporte italiano 248.951 C; Flavia Personé, italiana, casada, comerciante, nacida el 8/5/52, Documento Nacional de Identidad 93.374.053, ambos domiciliados en Av. Alvear 1881, 1º "A", Cap. Fed. 2) 21/3/96; 3) "LA MADRUGADA AURORA S.A."; 4) Tucumán 1424, 6º F, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarios: compra, venta, exportación e importación de productos agropecuarios y/o alimenticios en general, ganado, cereales, granos, leguminosas, oleaginosas, miel y similares, su elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización y consignación. Inmobiliaria: compra, venta, locación, cesión y administración de campos, fincas y/o predios en cualquier lugar del país. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Presidente: Marco Dona'dalle Rose; Director Suplente: Flavia Personé. La sociedad prescinde de sindicatura, 1 año; 9) Presidente; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Osvaldo Juan di Tullio
Nº 33.544

LAND MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública: 15 de febrero de 1996. Socios: Javier Edgardo Rey, argentino, nacido el 28 de abril de 1969, soltero, contador público, DNI 20.922.207, domiciliado en Uruguay 385, Of., 505, Capital; José Vidal, español, nacido el 21 de mayo de 1945, casado, comerciante, CIPF 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes. Denominación: "LAND MANAGEMENT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria y Forestal: mediante la explotación de actividades agrícolas-ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando labores rurales en el ámbito ganadero, agrícola, frutícola, forestal, que abarcará la cría, invernada, mestización y cruza de ganado, de toda clase y especie de animales, explotación de tambos y granjas, plantaciones agrícolas, frutícolas y de hortalizas, forestación y reforestación de todo tipo de árboles, actuar como acopiadores de cereales, granos, fibras, semillas oleaginosas, y todo tipo de fruto de la agricultura, explotación de aserraderos. b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y realización por cualquier título oneroso de productos ganaderos, agrícolas, frutícolos, y derivados de la explotación forestal. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta y toda clase de transmisión o adquisición a título oneroso, locación, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, intermediación de las transacciones, contratos y actos vinculados con bienes inmuebles urbanos o rurales, cualquiera sea la naturaleza de su explotación; la recuperación de tierras áridas y/o inundadas. d) Importación, exportación y comercialización de los productos comprendidos en el nomenclador nacional, herramientas frutos, productos en general, ya sean tradicionales o no. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital Social: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de enero. Directorio: Presidente: Javier Rey; director Suplente: José Vidal. Fiscalización Sindicatura: prescinde. Domicilio: Av. Adolfo Dávila 750, 1º Piso, Of. 21, Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.

Presidente - Javier Rey
Nº 63.091

LAS DOS TORRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Bustos, 77 años, jubilado, DNI. 0410063, Galicia 782, 1, Cap., Luisa Elide Catenazzi de Bustos, 72 años, docente, LC 0240301, Galicia 782, 2, Cap., Viviana Elba Bustos de Cazenave, 48 años, fonoaudióloga, DNI. 5.696.375, Galicia 782, 3, B, Cap., Norma Lidia Bustos de Brown, 40 años, doctora en química, DNI 11.644.796, Olaya 1141, PB, B, Cap., y Jorge Mario Cazenave, 59 años, médico, DNI. 4.186.088, Galicia 782, 3, B, Cap., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 5/3/96. 3) "LAS DOS TORRES S.A.". 4) A. Jonte 2909, 3, A, Cap. 5) Comerciales: La organización, desarrollo, construcción y administración de clubes de Campo y Barrios Privados, incluso con la modalidad de tiempo compartido y demás actividades. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad, contratará a profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Inmobiliaria: a) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, b) El ejercicio de representaciones de entidades financieras del exterior con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. c) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Constructoras: Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción, compra, venta, locación y/o posterior adjudicación de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horizontal. agricolo-ganaderas: a) La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacien-

da o productos agrícolo-ganaderos y sus derivados, maquinaria, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. b) La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos. c) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso posterior, venta o alquiler. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 20.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 3 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Oscar Bustos, Dir. Tit.: Jorge Mario Cazenave, Dir. Sup.: Luisa Elide Catenazzi de Bustos, Viviana Elba Bustos de Cazenave y Norma Lidia Bustos de Brown.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.126

LOS DIAGUITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 81 del 22/3/96 se constituyó la sociedad: 1) "LOS DIAGUITAS S.A.". 2) Viamonte 776 3º P, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Miguel José Díaz Rivero, 26/8/44, casado, D.N.I. Nº 4.437.728, ingeniero agrónomo, Av. Callao 531 2º P "D", Cap. Fed., argentino; Oscar Alberto Onofrio Grillo, 17/6/48, casado, comerciante, argentino, D.N.I. Nº 5.274.316, Lima 131, 1º P "C", Cap. Fed. y Miguel Angel Domínguez, 5/7/54, divorciado, ingeniero, argentino, D.N.I. Nº 11.304.383, Pedro Palacios 527, La Rioja. 5) Objeto: a) Explotación de establecimientos ganaderos destinados a la cría y/o engorde y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general: Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas. c) compra, venta, acopio, siembra, cosecha, empaque, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, pesca, avicultura y apicultura, todos los subproductos derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. d) Tomar y dar mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras. e) Actuar como corredor y/o comisionista en el comercio de granos. f) Importar y financiar, con recursos propios o de terceros, la producción, comercialización, elaboración y demás actividades detalladas en el presente objeto. g) Compraventa de bienes inmuebles, muebles o semovientes. 6) $ 12.000. 7) Dirección y administración: está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares. Representación legal: corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/7 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Miguel Díaz Rivero, vicepresidente: Oscar Alberto Onofrio Grillo. Director Suplente: Miguel Angel Domínguez.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 63.049

MORADA DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Luis Fernando Lauría, casado, DNI 16.304.854, 10/7/63, contador, Olaguer y Feliú 2453, 2º "F", Claudia Haydeé Correa, soltera, DNI. 18.472.882, 23/6/67, empleada, Pueyrredón 1506, Hurlingham, Bs. As., y Adriana Beatriz Marchesin, casada, DNI. 12.258.135, 9/5/56, ama de casa, Guido Spano 788, Bella Vista, Bs. As.; todos argentinos; 2) Constitución: 20/2/96, Fº 47, Reg. 264, CF; 3) "MORADA DEL SOL S.A.";4) Iberá 4599, Capital. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a: A) Compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de todo tipo de monodrogas, con autorización del Organo Estatal de Contralor, medicamentos de venta libre y/o receta archivada, rubro droguería, artículos de perfumería, accesorios de la medicina, óptica, ortopedia, odontología, aparatos y elementos para la práctica de la medicina, la odontología y la kinesiología, y en general todo tipo de material descartable, prótesis y material para cirugía. Importación y exportación. En el caso de que por las reglamentaciones vigentes fuere necesario la participación de profesionales con título habilitante, la empresa deberá cumplimentar los requisitos que en la materia dictare el Organo Estatal de Control. b) La prestación de servicios relacionados con la medicina, sus anexos y afines, ya sean de diagnóstico o terapeúticos, con o sin aparatos, instrumentos técnicos científicos. La prestación será efectuada por profesionales con título habilitante en todos aquellos casos que en razón de la materia, su ejercicio se encuentre reservado a los mismos. c) Explotación de establecimientos asistenciales de primer, segundo y tercer nivel de complejidad, cualquiera sea la forma de explotación, psiquiátricos y geriátricos. La dirección técnica de los establecimientos estará a cargo de profesionales médicos y conforme a las reglamentaciones legales vigentes. d) Consultoría general a obras sociales, prepagas y cualquier otra sociedad o asociación relacionada con la salud, su gerenciamiento y cualquier otra actividad relacionada con su gestión. e) Construir, refaccionar, demoler o realizar cualquier otra actividad relacionada con edificios que tengan vinculación con la salud o no. Comprar, vender, permutar, alquilar y/o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, en el país o en el extranjero. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales de personas y/o empresas con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Doce Mil Pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Luis Fernando Lauría; Vicepresidente: Claudia Haydeé Correa; Director Suplente: Adriana Beatriz Marchesin; 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31 de enero.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 33.526

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Se hace saber que por escritura Nº 50, folio 172, de fecha 8/2/96, Registro Notarial 512 de Capital se ha constituido "PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.". Socios: José Antonio Méndez, argentino, mayor de edad, empleado, casado, L.E. 5.812.682, domicilio Av. Independencia 333, Sunchales, Provincia de Santa Fe en representación de Sancor Cooperativa De Seguros Limitada, con domicilio en Av. Independencia 333 de Sunchales, Departamento de Castellanos, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Instituto de Acción Cooperativa del Ministerio de Bienestar Social al folio 158, Libro 6º de Actas, Matrícula 1358 y Acta 2102 del 2/12/46, y Estatuto modificado en vigencia, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el Nº 1055, Fº 261, Lº 3º con fecha 8/9/76 y Silvio Delloni, argentino, casado, jubilado, mayor de edad, L.E. 6.265.763, domicilio Juan B. Justo 162, Sunchales, provincia de Santa Fe, en representación de Alianza Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Juan B. Justo 162 Sunchales Departamento Castellano Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 29/3/1993 bajo el Nº 695, Fº 181 Libro 10 de S.R.L. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: El objeto de la sociedad es Desarrollar en su nombre y en nombre de terceros o en asociación con terceros, la actividad descripta en la ley 24.557 para las Aseguradoras de riesgos del trabajo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, asumir obligaciones y llevar a cabo todos los actos que no esten prohibidos por la ley o los estatutos, incluso la capacidad de obtener préstamos, ya sea de fuentes públicas o privadas, en los términos y condiciones exigidos por la legislación vigente. Capital: $ 4.000.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10 c/u. Dirección y Administración: A cargo de un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares con mandato por un año. El presidente o la persona que actúe en su reemplazo, es el representante legal de la sociedad. El control de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Daniel Parola, argentino, viudo, médico, D.N.I. 11.413.419, domicilio Belgrano y López San Guillermo, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Antonio Eligio Medina, argentino, soltero, empresario, L.E. 4.094.138, domicilio Sáenz Peña 146, Rafaela, Provincia de Santa Fe. Vocal: Norben José Brunetti, argentino, casado, comerciante, L.E. 6.274.480, domicilio calle 27 de Abril 402, 8º piso "A", Córdoba, Provincia de Córdoba. Directores Suplentes: René Juan Airaudo, argentino, casado, transportista, L.E. 6.207.806, domicilio calle 25 de Mayo 2046 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Alberto José Ernesto Sforza, argentino, divorciado, empleado, L.E. 4.303.571, domicilio Rivadavia 9858, 13º "E" Capital; Arturo Rodolfo D'Anunzio, argentino, casado, jubilado, L.E. 6.156.107, domicilio Estrada 1178, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Comisión Fiscalizadora: titulares: Ricardo Eduardo Yebra, argentino, casado, contador público, D.N.I. 16.256.469, domicilio Pedernera 842 S. José, Guaymallén, Provincia de Mendoza; Miguel Angel Saiz, argentino naturalizado, casado, D.N.I. 13.483.201, abogado, domicilio Alem 1872, General Roca, Provincia de Río Negro, y Hugo Alberto Escanuela, argentino, casado, contador público, D.N.I. 14.155.822, domicilio E. Elosa 29 ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Síndicos Suplentes: Horacio Pedro Fargosi, argentino, casado, abogado, C.I. 1.792.432, domicilio Tucumán 141, 1º Capital, Héctor Gustavo Alonso, argentino, divorciado, abogado, D.N.I. 12.956.278, domicilio Tucumán 141, 1º Capital; y María Cristina Tapia Sasot, argentina, casada, abogada, D.N.I. 16.764.933, domicilio Tucumán 141, 1º, Capital. Todos ellos presentes al acto mayores de edad aceptan los cargos para los que fueron designados. Sede Social: Lavalle 579 cuarto piso Capital Federal.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 63.047

QUIMICA MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Walter Luis Ruzzone, uruguayo, soltero, nacido el 7 de marzo de 1.939, D. N. I. 92.220.298, domiciliado en Avenida del Libertador 774, 10º Piso, Dpto. 0 de Capital Federal, comerciante, y Rubén Antonio Sassone, argentino, casado, nacido el 23 de noviembre de 1951, D. N. I. 10.121.502, domiciliado en Avenida Chiclana 3981, 1º Piso B, Capital Federal, Contador Público. 2) Constitución 28/12/1995, escritura Nº 203, Folio 572, Registro Nº 6 de Capital Federal. 3) Denominación: QUIMICA MERCOSUR S. A. 4) Domicilio legal: Pte. José Evaristo Uriburu 386, 1º C, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros asociada a terceros la fabricación, venta, compra, importación, exportación, distribución y comercialización de productos químicos, petroquímicos, agroquímicos y sus derivados y maquinarias de todo tipo y efectuar cargas, fletes y transporte de mercaderías o personal por medios propios o contratados tanto en el orden nacional como internacional. 6) Duración de la sociedad: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. 7) Capital $ 12.000 (pesos doce mil). 8) Administración Directorio compuesto por uno a siete miembros con mandato por un ejercicio con igual o menor número de suplentes. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente. 9) Representación: Presidente. 10) Fiscalización: Sin sindicatura. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12) Presidente: Walter Luis Bruzzone, Director Suplente: Rubén Antonio Sassone.

Apoderado - Rubén A. Sassone
Nº 63.134

RODRILUC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) René José Tomás Francisco Pedro Iannuzzi, italiano, casado, arquitecto, 2/2/28, C.I.P.F. 4.477.553, Rodríguez Peña 770, 10º piso, de esta ciudad; Gualter Luis Colombo, argentino, casado, arquitecto, 2/6/31, L. E. 4.243.889, Rodríguez Peña 770, 10º piso, de esta ciudad; Jaime Said, argentino, casado, contador, 15/10/39, L. E. 4.299.601, Jerónimo Salguero 3084, 3º piso, "D", de esta ciudad; Sergio Daniel Dubove, argentino, divorciado, escribano, 26/6/51, D.N.I. 8.627.704, Florida 656, 4º piso, de esta ciudad; Leonardo Amadeo Winograd, argentino, casado, empresario, 11/1/49, D. N. I. 7.651.359, Alsina 2557, de esta ciudad; Juan Carlos Cavallo, argentino, casado, ingeniero civil, 11/9/49, DNI. 7.700.904, Melo 3303, Florida, provincia de Buenos Aires y Carlos Adolfo Salvochea, argentino, casado, ingeniero civil, 3/11/46, LE. 4.552.828, domiciliado en Melo 3303, Florida, provincia de Buenos Aires. 2) esc. Nº 65 del 18/3/96, Fº 167 del Reg. Not. 1710 de Cap. Fed. 3) RODRILUC S. A. 4) Jerónimo Salguero 3084, 3º "D", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración , comercialización y locación de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) $ 12.000. 7) Presidente: Leonardo Amadeo Winograd. Vicepresidente: René José Tomás Francisco Pedro Iannuzzi. Director Suplente: Jaime Said. 8) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 9) 31/1 c/año. 10) Se prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 62.979

SAN PEDRO TELMO PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 22, Fº 56, 11/3/96, constituyen: Jorge Guillermo Juritz, arg., div., comerciante, DNI. 8.490.094, nac. 7/10/50, dom. Chile 853, Cap. Fed.; Adriana Isabel Zambiazzo, arg., solt., DNI. 20.642.053, nac. 11/11/68, contadora, dom. Esmeralda 853, 2º (35) Cap. Fed.; Carlos Daniel Marciano, arg., cas., contador, DNI. 14.436.536, nac. 5/2/61, dom. Marcelo T. de Alvear 1261, 2º (20) Cap. Fed. Denominación: SAN PEDRO TELMO PLAZA SOCIEDAD ANONIMA. Sede: Chile 853, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Proyecto y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza; la instalación, decoración y amoblamiento de centros comerciales, de exposiciones, de convenciones y a fines, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) Inmobiliarias: La comercialización bajo cualquier forma contractual, la administración, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél. Podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, y cualquier otro contrato asociativo vinculado a su objeto social, hallándose facultada para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro y fuera del país. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, por 3 ejercicios. Representación legal; Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Sociedad prescinde. Cierre ejercicio 31/12. Presidente: Jorge Guillermo Juritz, Director Titular: Adriana Isabel Zanbiazzo, Director Titular: Rubén Alberto De Giano, Director Suplente: Laura Graciela Basta.

Escribano - Fernando G. Scarso
Nº 63.019

SERVICES SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 19/3/96. Socios: Mercedes Susana García Riego de Indart, nac. 27/12/44, viuda, DNI. 5.002.820, domic. Lobos 1278, Castelar; Fernando Francisco Cazorla, nac. 5/4/70, casado, DNI. 21.432.483, domic. Calle 58 Nº 720, Berisso, ambos arg., empresarios y vec. Pcia. Bs. As. Domicilio: Florida 878, 2º, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Producir, contratar bajo cualquier modalidad legalmente procedente, asesorar, administrar o gerenciar para sí o terceros servicios médicos de cualquier tipo y especialidad; asumir la actividad industrial o comercial para la producción, venta, locación, importación y exportación de bienes y servicios sanitarios, organizar, financiar, contratar y explotar sistemas de cobertura médico asistencial. Administración: Presidente Mercedes Susana García Riego de

Indart; Director Suplente: Fernando Francisco Cazorla; Prescinde Sindicatura. Representación legal: Mientras sea unipersonal el directorio: El Presidente, cuando pase a ser plural: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 63.146

SOUTH AMERICA AIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 14 de marzo de 1996, Alfredo Antonio Montalván, argentino, casado, D. N. I. 4.598.063, Silvio Gabriel Montalván, argentino, soltero, D.N.I. 20.585.446 y Leonardo Antonio Montalván, argentino, soltero, D.N.I. 22.249.507, todos domiciliados en Av. 12 de Octubre sin número entre 9 de Julio y Alberdi de la localidad de Dique Luján, Tigre, Buenos Aires; constituyeron: "SOUTH AMERICA AIR S. A.", con el siguiente Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, permuta, locación, leasing, renting, importación, exportación, servicios de seguridad, provisión de alimentos, suministro y cesión de todo lo referido a la industria aeronáutica, sus derivados y afines, y la realización de toda clase de servicios y operaciones comerciales que tengan lugar en los Aeropuertos. El transporte aéreo comercial, con aeronaves de reducido o gran porte, no regular de pasajeros, transporte aéreo sanitario, equipaje y/o carga, interno o internacional de pasajeros, carga, correo, combinado o exclusivo de carga en cualquier tipo de aeronave, trabajos y servicios aéreos. La creación, dirección, administración de escuela de pilotaje y entrenamiento de personal relacionado con la industria aeronáutica. Diseños, ingeniería, construcción, producción, fabricación y reparaciones, asistencia técnica, investigaciones, ensamblados, importaciones, exportaciones de aeronaves de cualquier modelo, incluso helicópteros y sus partes, equipos, accesorios materiales. Contratación, prestación de servicios de revisión, inspección, conservación y mantenimiento de equipos y accesorios aeronáuticos. Creación, desarrollo y explotación de centros turísticos e inmuebles destinados al alojamiento de personas, y actividad turística en todas sus modalidades, reserva y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales, alquiler de automotores, reserva y venta de excursiones, hoteles, en el país o en el extranjero, y todo lo relacionado con la actividad e industria turística. Compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago, despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y carga de viajeros por intermedio de funcionarios debidamente autorizados. Constituir y participar en sociedades por acciones, invirtiendo en ellas el capital necesario a esos fines y prestarles servicios dentro de los límites que se establezcan, realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras. Administración, mandatos y representaciones de empresas industriales, comerciales, nacionales o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes indicadas. Crear sucursales, agencias y/o representaciones dentro del país o en el extranjero. Plazo de duración: Es de 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Dirección, administración y representación: Directorio, integrado por: Presidente Silvio Gabriel Montalván, Vicepresidente: Leonardo Antonio Montalván, Director Suplente Alfredo Antonio Montalván. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio Social: Av. Córdoba 1412, piso 2º, Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 33.540

TEKHNE - PROCESAC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Roberto Manuel Vázquez, arg. casado, nac. 17/7/48, Contador Público, D.N.I. 4.981.797, domic. Córdoba 2468, Olivos, Pcia. Bs. As.; 2) José Esteban Strada Brenta, arg., casado, nac. 5/11/60, Lic. Organizac. y Sistemas, D. N. I. 14.244.403, domic. Zuviría 532, Cap. Fed. 3) "TEKHNE SOCIEDAD ANONIMA", domic. legal Av. Córdoba 1345, piso 5, Cap. Fed., inscripta en I.G.J. el 27/11/92, al Nº 11553, Lº 112, Tº A de Soc. Anónimas. 4) Sociedad chilena, "PROCESAC S. A.", inscripción. art. 123 Ley 19.550, domic. en Rep. Argentina Av. Córdoba 1345, piso 5, Cap. Fed., inscripta en I. G. J. el 16/2/96, Nº 203, Lº 53, Tomo B de Estat. Extranjeros. Denominación-Domicilio: La Sociedad se denomina "TEKHNE-PROSESAC S. A." Tiene su domicilio legal en jurisdicc. de la Ciudad de Bs. As. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al desarrollo, comercialización, importación y exportación de productos informáticos y servicios de consultoría relacionados con la alta gerencia de organizaciones de todo tipo en especial la metodología del producto Visión. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000). Ejercicio: Cierra anualmente el día 31 de marzo. Directorio: Presidente: Roberto Manuel Vázquez, Vicepresidente: José Esteban Strada Brenta. Director Suplente: Ricardo Alberto Seijas. Sede Social: Se fija en la Avenida Córdoba 1345, piso 5 de esta Ciudad. Instrumento de constitución: Escrit. 116 del 20/3/96, Folio 422, Reg. 1296, Cap. Fed.

Presidente - Roberto M. Vázquez
Nº 63.116

TINAREN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 10/11/82 bajo el Nº 7778, Lº 96, Tº A de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por Asamblea Gral. Ext. del 20/8/93, elevada a escritura pública el 20/3/96 al Fº 242, Registro 409 esc. Emilio C. Perasso, se reformó art. 4º del estatuto social: El capital es $ 0,29336087, representado por 29.336.087 acciones de valor nominal $ 0,00000001 cada acción.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 33.512

TRANSPORTADORA CAMPANA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Abanz, arg. casado, comerciante, 17/2/44, DNI. 4.741.745, I. F. Gavazzi 229, Campana, Pcia. Bs. As.; Sergio Fabián Auyero, arg., casado, comerciante, 10/10/63, DNI. 16.339.053, 25 de mayo 1048, Campana, pcia. Bs. As.;Roberto Javier Be, arg., soltero, comerciante, 23/1/72, DNI. 22.476.075, Ghandi 1442, M3, Dto. "D", Campana, Pcia. Bs. As.;Miguel Angel Burgos, arg., casado, comerciante, 17/1/39, LE. 5.932.054, Colón 1463, Campana, Pcia. Bs. As.; José María Carbajal, arg., casado, comerciante, 14/11/47, LE 4.750.367, Ruta 9, Km 70, Campana, Pcia. Bs. As.; Sergio Antonio Carbajal, arg., soltero, comerciante, 17/6/70, DNI 21.711.471, Saavedra 1523, Campana, Pcia. Bs. As.; Eduardo Francisco Ceci, arg., soltero, comerciante, 28/10/53, DNI. 10.889.670, Ricardo Rojas 246, Campana, pcia. Bs. As.; Néstor Ceferino Conti, arg., soltero, comerciante, 15/11/61, DNI. 14.249.344, Rivadavia 2125, Campana, pcia. Bs. As.; Carlos Victorio Donini, arg., soltero, comerciante, 11/1/59, DNI. 12.797.459, Mendoza 125, Campana, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Galeano, arg., casado, comerciante, 3/10/51, DNI. 8.585.655, A. Pacheco 1445, Zárate, Pcia. Bs. As.; Julio César Golfo, arg., casado, comerciante, 12/6/46, DNI. 4.746.721, De Dominicis 527, Campana, Pcia. Bs. As.; Jorge Ernesto Janusa, arg., casado, comerciante, 5/11/60, DNI. 14.166.663, Rivadavia 818, Zárate, Pcia. Bs. As.; Eduardo Adolfo Johanning, arg., soltero, comerciante, 6/12/60, DNI. 14.166.559, Sáenz Peña 1655, Zárate, pcia. Bs. As.; José Alberto Johanning, arg., casado, comerciante, 29/10/62, DNI. 14.849.553, J. Acosta 1245, Zárate, Pcia. Bs. As.; Juan Ricardo Kruger, arg., casado, comerciante, 26/10/52, DNI. 10.435.173, Capilla del Señor 1022, Campana, Pcia. Bs. As.; Carlos Tomás Luggren, arg., soltero, comerciante, 29/8/57, DNI. 13.069.572, Laprida 1268, Campana, pcia. Bs. As.; Héctor Ramón Luggren, arg., casado, comerciante, 11/8/53, DNI. 10.576.762, Laprida 1268, Campana, pcia. Bs. As.; Miguel Angel Montoya, arg., casado, comerciante, 26/4/62, DNI. 14.249.758, Vte. López 832, Campana, Pcia. Bs. As.; Norberto Agustín Pacheco, arg., casado, comerciante, 12/8/45, LE. 4.744.467, Bertolini 802, Campana, Pcia. Bs. As.: Héctor René Mugica, arg., casado, comerciante, 23/3/50, LE. 6.150.685, Bertolini 928, Campana, Pcia. Bs. As.; Julio Alberto Onzari, arg., casado, comerciante, 2/2/58, DNI. 12.210.703, Castilla 1326, Campana, Pcia. Bs. As.; Carlos Enrique Senf, arg., casado, comerciante, 12/6/58, DNI. 12.444.928, Carlos Pellegrini 166, B. Otamendi, Campana, Pcia. Bs. As.; José María Ivusich, arg., casado, comerciante, 26/6/48, DNI. 4.998.191, F. Pagola 1624, Zárate, pcia. Bs. As.; Walter Oscar Medina, arg., casado, comerciante, 26/10/68, DNI. 20.585.518, Las Heras 875, Campana, Pcia. Bs. As.; Liliana Mirta Altieri, arg., casada, comerciante, 24/4/65, DNI. 17.297.876, Sarmiento 542, Campana, pcia. Bs. As.; Marcelo Daniel Francia, arg., casado, comerciante, 28/11/65, DNI. 17.492.025, Corrientes 188, Campana, Pcia. Bs. As.; Roberto Armando Puyo, arg., soltero, comerciante, 24/7/51, DNI. 8.483.557, J. Fernández 74, Barrio San Jacinto, Campana, pcia. Bs. As.; Teresa Dominga Zivelonghi, arg., casada, comerciante, 1/8/43, DNI. 4.586.295, F. Gavazzi 635, Campana, Pcia. Bs. As. - 11/3/96, Fº 199, Reg. 1410, Cap. "TRANSPORTADORA CAMPANA S. A."; Bulnes 1950, 4º "B", Cap. Fed. 99 años desde su inscripción; Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: I) Al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. II) Al otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o Sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Pesos 14.000, representado por 14.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción. La dirección y administración a cargo de un Directorio compuesto por entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Eduardo Adolfo Joahnning; Vicepresidente: Sergio Fabián Auyero; Directores: Julio César Golfo y Carlos Alberto Galeano; Director Suplente: Héctor René Mugica. La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

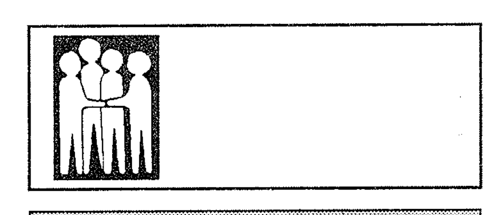
Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 63.081

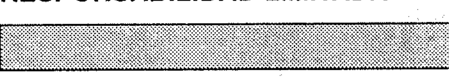
TRANSPORTE PROAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: 1) Daniel César Salmeri, arg., 12/4/56, casado, DNI. 12.144.885, dom. Julio Casares 3675, Quilmes O., Pcia. de Bs. As., Gerardo Horacio Salmeri, arg., 15/9/54, casado, DNI. 11.438.038, dom. Olavarría 79, Quilmes O., Pcia. de Bs. As., Héctor Aníbal Salmeri, arg., 30/9/61, casado, DNI. 14.890.950, dom. Dean Funes 50, Bernal, Pcia. de Bs. As.; Horacio Gabriel Salmeri, arg., 30/9/61, casado, DNI. 14.890.951, Chiclana 74, Bernal, Pcia. de Bs. As., todos industriales. 2) Avellaneda, Pcia. Bs. As., 19/2/96, esc. 50, Fº 147, escrib. D. A. Guerreiro, Reg. 6, Avellaneda. 3) "TRANSPORTE PROAS S. A." 4) Sarmiento 1848, 2 E, C. Fed. 5) a) Industrialización y comercialización de productos para la construcción y artículos afines relacionados con su explotación, como así también la importación o exportación de estos artículos o materias primas, materiales y todo lo necesario y concerniente a dicho rubro; b) Transporte: Mediante el servicio de transporte terrestre automotor de cargas en cualquier parte de la República o en el extranjero, como así mismo todos los negocios o explotaciones anexos o afines con dichos servicios. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R. P. C. 7) $ 100.000. 8) Directorio: Entre 1 y 7 como máximo. Duración: 3 ejerc. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Horacio Gabriel Salmeri. Vicepte.: Daniel César Salmeri. Directores Titulares: Héctor Aníbal Salmeri y Gerardo Héctor Salmeri. Director Supl.: Horacio César Salmeri. 9) Le corresponde al Presidente y al vice indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 63.098





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por esc. 26/2/96, Fº 374, Reg. 276 Cap., Carlos Miguel Selles cedió la cantidad de 2550 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una a favor de Alfredo Roberto Faita Grillo, argentino, soltero, piloto comercial, 29/8/68, DNI 20.468.644, Ramón L. Falcón 5836, Cap. Se reforma el art. 4º para adecuarlo a la cesión de cuotas realizada. Se reforma el art. 5º, estableciéndose que la Dirección y Administración estará a cargo del socio Alfredo Roberto Faita Grillo, a quien se designa como Gerente de la misma. Inscripción: 16-2-94, Nº 891, Lº 100 de S.R.L.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 63.088

ANTONIO CARBONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 5/11/93, Nº 9419, Lº 99, de S.R.L. Por escr. 8/3/96 ante María J.A. de Sannuto, Reg. 267, La Plata, el socio Alejandro José Campagnucci, cedió las 36 cuotas que tenía a Aníbal Fabián Devoto, arg. casado, nac. el 31/3/65 comerciante, D.N.I. 17.363.748, dom. Camargo 1234, Cap. Fed. y renunció al cargo de gerente.

Escribana - María J. Alvarez de Sannuto
Nº 63.138

ARTE EN PIEDRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 19/3/96. Socios: Ricardo Manuel López, uruguayo, 23/4/35, comerciante, casado, C.I. 5.324.540, con domicilio en Alfredo R. Bufano 1456, Cap. y Oscar Antonio López, uruguayo, 15/9/30, comerciante, casado, C.I. 3.305.088, Bouchard 3261, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: compra, venta y fabricación —en el país y en el exterior— de piedras naturales o reconstituidas, en bruto o talladas de diversas formas con o sin aditamentos de metales en forma de filetes, virolas, guardas esquineros y/o monogramas, artículos regionales y artesanías, artículos de joyería, enchapados, relojes, antigüedades, artículos de regalos y afines. Podrá dedicarse a importaciones, exportaciones y representaciones. Sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por 4 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Florida 943 Cap. Fed. Gerentes: Ricardo Manuel López.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 63.095

BEC PROTECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 11/5/93 bajo el Nº 3202 Libro 98 S.R.L. Por Instrumento Privado del 20/2/96 se dispone el cambio de domicilio de la sede social en Avda. Corrientes 848, Piso 3 Of. 310 de la Capital Federal y se hace saber que por Acta Nº 1 de Asamblea de 18 de mayo de 1993, del Libro de Actas C 3428 se dispone la modificación del art. quinto del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma: La administración y

representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual por todo el tiempo que dure la sociedad.
Abogada - Graciela Silvia González
Nº 33.538

BON, MOULIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 3/8/94 se resolvió modificar el Art. 2 del contrato social a fin de eliminar la sede social del mismo y establecerla fuera del contrato Art. 2: La sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Se establece la sede social en al calle Arenales 3022, 8, Dto. 34, Capital Federal.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.128

BUENOS OFICIOS CENTRO DE MEDIACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/3/96. 2) Alicia Mabel Alfuso, arg. divorciada, nacida el 9/7/49, Psicóloga Social, LC. 6.186.026 domiciliada en French 187, 6º "C" de Ramos Mejía (Bs. As.) y Alberto Jesús Tassitano, arg. divorciado, nacido el 30/10/41, Licenciado en Psicología, DNI. 4.378.004, domiciliado en Peña 2479, 8º "D" Cap. Fed. 3) BUENOS OFICIOS CENTRO DE MEDIACIONES S.R.L.; 4) Presidente José Evaristo Uriburu 756, 1º Piso frente. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Dictado de cursos para la formación, entrenamiento y perfeccionamiento de árbitros, mediadores, conciliadores y negociadores para la resolución de conflictos. II) Realización de talleres y jornadas de estudio e investigación, seminarios, postgrados y pasantías. III) Servicios de Supervisión, asesoramientos jurídicos, contables y psicológicos, mediaciones y cualquier otra forma o método pertinente para la resolución de conflictos a cargo de profesionales idóneos contratados a tal efecto. IV) Alquiler de Salas para mediaciones u otras actividades afines. 7) Tres mil pesos. 8) A cargo de los socios con el cargo de Gerentes en forma conjunta por la duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de c/año. Gerentes: Alicia Mabel Alfuso y Alberto Jesús Tassitano.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 63.101

CANDY LAVALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instr. priv. 22/3/96. 2) Socios: Ercilia Berta Linck, arg., viuda, 1/9/35, com., LC 0.807.344, Juramento 5480, 1º A, Cap.; Andrea Armida Vásquez, arg., casada, 25/7/62, com., DNI 16.131.590, Echeverría 5246, 7º 32, Cap.; Gabriela Ercilia Vásquez, arg., div., 3/10/63 com., DNI. 16.583.060, Juramento 5480, 1º A, Cap. 3) Denom.: CANDY LAVALLE S.R.L. 4) Durac.: 99. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Comercial: Explotación de locales de quiosco y maxiquiosco; comercialización de golosinas, cigarrillos, productos alimenticios envasados o no; expendio de comidas al paso, de bebidas alcohólicas y gaseosas en sus diferentes envases; compra y venta de artículos de perfumería, regalería y cotillón. Importación-Exportación. 6) Capital: $ 3000. 7) Adm.: Uno o más gerentes, socios o no. 8) Cierre: 31/12. 9) Sede: Lavalle 627, loc. 4, cap. 10) Se designan gerentes a Andrea A. Vásquez y Gabriela E. Vásquez.
Abogado - Enrique Alfonzo
Nº 33.561

CASA SANTIAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 4/1/95. Perla Szpirer de Abramovich, Clara Abramovich o Abramovich y Szpirer y Sara Norma Abramovich o Abramovich y Szpirer, cede y transfieren a favor de Marta Lidia Szewc, argentina, casada comerciante, 49 años, L.C. 5.170.356, domiciliada en Caracas 338, 3º p. B, Capital. Se aumenta el capital social y se modifica Art. 3º Capital Social $ 3000 divididos en 300 cuotas de $ 10 cada una. Inscripción: 5/10/77. Nº 3017, Lº 71. SRL.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.124

CENTRO DE GENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 1341, Libro 97 de S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social: Por Escritura del 22/12/1995. Jorge Antonio Campo, dice: Que vende, cede y transfiere a favor de Osvaldo Francisco Frota, la cantidad de Cinco mil setecientas cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad CENTRO DE GENTE S.R.L. La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio total de Pesos siete mil, que el Cedente manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto, por cuyo importe o sea el precio total de la operación le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Y los comparecientes: Osvaldo Francisco Frota, y Fernando Francisco Frota, manifiesta: que en su carácter de únicos integrantes de la sociedad resuelven: a: Modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social. El que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital es de 25.000 Pesos.
Autorizada - Rosa Altube
Nº 63.076

COMUNI-K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esteban Alberto Arico, arg., publicista, cas., D.N.I. 11.597.852, dom. San José de Calasanz 160, 7º "14" Cap. Fed. María Laura Cornes, arg., cas., D.N.I. 17.530.706, dom. San José de Calasanz 160, 7º "14", Cap. Fed. 2) Escr. 59 del 11/3/96. Reg. 1602, Cap. Fed. 3) COMUNI-K S.R.L. 4) Rosario 552, 5º "A" Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: a) La intermediación de toda clase de bienes y servicios ya sea a título oneroso o gratuito. b) Representaciones y mandatos. c) explotación de negocios de publicidad en todas sus formas, ya sea escrita, oral o visual, d) investigación y encuestas de mercado, d) realización integral de merchandising; e) Realización integral de promociones en todas sus formas con empleo de personal o sin él, ya sean: degustaciones, entrega de muestras, folleto o elementos promocionales; f) organización de eventos; g) locación y stands publicitarios y demás materiales relativos a la actividades publicitaria y promocional; h) asesoría y consultoría en todas sus formas, ya sean: análisis estratégico y/u operativos referentes a la actividad comercial encomendada; i) La explotación integral de negocios de hardware, software y/o sistemas informáticos, ya sean programas, instalaciones y/o desarrollo referentes a la actividad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. 6) 30 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) 1.000. 8) La dir., adm. y repr. legal de la soc. estará a cargo de una gerencia a cargo del Sr. Esteban Alberto Arico. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año.
Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 63.085

CONYVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 187 del 21/3/96, Reg. 581 de Capital Federal. Socios: Cónyuges Walter Quiroz, argentino naturalizado, nacido el 3/3/53, DNI 16.827.198 y Doña Irma Beatriz Ortiz de Quiroz, argentina, nacida el 19/12/50, comerciante, DNI 6.387.136, ambos domiciliados en calle 79 Nº 672. La Plata, Pcia. de Bs. As. y Jorge Oscar Caballero, argentino, nacido el 4/7/60, casado, ingeniero civil, DNI 14.024.022, domiciliado en Garay 393, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Denominación: CONYVIAL S.R.L. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: Tienen por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole controlándole o no a dichas empresas y sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, obligaciones negociables, construcciones, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin intereses y con o sin garantías reales o personales, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, no hallándose comprendida dentro de la ley de entidades financieras y c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios, obras civiles en general y obras viales. Así como comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 o de cualquier otra ley o que en especial se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones. Podrá dirigir toda clase de obras. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes propios o de particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos privados u oficiales y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Capital: $ 10.000,. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Sede: Beláustegui 860, Planta Baja "F", Capital. Gerentes: Walter Quiroz y Jorge O. Caballero.
Autorizada - Dora Olga Gucevich
Nº 33.573

CORRELATIVO 1580565 - MAGAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato social. Por escritura Nº 40 pasada al Folio 89 con fecha 20 de marzo de 1996 del Registro Notarial 1698 de Capital se establece que las resoluciones sociales se adoptarán por mayoría de más de la mitad del capital social. Si un socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro socio. Para otras mayorías y cómputo de votos se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades.
Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 33.539

DEI FIORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Daniel Montero, arg., 35 años, soltero, comerciante, DNI Nº 14.011.445, domic. Vicente Echeverría 5369 de Capital Federal, y Oscar Eduardo Ghibaudi, arg., 45 años, soltero, comerciante, CI Nº 6.432.014, domic. Mendoza 1925, piso 4º, Dpto. "B" de Capital Federal. 2) Instrumento privado del 21/3/96. 3) DEI FIORI S.R.L. 4) Mendoza 1925, piso 4º, Dpto. "B" de Capital Federal. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, producción, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de flores, plantas artificiales y disecadas, adornos, decoraciones, ornamentaciones de madera, plástico, tela, papel o metal, y productos similares de regalería personal, así como toda otra operación comercial relacionada con los productos mencionados. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 representados por 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 c/u. y un voto c/u. 8) Gerente: Oscar Eduardo Ghibaudi. 9) La administración, representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año.
Autorizado - Julio Ricardo Martínez
Nº 63.023

EDIFICIO BUSTAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31/8/95, Arnoldo Gersztein, LE 8.037.659, vende, cede y transfiere ciento sesenta y siete cuotas al Sr. Natan Oksengendler, LE 4.506.926 y ciento sesenta y seis cuotas a la Sra. Nora Edit Piotrkowsky, DNI 5.279.095. La cesión se realiza por la suma total de $ 3.330,00. IGJ Nº 9252, Lº 97 S.R.L.
Abogado - Alejandro Groglio
Nº 33.536

EDIFICIO BUSTAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31/8/95, Víctor Cabuli, LE 4.278.165, vende, cede y transfiere ciento cincuenta y dos cuotas a Gloria Beatriz Ravinovich, DNI 6.719.126, ciento cincuenta y dos cuotas a Arnoldo Gersztein, LE 8.037.659 y treinta cuotas a Gabriel Pitchon, DNI 8.275.071. La cesión se realiza por la suma total de $ 3.340,00. I.G.J. Nº 9252 Lº 97 S.R.L.
Abogado - Alejandro Groglio.
Nº 33.535

EDRAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Andrea Gisela Fama, argentina, casada, DNI 18.111.424, comerciante, domiciliada en Avda. Santa Fe 5380, piso 13º Dto. "F", Capital Federal y Arturo Bernardo Larre, argentino, divorciado, LE Nº 8.362.706, comerciante, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3854, P.B., Capital Federal. 2) 21/7/1995, Escritura Nº 91, Fº 252, Escribano Ricardo A. Isasmendi. 3) Denominación social: EDRAC S.R.L. 4) Sede social: Avenida Santa Fe 5380, piso 13º Dto. "F", Capital Federal. 5) Duración: 25 años a contar desde la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Objeto social: a) Servicios: Recepción, despacho y distribución de cargas aéreas y terrestres de diarios, revistas, publicaciones y todo bien mueble susceptible de ser transportado por vía aérea o de superficie en el territorio nacional o en el extranjero, incluyendo las tareas aduaneras y servicios vinculados al transporte. b) Explotación, promoción, financiación y organización del turismo tanto en el país como en el extranjero en todas sus formas, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, reserva de servicios en cualquier medio de transporte, intermediación en servicios hoteleros, representación de hoteles y líneas aéreas del país o del extranjero, organización y financiación de viajes individuales o colectivos, con los servicios propios de los viajes "todo incluido", recepción y asistencia de turistas, guías terrestres y despacho de equipajes, realizando todo tipo de actividad conexa con el turismo, formalizando con empresas autorizadas contratos de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. c) La producción, ejecución, realización, financiación y propuestas de toda clase de programas televisivos, radiofónicos, cinematográficos periodísticos o teatrales, dentro de todos los medios y canales existentes o que existan en el futuro, sean abiertos o cerrados sin exclusión de ninguna naturaleza. La distribución de dichos programas por todo el interior y el exterior de la República Argentina, la realización y ejecución de actividades de publicidad por cualquier medio. 7) Capital: $ 12.000, dividido en ciento veinte cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una integrado en efectivo de la siguiente forma: Andrea Gisela Fama 17,50 cuotas y Arturo Bernardo Larre 12,50 cuotas. 8) Administración y representación: Socio Gerente Andrea Gisela Fama por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.
Apoderado - Rubén A. Sassone
Nº 63.136

EMAIMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado. Fecha 19/3/96. Constitución. Omar Antonio Días Sancho, arg., cas., comerc., 2/10/61, DNI 14.701.210, dom. Ricardo Rojas 2234, Quilmes y Andrea Agnoletto, arg., cas., empleada, nac. 25/3/69, DNI 20.913.033, dom. Irala 262, P.A., Barrio Villa Argentina, Quilmes. EMAIMI S.R.L. 99 años. Transporte de personas por automotor para servicio urbano, suburbano y larga distancia, nacional e internacional; por sí o por terceros, bajo cualquiera de las modalidades permitidas por las leyes nacionales, provinciales y municipales; transporte de carga por carretera nacional, internacional de acuerdo a las normas establecidas en las leyes respectivas. Transporte para el turismo en cualquiera de las categorías establecidas por la ley nacional y provincial; el transporte de oferta libre, urbano, suburbano y de larga distancia; el trans-

porte escolar, excursiones y programaciones turísticas propias y de terceros. Diagramación de programaciones turísticas, su venta, financiamiento, transporte, hotelería por sí o por terceros. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general. Pesos cinco mil. Gerente: Omar Antonio Díaz Sancho. 30 de noviembre de cada año. Viamonte 308, E.P., Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 33.549

EMERGING MARKETS FIXED INCOME LTD.

(Extranjera con sede legal en Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas) comunica por un día que por medio de poder fechado el 29 de febrero de 1996, se autoriza la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia. Denominación: EMERGING MARKETS FIXED INCOME LTD. Objeto: Consiste en realizar todo tipo de operaciones financieras. Capital: USS 50.000. domicilio legal en la República Argentina: Esmeralda 320, piso 7, Capital Federal. Apoderados: Miguel Gerardo Abadi, argentino, casado, DNI 16.055.576; Aída Andrea Sherem, argentina, casada, DNI 20.636.329 y Walter Adrián Cheb Terrab, argentino, casado, DNI 16.062.341, todos ellos con domicilio constituido en Esmeralda 320, Piso, Capital Federal.

Autorizada - Andrea Scherem
Nº 63.039

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado 19/3/96. Roberto Oscar Tizado, nac. 19/2/51, arg., cas., comerc., LE 8.522.761, dom. Juramento 2089, 1º, Cap. Fed.; Guillermo Rivanera, nac. 8/4/41, arg., divor., comerc., LE 4.368.483, dom. Magallanes 911, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; César Horacio Méndez Chavarría, nac. 6/1/71, arg., cas., comerc., DNI 21.954.719, dom. Cerrito 1194, 2º Cap. Fed.; Dolores Maggi, nac. 27/9/67, arg., solt., comerc., DNI 18.537.580, dom. Av. Santa Fe 2252, 5º, Cap. Fed.; Enrique Pablo Rivanera, nac. 15/9/72, solt., arg., comerc., DNI 22.808.939, dom. Primera Junta 407, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Martín Garmendia, nac. 29/3/70, arg., solt., licenciado en publicidad, DNI 13.736.213, dom. Av. Coronel Díaz 2666, 8º D, Cap. Fed. EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L. Cap. Fed. Comercialización y venta de inmuebles: Comercialización y venta de edificios, obras en construcción y emprendimientos inmobiliarios de todo tipo inclusive organizar, proyectar y comercializar obras por el sistema de consorcio al costo y en general la compraventa de todo tipo de inmuebles, asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas y viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 99 años. Mil pesos. 31/1 c/año. Gerentes: Dos socios, indistintamente por dos ejercicios, reelegible: César Horacio Méndez Chavarría y Guillermo Rivanera. Dlio. social: Cerrito 1194, 2º, Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 33.550

ESPECIALIDADES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. correlat. I.G.J. 1.592.115). Comunica que por esc. 42 del 18/3/96, Fº 129, Reg. Not. 1666, C.F. I) Ana María Merbilhaa vende, cede y transfiere, a Luis Marcelo Rivera, la totalidad de las cuotas partes que posee, o sea el 50 %, quedando totalmente desvinculada desde dicha fecha. II) Se modifica la cláusula primera que queda redactada Primera: La sociedad se denomina ESPECIALIDADES ARGENTINAS S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Fuera del estatuto los socios por Asamblea Unánime fijan: Cuenca 2871, primer piso. Capital Federal.

Escribana - María P. Mariñelarena de Moscardi
Nº 62.975

ETERNO DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso pagado el 15/3/96. Recibo Nº 62056, se comunica que según cláusula 5º de la modificación, queda designada la Sra. Juana Beatriz Valtorta como sustituta en caso de impedimento justificado del Gerente.

Escribano - Luis Federico Bollaert
Nº 63.125

G & B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/3/96. Socios: Juan Carlos Gontaretti, divorciado, nacido el 12/6/43, L.E. 4.407.998, domiciliado en Soldado de la Independencia 1136, 5º, Capital, y Héctor Pascual Broda, casado, domiciliado en Santa Rosalía 104, San Andrés, L.E. 4.599.174, ambos argentinos, comerciantes. Denominación: G & B S.R.L. Domicilio: Juramento 2377, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Elaboración, distribución, venta y reparto de productos alimenticios, bar, confitería, cafetería, salón de té, restaurante y servicios de lunch. Capital: $ 12.000. Gerentes: Juan Carlos Gontaretti y Broda Héctor Pascual. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios, los cuales quedan designados gerentes por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/1.

Autorizado - Pablo Gontaretti
Nº 63.078

GARUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 7 del 28/1/92, Registro 333, Cap. Horacio Ramos cede 20 cuotas a favor de José Luis Sierra quien las adquiere para Dante Marcelo Goicoechea, argentino, casado 1ras. Patricia Claudia Bova, nacido 5/2/62, D.N.I. 16.202.744, comerciante, domiciliado en Piedras 692, piso 1, Cap., quien acepta la cesión escritura 63 del 13/3/96.

Escribana - Marcela Martínez La Rocca
Nº 63.079

GEMS FINANCE LIMITED

La sociedad GEMS FINANCE LIMITED (extranjera con sede legal en Londres, Inglaterra) comunica por un día mediante poder fechado el 3 de enero de 1996, se autoriza la inscripción de la sociedad ante la Dirección General de Justicia. Denominación: GEMS FINANCE LIMITED. Objeto: Realizar todo tipo de actividades comerciales y financieras. Capital: £ 1.000. Domicilio legal en la República Argentina: Esmeralda 320 Piso 7, Capital Federal. Apoderados; Miguel Gerardo Abadi, argentino, casado, D.N.I. 16.055.576; Aída Andrea Sherem, argentina, casada, D.N.I. 20.636.329 y Walter Adrián Cheb Terrab, argentino, casado, D.N.I. 16.062.341, todos domiciliados en Esmeralda 320 Piso 7, Capital Federal.

Autorizada - Andrea Shgrem
Nº 63.041

GIBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hugo Roberto Bernardele, corredor inmobiliario, casado, nacido el 25/2/42, DNI: 4.383.175, domiciliado en Av. del Libertador 4854, 3er. piso, Cap. Fed.; Daniel Axel Bernardele, estudiante, soltero, nacido el 29/1/69, DNI: 20.619.957, domiciliado en Av. del Libertador 4854, 3er. piso, Cap. Fed.; Hernán Guillermo Girado, ingeniero, casado, nacido el 12/2/44, DNI 4.429.975, domiciliado en Lainez 794, Boulogne, Prov. Bs. As. y María de los Angeles Guevara de Girado, ama de casa, casada, nacida el 22/10/45, DNI: 5.267.468, domiciliada en Lainez 794, Boulogne, Prov. Bs. As., todos argentinos; Constitución 13/2/96: Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 893, entrepiso, Cap. Fed.; Capital: $ 5.000; Objeto: 1) Comercialización en todas sus formas de contratos, sistemas y planes de medicina prepaga y de otras actividades que directa o indirectamente se relacionan con la misma. 2) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler y administración de todo tipo de bienes inmuebles y fondos de comercio. c) Importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC.; Administración y Representación Legal: A cargo de dos gerentes en forma conjunta por plazo indeterminado. Se designó gerente a Hugo Roberto Bernardele y a Hernán Guillermo Girado; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Sergio Piris
Nº 62.974

GRUNWALD CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 27, 13.3.96. Gustavo Mario Ardanaz, vende, cede y transfiere a Alicia Marta Guerra, argent., casada, 2.2.52, DNI: 10.306.420, comerc. dom.: Simbrón 3021, Cap. y Jorge Eduardo Brawn 6000 cuotas en la suma de $ 6.000. Se modifican los estatutos sociales en sus arts. 4º y 10º que así quedan redactados: Cuarto: Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. J. E. Brawn: 10.800 cuotas y A. M. Guerra: 1200 cuotas. Décimo; Se designan Gerentes a J. E. Brawn y A. M. Guerra en forma indistinta.

Autorizado - José Mangone
Nº 62.984

HILADOS MANDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 6/11/95 se resolvió la reconducción de la sociedad, se aumentó el capital social, se aceptó la incorporación a la sociedad de la Sra. Josefa Emma Kudlach, argentina, 61 años, comerciante, casada, DNI. 0.851.009, Av. Montes de Oca 1034, 7, A, Cap. y se modificaron las siguientes cláusulas: 2: Su duración por reconducción es de 99, contados desde la inscripción registral de la misma. 4: El capital social se fija en la suma de $ 10 VAN c/u. y 5: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. Quedan designados Gerentes: Jacobo Lipovetzky y Jorge David Lipovetzky.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.123

INDUSTRIAS PLASTICAS EL ARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 5/3/96. 1) Denominación: "INDUSTRIAS PLASTICAS EL ARCA SRL.". 2) Socios: Salvador Antonio Cogliano, argentino, DNI 4.445.359, 30/11/44, empresario, casado, Franklin D. Roosevelt 3276, Capital; Silvio Massara, italiano, CIPF 5.876.174, 19/6/46, empresario, soltero, Constitución 3329, Capital; Aldo José Rainero, argentino, DNI 10.543.364, 20/6/52, empresario, casado, Pasaje Morel 319, Córdoba, Provincia de Córdoba; Alberto Bernardo Stekelberg, argentino, DNI 12.244.756, 2/3/56, casado, empresario, Lafinur 3735, Barrio Urca, Córdoba; Carmen Susana Capusotto de Chouza, argentina, LC 6.021.467, 15/1/49, casada, empresaria, Joaquín V. González 161, José León Suárez, Buenos Aires; Omar Capusotto, argentino, LE 4.605.844, 16/4/44, casado, empresario, Joaquín V. González 132, José León Suárez, Buenos Aires, y Pedro Mario Capusotto, argentino, LE 4.594.864, 25/11/42, casado, empresario, Güemes 818, San Andrés, Buenos Aires. 3) Objeto: a) Fabricación, compraventa, locación, transporte, distribución, importación y exportación de insumos, productos elaborados, semielaborados y maquinarias de la industria del plástico y juguetería, y b) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto antes apuntado. 4) Capital: $ 470.000 en 470.000 cuotas de $ 1. 5) Suscripción e integración: Se suscribe la totalidad de las cuotas e integra el 25 %: Salvador Antonio Cogliano suscribe 94.000 integrando $ 23.500; Silvio Massara suscribe 62.651 integrando $ 15.662,75; Aldo José Rainero suscribe 78.349 integrando $ 19.587,25; Alberto Bernardo Stekelberg suscribe 78.302 cuotas integrando 19.575,50 pesos en dinero efectivo; Carmen Susana Capusotto de Chouza suscribe 52.264 integrando $ 13.066; Omar Capusotto suscribe 52.217 integrando $ 13.054,25; Pedro Mario Capusotto suscribe 52.217 integrando $ 13.054,25. 6) Administración y Representación: Gerentes por tres ejercicios si no fueran socios o por tiempo ilimitado si lo fueran. Se designa gerente a Salvador Antonio Cogliano, Aldo José Rainero y Omar Capusotto de actuación indistinta. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Suipacha 211 11º "G". 9) Cierre Ejercicio: 31/1.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 33.564

J.J.D. MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan José Dinardi, arg., 8/7/45, comerc., divorc., DNI 4.520.558, Libertad y Victorica s/Nº, Moreno, Pcia. Bs. As.; Adriana Edith Vera, arg., 15.8.62, solt., DNI 16.054.080, comerc., Av. Figueroa Alcorta 7602, Cap. Fed. 2) Escrit. Públ. del 13/3/96. 3) "J.J.D. MOTORS S.R.L.". 4) Av. Figueroa Alcorta 7602, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, consignación, reparación, alquiler con o sin chofer de todo tipo de automotores nuevos o usados. b) Importadora y Exportadora. c) Mandataria. d) Financiera, con excepción de aquellas actividades que requieran el concurso público o estén incluidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) y 9) Gerencia a cargo de Juan José Dinardi por el término de duración de la sociedad. 10) 28 de febrero de cada año.

Escribana - Liliana V. Lipschitz
Nº 63.112

JARDIN OTOÑAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 22/3/96 se constituyó "JARDIN OTOÑAL S.R.L.". Socios: Saldaña Matilde Claudia, 30 años, casada, argentina, comerciante, Montiel 5039, Cap. Fed., D.N.I. 17.765.780, y Budano Beatriz Susana, 36 años, casada, argentina, comerciante, Primera Junta 395, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 13.687.421. Domicilio legal y sede social: Avenida Riestra 5582, Cap. Fed. Duración: 50 años desde inscripción registral. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La instalación y explotación de establecimientos geriátricos, centros asistenciales de reposo para personas adultas, sea individualmente o en contingentes, por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para albergue, descanso, distracción, atención, pensionados, tratamientos médicos, psiquiátricos y psicológicos; y la administración, dirección técnica y asesoramiento de tales establecimientos. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 V/N c/u. Administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de los dos socios gerentes en forma individual o indistinta por tres [illegible] reelegibles. Cierre ejercicio: [illegible] Gerentes: Saldaña Matilde Claudia, Budano Beatriz Susana.

Autorizada - Andrea Cuenca
Nº 63.037

JAVIER RODAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Gerardo Javier Rodas, arg., soltero, 24 años, DNI 22.466.188, Tucumán 1738, 4º, Cap. y José Libiado Almada, paraguayo, casado, DNI 92.100.451, 49 años, Tucumán 1738, 11º, Cap.; comerciantes. 2) Doc. Priv. del 14/3/96. 3) JAVIER RODAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Matheu 1222, Cap. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero lo sig.: a) La realización de proyectos, anteproyectos y toda otra tarea inherentes a la profesión de arquitectura como la dirección y supervisión de obras, como así también la construcción de edificios públicos y privados, las instalaciones complementarias de los mismos y la realización de todo tipo de obras en ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado; la realización de obras viales, tendidos de redes para suministro de energía en cualquiera de sus formas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub contratista de obra en gral., sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 6) 20 años desde registración. 7) $ 5.000,00. 8) gerente Gerardo Javier Rodas

por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma a cargo del gerente. 10) 31 de julio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 33.533

LA CASA DE LOS TERMINALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. de 22-3-1996, Marilina Sonia Alalouf, DNI 24.296.608, nac. 14/11/74; y Sebastián Alalouf, DNI. 23.153.778, nac. 22/1/73; comerciantes, args., solts., doms. J. B. Alberdi 2211, 4to. p. de Cap. Fed., constituyen LA CASA DE LOS TERMINALES SRL, dom. Monte 5845, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir inscrip. IGJ. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, manufacturación, transformación, industrialización, compra, venta, consignación, distribución, reparación, importación, exportación y comercialización de: I) terminales eléctricos en general y en especial de cobre, bronce y aluminio; II) herramientas de todo tipo para la aplicación de terminales; III) morcetería en general y en especial de cobre, bronce y aluminio; y IV) todo tipo de conexión eléctrica en general y en especial de cobre, bronce y aluminio. Capital: 3.000 dividídos en 300 cuotas de $ 10,00 valor nominal, suscripto en partes iguales. Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta. Se designan gerentes a Marilina Sonia Alalouf y Sebastián Alalouf. Cierre ejercicio 31/3 c/año.

Autorizada - Liliana Tricarico
Nº 33.531

LA CHACRITA DE LOS COLEGIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. "LA CHACRITA DE LOS COLEGIALES S. R. L.". 1) Vicente José Romano, casado, arquitecto, 11/3/62, D. N. I. 14.822.400, Virrey Cevallos 1025, 4º piso, de esta ciudad; Daniel Patricio Gómez, soltero, ingeniero, 18/10/62, D. N. I. 14.951.987, Esmeralda 1038, 11º piso, de esta ciudad; Celeste Fabiana Gómez de Romano, casada, arquitecta, 20/6/67, D. N. I. 18.412.425, Esmeralda 1038, 11º piso, de esta ciudad y Lisandro Valentín Gómez Onetto, soltero, empleado, 8/8/61, D. N. I. 14.611.350,Esmeralda 1038, 11º piso, de esta ciudad. Todos argentinos. 2) Esc. Nº 1429 del 21/3/96, Fº 4901 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) LA CHACRITA DE LOS COLEGIALES S. R. L. 4) Esmeralda 1038, piso 11, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. b) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración, comercialización y locación de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 90 años a contarse desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) Representación legal y uso de la firma social: Daniel Patricio Gómez y Vicente José Romano en forma indistinta quienes quedan designados gerentes y por el término de duración de la sociedad. 9) 28/2 c/año.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 62.977

LA PROVIDENCIA DE USTARIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ref. de est. Por esc. 234 del 22/3/96, Reg. 1444, Cap. Fed., se reforma art. 1º del Est. Social de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina LA PROVIDENCIA DE USTARIZ S. R. L. Que es continuadora de la sociedad de hecho agropecuaria constituida por las socias Elena Nancy Ustariz, Ana María Marta Ustariz y Sarah María Ustariz, de la cual Sara María Ustariz se retira para continuar la misma actividad mediante una explotación agropecuaria unipersonal. Todo ello de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 19.550.".

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 63.093

LA SERVICE MOTOR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: Por Esc. 57, fº 138, del 18-3-96, ante la Esc. Amelia T. Moretti, Registro 984, se constituyó S. R. L.; Socios: Lucas Manuel Ribeiro, nacido el 2/8/1951, DNI. 10.395.811, domiciliado en Lituania 681 de Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., Rubén Oscar Rolando, nacido el 3/5/1945, L. E. 7.753.494, domiciliado en José María Pena 5380, de Remedios de Escalada de San Martín, Pcia. de Bs. As. y Juan Antonio Fazio, nacido el 12/9/1960, DNI. 13.935.310, domiciliado en la calle Maspero 262 de Remedios de Escalada de San Martín, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, casados, comerciantes, capaces. Denominación: "LA SERVICE MOTOR'S S. R. L.". Duración: 20 años a contar de su inscripción. Capital: $ 3.000, suscripto 50 % c/u. dividido en 3000 cuotas de $ 1 cada cuota. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: I) Automotriz: mediante la reparación y trabajos de chapa y pintura de toda clase de vehículos de pequeño y gran porte. Trabajos de mecánica en general. Comercial: mediante la compra, venta, consignación, importación y exportación de todo tipo de rodados, sus repuestos, autopartes y accesorios. A los fines indicados tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto. Cierre Ejerc.: 30/6/ cada año. Gerentes: los 3 socios. Mandato: 5 ejercicios: Uso de la firma social: en forma conjunta dos cualesquiera de los socios. Domicilio: Suipacha 612, 3er. piso B, Cap.

Escribana - Amelia T. Moretti
Nº 63.152

LINARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 47 del 20-3-96, Fº 134, Reg. 1317. Socios: Gustavo Jorge Linares, arg., 19-6-1954, DNI. 11.214.030, casado, Argerich 1356, Hurlingham, Pcia. Bs. As., arquitecto; y Jorge José Gabriel Linares, arg., 19-5-1920, viudo, LE. 424.362, ingeniero civil, Vergara 4168, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción, armado y comercialización de equipamiento de uso en sistemas de saneamiento; la prestación de servicios, operación y proyectos en el área de ingeniería y planificación urbana en especial los correspondientes a obras de abastecimiento de agua potable, desagües urbanos e industriales, higiene urbana, planes de desarrollo urbano, estudios demográficos y socioeconómicos del mercado, de desarrollo institucional, de evaluación de proyectos y preparación de la documentación requerida por los organismos de créditos y toda otra actividad que pueda interpretarse vinculada a los servicios y proyectos fijados precedentemente. Capital: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de $ 1 c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, integrando el 25 % en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más socios o no, en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 10 años. Ejercicio Social: 30 de Junio. Domicilio Social: Güemes 3756, 8º, D, Capital. Se designa Gerente a Gustavo Jorge Linares.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 33.575

LUVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 20 de marzo de 1996 con firmas certificadas. Denominación LUVA S. R. L. Socios: Patricia Noemí Intini, casada, argentina, comerciante, nacida el 29 de enero de 1960, DNI 13.466.826, domiciliada en la calle Solís 171 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Carlos Alberto Muzio, argentino, casado, comerciante, DNI 11.693.589, nacido el 12 de agosto de 1955, domiciliado en la calle Solís 171 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio: ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, representación y distribución de productos tradicionales y no tradicionales de acuerdo a la nomenclatura del comercio exterior. Explotación de locales comerciales y de servicios de todo tipo, fabricación, elaboración, producción de alimentos de todo tipo, de comidas y de productos comestibles en general, mantenimiento, reparación de aparatos, de maquinarias, elementos y componentes electrónicos, equipos y de bienes muebles en general, Investigación, desarrollo de programas, sistemas, procedimientos, procesos y en general servicios de apoyo a la gestión, desarrollo y desenvolvimiento de la empresa, servicios de gastronomía, organización de convenciones, conferencias y eventos, distribución y transporte no regular terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de personas, cosas, mercaderías, productos y subproductos. Asesoramiento, dirección, organización, producción y promoción de espectáculos de todo tipo. Análisis y estudios de mercados. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, gestión de negocios, y administración de propiedades y de explotaciones comerciales y todo tipo de intermediación. Plazo de Duración: 25 años contados a partir de la inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 4.000, dividido en 40 cuotas sociales de pesos cien cada una, suscriptas íntegramente Patricia N. Intini 20 cuotas sociales y Carlos A. Muzio 20 cuotas sociales. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un socio quien revistará en calidad de Gerente y permanecerá en funciones durante la vigencia de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades suficientes para realizar actos de administración y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los actos previstos en el art. 1881 del C. C. y el art. 9no. del Dec. 5965/63. Sede social: Rodríguez Peña 181, 2do. piso, Oficina B, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo. Los socios acuerdan designar Gerente a la Sra. Patricia Noemí Intini.

Autorizado - Horacio E. Calvo
Nº 33.569

M. S. A. FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta: 28/4/94 Nº 3090, Libro: 100 SRL. M. S. A. FARMACEUTICA S. R. L. Se hace saber por un día que por escritura del 19/12/95, folio 2981, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. la socia Claudia Andrea Meller, cedió la totalidad de sus cuotas sociales y renunció al cargo de gerente.

Escribana - Laura G. Medina
Nº 33.528

MACWIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alberto Marcarian, argentino, casado, comerciante, 65 años, L. E. 4.345.831 y Alberto Marcarian (h), argentino, soltero, 26 años, DNI 20.665.889, comerciante, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 650, piso sexto, Capital. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de marzo de 1996. 3) Denominación Social: "MACWIN S. R. L.". 4) Domicilio Legal: Avenida del Libertador 650, piso quinto, Cap. 5) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Importadora y exportadora. B) Mediante la construcción de obras públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos, adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compra venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. C) mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales; compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. y D) Mediante la explotación agrícola ganadera de predios propios o arrendados, por sí o por terceros, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la explotación de tambos. Explotación y desarrollo de campos ubicados en zonas de fomento o marginales del país, estén aún en explotación o bien aquellos cuyo proceso de producción y tecnificación se encuentren en etapas iniciales, así como la promoción y aumento de la productividad agraria por medio de fertilización de tierras. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales. La sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 7) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes en calidad de Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación legal: a cargo de todos los socios gerentes en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Alberto Marcarian
Nº 63.028

MI BARCITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. Reg. Púb. de Comercio: 20/9/1976, Nº 2460, Libro 72, Tomo de Soc. de Resp. Ltda. Exped. I. G. J. Nº 100277/35395. Por instrumento privado del 19/2/1996, Sergio Prado, cede y transfiere las 100 cuotas sociales que tenía en la sociedad, a favor de Justo Cordal y Digna Crespo Blanco de Cordal, española, casada, nacida el 25/12/1940, comerciante, C. I. 5.004.528, domiciliada Guido Spano 5531, Carapachay, Bs. As., en la proporción de 80 y 20 cuotas, respectivamente, renunciando a su cargo de gerente y quedando totalmente desvinculado de la sociedad. Gerentes: los tres socios, conforme Cl. 5a. del contrato social originario.

Autorizada - Luisa González
Nº 33.496

MONITOREO MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: Por esc. Púb. del 20/3/96, otorgada ante Esc.: Cecilia E. Arias, inter. a cargo del Reg. 395, Cap. Fed. los sres.: Fernández Vidal, Alvaro Mario, arg., casado, nac. el 18/11/51, médico, DNI. Nº 8.633.414, dom. Virrey Loreto 2690. Cap. Fed.; Castro Freire; Fernando Gustavo, arg., casado, nac. 18/1/54, médico, DNI. Nº 10.894.323, dom. Palpa 2390, Cap. Fed.; Peña, José Luis, arg. divorciado, nac. el 17/3/61, médico, D.N.I. Nº 14.728.401, dom. Charcas 3654, Cap. Fed.; Fandiño, Esteban Horacio, arg. casado, nac. el 30/8/59 médico, DNI. Nº 13.452.735, dom. Aristóbulo del Valle 655, Burzaco Pdo. de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. y Mezzabotta, Leonardo Fabián, arg., casado, nac. 28/7/60, médico, DNI. Nº 14.026.503, dom. Beuchef 450, Cap. Fed.; constituyerón una Sociedad de Responsabilidad Limitada Denominación: MONITOREO MEDICO S. R. L., Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 20 años desde su inscripción. Objeto: 1) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a prestar el servicio de monitoreo fetal en el Sanatorio Mater Dei y/o en otros establecimientos médicos asistenciales, a cargo de profesionales médicos y en un todo con la normativa específica que regula la actividad médica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 1.200. Representación: 120 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada cuota. Administración y Representación: estará a cargo exclusivamente de un socio gerente: Alvaro Mario Fernández Vidal, designado en el contrato constitutivo, por tiempo indeterminado y como condición expresa de constitución de la sociedad. Suplente: Fernando Gustavo Castro Freyre, desig. en el contrato, ambos aceptaron expresamente los cargos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: French Nº 3.063, piso 1º, Dpto. "C" Cap. Fed. Los socios constituyen Domicilios especiales en los consignados.

Escribana - Cecilia E. Arias
Nº 33.560

MULTISHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Félix Benito Mariniansky, empresario, 49 años, LE. 7.595.557, Rosa Alejandra Waisman, médica, DNI. 12.601.130, 38 años, ambos argentinos, casados, y domiciliados en Av. F. Lacroze 2201, 12, Cap. 2) Escrit. del 29/2/96. 3) MULTISHOW S. R. L. 4) Talcahuano 68, 6, D, Cap. 5) a) Realización de juegos deportivos a motor o sin motor, parque de diversiones, karting, espectáculos de variedades circenses, carreras de automóviles, compra, venta de autos, exposiciones. b) Planificación, coordinación y desarrollo integral de eventos culturales, artísticos y deportivos, espectáculos, artículos, radiales, televisivos, cinematográficos en todas sus modalidades publicitarios, de sponsorización y representación, inclusive discográfica. c) Asesoramiento y consultoría para terceros, vinculado a presentaciones al mercado, seminarios de capacitación, relaciones públicas y ceremonial. d) Intermediación entre proveedores de servicios para eventos y clientes finales. Contratación de todos los proveedores necesarios para llevar a cabo los eventos. e) Provisión en alquiler para terceros, de equipamiento técnico propio y servicios de la empresa. f) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los gerentes, socios o no, en forma indistinta por 30 ejercicios, siendo reelegibles. 10) 31/3 de c/ año. Gtes. Félix Benito Mariniansky y Rosa Alejandra Waisman.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.120

NESTOR TAVERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4 diciembre 1995, los socios Néstor Rómulo Taverna, Néstor Adrián Taverna y Claudia Taverna, únicos componentes y por unanimidad resuelven modificar la cláusula 6a. del Contrato del 27 julio 1987, inscripto en Registro Público de Comercio en 7/9/1988, bajo nº 5435, Libro 90 de SRL que queda reemplazada con el siguiente texto: a) Objeto: Es la mecanización y tornería de productos metalúrgicos y su comercialización, sea para la industria, el comercio o acción, o actividades civiles, pudiendo realizarlas por cuentan propia, de terceros o asociada a terceros. b) Duración: Se establece el plazo de duración de la Sociedad por 20 años a partir del 21/7/1987, fecha de este contrato de adecuación.

Autorizado - Juan Domingo Sosto.
Nº 63.020

NILU II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Luciano Sorge, nacido 9-5-59, DNI 13.405.240, domiciliado en Délfor Díaz 1784, Hurlingham, Buenos Aires y Nicolás Sorge, nacido 6-5-58, D.N.I. 12.574.264, domiciliado en Amoroso 1060, Hurlingham, Buenos Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura 367 del 16-8-95. 3) "NILU II S. R. L.". 4) Avda. Rivadavia 10.585, Capital Federal. 5) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, intermediación, celebración de contratos de locación, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, ya sean propios o de terceros, inclusive por los sistemas de tiempo compartido y de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: La realización de todo tipo de construcciones, estudio, proyecto diseño, dirección, fomento, reforma, ampliación, remodelación, mantenimiento y financiación de toda clase de edificios públicos y privados, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de materiales para la construcción. Otorgamiento de prestamos y financiaciones, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias relacionados con la actividad inmobiliaria y constructora. 6) 4 años. 7) $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una, suscripto por los socios por partes iguales. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la firma social a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes en forma individual e indistinta por término indeterminado. 9) 31 de diciembre.

Apoderada - Juana R. Ivachich
Nº 33.492

NUEVOS AVISOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: Por Esc. 38, fº 92, del 4-3-96, ante la Esc. Amelia T. Moretti, Registro 984, se constituyó S. R. L.; Socios: Norma Leonor Francisco, soltera, nacida el 8/12/1927, DNI. 2.609.216, y Nora Beatriz Francisco, soltera, nacida el 3/12/1934, DNI. 1.051.219; domiciliadas en Montevideo 571, 5to. piso, oficina 20, argentinas, empresarias. Denominación: NUEVOS AVISOS S. R. L. Duración: 20 años a contar de su inscripción. Capital: $ 2.000, suscripto 50 % c/u dividido en 2000 cuotas de $ 1 cada cuota. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones. B) Medios Publicitarios: podrá realizar operaciones vinculadas directa o indirectamente con la publicidad y propaganda comercial, en forma oral o escrita y por todos los medios técnicos de expresión creados o a crearse, tales como cinematografía, radiotelefonía, televisión o imprenta, por el empleo de afiches, carteles, murales, posters, paneles, avisos fijos, móviles, luminosos o aéreos, y con todos los medios de difusión comercial mediante objetos de propaganda, obsequios o reclamos. C) Comerciales: mediante la compra y venta de materias primas, productos o mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, para lo cual podrá ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, como también, realizar negocios de importación y exportación. D) Inmobiliarias: A fin de complementar su objeto básico, podrá comprar, vender, arrendar y administrar inmuebles urbanos o rurales, subdividir tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. E) Financieras: También con el fin de realizar su objetivo podrá aportar capitales propios y/o ajenos, con o sin garantías reales o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para celebrar toda clase de actos contratos para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar sin más licitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato. A los fines indicados tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto. Cierre Ejercicio: 30/6 cada año. Gerentes: Ambas socias. Mandato: 1 ejercicio. Domicilio: Suipacha 612, 3er. piso B. Cap.

Escribana Amelia T. Moretti.
Nº 63.153

ORBAYU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 28/1/92 Registro 333, Cap. Horacio Ramos cede 20 cuotas a favor de José Luis Sierra quien las adquiere para Dante Marcelo Goicoechea, argentino, casado 1ras. Patricia Claudia Bova, nacido 5/2/62, D.N.I. 16.202.744, comerciante, domiciliado en Piedras 692, piso 1, Cap., quien acepta la cesión escritura 13/3/96. Precio: $ 20.

Escribana - M. Marcela Martinez La Rocca
Nº 63.080

PARMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Boletín Oficial del 8 de marzo de 1996, pág. 6, 2da. Sección, bajo recibo nº 32.083, donde dice "PARMA CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debe decir: "CONSTRUCCIONES PARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
Nº 33.530

REPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Reginaldo Pereira Santos, brasileño, soltero, nacido 20/5/62, DNI. 92.887.240, Pte. Quintana 2827, Martínez-Bs. As.; Ignacio Marcelo Horacio de las Carreras, argentino, casado, nacido 17/5/58, DNI. 12.491.592, Esmeralda 1066, 12º J, Capital Federal; comerciantes. 2) 22/3/96. 3) REPER S. R. L. 4) Av. del Libertador 1038, 4º G, Cap. Fed. 5): a) Prestación de servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos; análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa; desarrollo y venta de programas. Importación, exportación, mantenimiento, compraventa y permuta de equipos y sistemas de computación e informática, sus accesorios e insumos. b) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación exportación de comestibles, bebidas y artículos del hogar. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) 99 años desde inscrip. Reg. Púb. Comercio. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerente Reginaldo Pereira Santos; indeterminado; personal. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Silvio de Jesús Miranda
Nº 33.524

RODEO LIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución con precalificación. Socios: Raúl Jorge González, arg. casado, veterinario, nacido el 4/6/49, DNI 7.660.838, dom. en Juan A. García 2920, 1º A, Cap.; Alberto María Robinson, arg., casado, empleado, nacido el 31/7/42, DNI 7.728.225, dom. en Aristóbulo del Valle 466 Dto. 7, Lanús O., Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos Sonder, arg., divorciado, veterinario, nacido el 10/11/51, DNI 10.114.418, dom. en Yapeyú 1980, Martínez, Pcia. de Bs. As. Instrumento constitutivo: Privado de fecha 12/2/96. Denominación: "RODEO LIBRE S. R. L." Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero activ. agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas. Industriales y comerciales, mediante la fabricación, producción, transformación, elaboración, compra, venta, distribución de todo tipo de productos, materias primas, frutos, mercaderías, productos elaborados o semielaborados. Mandatos y servicios, mediante el desarrollo de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato, gestiones de negocios, promociones, agencias y administración de bienes en general. Toda clase de servicios de consultoría, estudios, investigación y asesoramiento de carácter técnico, científico, económico, financiero, de rentabilidad, etc. Exportación e importación de toda clase de mercaderías, productos o insumos, en estado natural o manufacturados. Realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social. capital: $ 6.000. Administ., representac. legal, uso de las firma social: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejerc. 30/11 de cada año. Sede social: Terrada 3139, Dto. 6, Cap. Fed. Se designan gerentes a Raúl Jorge González y a Juan Carlos Sonder.

Autorizada - Cecilia Herrazquín
Nº 33.523

S. LEONNE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber modificando edicto 59.575 del 26-2-96 que el socio Omar Diego Leone cedió la totalidad de sus cuotas a Salvador Leone y no Salvador Leone a Omar Diego Leone como figura en dicho edicto. En consecuencia ante la renuncia de gerente de Omar Diego Leone fue designado gerente don Salvador Leone.

Autorizado - José María Stortini
Nº 63.004

SERVAZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 8/2/96. Daniel Angel De Carolis, nacido el 2/12/55, arg., DNI 11.872.165, ing., casado, domiciliado en Ballivian 2786, Capital; José Saverio Ventrici, nacido el 21/8/50, DNI 8.392.190, Contador Público, arg., casado, domiciliado en Debenedetti 3038, Olivos, Pcia. Bs. As. y Víctor Eduardo García, nacido el 18/9/58, DNI 12.742.559, ing., casado, arg., domiciliado en 9 de Julio 133, Villaguay, Pcia. Entre Ríos. 1º) Denominación: "SERVAZUL S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 5 años a partir de su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del Extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta de maderas, productos elaborados con madera como pisos, muebles, carpintería de madera, carpintería metálica; implementos para el campo como postes tranqueras, bebederos, alambres, clavos, chapas y productos manufacturados derivados de la madera. b) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. c) Importación y Exportación: De materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, alquiler, explotación y realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos y rurales que autoricen las leyes. d) Industriales: Mediante la producción, industrialización, elaboración y/o transformación de materias primas, productos elaborados o semi-elaboborados que se relacionen con las actividades previstas en este artículo. e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o por medio de terceros o asociada a terceros, son las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 de predios rurales propios o arrendados, la administración campos, bosques, cría de hacienda cualquiera sea su tipo y la negociación de productos y subproductos agropecuarios. f) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas, o por constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamiento de créditos en general garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes en general, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 4º) Capital: $ 15.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Daniel Angel De Carolis, José Saverio Ventrici y Víctor Eduardo García en forma conjunta de cualesquiera dos de ellos con el cargo de gerentes por el término de duración del contrato. 8º) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. 10º) Sede Social: Franklin D. Roosevelt 2445, 5º "C" Capital. Gerentes: Daniel Angel De Carolis; José Saverio Ventrici y Víctor Eduardo García

Apoderada - Rosa Altube
Nº 63.077

SERVICES PARA LA CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado 14/3/96: 1) Denominación: "SERVICES PARA LA CITY S.R.L." 2) Socios: Blas Zirpolo, italiano, 2/7/49, CIPF 7.998.179, comerciante, soltero, Hipólito Yrigoyen 5721 3º, Quilmes, Buenos Aires; Alberto Luis Saccone, argentino, 30/5/35, LE 4.152.333, empresario, casado, Asamblea 1028, 3º "E" de esta Ciudad y María Consuelo García de Marquet, argentina, 4/7/43, LC 4.799.812, empleada, casada, Pilcomayo 1048, Lanús Oeste, Buenos Aires. 3) Objeto: a) organización de banquetes, recepciones, eventos deportivos y publicitarios, congresos y/o convenciones; b) alquiler de vajilla, utensilios, elementos decorativos de ambientes, equipos de sonorización e iluminación; c) provisión de comidas; d) transporte de mercaderías; f) Compra, venta, arrendamiento y provisión de insumos para el transporte de pasajeros; g) Alquiler de autos sin chofer; h) administración de taxis y remises; h) Ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos, concesiones y consignaciones. i) Prestación de servicios adicionales al turismo, organización de circuitos turísticos y compraventa de pasajes y reservas en hotelería y hospedaje de cualquier tipo. 4) Capital: $ 5.000 en 5000 cuotas de $ 1 cada una. 5) Suscripción e Integración: Se suscribe totalmente e integra el 25 % de la siguiente forma: Blas Zirpolo 2500 cuotas integra $ 625; Alberto Luis Saccone 1250 cuotas integra $ 312,50 y María Consuelo García Marquet 1250 cuotas integra 312,50. 6) Administración y Representación: Dos o más Gerentes por 2 ejercicios con actuación conjunta de dos de ellos. Se designa gerentes a Blas Zirpolo, Alberto Luis Saccone y María Consuelo García Maraquet. 7) Duración:

99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Corrientes 1628 3° "D", Capital. 9) Cierre Ejercicio: 30 de junio.
Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 33.563

SERVICIOS EMPRESARIOS DE MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura de fecha 22/5/95 se resolvió: Antonio Cirilo Etchecopar, cede, vende y transfiere a favor de Oscar Alfredo Avalos, arg., casado, comerciante, nacido el 4/2/58, DNI 12.163.237, domicilio Alfonsina Storni 570, José L. Suárez, Pcia. Bs. As., la cantidad de 300 cuotas y a Oscar César Prieto, arg., casado, comerciante, nacido el 14/11/50, DNI 8.393.433, domicilio Pje. Esponceda 2570, Cap. Fed., la cantidad de 300 cuotas, por el precio total y convenido de $ 600. Se reformó el Artículo 4 del estatuto quedando redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de 3.000 Pesos, dividido en 3.000 cuotas de Pesos 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Oscar César Prieto, suscribe 1.500 cuotas y don Oscar Alfredo Avalos suscribe 1.500 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad."
Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 63.141

TABLADA SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instr. priv. del 29/2/96. Socios: José Luis Echave, 47 años, casado, arg., médico, dom. B. F. Moreno 3538, Cap. Fed., LE 4.703.025; Beatriz Cruz, 46 años, casada, arg., médica, dom. B. F. Moreno 3538, Cap. Fed., LC 6.206.664; Nicolás Hrycaniuk, 57 años, casado, arg. nat., médico, dom. Argentina 5634, La Matanza, P.B.A., DNI 7.801.965; Mirtha Edith Mac Vicar, 53 años, casada, arg., empresaria, dom. Argentina 5634, La Matanza, P.B.A., LC 4.272.775. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la prestación de asistencia médica integral y todo tipo de servicios médicos auxiliares por intermedio de profesionales con título habilitante. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre Ej.: 31/12. Domicilio sede social: B. F. Moreno 3538, Cap. Fed. Administración y Representación: 2 socios gerentes en forma conjunta, designados: José Luis Echave y Nicolás Hrycaniuk.
Autorizado - Luis Cardellicchio
Nº 33.504

TAXI NAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marcelo F. Pallini, argentino, casado, comerciante, nacido 18/7/68, DNI 20.250.514, Yerbal 5248 5to. E, Capital Federal y Juan F. Bertolino, argentino, casado, comerciante, nacido 28/12/59, Corvalán 515, Depto. 1ro., Capital Federal. 2) 25/3/96. 3) TAXI NAON S.R.L., 4) Corvalán 515 Depto. 1ro. 5) La explotación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o exterior del transporte en automóviles de pasajeros y su administración, ya sea a través de automóviles propios o de terceros y actividades conexas como la instalación de talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes. La compra, venta, permuta de todo tipo de vehículos y rodados, sus repuestos y accesorios; ejercer toda forma de mandatos y representaciones de automóviles de transporte de personas. 6) 30 años. 7) $ 6.000. 8) gerentes: Marcelo F. Pallini y Juan F. Bertolino. 9) 31/3.
Contadora - Carla V. Bustamante
Nº 63.006

TEXPAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo José Vaira, argentino, 38 años, industrial, DNI 12.547.311, Pirán 1333, A. Bonzi, Pcia. de Bs. As., Graciela Mabel Lamarque, argentina, 40 años, comerciante, DNI 11.700.487, Pirán 1333, A. Bonzi, Pcia. de Bs. As. Juan Máximo Bassi, italiano, 38 años, industrial, DNI 92.861.535, Juncal 3401, Cap. Josefina María Teresa Vallivero, italiana, 36 años, comerciante, DNI 92.861.667, Juncal 3401, Cap., todos casados. 2) Escrit. del 23/2/96. 3) TEXPAMPA S.R.L. 4) Juncal 3401, 1, Cap. 5) Fabricación, industrialización, comercialización, exportación e importación y representaciones de toda clase de hilados, lanas, fibras mezclas y toda otra actividad afín a su objeto y relacionada con la industria textil. 6) 10 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ 1. V/n c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo en forma conjunta de los socios Eduardo José Vaira y Juan Máximo Bassi, como gerentes. 10) 28/2 de c/año.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.122

TEXTIL RUTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 19/3/96. Socios: Han, Soo Wan, 43 años, coreano, casado, comerciante, DNI 92.615.635, Simbrón 5446/48, Cap. Fed.; Kim, Bok Wan, 39 años, coreana, casada, comerciante, DNI 92.615.633, Simbrón 5446/48, Cap. Fed. Denominación: "TEXTIL RUTA S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o asociada a los terceros a las siguientes actividades: Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en videocasette, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de supermercados, confiterías, restaurantes, hoteles, y moteles. La actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación: el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industriales: La fabricación de los artículos que se comercializa a saber: textiles, cueros, maderas, papel, caucho, alimentos, películas de video, para la construcción, electrónicos y agropecuarios. Capital: $ 12.000. Administración: ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Simbrón Nro. 5446/48 de Capital. Buenos Aires, marzo de 1996.
Abogada - Liliana A. Perasso
Nº 63.052

TRANVIA

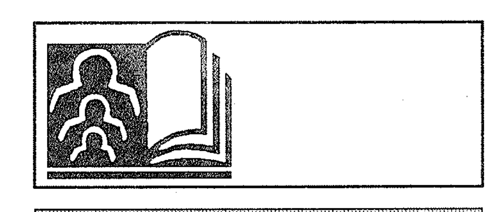
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/1/1996. 2) Rafael Manuel Autran Carames, español, casado, comerciante, nacido el 3/3/1938, CIPF. 4.572.139, domiciliado en Bartolomé Mitre 1314 piso 4° "B", Cap. Fed.; Vito Alberto Cafoncelli, argentino, comerciante, casado nacido el 7/1/1944, LE. 4.431.404, domiciliado en Uruguay 1255 piso 8° "A", Cap. Fed.; Fernando Correa Arce, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/4/1959, domiciliado en Bartolomé Mitre 1314 Cap. Fed. y Rodolfo Luis Gramajo Guevara, argentino, casado, comerciante, LE 4.309.069, nacido el 21/3/1940, domiciliado en Gelly 3442 piso 3° Cap. Fed. 3) "TRANVIA S.R.L." 4) Av. del Libertador 4101 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: negocio de cafetería, casa de lunch, confitería, restaurante y actividades gastronómicas en general. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración del presente contrato. Se designa Gerente a Rafael Manuel Autran Carames, Vito Alberto Cafoncelli y Rodolfo Luis Gramajo Guevara. 9) 30 de junio de cada año.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 63.200

YOSEMITE PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 6/3/96: Socios: Jorge Carlos García, nació el 13/5/1955, DNI 11.813.417, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2604, piso 16 "D", Capital y Armando Francisco Magnani, nació el 12/11/1940, DNI 4.360.824, domiciliado en Arcos 2702, PB "B", Capital; argentinos, casados, empresarios. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: diseño, ejecución y mantenimiento de grandes parques y jardines. Obras de construcción e hidráulicas. Capital: $ 1.000. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes. Ejercicio social: 30 de junio. Sede Social: Uruguay 292, piso 5, "D", Capital Federal.
Abogado - Julio M. Fernández
Nº 63.014



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA BLANQUEADA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc. 15/7/66, Nº 1733, F° 304, L° 241. Hace saber por un día que por Asamblea del 11/12/95, Miguel Eduardo Medrano, vende, cede y transfiere a favor de María Teresa Villares, española, casada, comerciante, CI. 5.773.868, 46 años, Córdoba 854, S. Martín, Pcia. de Bs. As., todos los derechos que tiene y le corresponden en la sociedad sobre su capital comanditado. Se traslada el domicilio social y se adecuó el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 en la siguiente forma: Art. 1) Con la denominación de LA BLANQUEADA SOCIEDAD EN COMANDITADA POR ACCIONES, continúa funcionando la sociedad constituida bajo el mismo nombre. Tiene su domicilio social en la calle Lavalle 1773, 10, C, Cap. Art. 3) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de máquinas para la industria en general. Financiera: Por el aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamo de dinero con o sin garantía y/o mediante la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general para la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, transformación e industrialización de toda clase de productos y materias primas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuaria: Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campo, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender la actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, envasado, fraccionamiento y exportación de los mismos. Art. 4: El capital social lo constituye la suma de $ 0.00061700, de los cuales $ 0.00000005 corresponden al capital comanditado y $ 0.00061695 al capital comanditario, representado por 616.950 acciones de $ 0.000000001 c/u. con derecho a 1 voto p/acción. Art. 6: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado Sra. María Teresa Villares, quien en tal carácter tendrá el uso de la firma social.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.130

MADEM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc. 1/4/68, Nº 816, F° 357, L° 245. Hace saber por un día que por Asamblea del 11/12/95, Miguel Eduardo Medrano, vende, cede y transfiere todos los derechos que tiene, correspondientes al capital comanditado de la sociedad a favor del Sr. Omar Francisco Pugliese, argentino, casado, 44 años, DNI. 10.112.104, R. Fournier 2859, Olivos, Pcia. de Bs. As. Y se resolvió modificar el domicilio social, prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reformar y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, a saber: Art. 2: Tiene su domicilio social en la calle Lavalle 1773, P.10, Dpto. C, Cap. pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Art. 3: Operaciones inmobiliarias de compra, venta, locaciones y permuta. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos o contratos vinculados a su objeto, incluso transferir, adquirir o constituir garantías reales sobre inmuebles, automotores y realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. El aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamo de dinero con o sin garantía y/o mediante la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general para la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Art. 4: La sociedad tendrá una duración de 60 años a partir del 1/3/68 a cuya fecha se retrotrae el presente contrato. Art. 5: El capital social lo constituye la suma de $ 0.000000802, de los cuales $ 0.00000001 corresponden al capital comanditado y $ 0.000000792 al capital comanditario, representado por 7.920 acciones de $ 0.0000000001 c/u. con derecho a 1 voto p/acción. Art. 7: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado, quien en tal carácter tendrá el uso de la firma social. Art. 8: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Art. 13: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de c/año.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 63.131

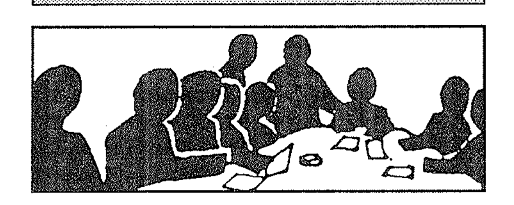
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBERTO ELISA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de la sociedad, a asamblea para el día 15 de abril de 1996 en el domicilio social de la calle Av. Santa Fe 1495, 3er. piso "M", Buenos Aires, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de quienes rubricarán el acta.
2°) Aceptación de la renuncia de administrador y síndico a sus cargos. Designación de sus reemplazantes.
3°) Consideración de la propuesta de transformación de la sociedad en una sociedad anónima, conforme art. 163 y siguientes de la ley 19.550.
4°) En caso de resultar aprobada la transformación, redacción de los estatutos que regirán su funcionamiento.

Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de ley 19.550 hasta el día 9 de abril de 1996.

e. 28/3 Nº 62.800 v. 3/4/96

AMAILO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primer y segunda convocatoria para el 18 de abril de 1996, a las 14,00 horas, en Perú 590, piso 13° "C", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por la cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos que prevé el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6°) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.

Director - Esteban Luciano Louge

e. 28/3 Nº 63.175 v. 3/4/96

ASOCIACION CIVIL CLUB NEWMAN

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1996 a las 11,00 hs. en el Club Newman, Ruta 9 Km. 39.500, Benavidez, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance del 20° ejercicio.
3°) Elección de autoridades.

Secretario - Luis A. Cambiasso

e. 28/3 Nº 62.777 v. 28/3/96

ASOCIACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMAS LEYES PREVISIONALES MUTUALISTAS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMAS LEYES PREVISIONALES MUTUALISTAS, Registro Número 199 INAM, Capital Federal, de conformidad con lo estatuido en el Artículo 42 de su Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 26 de abril de 1996, a partir de las 9 hs. en el local de la calle Tacuarí 566, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2°) Homenaje a los socios fallecidos.
3°) Informe de la Comisión Directiva.
4°) Consideración de la Memoria y Balance período 1995.
5°) Designación de auditor externo para próximos ejercicios.
6°) Reforma de los artículos 5 y 23 y eliminación del artículo 26 del Estatuto Social.
7°) Designación de miembros de Comisión Directiva según lo contemplado en el artículo 21 del Estatuto Social.
8°) Consideración de una amnistía para socios sancionados.
9°) Designación de dos socios para firma del Acta.

Marzo 22 de 1996.

Presidente - Héctor Carlos Gómez

e. 28/3 Nº 62.872 v. 28/3/96

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL 26 DE ABRIL DE 1996 A LAS 17 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura y elección de dos asambleistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cálculo de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 6.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora.

Secretario General - Carlos R. Villagra
Secretario Finanzas - Héctor M. Vitale

Se llevará a cabo el día 26 de abril de 1996, a las 17 horas en el local de la calle Doblas 1356, de Capital Federal.

e. 28/3 Nº 62.784 v. 28/3/96

ASOCIACION DE PRODUCTORES ARGENTINOS DE CINE Y VIDEO PUBLICITARIO

CONVOCATORIA

De nuestra mayor consideración: De acuerdo al art. 26° del Estatuto Social de nuestra Asociación, en la reunión de la Comisión Directiva del día 8 de marzo de 1996, se decidió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1996 a las 13 horas en la sede social de esta Asociación, sita en la calle Azcuénaga N° 1850, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos miembros para suscribir el acta.
b) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del día 21 de octubre de 1992, en la que se modificaron y aprobaron los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 10°, 15°, 17°, 18°, 26° y 28° del Estatuto Social, y se suprimió el Título XI°, art. 32° del Estatuto Social.
c) Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de mayo de 1995 en la que se modificó y aprobó el art. 31° del Estatuto Social.
d) Modificación de los artículos 1° y 5° del Estatuto Social.

Secretario - Roberto Tourón
Presidente - Osvaldo Rousseaux

NOTA: 1) Se encuentra a disposición de los señores miembros, en la sede social la documentación referida a los puntos b), c) y d). 2) Se recuerda a los señores miembros concurrir con la documentación necesaria para acreditar la personería que invoquen.

e. 28/3 Nº 62.782 v. 28/3/96

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION Y CULTO "ISRAEL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Morón 3067, Capital Federal, el próximo día 8 de abril de 1996, a las 20,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de venta de la propiedad sita en la calle Morón 3053/67.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Abraham Waksman
Secretario - Daniel Szrut

NOTA: La segunda convocatoria una hora después.

e. 28/3 Nº 62.771 v. 28/3/96

ASOCIACION MUTUAL DE PREVISION DE PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS A. M. P. P. T. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE PREVISION DE PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS (A. M. P. P. T. A.), a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de abril de 1996, a las 15,30 horas, en su sede social de la calle Tucumán 929, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para redactar, aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/95.
3°) Elección de dos miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato.
4°) Considerar reformas al Estatuto y Reglamento Social.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.

Presidente - Horacio E. Ferrari
Secretario - Pablo Kompel
Tesorero - Francisco Carcavallo

e. 28/3 Nº 62.794 v. 28/3/96

ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS AUTOLATINA ARGENTINA
Matrícula Nº BA 643

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE AUTOLATINA ARGENTINA, en cumplimiento del Art. 29 del Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 26 de abril de 1996, a las 18 horas en nuestra sede social, sita en Gral. Ocampo 2587, San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleistas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Aumentos, Disminuciones y Excedentes netos, Distribución de los Excedentes netos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 22 finalizado al 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración y aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva hasta la fecha de la asamblea.
4°) Modificación del Artículo 23 - inciso c, con referencia a las obligaciones del Secretario de la Mutual.
5°) Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo en cuanto a la oficialización de Listas de Candidatos por llamado a elecciones, presentadas a fecha 18 de abril de 1996, de acuerdo a la publicación en el Boletín Oficial de fecha 25 de marzo de 1994, conforme al Art. 39 del Estatuto Social;
6°) Elección de la Junta Electoral, de acuerdo al Art. 41, para la recepción, fiscalización y escrutinio de votos del Acto eleccionario para la renovación total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art. 16);
7°) Ratificación de fecha del Acto Eleccionario, para el día viernes 10 de mayo de 1996, que se realizará de acuerdo a los Arts. 32, 38, 39, 40 y 41 del Estatuto Social.

Presidente - Eduardo R. Sanabria

NOTA: Pasados 30 minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35.

e. 28/3 Nº 62.845 v. 28/3/96

ASOCIACION MUTUAL TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la 67 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las 19 horas, en Montiel 2655, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elecciones: Corresponde a la Honorable Asamblea la elección de cuatro miembros titulares, por dos años, por terminación de mandato de los señores Walter Gazza, Vicente Vañó, Claudio Domínguez y la señora Haydee Ziccardi, cuatro miembros suplentes por terminación de mandato de los señores Hilario Suñé, Carlos Lafuente, Jorge Villalba y Sergio Gazza, por el término de un año, tres miembros del órgano de fiscalización por terminación de mandato de Nelly Cabanas, Marcelo Wiñasky y Carlos Abreu y dos miembros suplentes del mismo órgano por terminación de mandato de los señores Carlos Zabala e Irma Teresa Colasanto, todos por el término de un año.
2°) Designación de la Junta Escrutadora.
3°) Aprobación del resultado del escrutinio.
4°) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, correspondiente al 67 Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5°) Reajuste de Cuotas Sociales.
6°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Vicente Vaño

e. 28/3 Nº 62.807 v. 28/3/96

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará el domingo 28 de abril de 1996 a las 9,30 horas en nuestro salón de Avda. Sáenz 956, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General e Inventario, Revalúo de acuerdo con las Leyes Vigentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al año 1995.
3°) Designación de tres asociados para constituir la Junta Electoral.
4°) Elección de Pro-Secretario, Pro-Tesorero, cinco (5) Vocales Titulares, dos (2) Vocales

Suplentes; un (1) vocal Titular y un (1) Vocal Suplente de la Junta Fiscalizadora.
5º) Fijación con efecto retroactivo al 1º de enero ppdo. de la cuota social mensual.
6º) Fijación con efecto retroactivo al 1º de enero ppdo. de la cuota de ingreso, estableciendo los valores de acuerdo con la edad de los ingresantes y la forma de percepción.
Presidente - Helios O. Luppi

Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, es decir a las 10 horas, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes, cumpliendo con las disposiciones del Art. 21 de la Ley 20.321.
e. 28/3 Nº 61.986 v. 28/3/96

"C"

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996, a las 12 hs., en el local de la calle San Martín 439, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2º) Aumento de capital.
3º) Consideración de las renuncias de los Directores Titulares señores Vernon R. Dougall, Roberto G. Botting, Pedro C. Clutterbuck, Victor L. Funes, Ricardo D. Sibbald, Carlos A. Saint Martin; de los Directores Suplentes señores Juan F. Botting, Armando E. de Carvalho y Marcos V. Dougall. Aprobación de su gestión.
4º) Consideración de las renuncias de los Síndicos Titulares señores Emilio Bazet, Carlos Otto Krause y Carlos E. Varone; de los Síndicos Suplentes, señores Pablo A. Chardon, Adolfo Durañona y Martín Sila Monsegur. Aprobación de su gestión.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
6º) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y fijación de su remuneración.
Presidente - Vernon R. Dougall

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. (Art. 238 de la ley Nº 19.550).
e. 28/3 Nº 62.862 v. 3/4/96

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE, a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día lunes 29 de abril de 1996, a las 18.30 horas, a realizarse en su Sede Social, calle Montevideo 513, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las Memorias y Balances de los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1995, y justificativos del atraso de los mismos.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Consejo de Administración cuyos mandatos finalizaron el 30 de junio de 1994 y el 30 de junio de 1995.
4º) Designación de los miembros del Consejo de Fiscalización - un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio Ejecutivo.
Presidente del Consejo de Administración- Julio C. S. Yazbeck Jozami

Según Título Tercero, artículo 13 y Título Cuarto, artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Estatuto Social.
e. 28/3 Nº 62.814 v. 28/3/96

CARILO TENNIS RANCH CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1996 a las 14,00 horas en la calle Perú 590, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del retraso para la presentación del cierre del ejercicio al 30 de abril de 1995.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio finalizado al 30 de abril de 1995.
4º) Aprobación de honorarios al Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los Resultados No Asignados.
6º) Consideración y análisis de las perspectivas futuras del Club.
7º) Elección por dos años de cinco Directores.
8º) Elección de Síndico titular y Suplente por un año.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Carlos Guerrero
e. 28/3 Nº 62.832 v. 3/4/96

CENTRAL DIQUE
S.A.
(1.577.583)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1996, a las 18 horas, en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 23º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndicos, durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios de los Directores y Comisión Fiscalizadora (art. 261 Ley 19.550);
3º) Tratamiento de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes; elección de Síndicos titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; designación de Contador certificante.
5º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
Presidente - Jorge Juan Asconape
e. 28/3 Nº 63.235 v. 3/4/96

CENTRO DE CIENTIFICOS Y TECNICOS ARGENTINO-FRANCES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 30º y 32º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sede Social, Rivadavia 1367, 13º "A", Buenos Aires, el día jueves 11 de abril de 1996 a las 12,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva y el Informe de los Revisores de Cuentas.
2º) Proceder a la elección de seis socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.
3º) Proceder a la elección de dos socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los que cesan sus mandatos.
4º) Proceder a la elección de tres socios Plenarios como miembros suplentes para la Comisión Directiva en reemplazo de los actuales y de un socio Plenario como Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5º) Fijación de la cuota anual societaria.
6º) Designación de dos socios Plenarios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.
Presidente - Héctor A. Fruniz
Secretario - René F. Montee
e. 28/3 Nº 62.781 v. 28/3/96

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES, convoca a sus afiliados, conforme lo ordenado por el Estatuto Social, a participar de la Asamblea Ordinaria que se realizará en su sede Sarmiento 2523, Capital Federal, el día 30 de abril de 1996 a las 15,30 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea suscriban el acta de la misma.
2º) Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuentas de Recursos y gastos presentados por el órgano directivo, correspondiente al último ejercicio.
3º) Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Designación de tres delegados por la Asamblea para que juntamente con el secretario de la Institución, integren la Comisión Escrutadora que controlará el acto electoral a que se refiere el punto siguiente.
5º) Elección total de autoridades, para los cargos y plazos siguientes: a) Por el término de dos (2) años: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y 10 Vocales Titulares; b) Por el término de un (1) año: 10 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 3 Arbitros Arbitradores (art. 19, 39 y 51 del Estatuto Social).
Presidente - Guillermo Seminario
Secretario - José Alvarez

Art. 48 Estatuto Social: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán con la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En ambos casos sus resoluciones serán válidas.
e. 28/3 Nº 33.368 v. 28/3/96

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1996 a las 10 horas, en la sede central Quintana 4837, dpto. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, con Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 55º ejercicio administrativo año 1995.
3º) Informe por lo actuado respecto a la cuota social.
4º) Informe sobre el trámite de expedientes judiciales.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Presidente - José Stranieri
Secretaria - Patricia Mónica González
e. 28/3 Nº 62.831 v. 28/3/96

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS
S. A.

CONVOCATORIA

(30/4/69, Nº 1396, Fº 198, Lº 68, Tº de S. A.) Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de abril de 1996, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 19 y 30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1620, piso 8º, depto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del numero y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
7º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 35 del Reglamento.
Presidente - Alberto V. Cohen
e. 28/3 Nº 62.852 v. 3/4/96

"D"

DARLING TENNIS CLUB
Nº de Registro Inspección General de Justicia: 4030

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 29, 39 inc. b) y 49 de los Estatutos Sociales convócase a los Sres. Socios del DARLING TENNIS CLUB a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1996 a las 10,00 hs. en el local social sito en la calle Brasil Nº 50 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Nº 78 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la situación del inmueble ubicado en la calle Brasil 40 de la Capital Federal. Resoluciones a adoptar.
4º) Entrega de medallas a los socios vitalicios que mantienen una antigüedad mínima de cincuenta (50) años en la Institución.
5º) Elección de los siguientes cargos en la Comisión Directiva: Presidente por un (1) año, Vicepresidente por dos (2) años, Prosecretario por dos (2) años, Tesorero por dos (2) años, un vocal Titular por dos (2) años, cuatro vocales suplentes por un (1) año. Elección de los siguientes cargos en la Comisión Revisora de Cuentas: Dos Revisores de Cuentas por un (1) año. Designación de tres Escrutadores (art. 59º inc. c) Estatutos Sociales).
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Presidente - Hugo Manuel Chavin

NOTA: Conforme lo dispone el art. 59 inc. a) de los Estatutos Sociales tendrán derecho a voto los socios activos Cat. "A" y "B" (antigüedad mínima y consecutiva de seis meses) y los socios vitalicios, debiendo estar al corriente con la Tesorería al 31 de marzo de 1996. Publíquese por el plazo de tres (3) días.
e. 28/3 Nº 62.851 v. 1/4/96

DEALERS SUPPLY
S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1612472 se convoca a los Señores Accionistas de Dealers Supply S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad cita en Av.

Adolfo Dávila 872, Piso 1°, oficina 7, Puerto Madero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2°) Designación del nuevo directorio acorde al art. 7 de los estatutos.
3°) Aumento de capital según el art. 188 de la Ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Miliffi
e. 28/3 N° 62.882 v. 3/4/96

DR. LAZAR Y CIA.
S.A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1996, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Consideración remuneraciones al Directorio, de acuerdo con el Art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1995.
5°) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Alberto W. Ziffer

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 12 de abril de 1996 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 28/3 N° 62.860 v. 3/4/96

"E"

EDUCADORES ASOCIADOS DEL RIO DE LA PLATA
(E.S.A.R.P.)

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia N° 501226. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1996 en la sede social sita en Avda. Callao 67, Piso 5, "A" Capital Federal, a las 17.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Fijación del importe de las Cuotas Sociales.
3°) Determinación de cuantas otras reuniones habrá durante el transcurso del año y que características tendrán.
4°) Designación de dos asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Presidente - Santiago Cappanera

Se recuerda que la Asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pero transcurrida media hora de la fijación de la convocatoria se constituirá con el número de asociados presentes.

e. 28/3 N° 62.874 v. 28/3/96

"F"

FAGLU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1996, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1995.
4°) Elección de directores y Síndicos por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Luis María Suardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 12 de abril de 1996 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 28/3 N° 62.859 v. 3/4/96

"G"

GAS ARGENTINO
S.A.
I.G.J 1567446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1996, a las 10 horas en la Avda. Corrientes 545, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número cuatro iniciado el 1° de enero de 1995 y finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y de los resultados no asignados a esa fecha.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes el Directorio.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación hasta el día 16 de abril de 1996 dando así cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 238, segunda parte de la ley 19.550.

e. 28/3 N° 20.394 v. 3/4/96

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Asociación Civil sin fines de lucro
Personería Jurídica C-206

CONVOCATORIA

Se convoca a los fideicomisarios y suscriptores del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1996 a las 11.45 horas, en Perdriel 74, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Autorización al Consejo de Administración para vender los siguientes inmuebles:
(a) el formado por los lotes "a" y "b", con frente a la calle Chiclana número 113, entre las de Rivadavia y Suipacha, de la Ciudad de Béccar del Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, y por el lote C2 QUE LINDA CON LOS REFERIDOS LOTES "a" y "b";
(b) la unidad funcional número 20 ubicada en el 8° piso del edificio de la calle Basavilbaso 1396/1398 esquina Avenida del Libertador 210/214, de la Ciudad de Buenos Aires;
(c) la unidad funcional número 27 ubicada en el 5° piso del edificio de la calle Perú 1350 de la Ciudad de Buenos Aires.
SEGUNDO: Designación de dos personas para firmar el acta.

Presidente Honorario Consejo de Administración del Hospital Británico - Jorge Forrester
e. 28/3 N° 62.509 v. 18/4/96

"J"

JERVO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Costanera Rafael Obligado s/n y Salguero, para el día 16 de abril de 1996 a las 18:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1°) Motivo por los que la convocatoria se realiza fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al quinto ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1995.
3°) Considerar y resolver sobre el informe de Directores atinente al estado patrimonial y financiero de la empresa.
4°) Remuneración a los Sres. Directores si del caso fuere en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550. 5°) Resolver sobre la continuidad o no del actual Directorio, y en su caso elección de los nuevos Directores.
6°) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Vicepresidente - Carlos Taranco

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la Asamblea en la sede social.

e. 28/3 N° 62.876 v. 3/4/96

"L"

LA COSTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primer y segunda convocatoria para el 18 de abril de 1996, a las 13,30 horas, en Perú 590, piso 13° "C", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por la cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos que prevé el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6°) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Director - Esteban Luciano Louge
e. 28/3 N° 63.174 v. 3/4/96

"M"

MAREJADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primer y segunda convocatoria para el 18 de abril de 1996, a las 14,30 horas, en Perú 590, piso 13° "C", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por la cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos que prevé el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6°) Fijación del número de Directores, elección de Titulares y Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Director - Esteban Luciano Louge
e. 28/3 N° 63.173 v. 3/4/96

METROGAS
S.A.
IGJ 1566046

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 19 de abril de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de Magallanes 1664, Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 195 de la Comisión Nacional de Valores y que fuera elaborada de acuerdo a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission de los EE.UU., documentación correspondiente al ejercicio económico número cuatro, iniciado el 1° de enero de 1995 y finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
4°) Bono de participación en las ganancias.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
8°) Ratificación de lo actuado por el Directorio en la emisión de la Serie A de Obligaciones negociables (U$S 120.000.000) en el Programa de Emisión por U$S 350.000.000.
9°) Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes por la Clase A de acciones.
10°) Elección de un Director titular y un Director suplente por el Estado Nacional en representación de la Clase B de acciones.
11°) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
12°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
13°) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 1996.
14°) Contratación de un seguro para directores, síndicos y ejecutivos de la Sociedad. Delegación en el Directorio.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Av. Montes de Oca 1120, piso 4°, oficina 409, Capital Federal hasta las 13 hs. del día 15 de abril de 1996, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

e. 28/3 N° 20.393 v. 3/4/96

MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS - MUPEBNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS —MUPEBNA— de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto Social vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de abril de 1996 a las 19 horas en Bartolomé Mitre 326, 1er. Subsuelo, Local 633 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinar si la Asamblea se halla legalmente constituida.
2º) Designar 2 asociados presentes, para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año 1995 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995).
4º) Ratificación de las autoridades electas el 5/6/95 y duración del mandato de las mismas desde el 4/9/95 hasta el 4/9/99, integrada de la siguiente forma:
Titulares al Consejo Directivo: Presidente: Sr. Gerardo Héctor Bosco; Secretario: Sr. Alfredo Ricardo Fichi; Tesorero: Sr. Horacio Néstor Antúnez; 1er. Vocal: Sr. Pedro Pablo Tre; 2do.: Vocal: Sra. María Eliana Soldaini; 3er. Vocal: Srta. María Rosa De Nigris; 4to. Vocal: Sr. Roberto Carissimo; 5to. Vocal: Sr. Carlos Alberto Poulastrou; Titulares a la Junta Fiscalizadora; 1ro: Sr. Ricardo Enrique Fazioli; 2do.: Sr. Ricardo Ramos; 3ro.: Sr. Fabián Eduardo Estiven; Suplentes al Consejo Directivo; 1er. Vocal: Sr. Miguel Alberto Rivadeneira; 2do.: Vocal: Sr. Carlos Rafael Correa; 3er. Vocal: Sr. Jorge Alberto Ibañez; 4to. Vocal: Sr. Jorge Alberto Navarro; 5to. Vocal: Sr. Alberto Oscar Espeche Coronel; 6to. Vocal: Sr. Sergio Oscar Roldán; 7mo. Vocal: Sra. Marta Elba Urán; 8vo. Vocal: Sr. Mario Domingo Clemente. Suplentes a la Junta Fiscalizadora; 1ro:. Sr. Héctor Alejandro Avila; 2do.: Sr. Héctor Silvio Miranda; 3ro.: Sra. María Paula Robidarte.
5º) Conformación de la Comisión de Crédito con un Presidente y un Vicepresidente y autorización para firmar valores, emitir recibos y solicitar extractos de cuenta corriente.
El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización (Art. 21 Ley 20.321). La segunda convocatoria queda establecida el mismo día, en el mismo lugar a las 19,30 horas.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Presidente - Gerardo Héctor Bosco
Secretario - Alfredo Ricardo Fichi
e. 28/3 Nº 62.898 v. 28/3/96

"P"

PANCHITO S. C. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15/4/96 a efectuarse en la sede de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1145, 7 piso, Of. 93, Cap. en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en caso de fracaso de la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Administrador.
2º) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de junio de 1995.
3º)Modificación de estatutos. Elevación a escritura pública.
Administradora - María E. G. Rillo
e. 28/3 Nº 62.806 v. 3/4/96

PETROQUIMICA RIO TERCERO S. A.
(Registro I.G.J.: 48.202/800.604)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 17 de abril de 1996, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565, 8º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora (inc. 3º del art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Conversión de las acciones ordinarias escriturales en acciones ordinarias nominativas no endosables.
6º) Fijación del número de Directores y su designación. 7º) Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes.
8º) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
Vicepresidente - Juan A. Groppo Vilar

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar las constancias de titularidad conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 565, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hasta el día 11 de abril de 1996, inclusive.
e. 28/3 Nº 62.870 v. 3/4/96

PROYECTOS DE INGENIERIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1996, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen 972, 5to. Piso "B" Capital Federal y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a continuación de la ordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria
1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y de miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.
Para la Asamblea General Extraordinaria
1º) Determinación de la política empresaria para el Ejercicio 1996.
Director - Héctor Raúl Reynal
e. 28/3 Nº 62.789 v. 3/4/96

"R"

RIOTORTO (ASOCIACION MUTUAL) Matrícula INAM Nº 160

CONVOCATORIA

Estimados consocios: De acuerdo a las disposiciones de los arts. Nos. 36, 37, 39, 40 y 44 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocarlos a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las 20 horas en nuestra sede social de la calle 24 de Noviembre 438, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1993, que trató el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, según disposición del INAM.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 72º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
Buenos Aires, marzo de 1996.
Presidente - Jorge Raúl Pérez
e. 28/3 Nº 33.353 v. 28/3/96

ROSNOR S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1996 a las 8 en Joaquín V. González 1213 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de utilidades y Remuneración al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Presidente - Rosa Carmen Nicolussi
e. 28/3 Nº 62.805 v. 3/4/96

"S"

SOLARTEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SOLARTEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1996, a las 15 horas, en Ituzaingó 648, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora y destino de los resultados.
4º) Elección de nuevo Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Fernando Salgado
e. 28/3 Nº 62.839 v. 3/4/96

SOUTHGATE S. A. I.G.J. 9129

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1996, a las 11 horas, en la sede social de Rivadavia 2188, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1995 y ratificación de la gestión del Directorio.
Presidente - Rubén Fariña

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social de la calle Rivadavia 2188, Capital Federal, las acciones o certificados respectivos con 3 (tres) días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 horas y de 14 a 18 horas.
e. 28/3 Nº 62.915 v. 3/4/96

"T"

TAR'S S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15/4/96 a efectuarse en la sede de la calle Cucha Cucha 1482 piso 1º Oficina 6 Capital Federal en primera convocatoria a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en caso de fracaso de la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Disolución anticipada y nombramiento de liquidadores.
Presidente - José Luis Carrascosa
e. 28/3 Nº 62.804 v. 3/4/96

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA Sociedad Anónima I.G.J. 259.942

Se hace saber que el Directorio, en reunión de fecha 19-3-96, ha decidido dejar sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse en la sede social de la calle 25 de Mayo 293 2º Piso, Capital Federal, el día 1º de abril de 1996, a las 10,30 horas.
Vicepresidente 1º en ejercicio - Manuel Alberto Alvarez
e. 28/3 Nº 63.074 v. 3/4/96

"U"

UNION TRANSITORIA DE AGENTES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de UNION TRANSITORIA DE AGENTES S.A., para el día 16 de abril de 1996, en la sede social de San Pedrito 49/69 Capital Federal, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración fuera de término de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos segundo y tercero, finalizados el 31 de agosto de 1994 y 1995 respectivamente.
3º) Aprobación de la gestión del directorio. Remuneración.
4º) Designación de Directorio.
Presidente - Alfredo Sánchez Pol

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social y domicilio legal en San Pedrito 49/69 Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs.

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 9104 del Libro 111 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales el 24 de setiembre de 1992.
e. 28/3 Nº 62.903 v. 3/4/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Isaac Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB, 3 Cap. avisa: Lorenzo Miguel Calvo, dom. Maza 651, Cap. vende a Luis García Camacho y Zenobia Copa, dom. Alsina 1670, Cap., su hotel (sin servicio de comida) sito en MAZA 649, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras ofic. en término legal.
e. 28/3 Nº 62.840 v. 3/4/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADIGAS
S. A.

Se comunica que por acta de asamblea del 12-12-95 y acta de directorio del 13-12-95 se ha elegido Directorio: Presidente: José Cortizo. Vicepresidente: Marcos Perlmuter. Directores: Adriano Andreoli, Alberto González y Paulina Fiumara.
Presidente - José Cortizo
e. 28/3 Nº 33.332 v. 28/3/96

AMERICAN'S WORKS
S. A.
I.G.J.: 1.596.828

Por un día AMERICAN'S WORKS S. A. comunica que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 1996 se ha designado el Directorio de la Sociedad, cuya integración es la siguiente: Presidente: Acosta Mercedes Ester, Director suplente: Moraldo Diego Alberto. (Art. 60 Ley 19.550). Se notifica el nuevo domicilio legal sito en Paraná 123, piso 3º, oficina 64, Capital Federal.
Presidente - Mercedes Ester Acosta
e. 28/3 Nº 62.885 v. 28/3/96

ARAZZI
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 20 de noviembre de 1995, ARAZZI S.A., ha trasladado su sede social a la Avda. Belgrano 2551, Capital Federal.
Presidente - Alejandra Liliana Dolgiej
e. 28/3 Nº 62.760 v. 28/3/96

"B"

BOLDER
S. A.

Comunica que por acta del 21/8/95 cambió Directorio así: Presidente: Manuel Alfredo Jofre Varela. Suplente: Angela Leonor Agüeros, en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Nélida Beatriz Cuello. Expte. 1.608.485.
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 28/3 Nº 62.846 v. 28/3/96

BOUYGUES ARGENTINA
S. A.

(RPC 25.7.95, Nº 6619, Lº 117, Tº "A" de S.A.). Comunica que según AGO del 6.12.95 se resolvió aceptar las renuncias de los directores Philippe Marie Revault d'Allonnes, Máximo Luis Bomchil y Gustavo Andres de Jesús y designar a los señores Andre Bouric, Damián F. Beccar Varela y Rafael M. Logos en su reemplazo, siendo la siguiente, la composición definitiva del Directorio: Presidente: Jacques Marie Armand Gaudron (Clase A); Vicepresidente: Néstor G. Eduardo Lamédica (Clase B); Directores Titulares: Alain Marinetti (Clase A), Andre Bouric (Clase A), Damián F. Beccar Varela (Clase A), Rafael M. Lobos (Clase A), Roberto Pascual Lugo (Clase B); Directores Suplentes: Roberto Benarrosh (Clase A), Sergio Petetin (Clase A), Michel Boltz (Clase A), Eduardo Norberto Garavelli (Clase B), Diego Eduardo Lamédica (Clase B).
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 28/3 Nº 62.866 v. 28/3/96

"C"

C&A MODAS
S. A.

(Nº 8378 Lº 115 Tº A de S. A.). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1995 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de C&A MODAS S. A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Victor Hugo Sorano; Directores Titulares: Sr. Guillermo Cabanellas y Sr. Eduardo Federico Ansaldo; Directores Suplentes: Sr. Lucas August Maria Brenninkmeyer, Sr. Sebastián Pablo Raggio y Sr. Arnaldo Figueiredo Tibyriçá.
Apoderada - Marga M. Clavell
e. 28/3 Nº 62.812 v. 28/3/96

CARIMPORT
S. A.

Comunica que por actas Asamblea del 19/1/96, se aprobó la renuncia de Carlos Pablo Alberto Montagna de Director Suplente, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Oscar Alfredo Garavaglia; Director Suplente: Marcos Alfredo Martines. Ins. 24/12/91. Nº 11.290. Lº 110 - Tº "A" S. A.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 28/3 Nº 62.888 v. 28/3/96

CASA HUTTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio celebradas ambas el 1/3/96, el Directorio se integra: Presidente: Rodolfo Alvarez Manzino; Vicepresidente: Héctor Ricardo Galli Serra; Vocal Titular: Constantino Riganti; Síndico Titular: Jorge Atilio Spinetto; Síndico Suplente: José Miguel Burundarena.
Escribano - Roberto H. Walsh
e. 28/3 Nº 62.808 v. 28/3/96

CLAVE ELECTRONICA
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas del 19.9.95 el Directorio de la sociedad quedó así constituido: Presidente: José Luis Tombo, Vicepresidente: Sr. Juan José López. Directora Titular: Sra. Elsa Beatriz Piazzon, Directora Suplente: Sra. María del Carmen Costa.
Presidente
e. 28/3 Nº 20.379 v. 28/3/96

COMPAÑIA MECA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(IGJ 456.167/6418). En Reunión de Directorio del 21/12/95 fue aceptada la renuncia del Director Juan José Pérez Valverde.
Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 28/3 Nº 62.766 v. 28/3/96

CRONY
S. A.

(Inscrip. nº 5943, Fº 255, Lº 70 T A). Por AGE 30-10-95, se designaron directores Presidente: Nora María Victoria Richter, y Director Suplente: Cristina Nora Ingrid Herschel.
Presidente - Nora M. V. Richter
e. 28/3 Nº 33.335 v. 28/3/96

"F"

FRIGORIFICO YAGUANE
S. A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 25/9/95, instrumentada en escritura Nº 827 del 17/10/95 se aprobó la renuncia de Manuel Julio Samid (Presidente), Angel Jesús Díaz (Vicepresidente) y José Manuel Villegas (Director Titular) designándose para esos cargos como Presidente: José Manuel Villegas; Vicepresidente: Lilian Alicia Lastoria y Director Titular: Hugo Jesús Díaz. Inscripto: 5/2/65 nº 27 Fº 105 Lº 59.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 28/3 Nº 62.867 v. 28/3/96

"G"

GLOBAL VENDING
S. A.

Se hace saber que por Asamblea general ordinaria del 8-1-96, elevada a escritura el 4-3-96 Registro 1147 Capital Federal, se eligió el siguiente Directorio de GLOBAL VENDING S. A.: Presidente: Timothy Read. Vicepresidente: Eduardo Decono. Director titular: Raju Moti Advani. Director Titular: Kevin Anderson. Director Suplente: Oscar Wilfredo Dávalos. Director Suplente: Edgardo Sabin.
Escribano - Horacio E. Claria
e. 28/3 Nº 62.825 v. 28/3/96

"J"

JOAQUIN F. VAZQUEZ E HIJOS
Soc. Anón.

En Asamblea Extraordinaria unánime del 28/8/1995 se dispuso la disolución anticipada de la Sociedad, designándose Liquidadores al Sr. Omar J. Vázquez y a la Sra. Mirta Rita Vázquez, con actuación individual e indistinta. Reclamos de Ley: Av. Juan B. Justo 9527, Cap.
Autorizado - Francisco Leandro Osés
e. 28/3 Nº 62.864 v. 28/3/96

"L"

LEDEMEX
S. A.

Se avisa que por Acta Nº 6 de Asamblea Ordinaria del 27/12/1995, protocolizada por Escritura Nº 43 del 19/3/1996 Registro 444 a cargo Escribano Eduardo M. Rueda de Capital Federal, LEDEMEX S. A. resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 22.845.000 a la suma de $ 27.845.000, sin modificaciones del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 28/3 Nº 62.820 v. 28/3/96

"M"

METAMAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripción: 27/9/1974; Nº 1848; Fº 280 Lº 80; Tº A. Hace saber a los accionistas conforme art. 194, 3er. párrafo, de la ley 19.550 que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 18/12/1995, resolvió aumentar el capital de $ 5 a $ 5.005, emitiendo 5.000 acciones de $ 1 v/n cada una, con derecho a 1 voto por acción, a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia.
Presidente - Atillo Francisco Saccol
e. 28/3 Nº 62.829 v. 1/4/96

"N"

NIDERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE INVERSIONES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1995, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedando constituidos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Martín David Mayer-Wolf - Vicepresidente: Sr. Heriberto Sally Levi - Director Titular: Michel Expert - Director Suplente: Dr. Rubén Darío Barreiro - Síndico Titular: Dr. Alberto Pinto - Síndico Suplente: Dr. Norberto Germán Lichtenstein, todos ejercerán sus cargos por el término de 1 (uno) año. Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Director Titular - Michel Expert
e. 28/3 Nº 62.834 v. 28/3/96

"O"

OPEC
S. A.

Inscripto en la Inspección General de Justicia Nº 9580 del libro 101 Tomo A: Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 1996 se remueve al director titular Jorge Siffredi y a la directora suplente Silveira Patricia quedando el directorio constituido por las siguiente personas: Presidente: Sturba Valeria, Vice Presidente: Buscaglia Mariana, Director Suplente: Buscaglia Carola.
Presidente - Valeria Sturba
e. 28/3 Nº 62.790 v. 28/3/96

OPEC
S. A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia Nº 9580 del libro 101 Tomo A: se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de julio de 1995 se ha designado un nuevo directorio, resultando directores titulares: Sturba Valeria, Buscaglia Mariana, Buscaglia Carola, Siffredi Jorge y como directora suplente a la Sra. Silveira Patricia.
Presidente - Valeria Sturba
e. 28/3 Nº 62.792 v. 28/3/96

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S. A. SOCIEDAD INMOBILIARIA RED PROPIA S. A.

FUSION POR ABSORCION

De acuerdo con lo establecido en el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días:
I.– Sociedad Absorbente: OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S. A. con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777 Cap. Fed. inscripta el 1-8-94 bajo el Nº 7610. del Lº 115 Tº A de Sociedades Anónimas.
II.– Sociedades Absorbida: SOCIEDAD INMOBILIARIA RED PROPIA S. A. con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777 Cap. Fed. inscripta el 24-3-94 bajo el Nº 2595 del Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas.
III.– Fusión: OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S. A., sociedad absorbente, quedará por lo tanto, como subsistente y SOCIEDAD INMOBILIARIA RED PROPIA S. A., sociedad absorbida, se disolverá sin liquidarse de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de las sociedades con fecha 7-3-96 y aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 15-3-96. La fusión se efectúa en base a los balances especiales de las sociedades al 31-12-95, con efecto al 1-1-96, aprobados por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 15-3-96. A la fecha de dichos balances las valuaciones respectivas eran las siguientes: OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS

S. A.: Activo $ 223.234.894, Pasivo $ 13.911.523 y Patrimonio Neto $ 209.323.371; SOCIEDAD INMOBILIARIA RED PROPIA S. A.: Activo $ 2.867.989, Pasivo $ 525.020 y Patrimonio Neto $ 2.342.969. Capital Social de OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S. A.: $ 12.000. No habrá aumento de capital por la incorporación de la sociedad absorbida.

Oposiciones y reclamos de Ley deberán formularse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, Capital Federal, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

Presidente - Miguel Madanes

e. 28/3 Nº 62.828 v.1/4/96

"P"

PALLMANN S. A.

La sociedad PALLMANN S. A., constituida de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, ha establecido una representación en la República Argentina, de acuerdo al artículo 118 de la ley 19.550, constituyendo domicilio legal en Montevideo 471, 3º piso A. de la Capital Federal y designando representante al señor Julio Husain Made, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1957, casado, Ingeniero, D.N.I. 13.403.805, con domicilio en Montevideo 471, 3º piso A. de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso

e. 28/3 Nº 62.836 v. 28/3/96

"R"

RAYMAT S. A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Se hace saber que por Asambleas Extraordinarias del 14/7/95 - 11/8/95 y 8/9/95, los Accionistas resolvieron: a) disolver y liquidar la Sociedad; b) designar liquidador al Directorio; c) aprobar el Inventario y Balance de disolución; d) aprobar el Balance Final; e) cancelar la inscripción registral. Todo conforme a la Ley 19.550 (t.o), arts. 94 inc. 4, 102, 103, 109 y 112.

Abogado - Marcelo Zavalía Bung

e. 28/3 Nº 62.767 v. 28/3/96

"S"

SURLY S. A.

Se hace saber que por actas del 22/5/95 y 27/12/95 designó Directorio: Presidente Martin Dewey. Suplente: Patricio Dewey, en reemplazo de los renunciantes Norma Edith Cepeda, Evangelina Blanco, Ramiro Juliá y Jorge Ricardo Ramón Juliá. Expte. 1606014.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 28/3 Nº 62.848 v. 28/3/96

"T"

TECNOACCION SOCIEDAD ANONIMA

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 (Ley 22.093) se hace saber que se ha celebrado un compromiso previo de fusión por el cual TECNO ACCION S. A. incorpora a REDSAT SUDAMERICANA S. A. (fusión por absorción) conforme con las normas prescriptas en la sección XI capítulo I de la Ley 19.550 (Ley 22.093).

1) La Asamblea de accionistas realizada el 27 de febrero de 1996, con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, TECNOACCION S. A. con sede en Bartolomé Mitre 797 - Piso 11º Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1994 bajo en Nº 11.555, Libro 115 Tomo "A" de Sociedades Anónimas y REDSAT SUDAMERICANA S. A. con sede social en Bartolomé Mitre 797 - Piso 11º Capital Federal, inscripta en el registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1992, bajo en Nº 9762, Libro 112 tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

2) El aumento del capital social de TECNO ACCION S. A. será de $ 190.145, resultando el nuevo capital de $ 5.469.312.

3) La valuación al 31 de diciembre de 1995 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es la siguiente: a) TECNO ACCION S. A., Activo pesos 10.379.500,70, Pasivo pesos 4.647.434,43, b) REDSAT SUDAMERICANA S. A., Activo pesos 506.543,30, Pasivo pesos 300.085,38.

4) El compromiso previo de fusión fue firmado el 19 de febrero de 1996 y aprobado por Actas de Directorio de la misma fecha y Actas de Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 27 de febrero de 1996.

5) Oposiciones ante Escribano Roberto H. Burlo - Sarmiento 1190 - 8º Piso - Capital Federal.

Presidente - César Luis Ramirez Rojas

e. 28/3 Nº 62.856 v. 1/4/96

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR S. A.

Informa. Se pone en conocimiento público que a partir del 1º de abril de 1996, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internaciones será:

Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,48.

Gerente de Marketing - Jorge A. Cougnet

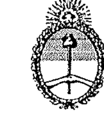
e. 28/3 Nº 62.826 v. 28/3/96

TRUDY S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 22 de febrero de 1996, TRUDY S. A. ha trasladado su sede social a la Avda. Córdoba 875, Piso 11º, Oficina A, Capital Federal.

Presidente - Miguel Angel Lazzaro

e. 28/3 Nº 62.761 v. 28/3/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO FLORENCIA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 9 de abril de 1996 a 12,00 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor: Fiat Spazio TR año 1995; Dominio B 2.730.184, Base: $ 6.500; Seña 30 %, Comisión 10 %; (En el supuesto de no existir oferentes pasada 1/2 hora saldrá a la venta sin Base). Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta en las oficinas del martillero calle Uruguay 328 P. 2do. Of. 3; bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Juncal Nº 2638, Capital; los días 2 y 3 de abril, en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas Municipales y de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.

José María García Arecha (h.), martillero público.

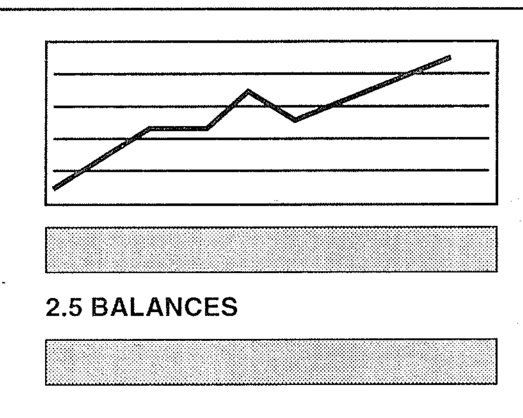
e. 28/3 Nº 62.889 v. 29/3/96

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL



2.5 BALANCES

BANCO MACRO S.A.

Balance General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1995	1994
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	1,522	2,494
— Bancos y corresponsales	2,206	14,342
	3,728	16,836
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	5,993	19,999
	5,993	19,999
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	3,072	5,763
— Documentos a sola firma	56,028	56,234
— Documentos descontados y comprados	4,447	9,269
— Hipotecarios	6,086	7,584
— Prendarios	61,126	87,631
— Personales	1,350	2,459
— Entre entidades financieras		32,488
— De títulos públicos (sector privado)		202
— Créditos documentarios	106	
— Otros préstamos	240	238
menos: Intereses documentados	(833)	(1,104)
	131,622	200,764
más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	7,297	4,953
menos: Previsiones (Anexo F)	(9,285)	(6,232)
	129,634	199,485
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos con el Banco Central de la República Argentina	5,970	
— Deudores financieros por pases activos de títulos públicos	73,526	74,626
— Deudores por ventas a término de títulos públicos		7,460
— Deudores por otras ventas a término		38,644
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	76,771	42,738
— Compras a término de títulos públicos		23,484
— Compras a término de moneda extranjera		13,626
— Otras compras a término		9,034
— Diversos	1,703	29,969
	157,970	239,581
menos: Previsiones (Anexo F)	(11)	(75)
	(157,959	239,506
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En otras sociedades no controladas — con cotización	42	10,994
— En otras sociedades no controladas — sin cotización	367	962
— En otras sociedades controladas — sin cotización	2,380	3,435
— Otras		710
	2,789	16,101
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Ahorro obligatorio		13
— Pagos efectuados por adelantado	322	56
— Deudores por venta de bienes	184	274
— Deudores varios	1,159	1,595
— Depósitos en garantía	850	16
— Alquileres a cobrar	54	65
— Otros	119	48
	2,688	2,067
más: Intereses devengados a cobrar	19	21
	2,707	2,088

ACTIVO

	1995	1994
H. BIENES DE USO (Anexo D)	5,945	6,965
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	410	416
J. BIENES INTRANSFERIBLES (Anexo E)	156	204
Total del Activo	309,321	501,600

PASIVO

	1995	1994
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	7,994	8,543
— Ahorro común	1,369	10,896
— Plazo fijo	18,583	112,197
— De títulos públicos	724	6,318
— Saldos inmovilizados	146	472
— Diversos	9	35
	28,825	138,461
más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	61	455
	28,886	138,916
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	18,021	
— Otros bancos y organismos internacionales	20,278	26,442
— Obligaciones negociables	14,780	43,769
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	82,848	89,406
— Ventas a término de títulos públicos		7,708
— Otras ventas a término		20,543
— Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos	73,526	44,866
— Acreedores por otras compras a término		26,864
— Acreedores financieros por compras a término de títulos públicos		7,742
— Acreedores financieros por compras a término de moneda extranjera		13,869
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	5,791	335
— Diversos	1,680	15,131
	216,924	296,675
más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	643	1,879
	217,567	298,554
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	50	102
— Impuestos a pagar	970	799
— Acreedores varios	109	183
— Acreedores por compra de bienes		1,627
— Otras	40	59
	1,169	2,770
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)		
— Por otras contingencias	60	
— Por compromisos eventuales	1,802	96
	1,862	96
Total del pasivo	249,484	440,336

PATRIMONIO NETO

	1995	1994
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	6,000	6,000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	15,000	15,000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1,818	1,818
Sub-total	22,818	22,818
S. RESERVAS DE UTILIDADES	11,472	10,446
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	25,547	28,000
Total del patrimonio neto	59,837	61,264
Total del pasivo y del patrimonio neto	309,321	501,600

CUENTAS DE ORDEN

	1995	1994
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	260	4.788
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	379	569
— Garantías recibidas	111.046	136.004
— Garantías otorgadas por obligaciones directas (Nota 12)	33.673	3.046
— Otras garantías otorgadas	71.356	43.413
— Créditos clasificados irrecuperables	300	
— Valores en custodia	13.997	12.856
— Valores al cobro	155	130
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	617	121
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	78	50

Nota: Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, J y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1995			1994
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	2.592	23.346	25.938	44.228
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias		1.098	1.098	6.751
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		237	237	378
	2.592	24.681	27.273	51.357
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	4.215	6.239	10.454	20.355
— Resultado por títulos públicos, participaciones transitorias y opciones	1.086		1.086	4.806
— Aporte al fondo de garantía	46	14	60	
Primas por compras de cambio a término		23	23	364
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	605	396	1.001	1.966
	5.952	6.672	12.624	27.491
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	83	5.336	5.419	3.139
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	295	631	926	512
— Otros	181	9	190	331
	476	640	1.116	843
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	105	185	290	532
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	55	13	68	51
	160	198	358	583
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (pérdida)	180	(2.541)	(2.361)	(2.217)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			2.835	3.619
— Servicios al personal			552	866
— Honorarios y servicios administrativos contratados			1.287	1.645
— Honorarios a directores y síndicos			1.032	1.571
— Depreciación de bienes de uso			952	716
— Amortización gastos de organización y desarrollo			48	445
— Alquileres			71	77
— Electricidad y comunicaciones			410	464
— Servicios de seguridad			18	27
— Impuestos			538	580
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			241	324
— Otros			835	1.720
			8.819	12.054

	1995	1994
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS — ganancia	22	53
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (pérdida) ganancia	(1.170)	6.769
I. UTILIDADES DIVERSAS		
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	19	9
— Previsiones desafectadas		16
— Alquileres	59	31
— Intereses punitorios	1.140	519
— Créditos recuperados	232	
— Otras	205	354
	1.655	929
J. PERDIDAS DIVERSAS		
— Resultado por participaciones permanentes	1.078	1.065
— Pérdida por venta de bienes de uso	3	25
— Intereses por obligaciones diversas	8	
— Depreciación de bienes diversos	6	7
— Donaciones	35	9
— Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.		24
6		
— Impuesto a los Ingresos Brutos	54	26
— Cargos por otras previsiones	64	96
— Otras	624	69
	1.896	1.303
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES — (pérdida) ganancia	(3)	12
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — (pérdida) ganancia	(1.414)	6.407
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		1.520
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO — (pérdida) ganancia	(1.414)	4.887

Nota: Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, F, G, H, J y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1995	1994
— DISPONIBILIDADES	2.567	4.202
— TITULOS PUBLICOS	5.993	12.562
— PRESTAMOS	125.820	160.705
— OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	156.812	149.541
— CREDITOS DIVERSOS	418	295
TOTAL	291.610	327.305

PASIVO

	1995	1994
— DEPOSITOS	11.124	96.179
— OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	192.624	201.736
— OBLIGACIONES DIVERSAS	2	1.627
TOTAL	203.750	299.542

CUENTAS DE ORDEN

	1995	1994
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	36	3.584
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	379	569
— Garantías recibidas	111.046	126.394
— Otras garantías otorgadas por obligaciones directas	33.673	
— Otras garantías otorgadas	62.844	42.925
— Créditos clasificados irrecuperables	232	
— Valores en custodia	511	2.439
— Valores al cobro		108

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDAD CONTROLADA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	1995	1994
DISPONIBILIDADES	3.743	16.857
TITULOS PUBLICOS	5.993	19.999
PRESTAMOS	129.634	199.485
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	158.090	220.773
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	1.352	15.673
CREDITOS DIVERSOS	2.868	5.409
BIENES DE USO	5.965	7.013
BIENES DIVERSOS	410	416
BIENES INTANGIBLES	156	204
Total	308.211	485.829

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	1995	1994
DEPOSITOS	27.407	130.949
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	217.804	290.329
OBLIGACIONES DIVERSAS	1.300	3.189
PREVISIONES	1.862	96
PARTICIPACIONES DE TERCEROS EN SOCIEDAD CONTROLADA	1	2
PATRIMONIO NETO	59.837	61.264
Total	308.211	485.829

CUENTAS DE ORDEN

	1995	1994
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	260	4.788
— Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	379	569
— Garantías recibidas	111.046	136.004
— Otras garantías otorgadas por obligaciones directas	33.673	3.046
— Otras garantías otorgadas	71.356	43.413
— Créditos clasificados irrecuperables	300	
— Valores en custodia	40.197	12.856
— Valores al cobro	155	130
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	617	121
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	78	50

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

	1995	1994
INGRESOS FINANCIEROS	27.380	51.558
EGRESOS FINANCIEROS	12.586	28.128
CARGO POR INCOBRABILIDAD	5.419	3.349
INGRESOS POR SERVICIOS	1.111	1.390
EGRESOS POR SERVICIOS	353	488
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (pérdida)	(2.912)	(2.346)
GASTOS DE ADMINISTRACION	9.498	13.200
RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS — ganancia	22	53
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (pérdida) ganancia	(2.255)	5.490
UTILIDADES DIVERSAS	1.692	2.203
PERDIDAS DIVERSAS	848	1.299
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES — (pérdida) ganancia	(3)	13
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — (pérdida) ganancia	(1.414)	6.407
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	1.520
RESULTADO FINAL CONSOLIDADO — (pérdida) ganancia	(1.414)	4.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 y 1994

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

Durante los últimos meses se revirtió en el Banco la tendencia originada como consecuencia de los hechos descriptos en los párrafos siguientes y se observó un crecimiento en la cartera de depósitos y la cancelación del financiamiento recibido del Banco Central de la República Argentina en las proporciones por éste definidas.

Como consecuencia de los hechos económicos ocurridos a partir del 21 de diciembre de 1994, importantes efectos impactaron el mercado financiero argentino, tales como la baja en la paridad de los títulos de deuda públicos, la disminución de los depósitos, la reducción significativa del mercado interbancario, la limitación de la capacidad prestable del sistema financiero, desmejorando la situación de un número considerable de deudores por la dificultad para acceder a nuevas fuentes de financiamiento.

Esta situación provocó que el Banco Central de la República Argentina (B. C. R. A.) tomara decisiones en materia de política monetaria y financiera orientadas a moderar el impacto de la crisis, intentando restablecer la liquidez de la economía a través de la reducción de los encajes legales, el establecimiento de los requisitos mínimos de liquidez, el otorgamiento de redescuentos para cubrir situaciones transitorias de iliquidez y el establecimiento del régimen de garantía de los depósitos bancarios según se explica en la nota 11.

Con posterioridad comenzó a verificarse una recomposición gradual de los depósitos y una mejora en la valuación de los activos financieros, hechos que aún no han afectado significativamente la regeneración del crédito.

Como consecuencia de lo expuesto, el Banco continuó durante el ejercicio con su práctica de efectuar cesiones de cartera a otras instituciones, las que alcanzaron a 67.400 con el objeto de fortalecer su posición de liquidez y hacer frente a la caída de las fuentes de financiamiento según puede observarse del estado de origen y aplicación de fondos, junto con la liquidación de las posiciones de títulos públicos y acciones y con redescuentos por situaciones transitorias de iliquidez del B. C. R. A.

2. ADQUISICION DEL BANCO DE MISIONES S. A. Y BANCO DE SALTA S. A.

a) El 24 de noviembre de 1995, a través del Decreto Provincial 1383, el Gobierno de la Provincia de Misiones resolvió adjudicar al Banco Macro S. A. la Licitación Pública Nacional e Internacional dispuesta para la venta de las acciones representativas del 92,52 % del capital social de Banco de Misiones S. A.

Por otra parte, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, a través de la Resolución Nº 808 del 22 de noviembre de 1995, autorizó a Banco Macro S. A. a ser titular de dicha participación en el Banco de Misiones S. A.

Con fecha 2 de enero de 1996 se ha perfeccionado la transferencia a favor de Banco Macro S. A. de las referidas acciones. Asimismo y en esa fecha el Banco Central de la República Argentina mediante Comunicación "B" 5936 informó el inicio, de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, de las actividades de Banco de Misiones S. A. como banco comercial minorista. Al 31 de diciembre de 1995 el Banco de Misiones S. A. presenta activos por aproximadamente 70 millones y pasivos por aproximadamente 61 millones.

La dirección de la Entidad considera dentro de sus planes de acción a corto plazo proponer a los accionistas de ambas entidades la absorción por parte de Banco Macro S. A. de Banco de Misiones S. A. en el entendimiento de que la consolidación de ambos bancos producirá ventajas competitivas provenientes de un más eficiente manejo de recursos.

b) Con fecha 17 de enero de 1996 se suscribió el contrato de transferencia en favor de Banco Macro S. A. del derecho de preferencia para la suscripción e integración de 4.361.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables clase "A" que constituirán la totalidad de las acciones de dicha clase de Banco de Salta S. A. y que representan el 70 % del capital social del mismo.

Adicionalmente, con fecha 18 de enero de 1996, a través del Decreto Provincial 104, el Gobierno de la Provincia de Salta resolvió adjudicar al Banco Macro S. A. la Licitación Pública Nacional e Internacional dispuesta para la venta del Derecho de Preferencia para la Suscripción de Acciones Clase "A" del Banco de Salta S. A. Por otra parte, el Banco Central de la República Argentina a través de la Resolución Nº 902 del 21 de diciembre de 1995, autorizó al Banco de Salta S. A. a funcionar como banco comercial minorista y al Banco Macro S. A. a ser titular del 70 % del capital accionario del Banco de Salta S. A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha perfeccionado la toma de posesión de dicho Banco por parte de la Entidad.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994 fueron reexpresados mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), según se explica en la nota 3.2.

3.2. Reexpresión a moneda constante

La Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas requiere que los estados contables sean expresados en moneda constante de la fecha de cierre del ejercicio empleando coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Sin embargo, el 22 de agosto de 1995 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 316/95, instruyendo a los organismos de control a no aceptar estados contables en moneda constante. Siguiendo esta instrucción, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General Nº 272 de la Comisión Nacional de Valores requirieron que a partir del 1ro. de setiembre de 1995 se discontinúe la aplicación del método de reexpresión en moneda constante, convalidando las reexpresiones registradas hasta dicha fecha. Los efectos de la aplicación del nuevo criterio, que no constituye una norma contable profesional, son:

a) Los estados contables al 31 de diciembre de 1995 incluyen sólo el efecto de la reexpresión en moneda constante por la inflación acumulada hasta el 31 de agosto de 1995. Por lo tanto, dichos estados no reconocen reexpresiones de los rubros no monetarios adicionales a las registradas hasta el 31 de agosto de 1995 y las pérdidas o ganancias monetarias posteriores a dicha fecha. De haber sido reconocidos estos efectos, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1995 y la pérdida neta del ejercicio terminado en dicha fecha hubieran aumentado en aproximadamente 71 y 603, respectivamente.

b) Los estados contables al 31 de diciembre de 1994 fueron reexpresados, con fines comparativos, solamente hasta el 31 de agosto de 1995. De haberse reexpresado dichos estados contables en moneda del 31 de diciembre de 1995, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1994 y la utilidad neta del ejercicio terminado en dicha fecha hubieran aumentado en aproximadamente 673 y 53, respectivamente.

Los efectos no reconocidos, indicados en a) y b) precedentes, no son significativos en relación a los estados contables tomados en conjunto. Los estados de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994 incluyen una pérdida de aproximadamente 2.300 y 2.100, respectivamente, provenientes de la reexpresión en moneda constante por la inflación computada para dichos ejercicios. El futuro efecto de la discontinuación del método de reexpresión en moneda constante dependerá de la estructura de activos y pasivos del Banco, la evolución de la tasa de inflación y la variación en los precios específicos de los correspondientes activos y pasivos.

3.3. Estados contables consolidados complementarios (Anexo "J"):

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina - Comunicación "A" 2227 y complementarias - y en la Resolución Técnica

Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Banco Macro S. A. ha consolidado línea por línea su balance general al 31 de diciembre de 1995 y el estado de resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, con los estados contables de Macro Valores Sociedad de Bolsa S. A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.

Los estados contables de la entidad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco Macro S. A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 3.2.

La tenencia que posee Banco Macro S. A. es la siguiente:

Acciones		Porcentaje sobre	
Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles
Ordinarias	3.798	99,95 %	99,95 %

3.4 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos:

Con cotización - tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y depósitos de títulos públicos: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales: se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones y las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del B. C. R. A.

A partir de enero de 1995 la revisión de la clasificación de los deudores se efectúa con la periodicidad establecida en la mencionada comunicación.

f) Participaciones en otras sociedades:

— Controlada: Macro Valores Sociedad de Bolsa S. A. se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Otras no controladas:

* Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

* Sin cotización se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados según se explica en la nota 3.2., excepto M. R. M. Investment S. A. que se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

g) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado según se explica en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de Uso en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

h) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo: se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

i) Indemnizaciones por despidos: la Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

j) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.2., excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no Capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión, se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio — Ajuste del capital".

k) Cuentas del estado de resultados: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.2., de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— Los resultados generados por la participación en la sociedad controlada se computaron sobre la base de los resultados ajustados por inflación de dicha sociedad.

— El cargo por impuesto a las ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, se mantuvo por su importe original.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 31 de agosto de 1995 se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

4. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33. — LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 1995 y 1994 correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlada son los siguientes:

— Macro Valores Sociedad de Bolsa S. A.

	1995	1994
Activo		
Otros créditos por intermediación financiera	-	27.509
Créditos Diversos	-	13
		27.522
Pasivo		
Depósitos	1.479	7.958
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	20.487
	1.479	28.445
Resultados		
Ingresos financieros	5	14
Egresos financieros	38	-
Ingresos por servicios	5	7
Egresos por servicios	-	95
Utilidades diversas	12	13

5. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 1995 asciende a 6.000. La evolución del capital correspondiente a los 3 últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

— Al 31 de diciembre de 1992 y 1993	5.000
Aumento de capital por suscripción pública de acciones aprobado por la Asamblea de Accionitas del 30/08/94, autorizado por la Comisión Nacional de Valores el 02/11/94	1.000
— Al 31 de diciembre de 1994 y 1995	6.000

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 230 de la Comisión Nacional de Valores se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados a incrementar la capacidad prestable de la Entidad.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 30 % sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. En el ejercicio corriente, la Entidad ha estimado la existencia de un quebranto impositivo y, por lo tanto, no presenta un cargo por impuesto a las ganancias en el estado de resultados.

Dicho quebranto representa un activo contingente, calculado a la tasa impositiva vigente, que podrá aplicarse para compensar con futuros impuestos a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 1994 los importes determinados por el impuesto a las ganancias y a los activos fueron 1.520 y 1.515 respectivamente. El mayor importe de 1.520 se había registrado contablemente en "Impuestos a pagar" con cargo a los resultados del ejercicio bajo el rubro "Impuesto a las Ganancias".

7. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 19 de abril de 1993, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples por dólares estadounidenses 55.000.000, las que, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1993, serán emitidas en series sucesivas por hasta un plazo máximo de cinco años contados desde la fecha de autorización del referido Programa Global. La emisión fue autorizada para la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores mediante certificado número 53 del 11 de agosto de 1993.

El 11 de febrero de 1994 la Entidad emitió el tercer tramo de Obligaciones Negociables Simples no Convertibles en Acciones, clase II, por un valor nominal de dólares estadounidenses 20.000.000. Dichas obligaciones, que fueron emitidas por un plazo de dos años, devengan una tasa del 8,25 % nominal anual, con amortizaciones semestrales, a partir de la fecha de suscripción hasta la de su amortización. El importe de la emisión al 31 de diciembre de 1995, neto de descuentos y cancelaciones asciende a 4.983 y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación "A" 1.907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 25 de noviembre de 1994 la Entidad emitió el cuarto tramo de Obligaciones Negociables Simples no Convertibles en Acciones, clase II, por un valor nominal de dólares estadounidenses 20.000.000. Dichas obligaciones, que fueron emitidas por un plazo de dos años, devengan una tasa del 10 % nominal anual, con amortizaciones semestrales, a partir de la fecha de suscripción hasta la de su amortización. El importe de la emisión al 31 de diciembre de 1995, neto de descuentos y cancelaciones asciende a 9.797 y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación "A" 1.907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

8. FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACION BANCARIA

Con fecha 5 de diciembre de 1995 la Entidad solicitó al Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria un préstamo de u$s 20.000.000, con el objeto de financiar la compra

del Banco de Misiones S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto los convenios respectivos el día 22 de diciembre de 1995.

El primero de estos convenios se efectuó por u$s 10.000.000, los cuales la Entidad se obliga a reembolsar en 5 cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los tres años de la fecha del desembolso efectuado por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria. El importe del préstamo devengará un interés compensatorio sobre saldos cuya tasa vencida será de Libor más 4 % anual.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores y autorización para cotizar de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en las condiciones establecidas en los respectivos convenios y de acuerdo con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina por hasta un monto equivalente al efectivamente prestado en virtud de estos convenios.

El segundo convenio se efectuó por u$s 10.000.000, los cuales serán reembolsados por la Entidad en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses del primer desembolso efectuado por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria. El importe del préstamo devengará un interés compensatorio similar al descripto para el primer tramo. Por este convenio la Entidad otorgará garantías a elección del fiduciario que podrán consistir en hipotecas en primer grado sobre inmuebles de su propiedad y/o cesión de una cartera de créditos hipotecarios o prendarios de clientes de la Entidad, a satisfacción del fiduciario y conforme a la valuación que este último efectúe con un aforo del 20 % en el caso de créditos hipotecarios y del 40 % en el caso de créditos prendarios.

En virtud de estos convenios la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50 % de las ganancias realizadas y líquidas correspondientes a un balance de ejercicio regularmente confeccionado y aprobado.

Con fecha 5 de enero de 1996 la Entidad recibió u$s 14.374.000, de los cuales u$s 10.000.000 corresponden al primero de los convenios antes mencionados y u$s 4.374.000 correspondientes al segundo. Sobre este último la Entidad constituyó hipoteca en primer grado sobre el inmueble en el cual desarrolla sus operaciones por igual valor que el del desembolso recibido.

9. CONTINGENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD

Con fecha 26 de noviembre de 1991 el Banco presentó a la Dirección General Impositiva (División Revisión y Recursos, Impuesto de Sellos y Varios), un pedido de devolución de 549 en concepto de pagos efectuados y exceso por el Impuesto sobre las ventas, compras, cambio o permuta de divisas. A la fecha este pedido de devolución está pendiente de resolución por parte de dicho organismo y la Entidad no ha registrado contablemente suma alguna por dicho concepto.

10. CESION DE CARTERA

En concordancia con la política del Directorio de mantener activos crediticios de relativamente alta liquidez (definida ésta no sólo por el plazo de vencimiento, sino por su condición de ser cedibles en el mercado), la Entidad ha desarrollado en los últimos años una práctica constante de cesión de cartera en general a entidades financieras de primera línea.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 continuó con esta política de cesión de créditos, contribuyendo a reforzar su posición de liquidez, tal como se expone en la nota 1.

La totalidad de los préstamos cedidos fue dada de baja del activo, registrándose en cuentas de orden "Garantías Otorgadas" el compromiso de pago en caso de incumplimiento de los titulares originales. Al cierre del ejercicio dicho compromiso ascendía a la suma de U$S 56.784.757.

11. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguros de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas serían el Estado Nacional y un fideicomiso constituido por las entidades financieras autorizadas a operar en la República Argentina que desearan participar en el mismo.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 1995 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) De la cartera activa de la Entidad, 6.623 y 3.699 garantizan pasivos con el Banco de la Nación Argentina por 3.240 y con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires por 2.920 respectivamente, registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera".

b) De la cartera activa de la entidad, 23.351 se encuentran afectados en garantía del redescuento para atender situaciones de iliquidez por 18.021 otorgado por el Banco Central de la República Argentina, y registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera".

c) Tal como se explica en la nota 8 parte del inmueble en el cual la Entidad desarrolla sus operaciones garantiza el préstamo otorgado a la Entidad por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

13. FONDO COMUN DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 1995 la Entidad, en su carácter de depositario del Fondo Común de Inversión - Fondo Financiero, mantiene en custodia valores mobiliarios por 6.

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 147/90, 178/91, 252/94 y 268/95 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dichas normas.

15. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31/01/96 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS CPCECF t 1 f 8.— Ricardo M. Furman, socio Contador Público -BUA CPCECF t 100 f 138. — Por Comisión Fiscalizadora, Ladislao Szekely Síndico Titular Contador Público - UBA CPCECF t 106 f 218.— Juan P. Brito Devoto, Gerente General. — Fernando A. Sansuste Vicepresidente 2do. — Jorge H. Brito, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el balance general del Banco Macro Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1995, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan.

Habiendo obtenido las informaciones que hemos considerado necesarias, y en base a la labor desarrollada según lo dispuesto por las normas legales vigentes y al informe de los auditores externos Pistrelli, Díaz y Asociados del 31 de enero de 1996, opinamos que los estados contables presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Banco Macro Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

Cabe señalar que los estados contables básicos y complementarios al 31 de diciembre de 1994 que se exponen con fines comparativos, corresponden a la reexpresión en moneda del 31 de agosto de 1995, de aquellos sobre los que la Comisión Fiscalizadora se expidió con fecha 3 de febrero de 1995.

Manifestamos que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondiera, las tareas previstas por el art. 294 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996 — Por Comisión Fiscalizadora, LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 106 Fº 218.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO MACRO S.A.
Sarmiento 735
Capital Federal

Hemos auditado los balances generales de BANCO MACRO S.A. al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 31 de diciembre de 1995, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 46.692,49, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — RICARDO M. FURMAN (Socio) Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 100 Fº 138.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Ley 20.476. Buenos Aires, 4/3/96 01 O T. 09. Legalización Nº 985311.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/1/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BANCO MACRO SA, para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. FURMAN RICARDO M. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0100 Fº 138 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 62.909

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, ha resuelto lo siguiente: Publíquense edictos por el término de tres días sucesivos, en el Boletín Oficial citando al señor JUAN CARLOS SILVA a fin de que en el término de sesenta días, comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su ausencia por desaparición forzada (confr. art. 6º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 28/3 Nº 1161 v. 1/4/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO ARMANDO PELLEGRI y doña FELICIA GLORIA ARGUELLES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7 al 11/3/96.
e. 28/3 Nº 31.709 v. 1/4/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, hace saber que, atento lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, se cita a ANTONIO INOCENCIO SILVA para que comparezca a estar a derecho dentro de los sesenta días desde la última publicación. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 28/3 Nº 1162 v. 1/4/96

Nº 73

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103 de la Capital Federal, sito en calle Alsina 1418, p. 2º, Capital Federal, de Capital Federal (Civil), cita por diez días a NORBERTO RICARDO HAMILTON para que conteste la demanda entablada por Walter Luis Hecsel, caratulado HECSEL, WALTER LUIS c/HAMILTON, NORBERTO RICARDO y Otros s/Daños y Perjuicios (Accidente vía pública sin lesiones), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Doctor César H. Cozzi Gainza, Juez. El presente debe publiquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.313 v. 29/3/96

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría a mi cargo, cita al Sr. ROBERTO RASCADO RODRIGUEZ para que dentro de 60 días comparezca en autos "RASCADO RODRIGUEZ, ROBERTO s/Desaparición Forzada", Expte. 148.397/95. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial en forma gratuita (arts. 5º y 6º de la ley 24.321).
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 28/3 Nº 1163 v. 1/4/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, en autos caratulados "CALDIROLA, EFISIO MANUEL y o. c/CALDIROLA CUIROLO, ZULEMA y Otros s/Posesión Vicenal", cita y emplaza por quince días a los herederos de MANUEL ESPARZA Y CALDIROLA; CONCEPCION ESPARZA Y CALDIROLA; ADELA AMADUSSI; ROSA CALDIROLA Y AMADUSSI y ALBERTO CALDIROLA para que se presenten en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Débora B. Aleandri, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.287 v. 29/3/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor MORDOQUEO BENIS LANGER y de la señora PERLA RAIS. Publíquense por tres días. Publíquense en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 9/1/96.
e. 28/3 Nº 29.901 v. 1/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 notifica al señor JUAN CARLOS PARRA, que en los autos "LABIANO PIO LORENZO c/PARRA JUAN CARLOS y Otros s/Ejecutivo" que se dictó la sentencia. "Buenos Aires, julio 7 de 1992... Resuelvo: a) Rechazar la excepción opuesta a fs. 42 por el codemandado Juan Carlos Parra; b)... sentencio esta causa de trance y remate y ordenando llevar adelante la ejecución conforme con lo dispuesto por los artículos 551 y 558 Cód. Procesal contra JUAN CARLOS DI RICCIO hasta hacerse al acreedor PIO LORENZO LABIANO íntegro pago del capital reclamado de la suma de pesos treinta y seis centavos ($ 0.36) con más la desvalorización monetaria calculada desde la mora ocurrida el 17, 18 y 19 de setiembre de 1986 y el 2, 6, 8, 10, 14, 16, 20 y 22 de octubre de 1986 respectivamente hasta el 1 de abril de 1991... según el índice de precios mayoristas nivel general... y los réditos al 6 % anual por el mismo interregno, computándose a partir de allí y hasta la efectiva cancelación del crédito los intereses según la tasa promedio pasiva... Norma B. Di Noto, Juez" y "Buenos Aires, agosto 26 de 1992... aclárase la parte dispositiva de la sentencia de fs. 157 en el sentido de que los condenados al pago en la forma allí dispuesta son los Sres. JUAN CARLOS PARRA, CARLOS DI RISIO y EDUARDO RESUA... Norma B. Di Noto, Juez". El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/3 Nº 33.297 v. 29/3/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "PROTECCION MEDICA PRIVADA MEDIPLAN S.A. s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación de dos pagarés cuyos datos identificatorios son, en ambos casos, los siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 3 de febrero de 1995. Vencimiento: a la vista. Beneficiario: Protección Médica Privada Mediplan S.A. Presunto firmante: Dr. Martín Bruetman. Monto: $ 150.000.- A tales efectos se hace saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a PROTECCION MEDICA PRIVADA MEDIPLAN S.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.327 v. 19/4/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Número 47 sito en Talcahuano 550, 8º piso de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días en autos caratulados "BANCO ALMAFUERTE COPERATIVO LIMITADO c/EID EL BAIROUTI ANTONIO s/Ejecutivo", al Sr. ANTONIO EID EL BAIROUTI, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Jorge del Valle Puppo, Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.291 v. 29/3/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8º piso de la Capital Federal, cita y emplaza a HECTOR RUBEN GARCIA, JOSE NORBERTO SACCO, HECTOR RODOLFO GARCIA, ROBERTO GREGORIO ARAYA, MARIANO ALBERTO PARA, RAUL OSVALDO PETRECCA, ARNALDO JOSE GENARO CARRIZO, a efectos de que comparezcan a estar en derecho en los autos "SATELITE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa c/SCHWIEGER LUIS s/Sumario", Expte. 13.316, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes par que los represente. Para su publicación por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/3 Nº 1191 v. 29/3/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 52, sito en Av Callao 635, p. 1, cita y emplaza por el plazo cinco días a FRANCO LUIS DI LUCA a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: (ex. 14.568) "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DI LUCA, FRANCO LUIS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. María Elena Uzal, Juez. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 28/3 Nº 33.355 v. 29/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a ISAAC DYMKOWSKI a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 46.121 "DYMKOWSKI, ISAAC s/ Inf. Art. 286 del CP", dentro del tercer día de la última publicación, a efectuar por cinco (5) días, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 19 de marzo de 1996.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 28/3 Nº 1266 v. 3/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO SCARANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.215 que se le sigue por infracción a la ley 13.044, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/3 Nº 1164 v. 3/4/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALOME para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.178 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 28/3 Nº 1165 v. 3/4/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, sito en Lavalle 1638, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO JAVIER FRECCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento —art. 277, inc. 2º, del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1995.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/3 Nº 1166 v. 3/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Rapoport, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita a la demandada SCHYGIEL, SUSANA por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SCHYGIEL, SUSANA s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Gabriela J. Rapoport, secretaria interina.
e. 28/3 Nº 1124 v. 29/3/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Miguel Angel Sama, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º, Capital Federal, ordena citar a GUERRERO, CARLOS por edictos (art. 145 y sig. del CPCC) para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones dentro del término de 5 días, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/GUERRERO, CARLOS s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1995.
Miguel Alberto Sama, secretario.
e. 28/3 Nº 1127 v. 29/3/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Cont. Adminis. Fed. Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Aixa Vidal Claypole, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5º, Capital Federal, ordena citar a LUSKI, MOISES por edictos (art. 145 y sig. del CPCC) para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/LUSKI, MOISES s/Ejecución de Multa" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.
e. 28/3 Nº 1125 v. 29/3/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Carlos Alberto Mahía, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, piso 5º, Capital Federal, cita al demandado STEIMBERG, LUISA A., LE 7.866.702, por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/STEIMBERG, LUIS A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Carlos Alberto Mahía, secretario.
e. 28/3 Nº 1126 v. 29/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, por la Secretaría Nº 9, sito en Paraná 386, 5º piso, comunica a los efectos previstos en el art. 11 de la ley 346 modificado por la ley 24.533, que ALEJANDRO RODRIGUEZ RAVIOLO, nacido el 8/10/68, de nacionalidad uruguayo y de profesión empleado de sistemas, ha solicitado el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Publíquese por un día, dos (2) veces en un lapso de quince días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Alberto J. Maquiera, secretario.
e. 28/3 Nº 33.330 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, por la Secretaría Nº 9, sito en Paraná 386, piso 5, comunica a los efectos previstos en el art. 11 de la ley 346 modificado por ley 24.533, que ARAKSI INSANYAN, nacida el 11/5/48, de nacionalidad turca y de profesión ama de casa, ha solicitado el otorgamiento de la ciudadanía argentina. Publíquese por un día, dos (2) veces en un lapso de quince días.

Buenos Aires, 8 de 1996.
Alberto J. Maquiera, secretario.
e. 28/3 Nº 33.344 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que ABDALLAH HAWACHE EL AHMAR, de nacionalidad libanés, DNI Nº 92.911.638 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 28/3 Nº 61.971 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 92.627 don LUNA OLMOS, ANA BERTHA, nacida el día 7 de junio de 1962 en La Paz, Bolivia, hija de Hipólito Luna y de Bertha Olmos, domiciliada en Aconquija 640, Villa Celina, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edito deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial, calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 6 de febrero de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 28/3 Nº 61.906 v. 28/3/96

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 88.663, doña LEDESMA, MARIA DEJESUS, nacida el día 31/7/1935 en Paraguay, Caazapa, hija de Alberto Ledesma y de Felipa López, domiciliado en Balboa 6086, González Catán, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial, Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 28/3 Nº 61.920 v. 28/3/96

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 87.664, doña RABAZZA, NELLY MABEL, nacida el día 2/2/1961 en Uruguay, hija de Edgardo R. Rabazza y de Ilda L. Asimonte, domiciliada en Sarratea 113, Boulogne, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial y Carta Abierta de San Isidro.

San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/3/96.
e. 28/3 Nº 61.322 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 19 de marzo de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "PARDO, ALEJANDRA RIRA y Otros s/Infracción al art. 8 Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. 469.443/95, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PARDO, ALEJANDRA, MI 14.484.844 y clase 1961 y MEDINA, DELICIA L., MI 13.666.680 y clase 1959, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón eectoral de PARDO ALEJANDRA RIRA, MI 14.484.844, clase 1961 y MEDINA DELICIA LAURENTINA, MI 13.666.680, clase 1959. Fiscalía, 26 de diciembre de 1994. Fdo.: Jorge Di Lello, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/3 Nº 1167 v. 28/3/96

///nos Aires, 20 de marzo de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "CHOCLIN RUT ALEJANDRA s/Infracción al art. 8 Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. 171.028/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano CHOCLIN RUT A., MI 13.102.738, clase 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 de la ley 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. es competente para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina CHOCLIN RUT ALEJANDRA, MI 13.102.738, clase 1956. Fiscalía, 23 de septiembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/3 Nº 1170 v. 28/3/96

///nos Aires, 19 de marzo de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "FRYDMAN, CLARA s/Infracción al art. 8 Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. 161.777/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FRYDMAN, CLARA, MI 959.757, clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la ley 23.059 y 8 de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión de padrón electoral de FRYDMAN CLARA, MI 0.959.757, clase 1934, Fiscalía, 4 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/3 Nº 1175 v. 28/3/96

///nos Aires, 19 de marzo de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "SILBERSTEIN RODOLFO GUILLERMO s/Infracción al art. 8 Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. 339.756/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SILBERSTEIN RODOLFO, MI 6.067.956, clase 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SILBERSTEIN RODOLFO GUILLERMO, MI 6.007.956, clase 1946. Fiscalía, 11 de noviembre de 1991. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/3 Nº 1178 v. 28/3/96

///nos Aires, 20 de marzo de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "STROMBERG SAUL s/Infracción al art. 8 Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte. 171.390/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano STROMBERG, SAUL, MI 4.407.246, clase 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de STROMBERG SAUL, M.I. 4.407.246. Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 28/3 Nº 1181 v. 28/3/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ZULEMA AURORA GUTIERREZ (D.N.I. Nº 6.530.739), domiciliada en Charlone 381, 2º piso "D", de Cap. Fed., habiéndose designado síndico al Ctdor. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, 9 piso "D", de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 2-5-96. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 14-6-96 y 12-8-96, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. se llevará a cabo el día 16-9-96 a las 11,30, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 28/3 Nº 62.787 v. 3/4/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría nº 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados "RUGGIU Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA s/ Concurso preventivo" que se ha dispuesto convocar a los acreedores para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 20 de mayo de 1996, a las 9,00 hs., para la celebración de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran, dejándose sin efecto la anteriormente designada.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.295 v. 3/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 4 a mi cargo sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 3ro. comunica en autos "CURUCHAGA NESTOR JORGE s/ Quiebra", que con fecha 14 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de Néstor Jorge Curuchaga, titular de D.N.I. 10.423.368, con domicilio en Pergamino 230 Capital Federal, habiéndose fijado el 15 de abril de 1996 como fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico Ernesto J. Lerner, con domicilio constituido en L.N. Alem 790 piso 2do., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos; a los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con plazo hasta el 29 de abril de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen presentado, también ante la sindicatura hasta el día 14 de mayo de 1996. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 32 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio y 8 de agosto de 1996. Intímase al fallido y terceros a hacer entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder de propiedad del fallido.

Buenos Aires, marzo 15 de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 28/3 Nº 1182 v. 3/4/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 12 de febrero de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados TECNOCAL S.R.L. s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 70193 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de mayo de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Angel Oscar Arostegui, con domicilio constituido en Alcaráz 4281, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de julio de 1996 y 10 de septiembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, marzo 20 de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/3 Nº 1183 v. 3/4/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MUNDO DE TERNURA S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 61217, habiéndose designado síndico a Carlos González, Adolfo Alsina 756, Piso 9º, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/5/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/3 Nº 1184 v. 3/4/96

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel, M. Ferrario, Secretaría, Nº 11 del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica que en el Concurso Preventivo de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ Y ALVAREZ AGUSTIN SOCIEDAD DE HECHO se han fijado nuevas fechas para: Verificación de créditos hasta el día 19 de abril de 1996, presentación informes arts. 35 y 39 los días 03 de junio y 18 de julio de 1996 respectivamente, y Audiencia Informativa, el día 25 de octubre de 1996 a las 10 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 28/3 Nº 62.772 v. 3/4/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, hace saber que en autos "H F T COMPUTACION S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 58258, con fecha del 26-02-96 se ha dictado resolución decretando la quiebra de H F T COMPUTACION S.A. El fallido y terceros deberán entregar al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los bienes, libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pertenezcan a aquélla. Se prohibe hacer pagos a la fallida ya que los mismos serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory con domicilio en la calle Montevideo 595 Piso 7º "B" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de Abril de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 31 de Mayo de 1996 y 31 de Julio de 1996 respectivamente. Se fija el día 17 de Junio de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. Se otorga al Síndico el plazo que vence el 02 de Julio de 1996 para que promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 L.C. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el 16 de mayo de 1996 a las 12.00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/3 Nº 1185 v. 3/4/96

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. R.S. Peña 1211 Piso 6º Capital Federal, comunica en autos "ADI-TEX S.A. s/ Concurso Preventivo", que se ha resuelto fijar hasta el día 3/6/96 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico designado, Contador Salton Ricardo Luis, con domicilio en la calle Cerrito 520 Piso 6º Dpto. "H" Tel. 371-6131, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/7/96 y 12/9/96 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la audiencia informativa a los fines previstos en el art. 45 de la norma citada el día 18/11/96 a las 9.30 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Claudia Riasberg, secretaria.
e. 28/3 Nº 62.810 v. 3/4/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, con sede en la Avda. Callao 635, piso 2, Capital Federal, en los autos "STUPIA, VICENTE ROSENDO s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación", Expte. No. 64.686, convoca a eventuales interesados a presentarse dentro de los cinco días de efectuada la presente publicación edictal a mejorar la oferta de compra directa del porcentual del fallido sobre el inmueble ubicado en Castro Barros no. 1757, Capital Federal. Los oferente deberán presentarse por escrito en autos, mejorando la oferta presentada y depositarán en concepto de garantía el 50% de su ofrecimiento. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.315 v. 28/3/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, tercer piso, Capital Federal, hace saber por un día que con fecha 9 de febrero de 1996 se ha dispuesto la conclusión del concurso preventivo de "ESTANCIAS LA MORENA S.A." en los términos del Artículo 70 de la Ley 19.551. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Pablo Ibarzábal, secretario Interino.
e. 28/3 Nº 62.912 v. 28/3/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano Nro. 550, Piso 7mo, Cap. Federal, en los autos "ALGODONERA FLANDRIA S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 27 de febrero de 1996, se decreto la postergación de la junta de acreedores de Algodonera Flandria S.A., para el 9 de abril de 1996, a las 8,30 hs., a celebrarse en las instalaciones de Casa Suiza, con domicilia en Rodríguez Peña Nro. 254, Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Fernando M. Durán, secretario.
e. 28/3 Nº 33.296 v. 3/4/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "VITOLO ALFREDO ISIDORO s/ Concurso Preventivo Civil", que con fecha 28 de febrero de 1996 se ha resuelto postergar la fecha de la Junta de Acreedores prevista para el 4 de marzo para el día 12 de junio de 1996 a la 8:30 hs. en la que se discutirá y votará el acuerdo propuesto, y se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado o en la que se designe al efecto.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/3 Nº 33.292 v. 3/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 1996 se decretó la quiebra de ITZUKO SCIENTIFIC S. A. domicilio en Av. Díaz Vélez 3873, Piso 10º Capital Federal en autos caratulados ITZUKO SCIENTIFIC S.A. s/ Quiebra, expte. Nº 22.512, siendo el síndico designado Melegari Luciano Arturo con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131 3º "C", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 23 de abril de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 5 de junio de 1996 y el día 6 de agosto de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/3 Nº 1186 v. 3/4/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría No. 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550 7o. piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados ALTAMIRANO MYRIAM s/ Quiebra, con fecha 28 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 2 de mayo de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4o. Piso Capital, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14/06/96 y 13/08/96, respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 (Art. 289 LC). Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 88 inc. 4 ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal a Altamirano Myriam Adriana, DNI Nº 21.058.064. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Luis Palomino A., secretario.
e. 28/3 Nº 1187 v. 3/4/96

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Sec. Nº 44, a mi cargo, autos caratulados "CONSORCIO OLIVARERO ARGENTINO S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 27.02.96 se decretó la quiebra de CONSORCIO OLIVARERO ARGENTINO S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Elina M. Fernández, con domicilio en Montevideo 666 piso 10 of. 1002 de esta Ciudad, hasta el día 16.04.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 390 LC, se presentarán los días 20.05.96 y 03.07.96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros, papeles y bienes en su poder; y constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 15 de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 28/3 Nº 1188 v. 3/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL ADESA S.A." decretada el día 11-03-96, cuyo síndico actuante es el contador Andrés Antonio Amaya el cual constituyó domicilio en Sarmiento 1586, 5º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-04-96. El art. 35 LC. Vence en fecha 05-06-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-07-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, marzo 20 de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 28/3 Nº 1189 v. 3/4/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de FRIDMAN ORLANDO DANIEL (D.N.I.: 13.430.874) intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de mayo de 1996 presenten al síndico Rodríguez Víctor Antonio con domicilio en Florida 537, piso 15 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FRIDMAN ORLANDO DANIEL s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires a los 20 días del mes de marzo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 28/3 Nº 1190 v. 3/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría No. 50, del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en calle Talcahuano 550, 8o. piso, Capital Federal, en autos caratulados "MIL TELAS S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 6 de marzo de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Mil Telas S.A., con domicilio en Avellaneda 3128, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador don Héctor Armando Zapatero, con domicilio en Uruguay 662, 4o. piso "A", Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de abril de 1996. El día 31 de octubre de 1996 a las 9,30, en la Sala de Audiencias del Juzgado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LC.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/3 Nº 62.746 v. 3/4/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "ESTAMPERIAS LYON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/ Quiebra" que con fecha 20 de Marzo de 1996 se decretó la quiebra de Estamperías Lyon Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Nogoyá 2455, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 28/3 Nº 1192 v. 28/3/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

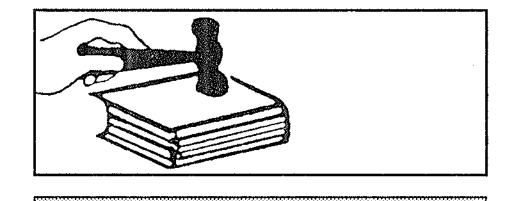
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/3/96 - Vence: 1/4/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	08/03/96	ISABEL DE GARMENDIA DE LAZCANO Y RICARDO LAZCANO	33.238
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	04/03/96	MARIA TERESA BARVICH	33.199
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	14/03/96	SIXTO CIUDAD FERNANDEZ	33.273
11	UNICA	María Isabel Benavente	15/03/96	LORENZO, STELLA	33.181
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	08/03/96	JOSE PARISI Y FRANCISCA VERGA	33.269
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15/03/96	AMALIA BURSTIN DE KONISZCZER	33.203
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	18/03/96	JORGE ORESTES FERLISI	33.249
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20/03/96	DELIA AURELIA TESTA de PITACO	62.658
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	12/03/96	ANA NAJARRO	33.217
21		Luis Guillermo Köhler	15/03/96	CARMELO VECCHIO	33.196
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/03/96	ADOLFO JAIME FRAGOZO	33.186
32		José Benito Fajre	18/03/96	BEATRIZ TOFALO	33.251
32		José Benito Fajre	20/03/96	EDMUNDO RAFAEL ANTONIO ASCANI	33.250
33		Clementina del Valle Montoya	20/03/96	JULIO BASILIO MELNYK	33.272
34	UNICA	José María Pérez	15/03/96	SOFIA DRYJANSKI	33.255
35		Alejandra D. Abrevaya	15/03/96	MARY NIRIA BORDO DE JUAREZ	33.259
36	UNICA	Guillermo Valentini	20/03/96	ENRIQUE MARTINEZ	33.266
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14/03/96	MARIA NATIVIDAD EUGENIA ELVIRA SAEZ	33.236
40		Carlos E. Antonelli	29/12/95	JACOBO ROSEMBERG	33.205
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/03/96	MOISES JAIME TARACIUK	62.578
42	UNICA	María Elena Ucar	07/03/96	ELISA MARIA CONCEPCION ANGRISANI	33.208
42		María Elena Ucar	12/03/96	SANCHEZ, NORBERTO HERMAN	33.201
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	19/02/96	LUCIA DE TITTA DE ROSATI, DAMORE GUERINO ROSATO Y/O ROSATI Y FLORA BAMBINA ROSATI DE GONZALEZ	33.271
45		Marisa S. Sorini	18/03/96	MARIA TERESA LUSTRINI	33.245
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/03/96	JORGE MONTES DE OCA Y MARIA ANGELICA SANCHEZ AIZCORBE	33.184
52		Silvia N. de Pinto	13/03/96	MARIA BIERNAWSKA	33.192
53		Elsa Isabel Miranda	25/09/95	VICENTE CARBALLO	33.226
53	UNICA	Federico J. Pasquali	26/12/95	GENNY GRINBERG	33.233
53		Federico J. Pasquali	13/03/96	LUIS NASCA	33.230
54		Paula I. Stanislavsky	08/03/96	ROSA MAFALDA BERSANO	33.239
54		Paula I. Stanislavsky	18/03/96	AMALIA MUÑOZ	33.191
55	UNICA	Olga María Schelotto	21/03/96	HORACIO TIESSO	62.687
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	20/03/96	MARTA SUSANA ROVEDIELLO	33.224
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	18/03/96	DOMINGO OSVALDO IPPOLITO	62.587
59	UNICA	Fernando Cesari	07/03/96	MIRLA ROITMAN	33.218
60		María Delia E. de Osores	15/03/96	JOSE AMADO BERTELLI	33.216
62		Mirta Lucía Alchini	14/03/96	ISABEL TORCHIA	33.225
63		Jorge E. Beade	06/03/96	ELIDO JUAN RAFAEL VASCONI	33.187
63	UNICA	Jorge E. Beade	15/03/96	LEONOR TOURIÑO de SANSO	33.185
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14/03/96	BARROS, SARA MARIANA ELENA	33.214
66		Juan José Caprín	14/03/96	EZEQUIEL MIGUEL TOMARO	33.197
70		Julio Alfredo Auliel	12/02/96	VICENTE PALADINO	33.212
72	UNICA	Daniel H. Russo	20/12/95	MANES MORDEO ROZOWYKWIAT	33.270
74	UNICA	Juan A. Casas	13/03/96	PATRICIO FERNANDEZ o PATRICIO FERNANDEZ HERNANDEZ	33.193
75	UNICA	María Inés Lezama	22/02/96	LEONOR BIANCHI	33.188
75	UNICA	María Inés Lezama	14/03/96	ADA TARDITI	33.234
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/03/96	JOSEFA CELIA VELO	33.244
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	18/03/96	PEDRO CARNAGHI	33.194
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	21/03/96	MARIA ELVIRA CICERALE	62.701
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21/02/96	ALMIRA ANTONIA DELLA FRANCA	33.219
89		Damián Ignacio Font	14/03/96	FELIX EMANUEL	33.223
90		Martín Alejandro Christello	18/03/96	SUAREZ URBANO	33.195
93		Marta Susana M. Gastaldi	15/03/96	ANA ANZOLEAGA	33.182
93		Marta Susana M. Gastaldi	19/03/96	ROSA ESPIÑO y DEMETRIO AFONSO	33.268
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	20/03/96	BURGIN, JUAN PEDRO	62.691
94		Eduardo Parody	08/03/96	MARIA TERESA MERAYO	33.227
94		Eduardo Parody	15/03/96	CLARA TERRENI	33.220
95		Fernando P. Christello	15/03/96	ALFREDO SILVIO DIAZ	33.198
95	UNICA	Fernando P. Christello	15/03/96	VICENTE ANGEL ROQUE RADA y GUSTAVO ADOLFO RADA	33.213
96		Ricardo A. Busto	27/11/95	SCAGLIONE DE MIRAGLIA, ELISA CARMEN	33.190
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31/10/95	JUANA LONGUEIRA	33.256
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	07/03/96	ERCILIA MARIA MENDOZA AMADEO	62.664
105	UNICA	Daniel Ricardo López	14/03/96	JORGE OSVALDO PODESTA	33.207
107		Pablo M. Aguirre	07/03/96	JOSE MARIO SPINELLI	33.254
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/03/96	JOSE NARCISO GIARDINO	33.235

e. 28/3 Nº 52 v. 1/4/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay Nº 1457 Piso 2º, de Capital Federal, comunica por dos días, en autos "SPINELLI, NICOLAS JULIO c/DI BLASI, CARLOS ALBERTO s/ Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 9.516/95), que el Martillero Público, Carlos Aníbal Escobar, con domicilio en Paraguay Nº 3777, Piso 1º, Dpto "D" de Capital Federal, rematará el 3 de abril 1996 a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Martilleros y Corredores públicos sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233 Piso 2º de Capital Federal, el inmueble embargado (fs. 25/6), sito en calle Charlone Nº 2028/30, entre Avda. Chorroarín y Donado, Unidad 3, Planta Baja, de Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ: 15; Sec: 49; Manz: 43; Parc: 3; Matrícula: 15-16135/3; la unidad se halla compuesta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, un patrio con lavadero, línea telefónica Nº 553-4651, encontrándose en buen estado de uso y conservación, según consta en el madamiento de constatación agregado (fs. 83 y vta), contando con una superficie total de 59,51 m2 y un porcentual de 17,69 %, según resulta del informe de dominio también agregado (fs. 59/61). Se halla ocupado por el deudor hipotecario Señor Carlos Alberto Di Blasi, su esposa y un hijo menor de edad, según también resulta del mandamiento de constatación agregado (fs. 83 vta.). Deuda Municipal: al 1/IX/95: $ 186,99 (fs. 68); Deuda OSN.: al 23/VIII/95: $ 6,95 (fs. 65); Deuda Aguas Argentinas: al 5/IX/95: $ 33,47; sujetas a reajustes, recargos e intereses. Base: U$S 27.821,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Asimismo, hácese saber a quien resulte comprador que el saldo del precio del remate deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias de los Arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 28/3 Nº 62.773 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Paraguay 1457-2do. piso-Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CORRIENTES 1372/82/86 c/ PROINGE SOCIEDAD ANONIMA s/ Ejecutivo Expensas" (Expte. Nº: 64.906-Resv.), que el Martillero Judicial Sergio Millán, rematará el día Lunes (8) ocho de abril de 1996 a las 10.00 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46-Capital, el siguiente Bien: La 1/44 Ava Parte sobre la unidad funcional Nº 2 cochera Nº "17" Sito en la calle: Av. Corrientes 1372 Planta Baja y primer sótano Capital Federal. (Fs. 89): superficie total: 1.296 m2, 24 dm2, porcentual 6 con 79 centésimos. Matr. nº: 14763/2. Nom. Cat.: Circ. 14 Secc. 5 manz. 38 parc. 10-A. (Fs. 3): Cons. Prop. Deuda p/exp. al: 24/05/94 $ 4.219,50, (Fs. 62): AG. Arg. A. Est. deuda al: 02/12/94 Part. nº: 1367373-Sub-Cta: 000-8. No restistra deuda pend. en pesos. (Fs. 77) OSN Est. deuda jud. dir. al: 07/12/94 Part. 1367373-Sub-Cta.: 000-8-:

$ 768,76, (fs. 85): MCBA DGR-A.B. y L. al: 19/12/94: $ 1.743,24, (Fs. 107): Cons. Prop. Av. Corrtes. 1372-Deuda p/exp. al: 10/04/95: $ 733, (Fs. 120): Ag. Args. S. A. —Part. 1367373— Deuda al: 18/05/95: $ 258,92, (Fs. 145): MCBA-Cert. val. al: 22/05/95: $ 571.295, (Fs. 148): MCBA-DGRtas. Tot. adeud. al: 01/06/95: $ 6.615,64, (Fs. 159): Porción de la Cochera de la cual Proinge S. A. es propietaria/ Fs. 160 - Ultimo párrafo: "... a los fines de dejar constancia de la subasta decretada en las presentes actuaciones". (Fs. 187) Ag. Arg. S. A. est. deuda al: 12/10/1995 no registra deuda pend. en pesos. (Fs. 196): MCBA - DGRtas. -A.B. y L. -tot. adeud.: $ 1.653,91. Realizada la Constatación por el Martillero, cuyo informe obra a Fs. 156 vta.: Unidad funcional Nº 2 - Garage - Cochera Nº "17": Se encuentra desocupada y en buen estado de conservación. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio el radio de la Capital Federal (Fs. 102): "... El producido del remate deberá ser depositado en el Banco Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a éstos autos (Arts. 566/579 y 580 del Cod. Proc. Civ. Com. Just. Nac. base: $ 2.164, seña: 30 % comisión: 3%. Exhibición: El bien se exhibe desde la última publicación de edictos y hasta un día anterior a la subasta en los horarios de 9:00 a 18:00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "Clarín".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 28/3 Nº 33.282 v. 29/3/96

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/TEXTIL OCEANIC S.A.I.C. Y A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 118.155/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 3 de abril de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Una finca sita en el Pdo. de Avellaneda, Paraje denominado Wilde, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Rondeau nros. 47/49/51, entre Brandsen y Paraje Sarachaga, edificada sobre el lote de terreno según plano característica 4-86-81, se designa como lote 17 de la manzana 8, que mide: 17,32 m. de frente al SE y contrafuerte al NO. por 34 m. de fondo, costado NE y SO; superficie de terreno: 600,86 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, sección H. Manzana S, Parcela 17a, Partida 39.524; la que según informe efectuado por el martillero, se encuentra sobre calle Rondeau sin número, frente a los números 72/80; y se trata de una estructura de material de cemento armado de 3 y 4 plantas, con solamente paredes laterales y techos, abandonada, desocupada, libre de bienes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 1 y 2 de abril próximos de 10 a 12 hs. Base: U$S 480.000, de no haber ofertas, se subastara luego de media hora de espera sin base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas por Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 101, 99 y 98) por $ 2.606,47 más $ 2.458,93 más $ 147,54 al 10/07/95; en Municipalidad de Avellaneda por deuda inmobiliaria (fs. 97) por 2.606,47 al 12/07/95; en OSN (fs. 90) por $ 1.891,59 al 05/07/95; en Aguas Argentinas (fs. 88) por 70,27 al 30/06/95; y la Dirección General de Recursos informa (fs. 95) que se trata de una estructura de hormigón armado de tres pisos sin terminar y planta baja en estado de abandono. subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 28/3 Nº 62.886 v. 29/3/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "MIKAELIAN, PEDRO c/VIDAL, MONICA LAURA s/ Ejecución Hipotecaria", exp. 29.668/95, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 9 de abril de 1996, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 2 de planta baja del inmueble sito en la calle José P. Tamborini Nro. 3112, entre las de Zapiola y Freire de esta Ciudad, Matrícula 16-901/2, N.C.: C. 16, S. 41, M. 78, P. 2, que mide 77,82 m2, porcentual 35,08 %, que adeuda: Municipalidad $ 716,91 al 3/8/95; OSN $ 207,04 al 18/7/95 y Aguas Arg. $ 123,80 al 4/7/95. De la constatación realizada surge que se encuentra ocupada por la demandada con una hija menor de edad en calidad de propietarios. Del informe del martillero, surge que se trata de un departamento interno en planta baja con ingreso por un angosto pasillo y esta compuesto de un ambiente único (26 m2 aprox.), baño, cocina, y patio y por este y por escalera se accede a un pequeño ambiente en entrepiso con una pequeña terraza. La unidad se encuentra en pésimo estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 7.489, seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días hábiles del 1ro al 8 de abril, de 10 a12 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 28/3 Nº 62.881 v. 29/3/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, Secretaría Nº 96, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, en los autos: "CONSORCIO TTE. BENJAMIN MATIENZO 1809/19, s/ Cobro de Expensas", Exp. 165093/85, comunica por dos (2) días que el Martillero José Matías Zapiola, rematará el día 2 de abril de 1996 a la hora 11:15 en Talcahuano 479, Cap. Fed., la U.F. 24, piso 1º, letra D, del edif. en prop. horizontal de la calle Tte. Benjamín Matienzo 1809/19 de esta ciudad, nom. cat. circ. 17, sec. 23, mza. 85, parc. 030B. Tratase de un (1) dpto. de dos (2) ambientes principales compuesto por un pequeño hall de entrada que comunica con una cocina completa con un (1) lavadero, una (1) sala de estar-comedor, c/balcón a la calle que a su vez da a un (1) baño completo y a un (1) dormitorio c/placard. Servicios propios. Tel. funcionando. Estado de conservación: muy bueno. Antig. 22 años. Sup. total: 46,31 m2, Porc. 85 cent. "ad corpus". Los pisos son de parquet, salvo cocina, lavadero y baño donde son cerámicos. Nadie habita la unidad, donde existen bienes muebles depositados en desorden. Deudas: OSN: $ 453,07 al 27/03/93. Munic: $ 2.095,87 al 17/03/95. Aguas Arg.: $ 144,37 al 15/05/95. Expensas: $ 9.169,60 al 30/06/95. Base: $ 20.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Visitas: 30/03 y 01/04/96 de 16 a 18 hs. El comprador deberá denunciar domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo líquido de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, depositando en el Bco. de la Nac. Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. Para mayor información, en autos o al martillero. Tel. 785-1667.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 28/3 Nº 62.900 v. 29/3/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaria Unica, sito en Uruguay Nro. 714, 4to. piso, comunica por dos días en autos: "BANCO FINANSUR S.A. c/CARBALLIDO, ANA LILIANA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 27.962/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de abril de 1996, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de ésta Ciudad, La unidad funcional Nro. 33, ubicada en el quinto piso, letra "C" del inmueble sito en la zona Norte de esta Ciudad con frente a la Avda Santa Fe Nro. 3602, 3608 y 3610, formando esquina a la calle Araoz Nro. 2486, 2490 y 2496, que mide 54,45 m2, porcentual 1.03 %, Matrícula 18-8571/33, N.C.: C. 18, S. 19, M. 167, P. 1a; que adeuda: Expensas $ 1652, 17 al 26/10/95: Aguas Arg. $ 114,98 al 24/10/95, Municipalidad $ 304,24 al 5/12/95 y O.S.N. $ 219,10 al 31/10/95. De la constatación realizada por Escribano surge que el departamento se encuentra libre de ocupantes con algunos bienes en su interior y se compone de cocina, baño, living comedor y dos dormitorios, uno principal y otro más pequeño. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor-base $ 50.379,84 seña 30 % comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Para el caso de no haber postores, en forma inmediata se realizará otra subasta sin base. Exhibición: los días hábiles del 27 de Marzo al 2 de Abril de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 28/3 Nº 62.880 v. 29/3/96

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría de la Dra. Nora C. González de Roselló comunica por dos días en autos LIBERT ENRIQUE OSVALDO c/ AMUSQUIBAR EDGARDO OSCAR y otro s/ejecución hipotecaria Expet. nro. 86.290/95" que la martillera Rosa Alicia Ciufferella rematará el día 3 de abril de 1996 a las 12,30 horas en el salón de ventas sito en calle Talcahuano nro. 479 de Capital Federal, el siguiente bien inmueble: La unidad funcional sito en Avda. Olazábal nro. 5332 entre las de Borzana y Andonaégui U.F. 13, letra "E" piso 2do. y U.C. XII de esta Capital Federal, superficie U.F. Nro. 13: cubierta 72,14 m2, balcón 12,88 m2 superficie total: 85,02 m2; porcentual: 3,46 %. Unidad complementaria XII: Sub. cubierta: 1,71 m2. Porcentual 00,6 %. Nomenclatura catastral: Circunsc. 16 Sección 51 Manz. 31 Parcela 5 Partida Inmobiliaria U.F. 2406067 U.C. 2406107 Inscripta reg. Propiedad Matricula F.R. 16-25716/13. Se trata de un inmueble que consta de living-comedor de 6 x 3 aprox. con puertas persianas barrios que dan a balcón corrido al contrafuerte; 2 dormitorios que dan a balcón, baño completo cocina; lavadero y habitación y baño de servicio. Desocupado, en buen estado de uso y conservación, y baulera. Deudas: Expensas fojas 50 al 27/11/95; Aguas Argentinas fojas 52 al 1/12/95; O.S.N. fojas 56 y 57 al 29/11/95; Municipales fs. 65 el 9/1/96. Condiciones de venta: base: $ 40.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del C.P.C. atento lo dispuesto por el art. 79 de la ley 24.441 que reforma al art. 598 del ritual no se admitirá la compra en comisión. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. y sin necesidad de interpelación intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Exhibición: se realizará los días 28 y 29 de febrero de 1996 en el horario de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 28/3 Nº 62.896 v. 29/3/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica, sita en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "PICOLLO, AMADEO MIGUEL c/ BALBONA, ELISA y Otros s/ Daños y Perjuicios" Expediente N: 285211-87 que el Martillero Horacio Jorge Vivado, rematará el días 12 de Abril de 1996, a las 10 horas en el local de remates de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Méjico 3599 esquina Estados Unicos de la Localidad de Villa Martelli del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, circunscripción IV, sección H, manzana 37, parcela 17. Se trata de una casa en terreno propio, con local en esquina, 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño y además, una pieza con cocina, hall y otro baño y terraza toda la propiedad. El estado general es regular, con falta de pintura y algunos revoques. El bién esta ocupado. Las deudas hasta la fecha del informe de Rentas Fol. 293/95 es de $ 2195,19, Aguas Argentinas Fol. 297 es de $28,66, Municipalidad Fol, 299 es de $ 1145,21, O.S.N. Fol. 303 es de $ 50,04. Base: $ 16.179. al contado y mejor postor. Después de pasada 1/2 hora reducción de base 25 %. Seña 30 % y comisión 3 % todo en efectivo en el acto de remate. Sellado de boleto 5 ‰ y en el acto de suscribir el respectivo boleto el o los compradores constituirán domicilio legal en la Capital Federal, finalmente el saldo de precio será depositado, dentro de los tres días en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, exhibición días 9, 10 y 11 de Abril de 1996 en el horario de visita de 16 a 18 horas en calle Méjico 3599 esquina Estados Unidos de la Localidad de Villa Martelli del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Eduardo Parodi, secretario.
e. 28/3 Nº 62.783 v. 29/3/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Nº 39 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550-6º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "BANCOS DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ KOWALSKI JUAN JOSE y Otro Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 78814, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 3 de abril de 1996 a las 10,00 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Partido de Almirante Brown - Adrogué - Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Portugal, entre las de Florida y Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: II- Secc: C - Manz: 8 - Parc: 22, edificado en el lote de terreno que según plano 3-183-57-Nº 22-Manz: 48.-Partida: 108598-5-Matrícula: 16.108. Medidas: 10 m de fte. por 32,50 m. de fdo, linda N.O. calle Portugal, N.E. lote 23, S.E. lote 15 y S.O. lote 21 y ctfte. del lote 19, Superficie total 352 m2; y consta de: entrada garaje techado, pasillo de entrada, comedor diario con cocina, piso granito, un baño azulejado sin bañera, tres dormitorios, patio y fondo con tierra con un galpón de material, techo de fibrocemento a lo ancho del lote, en regular estado de conservación. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Marcelo Heffele y su familia en carácter de cuidador por mandato de Juani J. Kowalsi. Base U$S 45.600. En caso de fracasar la primer subasta, pasada la media hora se realizará una nueva, sin base. Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de ley 1 % en dólares billetes estadounidenses, en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 87) No registra deudas. O.S.N. (fs 88) No cuenta con servicios sanitarios suministrados. Municipalidad (fs 90) $ 223,31. Impuesto Inmobiliario (fs. 102) $ 579,74. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C. El bien se exhibe los días 1 y 2 de abril de 1996 de 17 a 19 horas, con tarjeta del martillero, las que pueden solicitarse en sus oficinas. El inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Portugal Nº 1681, lindero al Nº 1987 y frente al Nº 1984, a cuatro cuadras del Camino de Cintura y a 1,5 m. de la rotonda de Firestone. Más datos, constancias, antecedentes y plancheta catastral en autos o al martillero (T.E. 601-1560).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Luis José Carballido, secretario.
e. 28/3 Nº 62.890 v. 29/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 22 a mi cargo, comunica por cinco días, en autos caratulados RAMVIL S. A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes, Expediente 64.842, que los martilleros Eduardo Arzeno y Horacio N. Rodriguez Amoedo rematarán el día 18 de abril de 1995, a las 11 horas, en Pte Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: Primero: Calle Saavedra 1139/41/49/53, Nomenclatura Catastral Circ. 8, Sec. 22, Manz. 006, parc. 036A, matrícula 8.1506 Superficie terreno aproximada 1.200 mt2. frente de 26,75 mt (según título). Se trata de un inmueble de planta baja y dos pisos, con dos locales al frente y amplia entrada de vehículos, sólida estructura de hormigón armado, techos de chapa en excelente estado. Apto para garage, capacidad 100 cocheras. Superficie cubierta aproximada 3.000 mt2. Base $ 400.000. Segúndo Avenida Jujuy 1148. Se trata de un lote de terreno baldío de 8,62 de frente, superficie según titulo 324 mt2. Nomenclatura Catastral Circ. 8, Sección 22, Manzana 006, parcela 15, matrícula 8.1487. Base: $ 55.000. Para ambos inmuebles seña 30 %, comisión 3 % I.V.A. sobre 1/2 de comisión. La venta es al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que corresponden al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de poseción estarán a cargo del adquirente. Por disposición de V.S. se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto suscribiendose el respectivo documento a nombre de la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). La cesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes a la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente y por el escribano

que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se hacer constar que en la sentencia dictada en el exp. Nº 51896 caratulada Ramvil S. A. s/Quiebra c/ Fernández Lois César y otros s/ ordinario con fecha 4-12-92 se declaró la ineficacia de: a) el contrato de compraventa de los inmuebles ubicados en la calle Saavedra celebrado por la fallida y Drizle S. A. y b) la hipoteca constituida a favor de Drizle S. A. sobre el inmueble de la Av. Jujuy de Propiedad de Ramvil S. A. y que con antelación fue inscripta la anotación de litis ordenada en dichas actuaciones. Se admitirán ofertas bajo sobre en el Tribunal o domicilio de los martilleros hasta el 15 de abril, bajo las modalidades y condiciones establecidas a fs. 244. Los inmuebles serán exhibidos los días 10, 11 y 15 de abril de 1996 de 15 a 17,30 horas. Para más datos y constancias en autos o a los martilleros. TE 374-8732.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/3 Nº 1193 v. 3/4/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciall Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría 26 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - 2º piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "CHAMI RAMON c/MARQUEZ AMINA sobre Ejecutivo" Expte. 55902, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el Lunes 8 de abril de 1996 a las 10:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. La unidad funcional 53, departamento "B" del 12º Piso - del "Barrio Gral. Manuel Savio" - Lugano I y II Edificio 64 sobre la calle Contraalmirante Martín Guerrico Nº 5661/65/67/71/73/77/79 entre Larrazábal y Soldado de la Frontera, frente a la Av. Coronel Roca (Autódromo), en la Capital Federal. Matrícula FR-1-91035/53 Cuenta con una superficie cubierta y total de 68,65 m2. Se trata de un departamento, que consta de living-comedor, pasillo de circulación con 6 placars dobles; 3 dormitorios; baño y cocina. Esta unidad ha sido mejorada por su propietaria. Cuenta con una línea telefónica. Ocupada por la demandada. Venta al contado - Ad corpus y al mejor postor - en dinero efectivo base $ 16.000- Seña 30 % comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días Lunes 1º y Martes 2 de Abril en el horario de 16 a 18 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. Se procederá a su apertura a las 12 hs. del día anterior a la subasta. Deudas: A fs. 212 a MCBA al 12-12-95 $ 91,05, a fs. 211 a OSN No registra deuda, a fs. 213 Aguas Argentinas. No registra deuda a fs. 219, al 15/9/95 Adeuda $ 80. por Expensas Comunes.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/3 Nº 62.907 v. 29/3/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la Avda. Callao 635-Piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "D'AURIA JORGE LUIS s/Quiebra" Expediente Nº 66.725/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de Abril de 1996 a las 13 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Joaquín V. González 2683 Capital Federal entre Nogoyá y Baigorria, edificado en un lote de terreno designado según título con el Nº 38 de la manzana "A" que mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 25,98 de fondo. N. Catastral: Circunscripción 15. Sección 81. Manzana 84 Parcela 11. Matrícula: 15-69758. Ad-corpus. Consta: Linving, tres dormitorios, baño instalado, comedor diario, cocina, patio, depósito, toilette, quincho, lavadero techado, dos terrazas, otra habitación y garage. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 CPCC), bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El inmueble se encuentra ocupado por la condómina del fallido y su familia. Exhibición días 8 y 9 de Abril de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/3 Nº 1194 v. 1/4/96.

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días, en los autos: "DEFRANCO FANTIN, REYNALDO LUIS s/ Concurso Civil Liquidatorio s/ Incidente de Extensión de Garantía", Expte Nº 23.250/92, que el Martillero José María García Arecha, con oficinas en Uruguay 328, piso 2º, dpto. "3", rematará el día 9 de Abril de 1996, a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Avda de los Incas Nº 3501, piso 2º, U.F. 2 de la capital Federal, que según constatación de fs. 140 se trata de un departamento por piso, en un edificio de categoría, que consta de un palier privado, living con chimenea, comedor y tres dormitorios, toilette y baño, habitación y baño de servicio, cocina y lavadero —se encuentra alfombrado en toda la recepción y dormitorios— su estado de conservación es óptimo y su construcción de categoría. Ocupado por el demandado, Dr. Reynaldo Luis Defranco Fantin y su familia. SUP: 134m 07dm2. PORC: 10,82 % Base $ 97.500 Seña: 30 % Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: O.S.N. y/o Aguas Argentinas al 2.05.95 $ 1.562,21 (fs. 110/112); MCBA: $ 10.083,23 al 24.03.95 (fs. 61/63); Expensas Comunes $ 733,10 al 3.04.95 (fs. 59/63). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución real del precio obtenido en la misma, más intereses, gastos y costas. El inmueble podrá visitarse los días 1 y 2 de abril, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/3 Nº 893 v. 29/3/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 hacer saber por cinco días en autos "BIRMANIA S. A. (Com. Ind. Fin. Inmob. y Agropecuaria), s/quiebra s/incidente de liquidación de bienes (art. 197 y s.s. de la Ley 19.551 (Exp. 23210)", que el 11 de abril de 1996, a las 15 hs. en Tte.Gral.Juan D. Perón 1233, los martilleros Rafael R. Bronenberg Victorica y Bernardo Osiroff, procederán a la pública subasta sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en Wilde, Part. de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, calle Agüero 5740/80, cuya nomenclatura catastral es C. II, Sec. H, manzana 64 parcela 25-A, con superficie total de 2.436,50 mts. cdrs., teniendo sobre la calle Agüero, cincuenta metros de frente. Se encuentra afectado por servidumbre de electroducto; tratándose de un establecimiento industrial. Venta ad corpus y libre de todo gravamen. Seña: 10 %, comisión: 3 %, más el IVA que correspondiere. El saldo del precio de compra, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C., no aceptándose compras en comisión ni cesión de boleto de venta, el que deberá ser suscripto por quien efectuare la oferta. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos de la Acordada del 13/12/89, las 13,30 hs. del 9/4/95, el que será abierto ante el Actuario el 10/4/96 a las 12,30 hs. Se aceptarán cheques certificados, plaza Bs. Aires, 24/48 hs., orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se visita días 8 y 9 de abril de 1996 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Angel L. Médici, secretario.
e. 28/3 Nº 62.827 v. 3/4/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a mi cargo, comunica por dos días en los autos "GIUDICE, CARLOS O. c/ASTILLEROS ALIANZA S. A. s/ Ordinario-Incidente Cobro de Honorarios", Exp. Nº 21.128, que el Martillero Público, Modesto A. Spachessi, rematará el día 10 de Abril de 1996 a las 10 hrs., en calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, el 33 % del inmueble sito en calle Treinta y Tres Orientales Nº 1330, de Capital Federal. El inmueble, es una casa de dos plantas, compuesta de las siguientes comodidades: En la Planta Baja, Hall de entrada, Living-comedor, con ventanas a la calle, Tres dormitorios, comedor, baño completo, cocina, todo con acceso a un patio, y un comedor de diario, que da a un jardín amplio. Esta parte del inmueble, se encuentra ocupada por la Sra. María Dominga Barbieri Vda. de Lazzaro y su hija Romana Aida Lazzaro, ambas en calidad de copropietarias de dicho bien, el esposo de la ya mencionada y sus dos hijos mayores de edad. En la Planta Alta: Se encuentra ocupada, por el demandado, su esposa y su hija, mayor de edad. Costa de las siguientes comodidades: Living-comedor en desnivel, un Hall, una Terraza semicubierta, Tres dormitorios, de los cuales, el dormitorio principal, es en Suit y con un vestidor, Toilette, Baño completo, cocina-comedor, con acceso a un patio chico. En la Planta Superior, se encuentra un escritorio, pieza y baño de servicio, lavadero y sala de maquinas, y dos terrazas. Superficie Total, 422,52 mtrs. 2, aproximadamente. Todo el inmueble, se encuentra en buen estado de conservación. Se podrá visitar el mismo, los días 2 y 3 de Abril de 1996, de 9,30 hrs. a 11,30 hrs. Deudas: A Fs. 332/333 M.C.B.A. $ 11.582,67; a Fs. 334, O.S.N., al 7/3/96, $ 318,54; a Fs. 335, Aguas Argentinas, al 7/3/96, $ 118,54. Se remata por las 2/3 partes de la valuación fiscal, Base: $ 63.395,66; Seña: 30 %; Comisión: 2 %, todo al costado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, y deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 580 del C.P.C.C.). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/3 Nº 62.833 v. 29/3/96

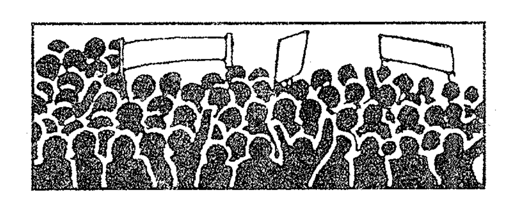
JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Juzgado Federal de San Nicolás, Secretaría Nº 3, se hace saber por dos días que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SABADO BERNABE y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.365) que el martillero Edgardo F. Vanni, rematará el día 14 de abril de 1996, a las 10 hs. aunque llueva, en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Nación 340, Planta Baja de San Nicolás, Pcia de Bs. As., designando días de visitas viernes 12 y sábado 13 de abril de 1996 de 11 a 12 hs., una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el bien que catastralmente se identifica como C: IX, S: Rural, Parcela: 1217, Part. Inm. Nro. 0573, ubicada en calle Pte. Perón entre Parcela Rural y calle La Razón, linda: Frente NO. con prolongación calle Nación, SE. con Romualdo Lassalle y Vicente Espoueyes, hoy sus sucesores y por el SO. con Romualdo Lassalle. Mide por su frente al NO. línea A-B 120,80 ms2 de fondo, NE., línea B-C 6,40ms. C/Fte. SE. Línea C-D 120,80 ms, fondo SO, línea D-A 95,60 ms hasta dar con la línea del frente cerrando la figura, Sup. Total. de 11.596,80 ms2, todo según título. Superficie Cubierta: 3.278,57 ms2. Base: $ 170.000. Venta contado, dinero efectivo. En el acto el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Abonar dinero en efectivo el 10 % en concepto de seña, comisión 3 % a cada parte y sellado de Ley 10 por mil. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal San Nicolás, a la orden del Juez y a cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobarse el remate. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Posee deudas por impuestos y tasas Provinciales y Municipales a cargo del vendedor.

San Nicolás, 20 de marzo de 1996.
Martín Alberto Martínez, secretario.
e. 28/3 Nº 62.822 v. 29/3/96

NOTA: Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y Diario El Norte de San Nicolás, por el término de dos días.

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 8/96

///nos Aires, 18 de marzo de 1996

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Nueva Dirigencia s/Reconocimiento Distrito Capital Federal" (expte. Nº 499.812 del registro de causas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal) y,

CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 1/25, se presentan los Dres. Gustavo Béliz, en su carácter de Presidente de la Junta Promotora de la agrupación de autos, Miguel A. Doy, y Julio A. R. de Giovanni, ambos en su carácter de apoderados de dicha entidad, solicitando la personería jurídico política de la agrupación "Nueva Dirigencia", acompañando la siguiente documentación: Acta Fundacional (fs. 3/4, donde consta el nombre adoptado, se aprueban la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y Carta Orgánica partidaria —obrantes a fs. 10/24—), se constituye la Junta Promotora, se designan apoderados, y se fija el domicilio de la sede partidaria, como así también planillas de adhesiones a la entidad en formación (art. 7º inc. a), ley 23.298).

2) A fs. 30 se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el Orden Nacional y Distrital, y a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento del nombre aquí pretendido, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular, conforme lo establece el art. 14 de la ley 23.298 (constancias de notificación a fs. 41/105). Con idéntico fin, se decreta la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación (constancias de publicación a fs. 38/40).

Asimismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos que se informe a este Tribunal si existe en algún otro Distrito Electoral algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento que tenga el mismo nombre que el de autos.

A fs. 31 se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en formación, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras (constancias de notificación a fs. 41/105).

A fs. 35, y en relación a lo dispuesto por el art. 7º de la ley de aplicación, luce el informe de la Oficina de partidos políticos de la secretaría electoral, en el que se da cuenta que el partido de autos registra un total de 4.500 adhesiones válidas, habiéndose ratificado mediante Carta documento, la cantidad de 4.498.

A fs. 36, se encuentra glosado el oficio Nº 435 C.N.E., en el cual se informa que el Partido Nueva Dirigencia no tiene personería jurídico política reconocida en ningún distrito, encontrándose en trámite de reconocimiento solamente en el Distrito a mi cargo.

A fs. 106, se lleva a cabo la audiencia prevista en el art. 62 de la ley de rito, no registrándose oposición alguna al reconocimiento jurídico-político del nuevo partido ni a su denominación.

A fs. 108, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quien estima que se encuentran cumplidas todas las exigencias de la ley 23.298 como para otorgar el reconocimiento jurídico político a la agrupación de autos.

3) Que habiendo la entidad de autos acompañado 5.603 adhesiones, de las cuales 4.500 corresponden a este distrito, y se encuentran ratificadas mediante Carta Documento 4.498 de ellas, constituye a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la ley, y, habiendo sido debidamente acreditadas el 99.95 % de las mismas, otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

4) Que, teniendo por cumplidos los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados de la misma, —en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. Nros. 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación C.S.J.N. libro de sentencias: T 206:4235; 207:4825; 206:4239 entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7º de la ley de partidos políticos.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal,

RESUELVO:

1) RECONOCER la personería jurídico política al partido NUEVA DIRIGENCIA, para actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

2) Adjudicar al Partido Nueva Dirigencia, el número de identificación 70 de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la ley, y por la Acordada Nº 59/95, punto II, de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

3) Hace saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7º inc. g) y 37 de la ley de marras.

4) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (art. 63 —in fine— y 60 de la ley de partidos políticos).

5) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

CARTA ORGANICA DE NUEVA DIRIGENCIA

CAPITULO PRIMERO DENOMINACION E IDENTIFICACION

ARTICULO 1: Este Partido Político se constituye bajo la denominación de Nueva Dirigencia. La presente Carta Orgánica rige su organización y funcionamiento. Nueva Dirigencia adoptará como identificación los símbolos, colores y logotipo que establezcan oportunamente las autoridades partidarias.

CAPITULO SEGUNDO OBJETO Y FINALIDAD

ARTICULO 2: Nueva Dirigencia ratifica la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática. Se constituye para participar como instrumento de la población en la organización fundacional de la Ciudad de Buenos Aires y en la elección de las autoridades de su gobierno y poderes elegidos por el pueblo. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de su proyección nacional.

Irrumpe a la actividad política para ser un partido distinto, entendiendo que la genuina participación ciudadana —de afiliados y no afiliados— legitima su accionar. El pluralismo ideológico, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, el perfeccionamiento de las instituciones, el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida y del medio ambiente, la educación, la salud, la justicia, la seguridad, el combate a la desocupación, a la marginalidad y a la pobreza forman parte de los objetivos a cumplir, conforme a las nuevas facultades que nos otorga la Constitución reformada.

Tiene también como objetivo ser un partido para toda la ciudadanía. La población de la Ciudad intervendrá en las decisiones de los órganos partidarios.

CAPITULO TERCERO DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: Pueden ser afiliados los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, estén domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires y acepten la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Bases de Acción Política de Nueva Dirigencia. La afiliación se mantiene abierta en forma permanente. La solicitud de afiliación se presenta ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante, debiendo cumplimentarse con ella todos los recaudos y trámites que prevea la reglamentación a dictarse por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 4: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes.
b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios.
c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios.
d) Los magistrados del Poder Judicial nacional, provincial y tribunales de faltas municipales (Art. 24, Ley 23.298).
e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure su inhabilitación.
f) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.
g) Los sancionados partidariamente por actos de fraude electoral en comicios internos.

ARTICULO 5: Son derechos de los afiliados.
a) Exponer libremente sus ideas y opiniones y participar en la toma de decisiones partidarias y/o que competan al organismo u organismos a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma que se implemente reglamentariamente.
b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios, electivos y/o directivos.
c) Requerir la garantía del debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (Título VII de la Ley 23.298).
d) Peticionar a las autoridades partidarias.
e) Participar en la gestión y control del gobierno y administración del partido, en la oportunidad y forma que se implemente reglamentariamente.
f) Consultar el registro de afiliaciones y obtener constancia fehaciente de la propia.
g) Informarse y capacitarse en todo ámbito, acción u actividad que se emprenda partidariamente.
h) Contribuir el sostenimiento económico del Partido.

ARTICULO 6: Son obligaciones de los afiliados:
a) Observar y cumplir las disposiciones y contenido de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de Acción Política de Nueva Dirigencia.
b) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar en consecuencia.
c) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.
d) Promover el cumplimiento del objeto y fines del Partido.
e) Contribuir al sostenimiento económico del Partido cuando se ocupen cargos públicos electivos o ejecutivos.
f) Votar en las elecciones internas.
g) Informar a las autoridades partidarias de toda situación personal que afecte su afiliación y/o el ejercicio de un cargo partidario, conforme las disposiciones legales y las de esta Carta Orgánica. El incumplimiento facultará a las autoridades partidarias a disponer las sanciones que se correspondan con la gravedad de la falta.

ARTICULO 7: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos, o de otros afiliados, si no estuviesen legítimamente autorizados.

ARTICULO 8: Son causales de pérdida o extinción de la afiliación:
a) El fallecimiento del afiliado.
b) La renuncia, presentada en forma fehaciente y resuelta por la autoridad partidaria en el plazo que se fije reglamentariamente. La renuncia no resuelta en término se considerará aceptada.
c) La desafiliación.
d) La expulsión.

La desafiliación y la expulsión son sanciones partidarias que serán aplicadas por los órganos y de acuerdo al procedimiento que se estatuya reglamentariamente.

ARTICULO 9: Pueden ser adherentes al Partido:
a) Los argentinos menores de 18 años y los extranjeros.

Los adherentes deben solicitar el reconocimiento de su adhesión a las autoridades partidarias y, una vez obtenido, tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales, atinentes exclusivamente a los afiliados. El adherente argentino que cumpla 18 años, pasa automáticamente a la condición de afiliado, salvo expresa manifestación en contrario.

CAPITULO CUARTO PATRIMONIO

ARTICULO 10: El Patrimonio del Partido está integrado por:
a) Los aportes voluntarios de los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente.
b) Las cuotas que el organismo respectivo fije a quienes ocupen cargos directivos.
c) Los legados y donaciones a su favor, conforme lo establecido en la ley de Partidos Políticos.
d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
e) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por disposiciones legales vigentes.
f) Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente efectivice el Partido, para recaudar fondos.
g) Todos los recursos previstos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 11: El Partido no puede aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas, salvo las colectas populares. Los donantes pueden imponer cargo de que sus nombres no se divulguen, pero los partidos deben conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación por el término de cinco (5) años;
b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras;
c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

ARTICULO 12: Los fondos del Partido deben depositarse en bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las personas que designe la Junta de Gobierno. Las cuentas bancarias respectivas deben estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones, deben inscribirse a nombre del Partido. La autoridad de Nueva Dirigencia que la reglamentación señale debe controlar el origen lícito de los fondos partidarios. Ello con especial atención a las actividades provenientes o derivadas del narcotráfico. Se deben rechazar los fondos bajo sospecha de procedencia ilícita.

ARTICULO 13: Nueva Dirigencia debe destinar no menos del 10 % de sus ingresos como fondos asignados a los institutos y otros organismos que se creen para la capacitación de dirigentes y las escuelas de formación ciudadana.

ARTICULO 14: La Asamblea de Delegados debe dictar una reglamentación que diferencie y clarifique los objetivos del financiamiento en los siguientes rubros: a) aspectos administrativos e institucionales permanentes; b) centros de capacitación, investigación y formación; c) campañas electorales.

ARTICULO 15: Nueva Dirigencia puede también invertir fondos en actividades comunitarias, campañas públicas y todo aquello que mejore la calidad de vida de la población.

ARTICULO 16: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Junta de Gobierno, debe establecer normas relativas a la administración de su patrimonio, manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances semestrales.

ARTICULO 17: La Junta de Gobierno debe llevar la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios son controlados por una Comisión de Contralor Patrimonial designada por la Asamblea de Delegados. En el ejercicio de su función, la Comisión puede recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

ARTICULO 18: Nueva Dirigencia debe contratar, de la forma que reglamente la Asamblea de Delgados, una Auditoría Externa para que verifique y certifique anualmente la utilización de los fondos partidarios.

ARTICULO 19: A los fines de dar cumplimiento al artículo 47 inciso b) de la Ley 23.298, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea de Delegados, la Comisión de Contralor Patrimonial debe elevar el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

ARTICULO 20: En la periodicidad y forma que lo establezcan los órganos competentes, Nueva Dirigencia debe dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.

CAPITULO QUINTO ORGANOS DE GOBIERNO, DE ACCION POLITICA Y DE CONTROL

ARTICULO 21: Son órganos de Nueva Dirigencia.
a) La Asamblea de Delegados.
b) La Junta de Gobierno.
c) El Consejo de las Juntas Vecinales.
d) Las Juntas de Gobierno Vecinales.
e) Las Unidades Barriales
f) El Tribunal de Disciplina
g) La Junta Electoral
h) La Comisión de Contralor Patrimonial.

ASAMBLEA DE DELEGADOS

ARTICULO 22: La Asamblea de Delegados es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Está integrada por 72 miembros titulares y 72 suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por el sistema de representación proporcional. 42 miembros elegidos por las Unidades Zonales y 30 miembros elegidos tomando a la Ciudad de Buenos Aires como distrito único.

Sus miembros duran dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 23: La Asamblea de Delegados tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires. El quórum se forma con la mitad más uno del total de sus miembros en la primera citación y con un tercio en segunda convocatoria. De no lograrse el quórum necesario para sesionar en la segunda convocatoria, el Presidente debe convocar a una tercera en el plazo de cuatro horas que sesionará con los miembros presentes. Si en tercera convocatoria no se reuniera un mínimo de diez miembros titulares, se considera a la Asamblea de Delegados en estado de acefalía y disuelta, debiéndose dar cuenta a la Junta de Gobierno a fin de que convoque a elecciones para la renovación de la totalidad del cuerpo.
Sus deliberaciones se rigen por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura del Distrito o de la Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

ARTICULO 24: La Asamblea de Delegados designa sus autoridades, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las mismas duran un año en sus funciones y pueden ser reelectas.

ARTICULO 25: Se reúne en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la Junta de Gobierno o el Consejo de las Juntas Vecinales. También debe reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud de un tercio de los asambleístas titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro de la Asamblea de Delegados se requiere ser afiliado, residir en la Unidad zonal por la que se lo eligió y figurar en el respectivo padrón.

ARTICULO 26: Corresponde a la Asamblea de Delegados:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido.

b) Expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Reglamentar específicamente el funcionamiento de las siguientes formas de participación directa de afiliados y no afiliados en la toma de decisiones partidarias:

1. — la revocatoria de mandatos por las autoridades partidarias;

2. — la consulta popular para la formulación de la plataforma electoral;

3. — la consulta a las entidades intermedias sobre propuestas zonales y distritales;

4. — la creación de escuelas e institutos de capacitación de dirigentes y ciudadanos;

5. — la creación de equipos técnicos permanentes de estudio y formulación de propuestas sobre Gestión y Control de Políticas Públicas; Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana; Promoción, Desarrollo Humano y Organización Comunitaria; Medio Ambiente y Calidad de Vida; Desarrollo Urbano, Cultura y Libre Expresión; Hacienda y Producción; Educación; Salud, Derechos Humanos, Seguridad y Justicia.

6. — las audiencias públicas.

d) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política.

e) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. y la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas de Nueva Dirigencia que le sean propuestas por la Junta de Gobierno, para cuyo rechazo será necesario el voto de los dos tercios de los presentes con el quórum requerido para la primer convocatoria.

f) Aprobar lo actuado por la Junta de Gobierno, la Comisión de Contralor Patrimonial y el Tribunal de Disciplina.

g) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

h) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica a propuesta de la Junta de Gobierno, del Consejo de las Juntas Vecinales, de un tercio de los asambleístas titulares o de un veinte por ciento de los afiliados mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria. En el caso de que la necesidad de la reforma haya sido propuesta por la Asamblea de Delegados, para reformar la Carta Orgánica se debe efectuar otra convocatoria en el plazo y de la forma que se determine reglamentariamente.

i) Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes y con el quórum de la primer convocatoria.

j) Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual en la primera reunión ordinaria, aprobarla o rechazarla total o parcialmente.

k) Verificar los poderes de los asambleístas, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 27: La Junta de Gobierno ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea de Delegados y las reglamentaciones que se dicten. Tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires. Se reúne por lo menos una vez al mes y sesiona con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 28: Está compuesta por once miembros titulares y diez miembros suplentes. Los cargos titulares serán el de Presidente Primero, Vicepresidente Segundo y las siguientes Vocalías:

a) de Acción Política.

b) de Organización.

c) de Formación.

d) de Administración y Finanzas.

e) de Relaciones Institucionales y Organizaciones Intermedias.

f) de Comunicación, Prensa y Difusión.

g) de Asuntos Legales.

h) de Coordinación de las Secretarías Comunitarias Vecinales.

El Presidente de la Junta de Gobierno representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente Primero reemplaza al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento y en su defecto es reemplazado por el Vicepresidente Segundo.

ARTICULO 29: Sus miembros son elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados por el sistema de representación proporcional. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires. Los miembros de la Junta de Gobierno, no pueden integrar el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.

ARTICULO 30: Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) La creación de un Consejo Honorario Asesor, compuesto por personalidades de trascendencia pública, no afiliadas al Partido.

b) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales y con los organismos partidarios.

d) Declarar la intervención de las Juntas de Gobierno Vecinales, por sí o a propuesta del Consejo de Juntas Vecinales, no pudiendo ésta exceder el plazo de seis meses.

e) Dar directiva sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, adhesión y/o renuncia. Llevar ficheros de afiliados y padrón partidario. Dictar el reglamento electoral. Administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

g) Designar el personal del Partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.

h) Convocar a elecciones internas del Distrito y de las Unidades Zonales. Convocar a la Asamblea de Delgados a sesiones ordinarias y extraordinarias.

i) Proponer a la Asamblea de Delegados iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. y la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas de Nueva Dirigencia para cargos electivos.

j) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del Partido.

CONSEJO DE LAS JUNTAS VECINALES

ARTICULO 31: El Consejo de las Juntas Vecinales está integrado por los Presidentes de las Juntas de Gobiernos Vecinales. Su funcionamiento será reglamentado por la Asamblea de Delegados.

Su función esencial es coordinar la actividad política zonal y asesorar a la Junta de Gobierno.

ARTICULO 32: Son atribuciones de las Juntas Vecinales:

1) Coordinar con la Junta de Gobierno, a través de la respectiva Secretaría, las actividades de las Secretarías Comunitarias Vecinales.

2) Asesorar a la Junta de Gobierno en las cuestiones atinentes al inc. d) de sus atribuciones como asimismo:

a) Proponer cursos de acción a la Junta de Gobierno para implementar políticas partidarias y/o comunitarias.

c) Solicitar con causa fundada la intervención de las Juntas de Gobierno Vecinales.

d) Proponer a la Junta de Gobierno el llamado a sesiones extraordinarias.

e) Proponer a la Junta de Gobierno las acciones necesarias para cumplir la actividad partidaria.

JUNTAS DE GOBIERNO VECINALES

ARTICULO 32: En cada Unidad Zonal en que se divide la Ciudad de Buenos Aires, se crea una Junta de Gobierno Vecinal que es la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Está integrada por un Presidente, cuatro Vocales y ocho Secretarios Comunitarios: 1) de la Juventud; 2) de la Mujer; 3) de la Tercera Edad; 4) de Consumidores y Usuarios; 5) de Trabajadores; 6) de Empresarios; 7) de Técnicos y Profesionales; 8) de Acción Social. Sus miembros son elegidos por el voto directo de los afiliados de las Unidades Zonales conforme a la reglamentación a dictarse. Duran dos años en sus funciones. Se reúnen por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar es el de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 34: Son funciones de las Juntas de Gobierno Vecinales:

a) Ejercer la dirección del Partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Junta de Gobierno. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y de la Asamblea de Delegados.

b) Reconocer y autorizar el funcionamiento de las Unidades Barriales, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto. Asimismo, podrán intervenirlas para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de los dos tercios de los miembros, no pudiendo la intervención exceder el término de 180 días.

c) Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción, con justa causa.

d) Llevar un registro de afiliaciones y elevar las fichas a la Junta de Gobierno respetando los recaudos legales pertinentes.

e) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del Partido.

f) Implementar las políticas comunitarias vecinales a través de las respectivas Secretarías.

g) Supervisar, organizar y orientar el accionar de las Unidades Barriales.

h) Promover relaciones y planes de trabajo conjunto con las organizaciones no gubernamentales.

i) El Presidente de la Junta de Gobierno Vecinal deberá comunicar a la Junta de Gobierno las acciones a desarrollar.

j) Informar semestralmente a la Junta de Gobierno sobre las actividades políticas comunitarias desarrolladas en la Unidad Zonal.

UNIDADES BARRIALES

ARTICULO 35: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del Partido. Pertenecen al Partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del Partido.

ARTICULO 36: Las Unidades Barriales pueden conformarse cuando un mínimo de diez afiliados y diez ciudadanos con 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires, decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Junta de Gobierno Vecinal, no pudiendo el afiliado integrar más de una unidad barrial.

ARTICULO 37: La Junta de Gobierno Vecinal determina la jurisdicción de cada Unidad Barrial. Sus autoridades duran dos años en las funciones y son las siguientes: un Secretario General y cuatro Vocales, que tienen a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Centro de la Comunidad de que se trate.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

ARTICULO 38: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Es designado por la Asamblea de Delegados con el voto de la tercera parte de sus miembros y duran dos años en sus funciones. Está integrado por un Presidente y cinco Vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no pueden formar parte de otros organismos partidarios. Se debe designar al menos uno en representación de la juventud (menor de treinta años) y otro en representación de la mujer. Se designan igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 39: Tiene como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la carta orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe entender en los casos que corresponda aplicar sanciones, conforme a las disposiciones de organismos partidarios locales o nacionales.

ARTICULO 40: El Tribunal debe actuar a instancia de la Junta de Gobierno o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Puede aplicar las siguientes sanciones:

a) amonestaciones, b) suspensión de la afiliación, c) desafiliación y d) expulsión.

ARTICULO 41: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina, es apelable por ante la Asamblea de Delegados.

ARTICULO 42: Solamente pueden ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 43: La Junta Electoral está integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea de Delegados por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elige de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y tres Vocales. Para el caso de elecciones internas, se agrega, con las atribuciones de los miembros titulares un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 44: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del Partido.

ARTICULO 45: La Junta funciona exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

ARTICULO 46: Los Apoderados del Partido son designados por la Junta de Gobierno. Representan al Partido, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se pueden designar uno o más apoderados con un máximo de cinco y deben actuar como mínimo dos conjuntamente. Deben ser con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

ARTICULO 47: Funciona una Comisión de Contralor Patrimonial designada por la Asamblea de Delegados, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Esta Comisión debe facilitar toda la documentación que le fuere requerida por la Auditoría Externa.

ARTICULO 48: Tiene a su cargo verificar el movimiento de fondos del Partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principio técnico que rige la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 49: La Junta de Gobierno debe poner a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea de Delegados, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión eleva a consideración de la Asamblea de Delegados, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

ARTICULO 50: La Comisión Revisora de Cuentas debe dar a publicidad por la prensa gráfica el origen y destino de los fondos del Partido, como asimismo las observaciones que decida plantear.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 52: No pueden ocupar cargos partidarios ni ser candidatos a cargos electivos:

1) Los condenados por delitos patrimoniales contra la Administración Pública, por acciones derivadas del tráfico de drogas o violación de los derechos humanos.

2) Los que por actos de fuerza hayan interrumpido o interrumpan el orden institucional y el sistema democrático.

3) Todos quienes estén inhabilitados en virtud de la aplicación de las disposiciones legales vigentes (Art. 33, Ley 23.298).

El procesamiento es causa penal, por alguno de los delitos enumerados precedentemente, traerá aparejada la inmediata suspensión en el cargo.

ARTICULO 52: Se aplican las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 53: Las autoridades partidarias son elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. La adjudicación de cargos se hará por el sistema de representación proporcional que se reglamente.

ARTICULO 54: Los candidatos del Partido en elecciones locales o nacionales, se eligen por el voto secreto y directo de los afiliados y ciudadanos no afiliados con 2 años de residencia en la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la reglamentación a dictarse. Las autoridades de los órganos partidarios, se eligen por el voto secreto y directo de los afiliados, conforme a la reglamentación a dictarse.

ARTICULO 55: La Asamblea de Delegados garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

ARTICULO 56: En todos los casos se deben respetar las leyes locales y/o federales aplicables.

ARTICULO 57: El Partido puede elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente aprobación de la Asamblea de Delegados.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 58: NUEVA DIRIGENCIA sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por decisión de la Asamblea de Delegados

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 59: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exige antigüedad, hasta tanto la Asamblea de Delegados expida al respecto.

ARTICULO 60: Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales y locales, temas que se resolverán por mayoría simple. Los candidatos pueden ser o no afiliados a Nueva Dirigencia.

ARTICULO 61: Para la elección de la Primera Asamblea de Delegados, la Junta Promotora convocará a las 14 Unidades Zonales en que la Ley Orgánica Municipal divide a la Ciudad de Buenos Aires para la elección de los Consejos Vecinales.

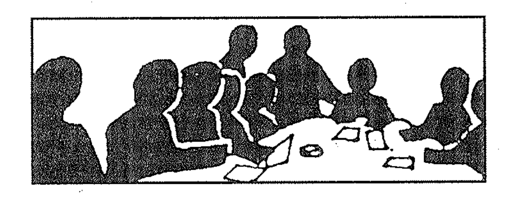
ARTICULO 62: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los órganos zonales del Distrito son adoptados a la división política territorial que sancione la Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 63: Las autoridades surgidas del Acta Constitutiva de Nueva Dirigencia, ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de Gobierno, Acción Política y Contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, los mismos se constituyan.

ARTICULO 64: La Asamblea de Delegados dictará en su primera reunión el reglamento para la organización de la Juventud de Nueva Dirigencia.

e. 28/3 Nº 1195 v. 28/3/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. E. GOETZE ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 17.427

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A. E. GOETZE ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de abril de 1996 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la documentación contable del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Determinación de la remuneración del directorio eventual exceso al límite fijado por el art. 261, in fine, ley 19.550;
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Aumento del capital y reforma del estatuto.
Director - Alfredo P. Sastre

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550, art. 238) al domicilio arriba indicado.

e. 22/3 Nº 62.082 v. 28/3/96

ADMINISTRACIONES PLAZA HOTEL BUENOS AIRES
S. A.
Registro Nº 1.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 9 de abril de 1996, a las 13,30 horas en la sede de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 725 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Presidente - Jorge Enrique Shaw

e. 25/3 Nº 20.223 v. 29/3/96

AGRO-URANGA
S. A.
Reg. Nº 92.287

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1996, 18.30 horas en Montevideo 1053, Piso 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Honorarios Directorio, Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ignacio F. Uranga

e. 25/3 Nº 62.283 v. 29/3/96

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

"Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de abril de 1996, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Absorción del monto final del rubro Resultados no asignados (negativo), contra las cuentas Reserva Legal, "Ajuste integral del capital, acciones ordinarias", y "Ajuste integral del capital, acciones preferidas".
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia ($ 112.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
7º) Prorrogar por el plazo de dos años, contados a partir del 1 de marzo de 1996, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 1994, al tratar el Tercer Punto del Orden del Día, que se transcribe a continuación: "1) Autorizar la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (en adelante las "Obligaciones Negociables"), en el marco de un programa global (en adelante el "Programa Global"), según las leyes 23.576 y 23.962, normas reglamentarias y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, especialmente la Nº 229 y las eventuales modificaciones de todas ellas, por hasta un monto máximo de capital en circulación de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con garantía común, con destino a inversiones en activos físicos situados en el país, y/o integración de capital de trabajo en el país y/o refinanciación de pasivos, y/o a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según lo resuelva el Directorio en cada emisión que efectúe por delegación de la Asamblea.
2º) Autorizar la creación del Programa Global para la emisión y remisión de las Obligaciones Negociables, en una o más series, de igual o distinto monto, acumulativas o no, denominadas en una o más monedas, con la posibilidad de re-emitir las sucesivas series que se amorticen, disponiéndose que el monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa Global, cualquiera sea la moneda en que se emitan, no exceda en ningún momento del importe indicado en el apartado 1 precedente. El plazo de duración del Programa Global, en adelante el "Plazo del Programa" será de cinco años contados desde la autorización del Programa Global por la Comisión Nacional de Valores. El Directorio podrá realizar la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables dentro del Plazo del Programa.
3º) Delegar en el Directorio la determinación y modificación de todas las condiciones de emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables y del Programa Global, incluyendo entre otras y a mero título ejemplificativo, (1) la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables, época y moneda de emisión, precio, forma y condiciones de pago, (2) tipo y tasa de interés, (3) precio de colocación y fijación o no de prima de emisión, (4) solicitud o no de autorización de oferta pública del Programa Global y de las Obligaciones Negociables en la República Argentina y en el extranjero, (5) solicitud o no de admisión a la cotización del Programa global y de las Obligaciones Negociables en bolsas de comercio, mercados de valores u otras entidades autorreguladas nacionales o extranjeras, (6) la aplicación de leyes extranjeras, y (7) la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros."
8º) En relación a las obligaciones negociables y al programa a que se refiere el Séptimo Punto del Orden del Día:
a) Autorización al Directorio para subdelegar las facultades delegadas por la Asamblea, a uno o más de sus integrantes, o a uno o más gerentes de la Sociedad, de acuerdo al artículo 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto según la Resolución General 267 y eventuales modificatorias).
b) Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para efectuar cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9º) Modificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1995, incluyendo, sin carácter limitativo:
a) La escrituralidad de los títulos (aprobada al considerar el Segundo Punto del Orden del Día de dicha Asamblea);
b) La colocación de los títulos mediante oferta pública (aprobada al considerar el Segundo Punto del Orden del Día de dicha Asamblea);
c) Las condiciones de Emisión de los títulos (aprobadas al considerar el Tercer Punto del Orden del Día de dicha Asamblea).
Director Titular - Guillermo Andrés Gotelli

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados. Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 8 de abril de 1996 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria, no llegase a contarse con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el 30 de abril de 1996, las 17 horas. Se hará en ese caso, la citación correspondiente.
C. Para tratar el Punto 3º la Asamblea se constituirá en carácter de extraordinaria.
D. En relación al Punto 4 de la convocatoria, se sigue la redacción resultante del Art. 79 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, haciéndose notar que si bien resultaron ganancias en el ejercicio, no existen utilidades computables en los términos de las mismas normas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.

e. 25/3 Nº 62.287 v. 29/3/96

AUTOLATINA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expte.: 10.717/201.500

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de abril de 1996, a las 17,00 horas, en el local de la calle Maipú 267, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Variaciones del capital corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino. Aprobación de retribuciones percibidas por Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y establecimiento del número de los Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 1996. Su elección por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 1996. Su elección por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Director - Juan Patricio O'Farrell

e. 25/3 Nº 62.349 v. 29/3/96

ANTHONY BLANK Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25/04/96 a las 18 hs. en 25 de Mayo 749 3º piso depto. 10 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración puntos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/95.
2º) Determinación de los nuevos integrantes del Directorio y su elección.
3º) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular.
4º) Cambio de sede social.
5º) Eliminación de la Sindicatura o nombramiento de nuevo síndico.
6º) Aprobación del Revalúo de Bienes de Uso al 31/10/95.
7º) Consideración de la situación patrimonial y financiera de la Empresa. Medidas a adoptar: Disposición de Bienes a efectos de sanear vicios.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gualterio Cesario

e. 26/3 Nº 33.059 v. 1/4/96

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1996, a las 15,30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 11 del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros Titulares y Suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
A cargo de la Presidencia - Carlos A. Rohm

e. 25/3 Nº 20.206 v. 29/3/96

BANCO INTERFINANZAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires, el 18 de abril de 1996, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobe el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995 por $ 350.030, en exceso de $ 324.414 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5°) Elección de siete miembros titulares integrantes del Directorio, de acuerdo con el art. 11° de los estatutos.
6°) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
7°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15° de los estatutos.
8°) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S. A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 12 de abril de 1996, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24°, Buenos Aires.

e. 25/3 N° 62.348 v. 29/3/96

"C"

CERIGRAN S. A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción IGJ. N° 2996. T° A. L. 103. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/4/96, con domicilio en Lavalle 715, 2° B, Capital, a las 10 hs. En primera convocatoria y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social de $ 200 a $ 399.800.
2°) Reforma de artículo N° 3.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Paez
e. 22/3 N° 20.185 v. 28/3/96

CLINICA PRIVADA SANTA ANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a al Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1996 en la calle Chacabuco 314, piso 6, oficina 53 de Capital Federal a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el que se produce el llamado fuera de término.
2°) Consideración de la aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos de los Ejercicios cerrados con fecha 31/12/1993 y 31/12/1994.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio. Designación de dos accionistas para la firma del Acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y el art. 5 del estatuto social, los Sres. accionistas, a fin de poder asistir a la asamblea, deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante, en el domicilio de la Clínica calle Dardo Rocha y Arenales de la ciudad de Florencio Varela, dentro del plazo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, a fin de proceder a su registro en el libro correspondiente.

Presidente - Carlos A. Capare
e. 25/3 N° 20.217 v. 29/3/96

CLINICA PRIVADA SANTA ANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la calle Chacabuco 314, piso 6 oficina 53, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Análisis y propuesta de capitalización de préstamo de accionistas para emisión de acciones.
2°) Propuesta de la presidencia del Consejo de Vigilancia conforme al artículo de la Ley de Sociedades 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y el art. 5 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas a fin de poder asistir a la Asamblea deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante en el domicilio de la Clínica calle Dardo Rocha y Arenales de la ciudad de Florencio Varela en el plazo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, a fin de proceder a su registro en el libro correspondiente.

Presidente - Carlos A. Capare
e. 25/3 N° 20.215 v. 29/3/96

COMPUSERVE S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1996 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Rivadavia 969, piso 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
3°) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4°) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/6/94 y 30/6/95, respectivamente.
6°) Remoción del actual Directorio por renuncia de uno de sus miembros. Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de los mismos. El Directorio. No comprendida en el art. 299 ley 19.550.

Director - Rodolfo Lafuente
Presidente - Roberto Martínez Taylor
e. 25/3 N° 62.333 v. 29/3/96

CAJA DE VALORES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizare el día 18 de abril de 1996 a las 17:30 horas en la Sede Social, Calle Sarmiento 299, 1er. subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico N° 22, finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Aumento de Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de acciones en proporción a las tenencias.
6°) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "A" en reemplazo del Dr. Guillermo A. Fretes que finaliza su mandato.
7°) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Señor Juan Carlos Falabella que finaliza su mandato.
8°) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "A" en reemplazo de los Señores Juan José Battaglia, Osvaldo R. de Miguel y Carlos María Varela.
9°) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "B" en reemplazo de los Señores Antonio Carluccio, Vicente Menéndez y José Luis Martorell.
10°) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme el artículo 10 de los Estatutos Sociales.
11°) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores Alberto G. Maquieira, por la categoría de acciones "A", Jorge N. Cerrotta y Carlos M. Tavelli, por la categoría de acciones "B" conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
12°) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores José Julio Bugueiro, por la categoría de acciones "A", Ricardo L. Mascaretti (h), Carlos M. Tavelli quien pasó a ser titular por la categoría de acciones "B", conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
13°) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico-financiero N° 23. Determinación de su retribución.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Presidente - Raúl Alvarez
e. 26/3 N° 62.366 v. 1/4/96

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CEMENTOS AVELLANEDA S.A. informa que en el texto de la Convocatoria para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1996, y en referencia al depósito de los certificados de acciones emitidos por Caja de Valores S.A., donde dice: "En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 5 de abril de 1996 a las 17.00 horas", debe leerse: "En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 2 de abril de 1996 a las 17.00 horas".

Director Titular - Héctor A. Grinberg

Rectificación Convocatoria a Asamblea Ordinaria CEMENTOS AVELLANEDA S.A. s/Recibo B.O. N° 0043 00061548 de fecha 12/3/96 al 25/3/96.

e. 27/3 N° 62.661 v. 2/4/96

CODEMSA S. A. C. I. F. I. A. Registro N° 9803

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1996, a las 16.00 horas, en Sarmiento 731, 9° piso, capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1995 y del Dictamen del Contador Certificante;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Fijación de los honorarios al Directorio y el Síndico;
6°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
7°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio.

Presidente - José M. Mancuso

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia de las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 27/3 N° 62.720 v. 2/4/96

"D"

DECKER S. A.

CONVOCATORIA

Acta de la Reunión N° 800: En Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 1996, siendo las 18 hs. se reúnen en el local social sito en Osvaldo Cruz 3101 de Capital Federal, los directores de DECKER S. A. que firman al pie, con la asistencia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. El Sr. Washington Mario Bergara Martínez en su carácter de director titular a cargo de la presidencia da por iniciado el acto, manifestando que el mismo tiene por objeto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas. Luego de un cambio de opiniones al respecto, se resuelve por unanimidad llamar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 11 de abril de 1996 a las 14 y 30 horas, en Osvaldo Cruz 3101 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Genral, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 46° Ejercicio Económico Irregular finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al Ejercicio Económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1995 el cual arrojó quebranto.
5°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
6°) Consideración del resultado del Ejercicio (pérdida) manteniendo el mismo en Resultados No Asignados.
7°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el Ejercicio en curso.
8°) Aprobación de los honorarios del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
9°) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1° de enero de 1996 hasta su cierre.

Para concurrir a la Asamblea de accionista deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito en la sede de la Sociedad, Osvaldo Cruz 3101, Capital, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 5 de abril de 1996. El Directorio. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación general (art. 237). No existiendo otros puntos a tratar se da por concluida la reunión.

Director - Ezequiel García
e. 22/3 N° 62.065 v. 28/3/96

DATACASH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 17 de abril de 1996, a las 16 horas en primera convocato-

ria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Tte. General Perón 568, piso 7, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos complementarios e informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Consideración de la Gestión de Directorio y Actuación de Sindicatura.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio. Honorarios de Directores y Sindicatura.
4º) Determinación Número de Directores y Síndicos. Nombramiento de Directores e integrantes de la Comisión fiscalizadora.

Presidente - Oscar Fiorito
e. 27/3 Nº 62.740 v. 2/4/96

"E"

E. A. BALBI e HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de E.A. BALBI e HIJOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1996 en la sede social de la calle Venezuela 1370 Capital Federal a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19.550 inciso 1º para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Honorarios Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550)
4º) Fijación del número de Directores.
5º) Designación de Directores por el término de dos años.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Vice Presidente - Rodolfo Terrile
e. 27/3 Nº 62.709 v. 2/4/96

"F"

FERROSUB
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Inscripción Nro. 4989 L. 75 - T.A. Convócase para el día 10 de abril de 1996 a las 10 y 30 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 1624 3 Piso Dto. C Capital Federal, a Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia por el ejercicio económico Nro. 23 cerrado al 30 de noviembre de 1995.
Segundo: Consideración del atraso en el llamado a Asamblea.
Tercero: Consideración de la distribución de Utilidades y Horarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Cuarto: Designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por finalización de sus mandatos.
Quinto: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - Antonio Alvarez
e. 25/3 Nº 62.428 v. 29/3/96

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1996 a la 16 hs. en la sede social, calle Leandro N. Alem 986 Piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social terminado el 28 de febrero de 1995.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora a la fecha.
4º) Remuneración Directorio según art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33 de la Ley 19.550.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

Presidente - Rodolfo Costantini
e. 27/3 Nº 62.713 v. 2/4/96

"G"

GAS 2000
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1996, a las 19 horas, en su sede social, sita en la Av. Rivadavia 10.110 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".
2º) "Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el periodo legal, la Asamblea de Accionistas, que se refiere la presente convocatoria".
3º) "Ajuste del Capital y su destino".
4º) "Documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1995".
5º) "Consideración de la Gestión del Directorio".
6º) "Elección de Directores Titulares y Suplentes".
7º) Posibilidad de venta de un compresor.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Presidente - Silvia Villar

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de depósito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 27/3 Nº 62.602 v. 2/4/96

"H"

HOTEL WALDORF
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 52078 Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Paraguay Nº 450 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.

Presidente - José Angel Boente
e. 27/3 Nº 62.716 v. 2/4/9

"I"

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1996, a las 9 horas, en la sede social de la Avda. Santa Fe 1970, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio considerado.
4º) Tratamiento de las pérdidas acumuladas a absorber con reservas técnicas contables por revalúo de bienes de uso.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (su renuncia) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/95 el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos y Estados consolidados, por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996 y determinación de su retribución.
Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea, los accionistas deben comunicar su asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito de acciones. Esta comunicación y/o presentación debe efectuarse por escrito en Avda. Santa Fe 1970, 2º piso, Capital Federal. Horario de atención: días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 3 de abril de 1996 a las 15 horas.

Presidente - Gustavo Andrés Deutsch
e. 25/3 Nº 62.285 v. 29/3/96

INDUSTRIAS TAMEYFU
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS TAMEYFU S.A., a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las 12,00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1067, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de la asamblea.
2º) Resolución de continuar el trámite del concurso preventivo presentado por la Sociedad.

Presidente - Ricardo Carreras

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea extraordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia, en Av. Leandro N. Alem 1067, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas los días hábiles, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

e. 26/3 Nº 62.420 v. 1/4/96

INSTITUTO CAMBRIDGE DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996, a las 16 hs., en la sede social de la empresa, sita en la calle Tucumán 1483, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 28 de febrero de 1996.
2º) Honorarios al Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación de la cantidad y elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Eduardo Rodo
e. 26/3 Nº 62.408 v. 1/4/96

"L"

LINE SERVICE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de LINE SERVICE S. A. para el día ocho de abril de 1996, a las 16 hs. en su sede social sita en la calle Alsina 833, 3er. piso of. 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. C de la ley de Sociedades por el Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio que excedan el 25 % de las ganancias.
4º) Designación de directores.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Presidente - Ada Vercesi
e. 22/3 Nº 62.166 v. 28/3/96

LAR GALLEGO
S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de Abril de 1996 a las 18 horas y para la misma fecha a las 19 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Presidente - Claudio M. Campos
e. 25/3 Nº 62.303 v. 29/3/96

"M"

MARIO PARODI Y ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996 a las 11.00 horas en la sede de calle Piedras 77, Piso 10 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico, de la Memoria, estados contables, notas, cuadros y anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
Cuarto: Determinación del número de miem-

bros que integrarán el Directorio y elección de nuevos Directores.
Quinto: Tratamiento de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente, aprobación de la gestión hasta la fecha y designación de nuevo Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Else F. H. De Jong

NOTA: Se le hará saber a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, presentándose en el domicilio de calle Piedras 77, Piso 10, de Capital Federal. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
e. 26/3 Nº 62.371 v. 1/4/96

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996 a las 12.00 horas en la sede de calle Piedras 77, Piso 10 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración del quebranto acumulado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
Tercero: Consideración de los socios sobre la reparación del quebranto conforme art. 96 Ley 19.550.
Cuarto: Aplicación del saldo de la cuenta ajuste de capital para enjugar quebrantos acumulados.
Quinto: Reducción del número de Directores fijados estatutariamente para fijarlos en "un mínimo de uno y un máximo de seis directores".
Sexto: Prescindencia de la fiscalización privada de la Sindicatura.
Séptimo: Restitución de la sede social a la ciudad de Buenos Aires. Dejar sin efecto las resoluciones anteriores tomadas en los puntos quinto y sexto de la Asamblea Extraordinaria del día 5 de octubre de 1994.
Octavo: Modificación de los artículos primero, cuarto, octavo y décimo-primero de los Estatutos con el objeto de adecuarlos a las resoluciones al considerar los puntos anteriores.
Presidente - Else F. H. De Jong

NOTA: Se le hará saber a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, presentándose en el domicilio de calle Piedras 77, Piso 10, de Capital Federal. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
e. 26/3 Nº 62.368 v. 1/4/96

"N"

NORTEL INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 16 de abril, a las 12.30 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la fecha del efectivo pago ("Closing Date") del rescate anticipado de parte de las Acciones Preferidas "A" y Notes "A" y "B". Ratificación del pedido de prórroga del "Tender Offer" formulado por NORTEL INVERSORA S. A.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1996
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 22/3 Nº 62.132 v. 28/2/96

NOTICIAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1996 a las 11 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Fernando Cuello
e. 27/3 Nº 62.645 v. 2/4/96

"P"

POLITA S. C. A.

CONVOCATORIA

Los socios colectivos y administradores convocan a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios a realizarse el día 10 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda convocatoria en Maipú 621, 7º "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente, Secretario de la Asamblea y dos socios para suscribir el acta.
2º) Declaración de validez de la Constitución de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos respectivos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Retribución de los Administradores.
5º) Consideración de la gestión y responsabilidad de los Administradores.
6º) Venta del inmueble de Cabildo 2001.
7º) Disolución de la sociedad.
8º) Designación de los liquidadores.
9º) Cambio de domicilio social. El depósito de las acciones y notificaciones relativas a dicha asamblea deberá hacerse en Maipú 621, 7º "A", Capital Federal.
Socio Comanditado - Carlos Raúl Sánchez
e. 22/3 Nº 62.145 v. 28/3/96

P.M.T. PLANTELES Y MATERIALES TELEFONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de P.M.T. PLANTELES Y MATERIALES TELEFONICOS S.A. a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1996 a las 17 hs. en la primera convocatoria y a las 18 hs. en la segunda convocatoria en la calle Rincón 931 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en Rahona & Asociados Rincón 931 Capital de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para asamblea. Rincón 931, Buenos Aires.
Presidente - Omar A. Ruiz
e. 25/3 Nº 62.311 v. 29/3/96

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F.Y A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Abril de 1996 a las 20 Hs. en 1ª convocatoria y a las 21 Hs. en 2ª convocatoria, en el salón de la Biblioteca Popular Alberti, Acevedo 666, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 27 cerrado el 30 de Noviembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Consideración de futuras obras, mantenimiento de lo existente y su financiamiento.
6º) Creación e implementación de un reglamento interno.
7º) Renovación de los como datos de la sociedad a cada accionista.
Presidente - Natalio Lomovsky
e. 25/3 Nº 62.268 v. 29/3/96

"R"

REMOTTI Sociedad en Comandita por Acciones I.G.J. Nº 2679 Fº 436 Lº 242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 10 de abril de 1996 a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Cap. Fed., lugar donde deberá cumplirse con el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la escisión de REMOTTI SCA.
Socia Administradora - Nelly E. Remotti
e. 25/3 Nº 62.302 v. 29/3/96

RIOPAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I) Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1996, a las 10 horas, a realizarse en la sede social de la Avda. Belgrano 407, piso 4to., de la Capital Federal, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Análisis del mismo, Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Elección del Directorio. Elección por renuncia de miembros suplentes de la Junta de Vigilancia.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

II) Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria mencionada, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Informe sobre cuadro tarifario.
4º) Cuotas de ingreso destino.
5º) Contratos telefonía celular.
5º) Seguros contratados.
6º) Viáticos por servicios.
7º) Reglamento de Organización.
8º) Varios.
Presidente - Jorge H. Bolts
e. 26/3 Nº 62.414 v. 1/4/96

"S"

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se hace saber por 5 días que la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S.A. ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 1996 a las 10:30 horas, a celebrarse en la sede social sita en la calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Emisión de Obligaciones Negociales Simples (no convertibles en acciones). Moneda de Emisión. Condiciones de Emisión. Destino de los Fondos.
Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 27/3 Nº 62.579 v. 2/4/96

"T"

TECNO ALIMENTARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1996 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 554, 4º Piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del motivo por convocar a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los Ejercicios Económicos Números 6, 7 y 8 finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94 respectivamente.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Aprobación Gestión Directores y Pago de Honorarios.
6º) Determinación del número de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Para concurrir a la Asamblea Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario que acredite el depósito de la misma, con tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea.
Presidente - Germán S. Figaredo
e. 22/3 Nº 62.099 v. 28/3/96

TECNO ALIMENTARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1996 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 554, 4º Piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reducción del Capital Social por Pérdidas, Artículo 205 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Prescindencia de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Aprobación Gestión Síndicos Titular y Suplente.
Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario que acredite el depósito de las mismas, con tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea.
Presidente - Germán S. Figaredo
e. 22/3 Nº 62.098 v. 28/3/96

TERMOCOLOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1996 a las 18.00 horas en

primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Paraguay 1591 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción con causa de la directora Paula Doldo.
3º) Promoción de acciones de responsabilidad contra la misma (art. 274 de la ley 19.550).
4º) Elección de nuevos miembros del directorio.
5º) Ratificación de las reuniones de directorio y asambleas celebradas desde la constitución de la sociedad hasta la fecha, habida cuenta la negativa de la accionista y directora Paula Doldo para suscribir las actas labradas en tal oportunidad.

Presidente del Directorio - Olga Porfiri
e. 26/3 Nº 62.393 v. 1/4/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S.A. Daniel N. Cerisola, corredor, Méjico 1220, Cap. avisan que Nora Liliana Jiménez vende a Juan Carlos Quintero, ambos con domicilio Méjico 1220, Cap. negocio Panadería, sito AVDA. CONGRESO 5023/27, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 22/3 Nº 62.094 v. 28/3/96

Edicto-Ley 11.867: Se comunica y se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Abraham Skierkier, domiciliado en Corrientes 1157, Clorinda, DN.I. 20.662.545 vende el 50 % del capital social de la sociedad de echo, instalaciones, maquinarias, derecho al local, la llave, nombre, muebles, útiles, enseña comercial y clientela, del negocio que gira en plaza con el nombre de "Optica Regard", en el ramo de óptica con domicilio en AV. LAS HERAS 1997, Cap. Fed. a la Sra. Cecilia Pia Dimasi, D.N.I. 17.209.157, domiciliada en Av. Rivadavia 3201, Cap. Fed. Reclamos en término de ley, en el domicilio comercial Av. Las Heras 1997 Capital Federal. Buenos Aires 13 de marzo de 1996.
e. 22/3 Nº 62.069 v. 28/3/96

Escribana María Isabel Ugarteche, con domicilio en Alsina 440 5º E, Capital, comunica que Carlos Francisco Pérez, con domicilio en Rosario 136, 4º A, Capital, vende el fondo de Comercio "Hotel Alcazar" sito en AVENIDA DE MAYO 935, Capital a favor de Ares Mahla, Raimundo Y Romero Blanco, Máximino con domicilio en Brasil 1327 Capital. Reclamos de Ley Alsina 440 5º E, Capital. 15 a 18 hs. TE 342-7713.
25/3 Nº 62.284 v. 29/3/96

El Dr. Orlando Mondragon con despacho en Av. Forest 491 1º "A" de Cap. Fed., avisa que los Sres. Juan Carlos y Francisco Camean con domicilios en Córdoba 5902 Cap. Fed., transfieren a los Sres. Manuel Camean y Orlando Mondragon, con domicilio en la Av. Córdoba 5902 de Cap. Fed., el negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración de masas sito en AV. CORDOBA 5902 de Cap. Fed. Oposiciones en Av. Forest 491 1º "A" de Cap. Fed.
e. 26/3 Nº 33.117 v. 1/4/96

"B"

Talleres Rosedal S.C.A., representada por Guerra, Elías Alberto; con domicilio en José Ortega y Gasset 1960 de Capital, transfiere con retroactividad al 20 de abril de 1993, local calle BAEZ 548, taller de reparación automotor, chapistería y pintura con máquina pulverizadora a Talleres Rosedal S.R.L. representada por Guerra, Elías Alberto; con domicilio en José Ortega y Gasset 1960. Reclamos de Ley y domicilio de las partes José Ortega y Gasset 1960. Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
25/3 Nº 62.234 v. 29/3/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci; Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Elsa Lidia Jaureguizar de Calzetta vende a Adela Rosa Quinteros ambas con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. de masas, emparedados, tortas y postres y derivados de panadería sito en BAHIA BLANCA 2080 Cap. Recl. de ley n/of.
25/3 Nº 62.235 v. 29/3/96

"C"

León Carlos Rosenfeld (Tomo IV Folio 387) con domicilio en Ayacucho 257 P.B. 1 Cap. Avisa que Isocor S.A. con domicilio en Cnel. Martiniano Chilavert 2834/36/38/62/68 transfiere el 40 % del Fondo de Comercio sito en CNEL. MARTINIANO CHILAVERT 2834/36/38/62/68 Cap. Con el rubro fabricación de materiales y artículos para aislación, taller mecánico de corte y estampado y perforado de metales, de soldadura autógena y eléctrica y de pintura con máquina pulverizadora (un elemento). Fabricación de materiales y artículos de aislación, cielorrasos metálicos y sus artefactos de iluminación, depósito complementario, oficina administrativa de la actividad de la firma y ventas, a la Empresa Compañía Sudamericana de Cielorrasos S.A. con domicilio en Cnel. Martiniano Chilavert 2834/36/38/62/68, Cap. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
25/3 Nº 33.036 v. 29/3/96

Se avisa que Diego Carmelo Colángelo domiciliado en José E. Rodó 4608 Capital, transfiere el fondo de comercio sito en la calle CACHI 1246 P.B. y E/P. Capital, que funciona en el carácter de: Taller de reparación de automóviles (excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores) y de soldadura autógena y eléctrica, a la firma Adata Sur S.R.L., con domicilio en la calle Cachi 1246 Capital. Reclamo de Ley en el domicilio del vendedor.
e. 26/3 Nº 62.498 v. 1/4/96

Pedrouzo, S.H., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), ofic. en Carlos Calvo 1115, Cap., al solo efecto de la transferencia, con fecha retroactiva al 01/8/95, avisa: El Sr. Horacio Sinay, domiciliado en French Nº 2769 de Capital Federal, transfiere al señor Horacio Sinay domiciliado en French Nº 2769 de Cap. y al Sr. José Américo Lombardi, domiciliado en la calle Arenales Nº 255, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., su negocio de garage comercial, sito en: CARLOS CALVO Nº 1152 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 26/3 Nº 62.394 v. 1/4/96

Pedrouzo, S.H., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), ofic. en Carlos Calvo 1115, Cap., avisa: El Sr. Horacio Sinay, domiciliado en French Nº 2769 de Capital Federal y el Sr. José Américo Lombardi, domiciliado en la calle Arenales Nº 255, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., venden, al señor, Juan Carlos Delaney, domiciliado en Río de Janeiro Nº 445/9 de Lanús oeste, Pcia. de Bs. As., y al Sr. Carlos Felpeto, domiciliado en Martín Fierro 30, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, su negocio de garage comercial, sito en: CARLOS CALVO Nº 1152 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 26/3 Nº 62.395 v. 1/4/96

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S. A., con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, "A", Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Caspe S. R. L." con domicilio en la Calle Carlos Pellegrini Nº 601, Capital Federal, vende a "Tupell S. R. L." (e/f), con domicilio en la calle San Martín Nº 793, 2º "A", Capital Federal, el negocio del ramo de Servicios, Bar, café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración) con depósito complementario, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 601, P. Baja - Entre Piso y Sótano, Capital Federal. Reclamos de ley nuestra oficinas.
e. 27/3 Nº 62.712 v. 2/4/96

"J"

Asistencia Médica Privada Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Azcuénaga 1507 Cap. Fed. transfiere a Rosario del Plata Sociedad Anónima, domiciliada en José Hernández 1642 Cap. Fed. el Establecimiento Privado de Asistencia Médica para Enfermedades Generales, Quirúrgicas y Obstétricas, ubicado en la calle JOSE HERNANDEZ 1642 Cap. Fed. Reclamos de ley en la misma clínica.
e. 27/3 Nº 62.592 v. 2/4/96

"L"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragon Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que el Sr. Jorge Alfredo Maggi, con domicilio en la calle Lavalle Nº 2062, Capital Federal, vende a "Lavalle 2062 S.A." (e/f) con domicilio en la calle San Martín Nº 790, Capital Federal, el negocio del ramo de Depósito de materiales de construcción nuevos, sito en la calle LAVALLE Nº 2062, Capital Federal. Personal a cargo del Comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/3 Nº 62.543 v. 1/4/96

Ricardo Anton, abogado con oficinas en Mariano Acosta 46 Cap. avisa que queda sin efecto la Publicación efectuada de Transferencia de Fondo de Comercio, bajo recibo Nº 30677, de fecha 16/2/96 hasta 22/2/1996 del local sito en LIBERTAD 467 Cap., reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 27/3 Nº 33.222 v. 2/4/96

"M"

Cerisola & Cía. S.A., Daniel N. Cerisola, corredor, Méjico 1220, Cap., avisan que Juana Dominga Damico vende a Nora Liliana Jiménez, ambas con domicilio en Méjico 1220 Cap. negocio Panadería, vta. de masas, bombones, sandw., golosinas, comestibles, bebidas en general y product. lácteos, sito en MATHEU 763/65, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 22/3 Nº 62.093 v. 28/3/96

Frigorífico Monte S.R.L., con domicilio legal en Avda. Corrientes 1642, Piso 12, Of. 198, Capital Federal, comunica que transfiere a Fercarne S.A., con domicilio legal en Montevideo 418, Piso 11, Capital Federal, el fondo de comercio sito en MONTEAGUDO 789, Capital Federal y que funciona con los rubros: Elaboración de Matambre, Chacinados y Embutidos. Cámaras frigoríficas y subasta de carne. Depostadero de Carne. Autorizados por expediente Nº 25.458/75. Reclamos de Ley en Avda Corrientes 1642, Piso 12, Of. 198, Capital Federal. Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
e. 22/3 Nº 32.928 v. 28/3/96

"O"

El Sr. Ernesto Feldchtein, en carácter de apoderado de la firma Cinal S.A. con domicilio en Villanueva 1343, 13º, Cap., transfiere a Sonotel S.A. con domicilio en Olaya 1660 el local ubicado en la calle OLAYA 1660/62, en carácter de Depósito de Mercaderías en general (excluido inflamables y combustibles), según Resolución Nº 0345/SSIG/82. Reclamos de ley en Villanueva 1343 13º, Capital.
e. 22/3 Nº 62.109 v. 28/3/96

"S"

El Dr. Orlando Mondragon con despacho en Av. Forest 491 1º "A" de Cap. Fed., avisa que los Sres. Juan Carlos y Francisco Camean con domicilios en Córdoba 5902 Cap. Fed., transfieren a los Sres. Manuel Camean y Orlando Mondragon, con domicilio en Córdoba 5902 de Cap. Fed., el negocio de albergue transitorio sito en SAAVEDRA 1070 de Cap. Fed. Oposiciones en Av. Forest 491 1º "A" de Cap. Fed.
e. 26/3 Nº 33.116 v. 1/4/96

"V"

Se comunica por el término de Ley: Raúl Omar González, domiciliado en la Avda. Rivadavia Nº 8650, 6º Piso, Dpto. B Capital vende a M. Arquez S.R.L. domiciliada en 24 de Noviembre Nº 51 Capital, Garaje ubicado en 24 DE NOVIEMBRE Nº 51, Capital Expediente Municipal Nº 15.402/83. Domicilio de partes y reclamos de Ley en Avda. Rivadavia Nº 8650, 6º Piso, Dpto. B, Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19 al 25/3/96.
e. 26/3 Nº 61.648 v. 1/4/96

Salvador Luca y José Pollola domiciliados en V. Cevallos 733 Cap. Fed. Transfieren a Alberto Teodoro Giménez domiciliado en Suárez 228 Cap. Fed. Carnicería, Verdulería, Frutería, Venta de Aves y Huevos, Despacho de Comestibles y bebidas en General ubicado en V. CEVALLOS 757 Cap. Fed. Reclamos de ley en V. Cevallos 757 Cap. Fed.
e. 27/3 Nº 62.640 v. 2/4/96

"Z"

La contadora Graciela Ester Chiquirrin, con domicilio en Gregorio de Laferrere 2395, Capital Federal, comunica que Papelera Orlando S. A. con domicilio en Zinny 1758, Capital Federa, transfiere a Juan Carlos Romanelli con domicilio en Francisco Bilbao 2890, Capital Federal, los locales destinados al rubro: Depósito de papel y fabricación de envases, sobres y bolsas de papel y cartón, Imprenta con oficinas complementarias de la actividad. Carga, descarga y estacionamiento vehicular y sanitario para el personal. Disposición Nº 11068/DUHP/87, ubicado en ZUVIRIA 3949, 3959 y MEDINA 1926, todos en Capital Federal y el local destinado al rubro: Fábrica de bolsas y envases de papel y depósito de papel (135020-010-011) Localización autorizada por resolución 6227/55-16/83, ubicada en Zinny 1763, Capital. Este aviso rectificara publicación del 12/1/96 al 18/1/96. Recibo Nº 55870. Reclamos de Ley: Zinny 1758, Cap.
e. 27/3 Nº 62.738 v. 2/4/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAPEA
S.A.I.C. y F.

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. que se ha resuelto aumentar el capital social en $ 4.000.000.- mediante la emisión de 4.000.000 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción en las siguientes condiciones: a) Precio de colocación: a la par ($ 1 por acción). b) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Av. Córdoba 487, piso quinto,

oficina "J", Capital Federal en el horario de 14 a 18.

Gerente General - Luis Garces
e. 26/3 Nº 62.385 v. 28/3/96

COSTA CRUCEROS
S. A.

Se hace saber por tres días, conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12/03/96 la sociedad dispuso aumentar el capital social en $ 300.000,- estableciéndose el mismo en $ 300.001,- consecuentemente se emiten 3.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 0,0001.- (pesos un diez milésimo) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996. Consecuentemente se modificó el artículo 3º de los estatutos. Buenos Aires, 31 de marzo de 1996.

Gerente - Alberto Isoardi
e. 27/3 Nº 20.368 v. 29/3/96

"E"

EMIA
S.A.

Se amplía la publicación recibo 0043-00059640 solicitada el 21/2/96: el activo anterior a la reducción $ 434.205,8 y el posterior $ 107.968,92.

Escribana - Andrea E. Péres
e. 26/3 Nº 62.501 v. 28/3/96

"J"

J. J. S.
S. A.
y
LAS BANDURRIAS
S. A.

Las Asambleas Extraordinarias celebradas el 12-3-96, aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión inscripto el 6-3-96 entre J.J.S. S.A., con domicilio en Juncal 691 6º P. Cap. Fed., inscrip. en I.G.J. el 3-8-94 bajo el Nº 7687 Lº 115 Tº A de Sociedades Anónimas y Las Bandurrias S.A., con domicilio en Gascón 660 5º Piso "23" Cap. Fed., inscrip. en la I.G.J. el 26-2-92 bajo el Nº 1244 Lº 110 Tº A de Sociedades Anónimas. Aumento de Capital de Las Bandurrias S.A. $ 10.935.- Valuación del Activo y del Pasivo al 31-12-95 de Las Bandurrias S.A. $ 148.228,84 y $ 1.148,39; de J.J.S. S.A. $ 307.501,79 y $ 257.083,33; del Patrimonio Escindido $ 45.943,29 y $ 0. Domicilio para Oposiciones en Gascón 660 5º Piso "23" Cap. Fed.

Autorizado - Humberto Mastronardi
e. 27/3 Nº 62.715 v. 29/3/96

"M"

MARIO PARODI Y ASOCIADOS
S. A.

REDUCCION CAPITAL SOCIAL

REFORMA ESTATUTO

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A., con domicilio social en calle Santa Fe 951, Piso 5to. de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 1994 ha decidido: a) Reducir el capital social de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis ($ 144.896) a Pesos cuarenta y tres mil quinientos ($ 43.500); b) Aplicar la suma de Pesos ciento un mil trescientos noventa y seis ($ 101.396) en que se reduce el capital social a enjugar las pérdidas acumuladas registradas en la cuenta resultados acumulados; c) Aplicar el saldo de la cuenta ajuste de capital por Pesos setenta y tres mil setecientos siete con veinticinco centavos ($ 73.707,25) a la cancelación de las pérdidas acumuladas en la cuenta resultados acumulados; d) Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y tres mil quinientos Pesos, representado por cuatro millones trescientos cincuenta mil acciones al portador de un centavo de peso de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Sociedad No comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Else F. H. de Jong
e. 26/3 Nº 62.367 v. 28/3/96

MARIO PARODI Y ASOCIADOS
S. A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A., con domicilio social en calle Santa Fe 951, Piso 5to. de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 1994 ha decidido: a) cambiar la denominación social "MARIO PARODI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" por la de "FRIGORIFICO BAY BLANC SOCIEDAD ANONIMA". b) Hacer saber que "FRIGORIFICO BAY BLANC SOCIEDAD ANONIMA" es continuadora de la que llevara la denominación "MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A.", sin que el cambio de denominación afecte la continuidad ininterrumpida de su personalidad jurídica. c) Reducir el capital social de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis a Pesos cuarenta y tres mil quinientos. d) Modificar los artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales para adecuarlos a los cambios antedichos, quedando redactados: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "FRIGORIFICO BAY BLANC SOCIEDAD ANONIMA". Es continuadora de la que llevara la denominación "MARIO PARODI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA", sin que el cambio de denominación afecte la continuidad ininterrumpida de su personalidad jurídica. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero" y "Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y tres mil quinientos Pesos, representado por cuatro millones trescientos cincuenta mil acciones al portador de un centavo de peso de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Else F. H. de Jong
e. 26/3 Nº 62.380 v. 28/3/96

"R"

RUNA
S. A.

Se hace saber por el término de tres días, en cumplimiento del Artículo 194, de la Ley 19.550, que los accionistas de RUNA S.A., resolvieron Aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 75.000, mediante la capitalización de la cuenta aporte de accionistas por la suma de $ 49.101,64 y $ 13.898,36 en dinero efectivo, representado por 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir.

Presidente - Alberto Cabib
e. 26/3 Nº 62.453 v. 28/3/96

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de marzo de 1996 se dispuso: 1) Reducir el capital social (art. 206, Ley 19.550) en la suma de $ 50.000.000 representada por 50.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, quedando el capital fijado en $ 2.553.109 representado por la misma cantidad de acciones; 2) Rescatar 50.000.000 acciones representativas del capital reducido, en proporción a las respectivas tenencias accionarias; y canjear la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos que reflejen la reducción de capital resuelta. Los accionistas deberán canjear sus respectivos títulos por los nuevos títulos que reflejan la reducción del capital, a partir del 20 de abril de 1996 en las oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Asimismo se dispuso un aumento de capital en $ 20.811.160 y la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, marzo de 1996.

Vice-Presidente - Alain Hombreux
e. 26/3 Nº 62.487 v. 28/3/96

SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Se comunica que por Resolución Nro. 11.260 de fecha 14 de marzo de 1996 la Comisión Nacional de Valores ha registrado a Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversion S.A., como Sociedad Gerente y Banco Privado De Inversiones Sociedad Anónima como Sociedad Depositaria del Fondo Común Abierto de Inversiones "BPI ACCIONES ARGENTINAS", inscripto bajo el Número 179, transcribiéndose a continuación el texto del reglamento de Gestión: I. Denominación - Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria. Entre "Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A." (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI ACCIONES ARGENTINAS", (en adelante "el Fondo"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. II. Del Fondo. Artículo 2: El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan. III. De las cuotapartes. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria. IV. Suscripción. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al FONDO establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados el país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la sociedad gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud e suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguno por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al Fondo, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y el artículo 149 de la Resolución 240. El activo y pasivo del Fondo configurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cual o cuales serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese, habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá

tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Los pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. Todo tributo que grave las operaciones del Fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. Artículo 10: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda. V. Rescate. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083. VI. Política de Inversiones: Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Argentina y que fueran negociados en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Argentina. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y que posean participaciones de capital en empresas argentinas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Argentina. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia. Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones de mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más el 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo. VII. Distribución de utilidades. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir las utilidades brutas todos los cargos imputables del Fondo. Se considerarán como utilidades brutas los dividendos, intereses rentas o amortizaciones devengados dispuestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual. VIII. Facultades y responsabilidades de la sociedad gerente. Artículo 15: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 30 de noviembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IX. De las facultades y responsabilidades del depositario: Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los portes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: La Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las conteni-

das en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad Depositaria, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes. X. Gastos de ingreso. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XI. Comisión por desempeño: Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño del 15.625 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate. XII. Gastos de egreso. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gasto de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XIII. Honorarios de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente y en concepto de gastos ordinarios de gestión, la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, éstos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivados de la compra de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la negociación al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30 y 31. XIV. De las divergencias. Artículo 33: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios. XV. De la modificación del reglamento de gestión. Artículo 34: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 35: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 36: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 37: Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento. XVI. De la liquidación del fondo. Artículo 38: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 39: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 40: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30 y 31 del Reglamento. Artículo 41: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 42: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 40. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 43: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor. XVII. De las prescripciones. Artículo 44: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas. XVIII. Jurisdicción. Artículo 45: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia. XIX. Otras disposiciones. Artículo 46: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Ignacio María Llerena

e. 27/3 Nº 62.707 v. 28/3/96

SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Se comunica que por Resolución Nro. 11.261 de fecha 14 de marzo de 1996 la Comisión Nacional de Valores ha registrado a ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., como Sociedad Gerente y BANCO PRIVADO DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA como Sociedad Depositaria del Fondo Común Abierto de Inversiones "BPI ACCIONES BRASIL", inscripto bajo el Número 180, transcribiéndose a continuación el texto del Reglamento de Gestión: I. Denominación - SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA. Entre "Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A." (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI ACCIONES BRASIL", (en adelante "el FONDO"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. II. DEL FONDO. Artículo 2: El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El FONDO permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: EL FONDO puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan. III. DE LAS CUOTAPARTES. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista contarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria. IV. SUSCRIPCION. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del FONDO, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al FONDO establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del FONDO, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al FONDO, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del FONDO por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y el artículo 149 de la Resolución 240. El activo y pasivo del FONDO figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Valores de San Pablo o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. En los

casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del FONDO, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Los pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomaran por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. Todo tributo que grave las operaciones del FONDO, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del FONDO se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. Artículo 10.: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda. V. Rescate. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083. VI. Política de Inversiones: Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Federativa del Brasil y que fueran negociadas en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Federativa del Brasil. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y que posean participaciones de capital en empresas argentinas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Argentina. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia. Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones de mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina y/o de la República Federativa del Brasil. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más el 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo. VII. Distribución de utilidades. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir las utilidades brutas todos los cargos imputables del Fondo. Se considerarán como utilidades brutas los dividendos, intereses, rentas o amortizaciones devengados o puestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual. VIII. Facultades y responsabilidades de la sociedad gerente. Artículo 15: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias u Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 30 de noviembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IX. De las facultades y responsabilidades del depositario: Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los aportes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: la Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad

Depositaria, todas su agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes. X. Gastos de ingreso. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XI. Comisión por desempeño: Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño del 15.625 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate. XII. Gastos de egreso. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gastos de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividad del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XIII. Honorarios de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente y en concepto de gastos ordinarios de gestión, la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, éstos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivado de la compra de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la negociación al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30 y 31. XIV. De las divergencias. Artículo 33: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios. XV. De la modificación del reglamento de gestión. Artículo 34: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 35: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 36: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 37: Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento. XVI. De la liquidación del fondo. Artículo 38: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 39: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 40: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30 y 31 del Reglamento. Artículo 41: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 42: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas por la Sociedad Gerente en la cláusula 40. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el periodo de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 43: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor. XVII. De las prescripciones. Artículo 44: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas. XVIII. Jurisdicción. Artículo 45: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia. XIX. Otras disposiciones. Artículo 46: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas. El Directorio.

Vicepresidente - Ignacio María Llerena

e. 27/3 Nº 62.711 v. 28/3/96

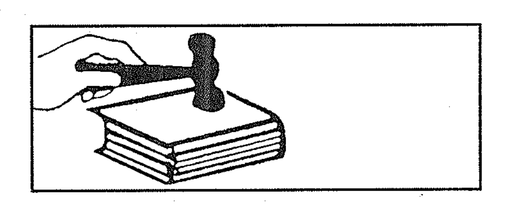
"U"

UNION ARGENTINA DE RUGBY

Se hace saber por tres días que la UNION ARGENTINA DE RUGBY, asociación civil sin fines de lucro registro I.G.J. Nº 3881-61, con domicilio legal y sede en J.A. Pacheco de Melo 2120 Capital Federal, con una valuación de activo y pasivo de $ 1.295.531.54 y $ 429.282.26, respectivamente al 31 de octubre de 1995, en su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1995, ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio, activo $ 469.300,09, para constituir la nueva asociación civil sin fines de lucro denominada UNION DE RUGBY DE BUENOS AIRES, que tiene su domicilio legal y sede en J. A. Pacheco de Melo 2120 Capital Federal. Se hace saber que todas las obligaciones contraídas por la UNION ARGENTINA DE RUGBY hasta la fecha de la escisión continuarán con el mismo respaldo patrimonial, a cuyos efectos la UNION DE RUGBY DE BUENOS AIRES garantiza solidariamente las mismas. Oposiciones de ley (arts. 83 y 88, Ley 19.550) en el domicilio legal indicado.

Presidente - Luis Gradin

e. 26/3 Nº 62.459 v. 28/3/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 3 de abril de 1996 a las 9,50 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un automotor marca Iveco, tipo furgón, modelo Daily 40.8, año 1994, motor marca Iveco Nº 1.724.669, chasis marca Iveco Nº ZCVFC4050105012350, dominio C-1.776.266, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: U$S 17.980. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Distribuidora Turay S.A.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Alberto J. Radatti, Martillero Público.

e. 26/3 Nº 62.730 v. 28/3/96

Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de Banco Río de la Plata S.A., conforme al art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, 1 máquina inyectora de materiales termoplásticos de 250 gr. marca Perachino-Fabro S.R.L. mod. MT100A Nº 038, con motor eléctr. marca CLO Nº 714 de 15HP, con tablero de comando fuera de la máquina marca Izumi Nº 039 convencional, en el estado en que se encuentra. Exhibición 8 de abril 1996 de 10 a 12 hs. en Aguilar 4149 Lanús (Bs. As.). Base $ 2.500.- Seña 30 %, comisión 10 %, e IVA s/comisión. Al contado y mejor postor, en efectivo. De no existir ofertas, se reducirá la base en un 25 % en el mismo acto. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en Talcahuano 479 Capital en horario 10 a 12 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes 806-1490.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

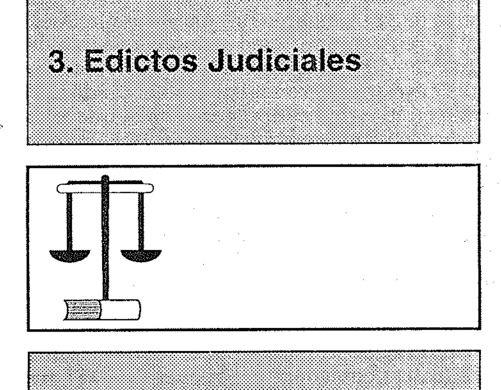
e. 27/3 Nº 62.739 v. 29/3/96

Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de Banco Río de la Plata S.A., conforme al art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, 1 máquina bunchera de cigarros de dos cuerpos marca Machine Bouw, modelo Holland Nº 68007-68008, máquina automática para el armado de cigarros, en el estado en que se encuentra. Exhibición 8 de abril 1996 de 10 a 12 hs. en Ac. Cnel. Roca 2550 Capital. Base $ 2.000.- Seña 30 %, comisión 10 %, e IVA s/comisión. Al contado y mejor postor, en efectivo. De no existir ofertas, se reducirá la base en un 25 % en el mismo acto. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en Talcahuano 479 Capital en horario 10 a 12 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes 806-1490.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 27/3 Nº 62.741 v. 29/3/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AUGUSTO SEVERO MATUCCI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Claudio Ramos Feijoo, juez.

e. 27/3 Nº 33.139 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA FENDER. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Claudio Ramos Feijoo, juez.

e. 27/3 Nº 33.109 v. 29/3/96

Nº 43

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR CASTRO y de doña MARIA ANGELICA RUBIANES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/3 al 13/3/96.

e. 26/3 Nº 31.976 v. 28/3/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 2º piso, Capital, en autos: "AHUMADA DE CARACINO, Ma. CRISTINA c/ FRAGA, EDUARDO y Otros s/ Cancelación Hipotecaria" cita por diez días a estar a derecho a EDUARDO FRAGA, CLOTILDE ESTHER DONATO DE FUENTES, ELENA TERESA CICCARELLI DE ARCURI, CARLOS ALBERTO PONCE, NORBERTO JOSE FERNANDEZ, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 26/3 Nº 33.111 v. 28/3/96

Nº 56

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Unica, en los autos "ESPOSITO JUANA c/LLANOS, JULIO CESAR s/Divorcio Vincular", cita y emplaza a JULIO CESAR LLANOS para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz".
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 27/3 Nº 33.252 v. 28/3/96

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 2do. piso, Capital, cita y emplaza por 10 días a OMAR ANIBAL ARRIETA, en los autos caratulados "JALIFE, ARIEL JAVIER c/ARRIETA, OMAR ANIBAL y Otros s/Sumario", a los fines de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y ccdantes. del Código Procesal). Publíquese por dos días. Fdo.: José Edgardo Pellegrino. Juez.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Marta Lucía Alchini, secretaria.
e. 27/3 Nº 33.262 v. 28/3/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal cita y emplaza a MERCEDES MELO a fin de que en el plazo de diez días tome intervención en los autos "HERRAEZ BERNAL DE BELLIPANNI, ADELAIDA c/MELO, MERCEDES y Otro s/Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente y defienda (conf. arts. 145 y sig. del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Marcelo G. Calabrese, secretario.
e. 27/3 Nº 33.183 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º piso, Capital federal cita a MARIA ELIDA GORINI y a RAIMUNDO EFISIO JUAN MOLINERI en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GORINI, MARIA ELIDA y Otro s/Ejecutivo", Exp. 75.596, para que comparezcan dentro del término de cinco días a tomar intervención en autos y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 27/3 Nº 33.209 v. 28/3/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, cita por 2 días a RAMON MIGDONIO ZOTARES para que conteste la demanda entablada por el Banco del Buen Ayre S.A., caratulado "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ZOTARES RAMON MIGDONIO s/Ejecutivo", dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Fdo. Angel O. Sala. Juez. El presente, debe publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/3 Nº 33.253 v. 28/3/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos: "GRIMBERG, ISAAC s/Pedido de Quiebra por TEXTIL L.S. S.A." cita y emplaza a ISAAC GRIMBERG para que comparezca a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho, (art. 91 de L.C.) bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Prensa por dos días. Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/3 Nº 62.688 v. 28/3/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a don JORGE SOBRAL DE ELIA a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "APEGSA (Acabado de Productos Editoriales y Gráficos S.A.) contra SOBRAL DE ELIA, JORGE, s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 27/3 Nº 33.257 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz; cita y emplaza a JOSE MARIA AVELLANEDA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/AVELLANEDA, JOSE MARIA y Otra s/Ejecutivo, (Expediente Nº 22.989), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 Nº 62.666 v. 28/3/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. JOSE MARIA VILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—; dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 22/3 Nº 1035 v. 28/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO C. BOGLIETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 11.222/95 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 27/3 Nº 1196 v. 2/4/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 22 de diciembre de 1995, dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 16, causa Nº 204/235, que condena a JORGE RAMON CABRERA, por ser autor del delito de FALSO TESTIMONIO, a las penas de UN AÑO de prisión en suspenso (art. 26 del C. P.), con la de TRES AÑOS DE INHABILITACION ABSOLUTA y al pago de costas". Fdo. Dr. Néstor Andrés Narizzano, juez. Ante mi: Dr. Axel López, secretario interinamente a cargo".
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 22/3 Nº 1033 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 22 de diciembre de 1995, dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 16, que condena a DAMASO FRANCISCO CABRERA por ser autor del delito de falso testimonio, a las penas de UN AÑO de prisión en suspenso con la de TRES AÑOS DE INHABILITACOIN ABSOLUTA y al pago de costas". Fdo. Dr. Néstor Andrés Narizzano, juez. Ante mi: Dr. Axel López, secretario interinamente a cargo".
e. 22/3 Nº 1034 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.730 seguida por Encubrimiento —art. 277 del C. Penal— Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SOSA CRUZ, uruguayo, de 37 años de edad, con último domicilio en la calle Coronel Pagola 3931 de esta Ciudad y a SULLIET CABRERA SANTELLANO, uruguayo, de 46 años de edad, con último domicilio en la calle Santa Fe 1836, Glew, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de marzo de 1996... emplácese a los imputados... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez en lo Correccional (interino). Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1025 v. 28/3/96

Omar Facciuto, juez nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.479 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C. Penal — Cita y emplaza a DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ, argentino, de 18 años de edad, soltero, nacido el día 27 de marzo de 1977 en Capital, titular del D.N.I. Nº 25.788.877, con último domicilio en la Av. San Juan 1828, habitación Nº 4 de esta Ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 7 de marzo de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez en lo Correccional (interino). Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1026 v. 28/3/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.003 seguida por hurto —art. 162 del C. Penal— Cita y emplaza a KARINA BEATRIZ SEGUEZZ, argentina, de 22 años de edad, soltera, vendedora, nacida el día 2 de diciembre de 1972, D.N.I. nº 23.037.886, con último domicilio en KM. 30, San Martín 5823, Torcuato, Provincia de Buenos Aires, y a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, argentino, carpintero, nacido el día 7 de mayo de 1971, de 33 años de edad, indocumentado, soltero, con último domicilio en Km. 30, San Martín 5823, Torcuato, P. B. A.; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de febrero de 1996... emplácese a los imputados... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1027 v. 28/3/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.730 seguida por Encubrimiento —art. 277 del C. Penal— Cita y emplaza a JOSE OMAR SANCHEZ, argentino, de 35 años de edad, taxista, titular del D.N.I. Nº 13.395.672, con último domicilio en la calle G. Laferrere 4586 de esta Ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires,1º de marzo de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1028 v. 28/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Guillermo N. Auterio, con asiento en la calle Paraná 386, piso 9º, Capital Federal, cita a los co-demandados JOSE MARTIN DE ARZA y herederos y/o eventuales beneficiarios del acervo sucesorio de VICENTE ENRIQUE VISINO a los efectos de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Heraldo de Buenos Aires...(conforme arts. 343, 145, 146 y 147 del Código Procesal).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 27/3 Nº 33.200 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a OSCAR HORACIO BRITES, con último domicilio en manzana 17, casa 51 de la Villa 1-11-14 de esta Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.915, en la fuera llamado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar su correspondiente orden de captura. Publíquese por espacio de cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Sergio A. Paduczak secretario.
e. 25/3 Nº 1073 v. 29/3/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nº 1713/95, que se le sigue a JORGE DAVID REYNAGA, por infracción al art. 14 segunda parte de la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Oscar I. Aguirre., secretario.
e. 25/3 Nº 1066 v. 29/3/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 877 caratulada "DAMIANOVICH, LAURA (en repr. de F.F.C.C. Argentinos) s/Querella por infr. art. 174 inciso 5to. y 292 del C.P. cita a CARLOS DANIEL VEGA, D.N.I. Nº 20.003.723, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito reprimido por el artículo 292 y 174 inciso 5to. en función del 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente edicto se expide a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mi: Alejandro Almeida Leighton.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 27/3 Nº 1132 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Sra. SARA WOLMAN, con D.N.I. Nº 128.689, que debe comparecer al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo día 10 de abril a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 174 inc. 5to., en función de lo normado por el art. 172 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 27/3 Nº 1133 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. MARCELO CERATTO, que debe comparecer al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo día 2 de abril a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mi: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 27/3 Nº 1134 v. 2/4/96

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO REINALDO PERFUMO, titular del D.N.I. Nro. 10.204.196, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 22/3 Nº 1031 v. 28/3/96

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca RODRIGUEZ JHONSON ZALAZAR a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el nº 1483 caratulada "RODRIGO JHONSON ZALAZAR y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/3 Nº 1135 v. 2/4/96

Nº 11

Por disposición del Dr. Claudio Bonadio, Juez Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, cítese a ALDO FELIX TOBALINA, DNI. 6.897.866, a este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002, a fin de que preste declaración indagatoria en la causa 1114 caratulada "SIMIONATO, FABIO SERGIO y Otros..." dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y disponerse su captura.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 25/3 Nº 1072 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RODOLFO PASINI PUDENTI, RICARDO LUIS RODEGHIERO, ENRIQUE GUILLERMO PASINI PUDENTI y HAYDEE ALICIA LYPKA, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 279, caratulados "BOSISIO, JORGE OSVALDO (D.G.I.) s/Dcia. s/Ins. ley 23.771, Art. 8º Imp. AUTOMACION APLICADA S.A.", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de Declarárselos rebeldes y ordenar sus detenciones.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996
Nelson Mariano Vicente secretario federal.
e. 25/3 Nº 1071 v. 29/3/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto O. Giacchino, notifica a DANIEL JORGE ASENJO, " que deberá comparecer ante estos estrados el día 18 del corriente mes y año a las 10:00, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia se decretará su Rebeldía, y en consecuencia se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Secretaría 23, 12 de marzo de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 22/3 Nº 1032 v. 28/3/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a URZUA CALDERON EMILIO ALEXIS"..."///nos Aires, 13 de marzo de 1996...ante la imposibilidad de dar con el domicilio del Sr. URZUA CALDERON EMILIO ALEXIS, de Nacionalidad Chileno, indocumentado y a efecto de que comparezca ante este Tribunal sito en Comodoro Py 2002 4to. Piso Cap. Fed. Cítese a prestar declaración indagatoria, el día 1 de abril del corriente año. La incomparecencia del mismo implicará ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría 24, 13 de marzo de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 27/3 Nº 1136 v. 2/4/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a NORMA RAMON DE MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4456/90 "RAMON DE MIRANDA, NORMA s/Inf. art. 263 C.P." "///San Isidro, 6 de marzo de 1996. En atención a lo informado precedentemente, cítese a NORMA RAMON DE MIRANDA por edicto, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mi: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Fdo. Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal. Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 27/3 Nº 1137 v. 2/4/96

Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a DARDO ANIBAL CORBALAN, titular del DNI 14.235.253, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 547 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 6 de marzo de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 27/3 Nº 1138 v. 2/4/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, del departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "COSTERO LILIANA s/ Declaración de fallecimiento por desaparición" cita a LILIANA COSTERO para que se presente a este Juzgado (art. 5 de la Ley 24.319) en el plazo de 60 días desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Boletín Oficial", de Capital Federal.
L. de Zamora, 11 de marzo de 1996.
Viviana B. Verteramo, secretaria.
e. 26/3 Nº 1088 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe José Murella, en la causa nro. 1099, caratulada, "NAON RICARDO ALBERTO s/Inf. al art. 263 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (5) a RICARDO ALBERTO NAON, argentino, nacido el 7 de marzo de 1946, titular de libreta de Enrolamiento nro. 4.545.601, hijo de Horacio Paz Naón y de Amalia Caporale, para que se presente dentro de los cinco días (5) de enterado, en razón de estar imputado por infracción al art. 263 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 6 de marzo de 1996.
Felipe José Murella, secretario.
e. 22/3 Nº 1039 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. VICTOR ALEJANDRO MONTAÑO, D.N.I. Nº 22.525.430, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. Inf. al art. 864 inc. a) del Código Aduanero; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.888 - caratulados: "C/PASTEN VALDIVIA, VALENTIN JESUS - Por: Contrabando de Importación - Ley 22.415".
San Juan, 11 de marzo de 1996.
María L. Conesa de Coria, secretaria.
e. 22/3 Nº 1043 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Fabiana E. Palmaghini	07/02/96	FULGENCIO ATIENZO LEDESMA	5	LESIONES ART. 89 DEL C.P.
2	107	Fabiana E. Palmaghini	07/02/96	FULGENCIO ATIENZO LEDESMA	5	ROBO EN TENTATIVA
2	107	Fabiana E. Palmaghini	09/02/96	JORGE ALBERTO CABANILLAS D.N.I. 11.960.797	5	HOMICIDIO
2	107	Fabiana E. Palmaghini	16/02/96	CLAUDIO ALEJANDRO FUKS	5	DEFRAUDACION
2	107	Fabiana E. Palmaghini	16/02/96	OSVALDO LUNA D.N.I. 4.865.194	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
5	116	Marisa A. Murado	21/02/96	PEDRO PINEDA, DEL QUE SE DESCONOCEN OTROS DATOS	3	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	07/03/96	JULIAN SILVERO ORTIZ	3	LESIONES GRAVES (ART. 90 DEL CODIGO PENAL)
9	108	Carlos Alberto Haiek	08/03/96	PABLO CESAR ESCOBAR	3	Nº 13.524/96 LESIONES GRAVES (ART. 90 DEL C.P.)
17	153	Silvia López Crespo	12/03/96	FLOVIO HUGO BRACCIO	3	ESTAFA
17	153	Silvia López Crespo	14/03/96	HOO JOONG LEE	3	Nº 33.845/95 DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia López Crespo	15/03/96	ALBERTO BARQUI	3	ESTAFA
17	153	Silvia López Crespo	15/03/96	FABIAN MACARIO	3	ESTAFA
19	159	Eduardo A. d'Empaire	06/03/96	ALEJANDRO BAÑAGASTA	5	Nº 5011/96 HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
26	134	Julán Subias	16/02/96	JUAN CARLOS ABRUZZECE, ARGENTINO, DE 32 AÑOS DE EDAD, DNI 16.209.825, NACIDO EL 18/5/63 EN CAP. FED., HIJO DE ORLANDO Y ANGELA JUANA BERINI, CON ULTIMO DOMICILIO EN NECOCHEA 3830 DE LOMAS DEL MIRADOR, PCIA. DE BUENOS AIRES	30	ESTAFAS REITERADAS Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
27	106	Laura G. Bruniard	11/03/96	ANGELICA MARTINEZ	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 293 DEL C.P.
27	106	Laura G. Bruniard	11/03/96	JULIO ALBERTO BOTTA	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 173, INC. 7º DEL C. P.
27	106	Laura G. Bruniard	18/03/96	OSCAR ALBERTO GARCIA Y MARIA JOSE GARCIA	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
30	164	Ignacio Belderrain	06/03/96	JORGE ARIEL AYALA	10	Nº 35.558/95 ROBO AGRAVADO
30	164	Ignacio Belderrain	06/03/96	EDUARDO MACIEL	10	Nº 35.588/95 ROBO AGRAVADO
30	164	Ignacio Belderrain	13/03/96	ALEJANDRO JOSE FRANCO	10	Nº 13.581 HOMICIDIO
30	109	Ignacio Belderrain	13/03/96	NORA MIGUELINA FERREYRA	3	FALSO TESTIMONIO
31	119	Domingo Luis Altieri	18/03/96	CARLOS FERNANDEZ	3	COACCION
33	170	Gustavo R. Núñez	27/02/96	WENCESLAO GERARDO NOLASCO Y SILVIA RESTITUTA ANTUNEZ	3	LESIONES GRAVES
35	120	Osvaldo D. Rappa	05/03/96	DIEGO ITOURRIELLS, DNI Nº 23.875.003	3	ROBO Y DAÑOS
35	120	Osvaldo D. Rappa	11/03/96	DAVID MELITON LESCANO	3	FALSIFICACION Y ESTAFA
35	120	Osvaldo D. Rappa	12/03/96	WALTER CLEMENTE ZALZAR, DNI 18.203.948	3	DEFRAUDACION

e. 25/3 Nº 37 v. 29/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	07/03/96	SERGIO FABIAN CASTRO	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	11/03/96	JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	14/03/96	SERGIO CASIMIRO HICKE	3	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 25/3 Nº 35 v. 29/3/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5, comunica que se ha decretado la quiebra de NIPSA S.R.L., que ha sido designado Síndico concursal el Cont. Jorge Elías Krasnobroda, con domicilio en Leiva 4675, que se ha fijado el día 19 de abril de 1996 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Los días 3 de junio de 1996 y el 18 de julio de 1996 el Síndico presentará los informes individual y general respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, la entrega de éstos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/3 Nº 1044 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de LADYLEN S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en Montevideo 666, piso 9no. of. 901 Cap. Fed., hasta el día 14 de mayo de 1996 (art. 200 L.C.) Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/3 Nº 1139 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de GREMA S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis M. Pérez Ponsa con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1160 3ro. B Cap. Fed., hasta el día 10 de mayo de 1996 (art. 200 L.C.) Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/3 Nº 1140 v. 2/4/96

Nº 2

Juzgado de Nacional de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3 de Capital Federal, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que con fecha 6 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de don ALBERTO RAUL LAJMANOVICH, DNI Nº 4.555.490, fijándose hasta el día 7 de mayo de 1996 para que quienes si consideren acreedores soliciten verificación en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 ante el Síndico, Dr. Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Av. Angel Gallardo Nº 743, piso 1, Depto "A" de Capital Federal. Asimismo podrán proceder a impugnar los créditos insinuados hasta el día 21 de mayo de 1996 o contestarlos ante el Síndico hasta el día 4 de junio de 1996. El Síndico deberá presentar el informe que prescribe el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de junio de 1996 y el informe que prescribe el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 1996. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, marzo de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 22/3 Nº 1045 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 , a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Diag. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital, comunica por cinco días que en los autos "SAMONTA, CARLOS ALBERTO", expte. Nº 66.764 a fs. 185 y fecha 8-3-96, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO SAMONTA, L. E. Nº 8.208.840 y domicilio en Pje. De Las Ciencias 1122, Capital. Síndico: Contador Héctor César Jacobson, domiciliado en Pte. Roque S. Peña 934, Capital, debiendo los acreedores anteriores al 8.3.96 presentar al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.5.96, conforme el art. 32, Ley 24.522 y hasta el 22.5.96 para impugnar —si así lo estimaren— los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 5.6.96. En su caso, se convoca para el 1.11.96, 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal a fin de celebrar la audiencia informativa del art. 45, Ley citada.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/3 Nº 33.041 v. 29/3/96

EL Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 4 comunica la apertura del Concurso Preventivo de POLLTEX S.A. con domicilio en calle Veinte de Febrero 5619 Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 26/4/96 a verificar sus acreencias ante el Síndico, Contador Oscar Arias con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 1063 Cap. Fed. pudiendo impugnar las insinuaciones hasta el día 10/5/96 y contestar las impugnaciones presentadas hasta el 24/5/96, ambos trámites ante el síndico. El plazo de exclusividad vencerá el 11/11/96. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 26/3 Nº 62.506 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 2 días que en autos caratulados "FAMAX S.A. s/ Quiebra" Expediente 56.570 por resolución de fecha 8 de marzo de 1996 se dio por presentado el Proyecto de Distribución y se puso a disposición de los interesados. Dado, firmado y sellado a 15 días del mes de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/3 Nº 1141 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ALBRITE CORPORATION S.A. s/ Quiebra", que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1996, ante el síndico Contador Alejandro A. García Cuerva, con domicilio en la calle Av. L. N. Alem 1074, 4º piso Cap. Fed. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 11 de junio de 1996 y 28 de junio de 1996, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 17 de julio del 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intima a la fallida o administradores de la sociedad, para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 27/3 Nº 1142 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "FARANAL S.A. s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de "FARANAL S.A.", inscripta el 7 de abril de 1987, bajo el Nº 2114 del Libro 103, Tomo "A", de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en Chile 1565, Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pres. R. S. Peña 852, piso 7º, hasta el día 22 de abril de 1996. Se fijaron los días 7 y 21 de abril de 1996, respectivamente, para que los acreedores puedan impugnar y contestar, ante la Sindicatura, las impugnaciones que se hubieren formulado, habiéndose fijado en el día 5 de noviembre de 1996 la clausura del período de exclusividad que prevé el art. 43 de la Ley 24.522 y los días 18 de junio y 13 de agosto de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las 10 horas, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/3 Nº 62.586 v. 2/4/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 13 de febrero de 1996, se ha decretado la quiebra de GARCIA FERNANDEZ, RAMON FELIPE (L.E. 411.433), en los autos caratulados "GARCIA FERNANDEZ RAMON FELIPE s/Quiebra", expte. 70.222 y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de junio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617 piso 8vo., los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de julio de 1996 y 12 de septiembre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/3 Nº 1046 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo H. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "G. A. BALASSANIAN S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 6-3-96, se ha decretado la apertura del concurso de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, Piso 9º, Capital Federal, T. E. 311-7272, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-6-96. La audiencia informativa que prevé el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 16-12-96 en la Sala de Audiencias del tribunal. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 8-8-96 y 19-9-96 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/3 Nº 62.215 v. 29/3/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LANERIE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 62.773, habiéndose designado síndico a Carlos González, Adolfo Alsina 756, Piso 9º "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/3 Nº 1047 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "FADEMEXA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 63.404, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/3 Nº 1048 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DOBROVISKI, MIRTA MABEL s/ Quiebra", expte. Nº 50.076, con fecha 7/3/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo L. Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º "K", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/3 Nº 1143 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "YANCOVICH LUIS s/ Quiebra", expte. Nº 53.175, con fecha 6/3/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Olga N. Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/3 Nº 1144 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1996, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de "CENTRO GENETICO LA SORPRESA S.A." habiéndose designado síndico al CPN Alberto Jaitin con domicilio en Corrientes 3859, 6º piso "D" Capital Federal, a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7/5/96. Se han fijado los días 21/6/96 y 20/8/96, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35, 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de esa ley) se fijó para el día 26/11/96 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 62.618 v. 2/4/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de marzo de 1996 se —decretó la quiebra de "STRIN, RICARDO JUAN", en la cual actuará como síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8º —oficina 54—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14 de junio de 1996 y 13 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.: 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documen-

tos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 22/3 Nº 1049 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del autorizante, sito, en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 PB, hace saber que los autos "HOTELERA GUTIERREZ SACIFIA s/ Concurso preventivo" que con fecha 19 de febrero de 1996 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Hotelera Gutiérrez SACIFIA con domicilio en José Enrique Rodó 5702 de Capital Federal, por lo cual se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación por ante el síndico Serafín Cupito con domicilio en Posadas 1564 Piso 2º of. 200 de Cap. Federal, hasta el día 12 de abril de 1996. — Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de octubre de 1996 a las 12 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996
Fernando Manuel Rossi secretario
e. 22/3 Nº 32.844 v. 28/3/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica que con fecha 7 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "ALFALUBE PETROQUIMICA S. A. El síndico designado en autos es el contador Isaac Daniel Abigador, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 12, de Capital Federal. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Hágase saber a los acreedores, posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la Ley Concursal. También deberá el fallido y/o administradores de la sociedad fallida, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 25/3 Nº 1070 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos: "COMPRE EN FABRICA CEF S.A. s/ Concurso Preventivo" que se ha resuelto lo siguiente: * Hágase saber a los Acreedores que el plazo para presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vence el 24/4/96, debiendo el Síndico presentar los Informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 en los plazos de Ley. El día 2 de julio de 1996, a las diez horas tendrá lugar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Avda. R. S. Peña Nº 1211, piso 2º, de esta Capital Federal*. El presente edicto deberá publicarse por 5 días.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/3 Nº 33.148 v. 1/4/96

Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica a los señores acreedores que en autos "CEREALES LITORAL SACIFA s/ Quiebra s/ Incidente de Distribución de Fondos se ha presentado proyecto de distribución provisoria. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/3 Nº 62.647 v. 28/3/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de ELENA AURORA PESCE (DNI 9.797.747), siendo el síndico designado el contador Jaime David Feigelson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de mayo de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 26 de junio y 22 de agosto de 1996 respectivamente. Fijar el día 11 de julio de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de julio de 1996, a las 12,00 hs. Se intima al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros y demás documentos. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/3 Nº 1145 v. 2/4/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "ABRAMOFF, DANIEL LUIS s/Concurso Preventivo" que por auto del 14-3-96 se dispuso fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores para el día 16-4-96, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 25/3 Nº 33.030 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 23-2-96 se ha abierto el Concurso Preventivo de SERGIO RUBEN VINER, domiciliado en Coronel Diaz 2660 3º piso, Capital Federal, D.N.I. 10.575.361. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos ante el Síndico José Escandell, en su domicilio de Tte. Gral. Perón 1506, 9º piso, de Capital Federal, teléfono: 372-8792, hasta el día 7-5-96. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/3 Nº 33.166 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de: "MMEN S.A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, 5 piso C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2 de julio y el general el día 28 de agosto de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996
Marcela L. Macchi, secretaria
e. 26/3 Nº 1107 v. 1/4/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 23 de febrero de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de HECTOR ALVAREZ (expte. 66.557), habiendo sido designado síndico la contadora Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Rivadavia 1615, 9º 34 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-4-96. Se deja constancia que el 4-6-96 y el 19-7-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente. La audiencia informativa, conforme lo previsto por el art. 45 de la L. C., ha sido fijada para el 11-10-96 a las 10 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/3 Nº 62.218 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de BEVI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, decretada el 12/3/96. El síndico actuante es el Contador Raúl Ricardo Rodriguez con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º "140" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/6/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 16/8/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 4/7/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/3 Nº 1089 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Mario F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de BELTER SAMUEL, decretada el 12/3/96. El síndico actuante es el Contador Raúl Ricardo Rodriguez con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º "140" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/6/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 16/8/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 4/7/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 Inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996
Germán Wetzler Malbrán, secretario
e. 26/3 Nº 1090 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por (5) cinco días en autos "EL COBRE S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 63.961, que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de $ 81.000, respecto de los siguientes inmuebles: Lote 5 de la Manzana "E", ubicado en la calle Alfredo Palacios Nº 3329/45 de la localidad de Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; sobre los lotes Nº 3a, 4a y 5 se encuentran construidos tres amplios galpones desocupados, unidos internamente, superficie aproximada 1200 m2 ad corpus, que constan: Lotes Nº 3a y 4a, paredes de mampostería, techos (naves de 8 mts. de altura) estructura de hierro (cabriadas), con chapas de fibrocemento y plásticos transparentes, con aireación en las claraboyas, Lote Nº 5: Planta baja frente libre, una casa modificada y adaptada para oficinas, que consta de 3 oficinas con 2 baños; en la parte posterior techo (nave de 6 mts. de altura) de hormigón armado con 6 vigas, patio en el fondo, monta carga y 2 escaleras por las cuales se accede a la planta alta; en el mismo galpón con techo (nave 6 mts de altura) parabólicos de chapas de hierro y plásticos transparentes. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 288, Parcela 3a y 4a Dominios 7482/75 y 3689/68 respectivamente, le corresponde los que según plano de mensura, y anexión aprobado bajo la característica 70-641-69; que surgen de las escrituras agregadas en autos. Lote 3a superficie: 446 mts. 2; lote 4a superficie: 138,82 mts 2; y lote 5 superficie: 736 mts 2. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 288, Parcela 5, Dominio 2642/74. Las deudas que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los inmuebles se enajenan en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza. Condiciones: Oferta a mejorar: $ 81.000 (pesos ochenta y un mil). Presentación de ofertas: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior sólo deberá decir: "Oferta de mejora en el COBRE S.A. s/quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes Inmuebles"; Expte. Nº 63.961, y en su interior: nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio y demás datos y requisitos que constan a fs. 221, punto a.1, a.2 y una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de este llamado a mejora de oferta. Deberá acompañar boleta de depósito en garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 20 % de la misma mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso de que resulte adjudicatario, si correspondiere (cód. prov. art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Quedan excluidas la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Las ofertas podrán presentarse hasta el 11 de abril de 1996 y el 12 de abril de 1996 a las 12,30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia de apertura de sobres en la cual todos los oferentes podrán mejorar sus ofertas en forma ilimitada imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5 % en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. El precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco días de dictado el auto que adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y en los términos dispuestos en estas actuaciones.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 27/3 Nº 1146 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de PAGLIERE EDUARDO HORACIO decretada el 20/02/96. El síndico actuante es el contador Juan Carlos Carnevale con domicilio constituido en la calle Uruguay 385.

"301" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 28/5/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10/7/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 11/6/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco día al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.Q.)

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 27/3 Nº 1147 v. 2/4/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "GUNTHER HERMANOS SCA. s/ Quiebra", Expte. Nº 61.551 se ha declarado en estado de quiebra a Gunther Hermanos SCA. que el síndico designado es el contador González Armando José, con domicilio en la calle Libertad 417, 6º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29/4/96. Fíjase la fecha del día 12/6/96 para la presentación del informe individual (art. 35 de L.C.) y la del 9/4/96 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada). Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libro y de demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2; 3; 4 y 5 del art. 11 de la L.C. y, en su caso, lo estatuido en los inc. 1; 5 y 7 del citado artículo, en el término de tres días. d) Se abstengan de salir del país los integrantes del órgano administrativo sin previa autorización en cada caso. (art. 103 L. C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L. C.).Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996
Víctor A. Vivono, secretario
e. 22/3 Nº 1050 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "PILECKAS, ERNESTO ANTONIO s/Conc. Civil Liquidatorio", expte. Nº 61.107 bis, se ha declarado en estado de concurso civil liquidatorio a PILECKAS ERNESTO ANTONIO, que el Síndico designado es el Dr. Livszyc Marcos, con domicilio en al calle Núñez 6387, Portero 1, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 25/4/96 (art. 88 in fine de la LC). Fíjase la fecha del 7/6/96 para la presentación del informe individual (art. 35 de la L. C.) y la del 7/8/96 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada) Intímase al concursado para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

b) Haga entrega a la Sindicatura de sus bienes papales y demás documentación.

c) Presente los requisitos exigidos en el art. 86 de la LC, en el término de tres días.

d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización en cada caso (art. 103 de la ley citada).

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 Nº 1065 v. 29/3/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996, en los autos caratulados ROTERMAN SUSANA s/ Quiebra se resolvió decretar la quiebra de SUSANA ESTHER ISRAEL DE ROTERMAN aclarándose dicha resolución con fecha 7 de marzo de 1996, en cuanto a que la quiebra decretada lo fue respecto de la mencionada precedentemente. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 inc. 3º L. C)

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996
Alberto Daniel Alemán, secretario
e. 22/3 Nº 1051 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 1996, en los autos caratulados MAROLLA, ALEJANDRO JAVIER s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALEJANDRO JAVIER MAROLLA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs., 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 22 de mayo de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 2179 L.C. Se fijan las fechas 18-6-96 y 28-8-96 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación, dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge López Cepero, con domicilio en Corrientes 1312, 4º piso, of. 404, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/3 Nº 1068 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de BERTI S. A., habiéndose designado al CPN Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en la calle Mendoza 3856 de esta Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 9 de mayo de 1996, debiendo indicar los mencionados el número de documento de identidad y CUIT. Se estableció el día 24 de mayo de 1996 para revisar los legajos y formular impugnaciones. Se han fijado los días 25/6/96 para el informe individual y el 26/8/96 para el informe general. Se señaló el día 5/11/96 a las 10 hs., a los efectos de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/3 Nº 32.978 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996, en los autos caratulados MARTINEZ WALTER NATALIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de WALTER NATALIO MARTINEZ, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 3 de mayo de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 29/5/96 y 9/8/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio en Paraguay 419 1º cuerpo 2º piso 29, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 1148 v. 2/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "IMPORTADORA DOS MUNDOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra, (Expte. 72.276/96) en los que se decretó la quiebra con fecha 5 de marzo de 1996 a IMPORTADORA DOS MUNDOS SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado síndico al Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en calle Mendoza Nº 3856, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 3 de mayo de 1996. Asimismo el síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de junio de 1996, y 27 de agosto de 1996. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se intima al fallido, para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley Nº 24.522 y para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida y a sus administradores Sres Roberto Nussbaum, Alicia Beatriz Szuchmacher y Raquel Marta Szuchmacher, a la audiencia de explicaciones del día 22 abril 1996, a las 10,00 hrs., en la sede del Tribunal, conforme art. 274 inc. 1º, 17 y 102 de la ley Nº 24.522. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días, y es sin previo pago de aranceles, por carecerse de fondos, de acuerdo al art. 89 ley Nº 24.522.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 1149 v. 2/4/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ARTELCA S. A., s/Quiebra", que es síndico la contadora KURLAT, ALICIA IRENE con domicilio constituido en Tucumán 971, 1º piso "I", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de marzo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de mayo de 1996. El síndico deberá presentar el día 22 de mayo de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/3 Nº 1067 v. 29/3/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JAMA S. A. con fecha 29 de diciembre de 1995. El síndico interviniente es Laura Marletta, con domicilio en la calle ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 13 de mayo de 1996. Fíjase el día 25 de junio de 1996 y 21 de agosto de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/3 Nº 1062 v. 29/3/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGROIN CRUZ DEL EJE S. A., s/Quiebra con fecha 7 de marzo de 1996. El síndico interviniente es Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo D, 3º "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de mayo de 1996. Fíjase el día 11 de julio de 1996 y 5 de septiembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer

pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/3 Nº 1061 v. 29/3/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FERGAT S.A." con fecha 6 de marzo de 1996. El síndico interviniente es Carlos Alberto Asís con domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 7º "40" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17 de mayo de 1996. Fíjase el día 3 de julio de 1996 y 15 de agosto de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 18 días del mes de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 26/3 Nº 1091 v. 1/4/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "ONECOR S.A. s/Concurso preventivo", que se ha decretado con fecha 28/2/96 la apertura del concurso preventivo de ONECOR S.A., Síndico designado Dr. Hugo Trejo, con domicilio en la Avda. Córdoba 744, piso 2º "O", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 12/4/96, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de LC los días 27/5/96 y 11/7/96 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 27 de setiembre de 1996 a las 8;30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996
Fernando M. Durao, secretario
e. 22/3 Nº 62.130 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Santiago Johnston, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados PERLMUTTER, NATALIO s/Concurso preventivo, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. NATALIO PERLMUTTER, con domicilio en Viel 931 de Capital Federal, Síndico designado Olimpo Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, piso 1º 3, de Capital Federal, fijándose hasta el 9/4/96 para que los acreedores presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 22/5/96 y 5/7/96, respectivamente, a fin de dar cumplimiento con el Art. 14, inc. 10º, se fija el 4/10/96, a las 8,30 hs. para la audiencia informativa. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/3 Nº 62.913 v. 1/4/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Infrascripto, Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ARGENREM S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 26.853), con fecha: 6 de marzo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad "ARGENREM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10º, Ofic. "I" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos de la Ley 24.522, hasta el día 15 de mayo de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de junio de 1996 y el día 22 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 24.522; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4); c) Abstención de salir del país de los Sres. José Venditto y Carlina Sánchez de Venditto a menos que porten autorización expresa de este Tribunal (art. 103 L.C.). Asimismo, dispónese la inhabilitación de la fallida y en su caso de los administradores (arts. 234 y 235 Ley 24.522). Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico societario para que dentro de las 48 horas de notificados, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/3 Nº 1121 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ADMINISTRACION GALEANOFF S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 27.987, año 1995), se han fijado nuevas fechas hasta la cual los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 15 de mayo de 1996. El Síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1º de julio de 1996 y el día 27 de agosto de 1996, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 1150 v. 2/4/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL VIDAL, argentino, casado, DNI 7.671.555, con domicilio en la calle Estomba 3626, planta alta, de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 1 de abril de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" (TE 382-1243/2197) con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 15 de mayo de 1996 y 28 de junio de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las 24 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIDAL, MIGUEL ANGEL, s/Quiebra" Expediente Nº 27.432 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/3 Nº 1075 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 30 de noviembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a SILVA, MANUELA ROSARIO, en la cual ha sido designada Síndica al Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 10 de mayo de 1996, con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de junio de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 4 de septiembre de 1996. Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina", por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/3 Nº 1151 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 7 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "CIMEL CENTRO MEDICO S.A.", haciendo saber a los acreedores de títulos posteriores a la presentación del concurso la existencia del mismo para que den cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 196 de la ley 19.551 pudiendo presentar sus pedidos de verificación por vía la incidental hasta el día 17 de mayo de 1996. Se hace saber asimismo, que se deberá presentar un nuevo informe individual con arreglo al Art. 35 de la ley citada el día 7 de junio de 1996 y presentar si correspondiere, el informe general que dispone el art. 40 de la ley concursal el día 2 de julio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición de la Sindicatura sus bienes objetos de desapoderamiento; Intimar a la deudora y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el términos de cinco días, previniéndoseles asimismo de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fdo. Dr. Germán Paez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/3 Nº 1152 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7, de Capital, en los autos: "PROYECT S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 8 de marzo de 1996 se dispuso fijar nuevas fechas a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico "Contadora Cecilia E. Goldemberg con domicilio en Juncal 850, p. 2 "C" de Capital (T.E. 322-0949) hasta el día 3 de junio de 1996 y para el día 25 de noviembre de 1996 a las 10,30 hs. la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/3 Nº 62.625 v. 2/4/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de febrero de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de VAINILIA S.A. síndico designado: Pedro Angel Cadiz, con domicilio en Lavalle 1625 piso 1º of. "106", Capital Federal, tel. 373-0742. fíjase plazo hasta el día 10 de abril de 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de su crédito. La sindicatura deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo y 8 de julio de 1996 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 3 de setiembre de 1996 a las 9 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1996
Alejandro Mata, secretario
e. 22/3 Nº 32.889 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, que en los autos: "SALA ENRIQUE F. y WIERBILO DE SALA ANA M. (Sociedad de Hecho) CONSTRUCCIONES SALA S.R.L. s/ Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 27/3 Nº 33.242 v. 28/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de ANILCROM S. R. L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21-4-1989, bajo el Nº 3036 al Libro 91 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de mayo de 1996 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Avda. Independencia 2031, piso 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación ésta última extendida a sus administradores Juan Ricardo Angel Ramos y Ana Margarita Ledesma. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ANILCROM S. R. L., s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/3 Nº 1060 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de ARCA ELECTRONIC S. R. L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21-8-1991, bajo el Nº 5118 al Libro 94 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de mayo de 1996 presenten al síndico Panelli Ernesto Alfredo con domicilio en Uruguay 618, piso 4º "G" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación ésta última extendida a sus administradores Juan Antonio Polimeni y Rosanna Amanda Crozzolo. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que

serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ARCAELECTRONIC S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/3 Nº 1059 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23 del Dr. Fernando Ferreira (sito en Talcahuano 550, piso 8º) Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 1996 se le decretó la quiebra a "BLANCK JULIO", habiendo sido designado síndico el Contador Luis A. Cortés con domicilio constituido en Virrey Cevallos 1025, piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de abril de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 6 de junio y 23 de julio de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Fernando Ferreyra, juez.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/3 Nº 1153 v. 2/4/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo de Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550 piso 8º, Capital Federal en los autos caratulados "DE LISIO HNOS S.A. s/ Concurso Preventivo, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, síndico designado: Cecilia Sinelli con domicilio en Cerrito 1070 10º Of. 140, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1996, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 4 de julio y 2 de septiembre de 1996. El día 12 de noviembre de 1996 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 22/3 Nº 32.918 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "FERNANDEZ, ADRIANA MARTA, s/Quiebra", comunica por cinco días la declaración de su quiebra con fecha 17 de marzo de 1995, habiendo sido designado Síndico el Dr. Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, P. 8º Of. 61, Capital Federal. Se fija hasta el día 19 de abril de 1996 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. Se fija los días 9 de mayo y 21 de mayo de 1996 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase para el día 31 de junio de 1996 a las 10 hs. la audiencia.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/3 Nº 1063 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de DOLCE GIANMARCO s/ Quiebra, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Martínez Héctor, con domicilio en la calle A. Alsina 1441, piso 3º of. 308/309, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de mayo de 1996. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 Nº 1154 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BRUNI ERNESTO s/Quiebra" Expte. Nº 24.386, se ha declarado el estado de quiebra a ERNESTO BRUNI, que el Síndico designado en autos es el contador Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2335 4º E, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 17 de mayo de 1996. Fíjase las fechas del 28 de junio de 1996 y el 9 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y el informe general del art. 39 L.C., respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga al fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los ponga a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por término y la forma establecidos en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 27/3 Nº 1208 v. 2/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de GHIONI OSCAR ENRIQUE s/ Quiebra, Expte. Nº 20.041. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452 8 A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de mayo de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 19 de junio de 1996 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de agosto de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/3 Nº 1155 v. 2/4/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de NUEVA UNION S. R. L. inscripta el 24/10/90, bajo el Nº 5966 del Libro 93 de S. A. con domicilio en la calle Campana 1952 depto. "A", Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29 de abril de 1996 ante el síndico Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, 1º "A", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 1996 y 8 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522)
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 25/3 Nº 1074 v. 29/3/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/3/96 - Vence: 28/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gabriela Paradiso Fabri	15/03/1996	LUIS MARCELO EPELBAUM	32.982
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/02/1996	JULIAN OJEDA y FRANCISCA LOPEZ	32.958
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/03/1996	CARLOS GABRIEL FEDERICO JEIFETZ	33.008
9		Diego A. Iparraguirre	06/03/1996	JUAN CRAI	33.031
11	UNICA	María Isabel Benavente	04/03/1996	NORA BEATRIZ SALVAREZZA	33.007
11	22	María Isabel Benavente	05/03/1996	CONCEPCION FERNANDEZ	62.267
11		María Isabel Benavente	18/03/1996	JOSE PEDRO BARSANTI	33.048
15		Beatriz E. Scaravonati	14/03/1996	JOSE BARCINA	62.301
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/03/1996	ANDRES PINTO y MARIA ESTHER SARAH ROJO de PINTO	62.199
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/10/1995	AMERICO AGUSTIN NARANJO	33.010
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20/02/1996	RITA MARIA HILDA de PEIRE e IRMA SOFIA PEIRE	33.004
18		Iris A. Pini de Fusoni	06/03/1996	ERNESTO FUENTES	32.994
18		Iris A. Pini de Fusoni	13/03/1996	MARCIAL JOSE FUENTES	32.993
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/03/1996	ENRIQUE HUGO ISTURIZ	32.961
20		Celia Angeles Pérez	06/03/1996	MIRTA NOEMI CANCELA DE MOSCATO	33.014
22	UNICA	Fernando L. Spano	07/03/1996	JORGE OSVALDO PETERSEN	32.976
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/03/1996	VIRGINIA MAGLIANO	33.000
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/03/1996	HAROUTUNE HOVHANESSIAN y SOULTANIK ADANALIAN	62.266
32	UNICA	José Benito Fajre	01/03/1996	ROSAURO SANTOS	32.963
32	UNICA	José Benito Fajre	06/03/1996	FELIX AKERMAN	32.966
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	01/03/1996	ESTEBAN INOCENCIO SCHIAVONE	32.975
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	07/03/1996	EDISTA VICONDO	62.261
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	15/03/1996	NELIDA MARIA DE BRASI	62.216
40		Carlos E. Antonelli	06/03/1996	BOUZAS MANUEL	32.967
45	UNICA	Marisa S. Sorini	29/02/1996	DOMINGO BERNARDI	32.989
45		Marisa S. Sorini	29/02/1996	MAXIMO AUGUSTO ALTIERI	62.233
45		Marisa S. Sorini	18/03/1996	AUGUSTO CECILIO MULLER	32.985

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/03/1996	CARLOS MARIA DE AGUIRRE	33.002
47	UNICA	Silvia R. Rey	14/03/1996	DONATO NICOLAS LANCIO	32.977
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/03/1996	FRANCISCA ARGENTINA GOMEZ	33.043
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/03/1996	JUAN JOSE CALEGARI y JOSEFINA DEAMBROGI	33.006
52		Silvia N. de Pinto	18/03/1996	NORBERTO EMILIO MENDEZ	33.025
53		Federico J. Pasquali	14/03/1996	NEVA PASQUINELLI	33.026
54		Paula I. Stanislvasky	22/12/1995	AMELIA ESCUDERO o AMELIA ESCUDERO DOMINGUEZ	33.001
57		Carlos Roberto Garibaldi	30/11/1995	OFELIA NELLY ESPOSITO	62.246
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	12/03/1996	ANGEL MANUEL BRAY	33.019
59	UNICA	Fernando Cesari	13/02/1996	JOSE CARLOS BONDA	62.295
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/02/1996	MARIA LUISA SIMONETTI	32.979
60	UNICA	María Delia E. de Osores	13/03/1996	EDUARDO FRANCISCO NIÑO	32.957
62		Mirta Lucía Alchini	08/03/1996	NISSIM JOAQUIN	33.029
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	12/03/1996	CARMELO PIRRI	62.281
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	13/03/1996	MARIANO VARTANIAN	62.209
66		Juan José Caprin	12/03/1996	JOSE FINKIEL	62.227
66		Juan José Caprin	18/03/1996	EDUARDO CAPURRO, ADELINA GOMEZ, ELISA FRANCISCA CAPURRO y DELIA PAULINA CAPURRO	33.009
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	07/03/1996	RICARDO HERNANI	33.022
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08/02/1996	GAMMELLA JORGE ANTONIO	33.033
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/03/1996	SERVANDO BARRERA	32.959
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/03/1996	LIDIA HAYDEE SEVERINO	33.005
72		Daniel H. Russo	15/03/1996	MARIA FLORENTINA RODRIGUEZ	32.974
73	UNICA	Dolores Miguens	29/02/1996	CARLOS ALBERTO GUARILLA	32.997
73	UNICA	Dolores Miguens	11/03/1996	ANDO DALIA	32.962
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	11/03/1996	SUSANA SEGESSO	33.032
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	13/03/1996	RICARDO ANTONIO COSATTI	62.271
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/03/1996	ALFREDO FUENTES	33.046
93		Marta Susana M. Gastaldi	12/03/1996	JULIO CELESTINO RUBIO	33.003
94	UNICA	Eduardo Parody	08/02/1996	IRMA COCCO de FALUGI	33.012
95	UNICA	Fernando P. Christello	16/02/1996	ALFREDO MARCELO SERRES	62.300
95	UNICA	Fernando P. Christello	18/03/1996	ERNESTO ESTEVEZ DOMINGUEZ y JOSEFA ESTEVEZ	33.040
96		Gabriel A. Tamborenea	13/03/1996	MOISES WINER	32.999
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	08/03/1996	MARIA GONZALEZ o MARIA CARMEN GONZALES y ANTONIO FEIJOO	33.037
97		Deborah B. Aleandri	11/03/1996	MONTAÑANA RENE DANIEL	32.968
99	UNICA	Marta N. Coccia	12/03/1996	CARMEN BENINCASA DE AZZATO	33.034
100		María Cristina Battaini	01/03/1996	SARA ESTHER NACIFF	33.039
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/03/1996	JUAN INOSENCIO NUÑEZ	62.220
103	UNICA	Luis José Carballido	18/03/1996	ADALBERTO ANTONIO TONELLI	62.319
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/03/1996	CONCEPCION DOUTON	33.020
105	UNICA	Daniel Ricardo López	13/03/1996	AURORA BASANTA viuda de BENES y LUIS ALBERTO BENESE	33.018
110		María Clara Lagache	05/02/1996	GUILLERMO AUGUSTO MORALES	62.252

e. 26/3 Nº 50 v. 28/3/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

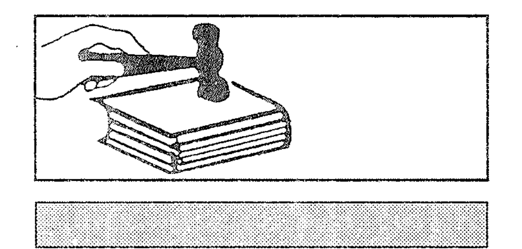
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/3/96 - Vence: 29/3/96

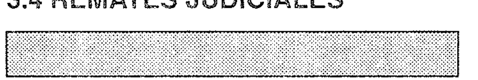
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo L. Gallo Tagle	27/12/95	JOSE ANTONIO PEREZ	33.080
1		Marcelo L. Gallo Tagle	27/12/95	DOMINGO PEREZ	33.081
1		Marcelo L. Gallo Tagle	27/12/95	ALFREDO HORACIO PEREZ	33.079
1		Marcelo L. Gallo Tagle	15/03/96	LUIS DANIEL GARCIA	62.445
3	5	Marcela L. Alessandro	18/03/96	MARIA ESTHER CAFFESE	33.128
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	11/03/96	MARIA LOPEZ y/o MARIA LOPEZ y RODRIGUEZ	33.055
14		Eduardo Daniel Gottardi	15/02/96	CONCEPCION LIOTTA y SAVERIO CAGGIANO	33.078
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/03/96	CELIA HILDA CADELAGO DE SOLIMANO	33.110
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	18/03/96	MARTA ALICIA VILLARREAL de MARCO	33.118
17		Raquel Elena Rizzo	28/11/95	BONIFACIA VELAZCO	33.102
30		Santiago González Balcarce	11/03/96	ATILIO ROBERTO RUFFILLI	33.088
32	62	José Benito Fajre	28/02/96	ANGELINA CIRIGLIANO y RODOLFO CARENA	33.140
33		Clementina del Valle Montoya	04/03/96	ARNOLDO PABLO JAUREGUI	33.082
35		Alejandra D. Abrevaya	19/02/96	CALISE, IRENE ANGELA	62.377
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/03/96	JULIA CASTRO	33.054
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	19/03/96	LUIS JORGE PERGAMO	62.503
36	UNICA	Guillermo Valentini	18/03/96	GIUSEPPE (JOSE) MARCHI	33.086
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/03/96	ALBERTO TRONCOSO	33.101
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/03/96	SALVATORE ANTONIO CANNIZZO	33.168
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	15/03/96	JUAN MIGUEL THANHAUSSER	33.097
41	UNICA	José Antonio Charlín	23/02/96	GONZALEZ DE LEDESMA, MARIA PILAR	33.071
41	71	José Antonio Charlín	14/03/96	ALEJANDRO JOAQUIN MARIA LABOUGLE	33.156
42	UNICA	María Elena Ucar	07/03/96	ROSA SINDERMAN	62.455
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	15/03/96	JOSE LABADO y SARA GUILLERMINA FEDERICO de LABADO	33.169
44		Gustavo Pérez Novelli	11/03/96	PRICOLO FRANCISCO OSCAR	33.074
45		Marisa S. Sorini	31/10/95	JUAN LARIÑO	33.077
45		Marisa S. Sorini	31/10/95	VALENTINA BUCETA	33.076
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/12/95	CANO, JUAN JOSE GABRIEL	33.143
47		Silvia R. Rey	08/02/96	FRANCISCO ANTONIO MANGONE	33.056
47		Silvia R. Rey	15/03/96	ROSA BEATRIZ RONGO	62.545
48	UNICA	Ana María Himschoot	13/03/96	MARIA AMERICA TOBIA	33.063
48		Ana María Himschoot	15/03/96	ALFONSO MENARGUEZ y FELISA GERRERO MARTINEZ	33.113
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/03/96	STELLA MARIS SCARAMELLA	33.106
50		Juan C. Insúa	18/03/96	RICARDO SCANDROLI	33.089
53		Federico J. Pasquali	01/03/96	VILLALBA REGINALDO	33.161
53	UNICA	Federico J. Pasquali	08/03/96	GUMERSINDO RODRIGUEZ	33.090
53	UNICA	Federico J. Pasquali	08/03/96	FRANCISCO PABLO MASCIOTRA	33.060
54		Paula I. Stanislavsky	19/03/96	ALBERTO PEREZ	33.141
57		Carlos Roberto Garibaldi	06/12/95	CAROLINA EMMA STIVALETI	62.540

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	04/03/96	MEYER AMALIA TOMASA	33.084
58		Viviana Fernández Seoane	13/03/96	ALBERTO FRANCO y CALVINA EPIFANIO	33.136
61	UNICA	Eduardo José Gorris	14/03/96	HAYDEE CELINA FRANCO	33.124
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/03/96	NOGUERA ISLER ENRIQUE	33.167
65		Rubén D. Orlandi	27/02/96	ROBERTO AMERICO CUNEO	33.061
66		Juan José Caprin	18/03/96	ARMANDO JUAN RICARDO MUGICA BALTAZAR DE SILVA	33.142
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/03/96	GUSTAVO ADRIAN MINNITI	62.552
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/02/96	FRANCISCO DITO	33.069
71		Susana A. Nóvile	08/03/96	AUGUSTO JUAN LIOTARD, AUGUSTO MIGUEL LIOTARD Y AMALIA REYNALDO	62.429
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/03/96	OSCAR REGUEIRA	33.087
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	13/02/96	AURORA GRACIELA ESTANY	33.129
80		Gustavo Enrique Toledo	01/03/96	ROBERTO EUGENIO EMILIO DALTON	33.107
80		Gustavo Enrique Toledo	06/03/96	MARIA JOSEFINA BLANCO DE VEGA	33.104
80		Gustavo Enrique Toledo	06/03/96	HUGO HORACIO VEGA	33.105
91	UNICA	Alberto Ugarte	08/03/96	ANGELICA SANUTTO DE BETELU	33.062
91		Alberto Ugarte	18/03/96	ROSA ELENA MANZANARES	33.123
95		Fernando P. Christello	14/03/96	SARA ROSA VOGEL	33.065
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	09/02/96	ANTONIO ROMERO	62.372
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	06/03/96	OMILDA DOLY BARRAL	33.094
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	11/03/96	ALICIA MARTA NAVONE	33.058
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	19/03/96	ALFREDO ORLANDO CAPOGROSSO	33.157
98	UNICA	José Luis González	24/02/96	YOLANDA ASUNCION LARRAYA	33.072
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/03/96	LLABRES LEONOR CLEMENTINA	62.517
100		María Cristina Battaini	15/03/96	DIANA ZEOLI	33.165
100		María Cristina Battaini	15/03/96	AMANDA LAFAUSE	33.158
101		Eduardo A. Caruso	04/12/95	MARIA FILOMENA NUÑEZ	33.073
103		Luis José Carballido	13/03/96	JUANA MIEKLER DE BAUM	33.151
107	UNICA	Eduardo A. Caruso	06/03/96	OSCAR COUSO	62.370
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	16/02/96	ALEJANDRO WENCESLAO HERMIDA	62.390
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	07/03/96	FLORENTINA ARADAS	33.070
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	13/03/96	CLELIA HAYDEE GOMEZ MARTINEZ	33.064

e. 27/3 Nº 51 v. 29/3/96



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch - Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Maipú 92 - 6to. piso - Capital, comunica por dos días en los autos: "MUSCATO MARIANA c/GIULIANI CLAUDIA s/Ejecución Hipotecaria" - (Expte. Nº 87.900 - Reservado), que el Martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día miércoles (3) tres de abril de 1996 a las 11:30 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46 Capital, el siguiente Bien: (1) Un Inmueble sito en la calle: Gral. Pico Nº 1560 - (entre las calles Bustamante y Av. Gral. Paz Localidad de Villa Madero - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires. Superficie Tot.: (fs. 90/93): 169,30 mts2. Ant. Dom.: Fo. 4245/79 - Matanza (070). (Fs. 13 - Prot. Not.): Nom. cat.: Circ. III - Secc. C - Manz. 187 - Parc. 13 - Val. Fiscal: $ 43.364,91. Matr. nº 75.324 - Pdo. de La Matanza (Fs. 95): Ag. Agr. S.A. Est. deuda: $ 354,89, (Fs. 96): OSN est. deuda al: 15/12/95: $ 39,87, (Fs. 97): OSN - $ 412,51 (Fs. 99): Mun. La Matanza - A. B. y L. - Tot.: $ 250,80. (Fs. 100). Mun. La Mat. A. B. y L. - Imp. orig.: $ 13, (Fs. 101): Mun. La Mat. - tasa por serv. grales.: $ 57,02. Se remata en el estado en que se encuentra, Pago en Efectivo y al Mejor Postor en el Momento de la Subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo Apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por Notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. Se rendirá cuenta dentro de (3) tres días de realizado el Remate, bajo Apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales - Banco Nación arg., a la Orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Realizada la Constatación por el Martillero, cuyo Informe obra a Fs. 109 - Se encuentra deshabitada y su estado es aceptable. (Fs. 103): Base: $ 23.346, Seña: 8 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley - Exhibición: El Inmueble se exhibe los días: 28, 29 de marzo y 1ero. de abril de 1996, en los horarios de 14:00 a 17:00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 27/3 Nº 33.258 v. 28/3/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, sito en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 1º, hace saber por dos días en los autos "ARDIZZONE CRISTIAN MARTIN, c/BURRONI NICOLAS LUIS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 6.883/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Pintos Nº 1550. Está compuesto de Verja de hierro, espacio guardacoche, jardín, porch, living, cocina-comedor, dos habitaciones, baño y espacio libre al fondo, y se encuentra ocupado por el Sr. Nicolás Luis Burroni con su esposa en carácter de propietarios. Edificado sobre terreno que mide: 8m66 de frente al N.O. por 43m30 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. E, Manz. 336, Parcela 10-b. Dominio Matrícula Nº 9.989. Base U$S 18.800.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 64) al 31/8/95 $ 515,19; por Imp. Municipales (fs. 65) al 10/8/95 $ 543,37; y Servicios Sanitarios (fs. 65) al 10/8/95 $ 449,06. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/3 Nº 62.613 v. 28/3/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en calle Bmé. Mitre Nº 718, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "CABORNERO GUILLERMO c/TOSSINI EDUARDO RAMON, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 109.361/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle del Pozo Nº 930, del Barrio 9 de Julio, el que consta de Jardín al frente, porch, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y espacio libre al fondo. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Ramón Tossini con su familia en carácter de propietarios. Edificado en la Parcela 26 de la Manz. 65, que mide: 10 mts. de frente al N.O. por 40 mts. de fondo. Superficie 400 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IX, Sec. N, Manz. 65, Parcela 26. Matrícula 16.183. Base U$S 9.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio en concepto de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Se adeuda por Imp. Inmobiliario al 19/3/96 $ 198,61; Imp. Municipales al 10/3/96: por Agua $ 342,95 más $ 34 honorarios, Gas $ 183,24, Tasa Servicios Sanitarios $ 177,93 y Tasa Retributiva de Servicios $ 400,68.- El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 27/3 Nº 62.726 v. 28/3/96

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, comunica por dos días, en los autos "ACUÑA, MARINA INES c/PANZERI DE COLLAZO, ADELA s/Sucesión s/Ejecución de Honorarios", expediente Nº 84490, que el Martillero Adolfo O. Siciliano rematará el 3 de abril de 1996, a las 9,30 hs. horas, en el salón del Segundo Piso de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 50 % indiviso de la Ud. funcional 34, del piso 5º, del Edificio de la Avda. San Juan 1750/56/60, Capital Federal. Se trata de un dpto. que dá al contrafrente y consta de living-comedor, un dormitorio, baño cocina y lavadero. La antigüedad del edificio es de aproximadamente 25 a 30 años y el estado de conservación es bueno, aunque necesita algunas reparaciones por manchas de humedad producidas por filtraciones anteriores provenientes del piso superior. La superficie de la Unidad es de 39,25 m2. Tiene teléfono, dicho servicio se halla sin tono por desperfectos en la línea, pero está pago hasta la fecha de publicación del presente edicto. Base: $ 15.333,34.- Seña 10 %, Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. En efectivo en el momento del remate. El inmueble se encuentra desocupado, y se podrá visitar los días 1 y 2 de abril de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los cinco días de aprobada la subasta. (Art. 580 C. Procesal) Deudas del inmueble informada: M.C.B.A. al 24-5-95 $ 155,35; O.S.N. al 28-2-95 $ 60,58; Aguas Argentinas $ 19,20 al 17-2-95, expensas en litigio a determinar (fs. 274). Carlos Worve, Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Pablo Rodríguez, secretario.

e. 27/3 Nº 62.609 v. 28/3/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en la calle Alsina Nº 1418, Piso 1º, hace saber por dos días en los autos "BANDA JOSE DANIEL y Otro, c/PERATTA JULIO CESAR y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 104.540/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Manuel José de la Torre Nº 1258, entre las de Sarmiento y Pueyrredón, de la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un inmueble de dos plantas, a saber: Planta Baja consta de: Local, garaje, tres habitaciones, tres baños, cocina-comedor, patio y fondo libre, ocupado por el Sr. Julio César Peratta y su familia, en carácter de propietarios; desde el garage se accede a la Planta Alta que consta de amplio Living-comedor-cocina, tres habitaciones, baño y terraza; se encuentra ocupada por la Sra. Nélida Irma Melgar de Peratta, con sus hijos, en carácter de propietarios. Edificado sobre el lote 2 de la manz. 88, que mide: 10, m 825 de frente al N.O. por 21m65 fondo; Superficie 234,361250 m2. Nomenclatura Catastral: Circus. I, Sec. C, Manz. 164, Parcela 11. Dominio Matrícula Nº 8.628. Base U$S 75.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 589 inciso 7 del Cód. Procesal, modificado por la Ley 24.441). Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 46) al 28/8/95 $ 870,62; por Imp. Municipales (fs. 47) no posee deuda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/3 Nº 62.614 v. 28/3/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela - Secretaría Unica a mi cargo - Sede: Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 4º - Capital Federal - comunica por dos días en los autos "FONTALVA, CARLOS ALBERTO c/MANSILLA, SERGIO JUAN JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 67.511/95 - Reservado) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 3 de abril de 1996 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital, el inmueble sito en la localidad de El Palomar, Partido de Morón —Provincia de Buenos Aires— con frente a la calle Pampa Nº 637, entre los linderos Nº 641 y Nº 308 de calle Año 1852 y entre las calles Derqui y Año 1852, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Conforme constatación agregada en autos el inmueble se encuen-

tra totalmente desocupado y consta de portón de entrada de garaje —cerrado con candado— no tiene otra entrada. La verja de la propiedad tiene una altura de 1 metro a través de ella se observa todo la superficie del terreno en donde se hallan levantadas 4 paredes o linderos de ladrillos, sin techo - Parcela 2 de la manzana L que mide: 20,20 metros de frente al NE por 45,07 metros cuadrados de fondo con una superficie total de 910 metros 4140 milímetros cuadrados. Lindando frente NE calle citada, NO lotes 1 y 14 - SO Parcelas 11 a-11b de otro plano posterior y SE parcela 3 - Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. A - Quinta I - Manzana 1n - Parcela 2 - Partida 101-037966 - Matrícula 37259 - Antecedente Dominial Morón Nº 3255 - Año 1945 - DN Fº 10789 Año 1975 - títulos Fs 41/47 - Dominio e Inhibiciones Fs 25/29 - Impuestos atrasados - sujetos a reajustes: Rentas al 14-12-1995 - Fs 36 $ 122,80 - Fs 37 $ 1.139,42 - Fs 38 $ 1.695,81 - Fs 39 $ 1.483,30 y Fs 40 $ 868,87 - Total $ 5.310,20 - Aguas Argentinas al 19/12/1995 Fs. 33 $ 256,31 - Municipal al 14/12/1995 Fs 30 vta $ 3.859,08 - Obras Sanitarias Fs 35 - sin deudas - Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base: U$S 39.655 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de ley: 0,5 % - Todo en dólares estadounidenses, billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y efectivizar el pago del saldo de precio —indefectiblemente— dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del adquirente. Días de exhibición: Lunes 1º y martes 2 de abril de 1996 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/3 Nº 62.719 v. 28/3/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, hace saber por dos días, en los autos "TSCHURL JUAN R. y Otro, c/VAZQUEZ ELOISA M., s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 189.457, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 10 de abril de 1996, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Ayacucho Nº 867, entre las de Alberdi y Rafael, de la Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; compuesta de Jardín, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, fondo libre y galpón, y se encuentra ocupada por la Sra. Eloisa Margarita Vazquez, quien lo hace sola y en calidad de propietaria. Edificada sobre el Lote 4 de la Manzana B, que mide: 10 mts. de frente al S., 26m78 en su costado O. y 26m74 en su costado E; Superficie 267,60 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. G. Manz. 46, Parcela 19. Dominio Nº 13.930. Base $ 584.- Al contado y al mejor postor. Seña y Comisión de práctica e Imp. Fiscal 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo del precio en la oportunidad prevista en el art. 580 del Código Procesal. Se adeuda en concepto de Imp. Inmobiliario al mes de septiembre/92 $ 466,11.- y de O.S.N. al mes de septiembre/92 $ 1.128,03. El bien podrá visitarse los días 8 y 9 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/3 Nº 62.615 v. 28/3/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2, Capital, comunica por dos días en los autos "FIORITO, MARCOS ALBERTO c/ HALFON, LAURA INES s. Ejecución hipotecaria", expediente número 27.361, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 2 de abril a las 11 horas en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Billinghurst 1088/94, Capital, edificado en terreno que mide 8 mtrs. con 66 cms. por 33 mtrs. con 10 cms. y tiene una superficie cubierta de 290 m2. El cual consta de dos plantas y desarrollado en pequeño hall de entrada, amplio living al frente, a continuación comedor, ambos con piso de placas tipo mármol, toilette de recepción, muy amplio office-cocina con modernos artefactos y mesada, pasillo de circulación con placards a sus costados, dormitorio principal con baño en suite al contrafrente con placards, dos dormitorios más con un baño instalado. Pisos de parquet y buena carpintería de madera. Al fondo patio y jardín con parrilla. En altos por escalera dos dormitorios con baño, habitación de servicio y baño. Garage para dos automóviles que en la actualidad se encuentra un amplio kiosco de golosinas explotado por su propietario. Agua caliente por dos termotanques y calefacción por Eskabes. Base: U$S 133.500, al contado, de no existir postores transcurrida media hora se subastara con la base reducida en un 25 % y si aun fracasara, transcurrida otra media hora se subastará sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas. El bien adeuda según constancias de fs. 245 por Aguas Argentinas $ 1.324,75 al 28/9/95, según constancias de fs. 225/226 por Obras Sanitarias residual $ 957,40 al 22/9/95 y según constancias de fs. 505 por impuesto municipal al $ 9.677,01 al 25/10/95. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 27/3 Nº 62.665 v. 28/3/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ HIJOS DE LUIS D'EMILIO S.A. s/ Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 87.768/93, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 9 de abril de 1996, a las 11,45 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: Francisco Bilbao 3128 entre Quirno y Av. San Pedrito; matrícula Nº F.R. 5-13795, que según constatación de fs. 148 se trata de una propiedad de dos plantas, en la planta baja hay tres entradas, una para automotores de 4,66 x 13 m, con vestuarios y dos baños, en el fondo hay un depósito de 8,66 x 17 m y un entrepiso de 70 m2, la otra para el personal, y la última al local, éste mide aproximadamente 4 x 13 m. Sobre el local hay dos oficinas con dos baños y cocina, al que se accede por una escalera interna, todo en buen estado de conservación, ocupada por la demandada. Ad Corpus. Base: $ 67.712. Seña: 30 %, comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: D.G.R. MCBA: $ 2.904,07 al 23.8.95 (fs. 123); Obras Sanitarias: sin deuda al 24.07.95 (fs. 120), Aguas Argentinas: $ 225,25 al 7.7.95 (fs. 116). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. La actora se encuentra facultada para designar el escribano que intervendrá en la correspondiente escritura. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudiesen existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el referido inmueble (tasas, contribuciones, impuestos, expensas si correspondiere, etc.) como asimismo los que pudiera generar la escrituración del mismo. El inmueble podrá visitarse los días 1 y 2 de abril, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 27/3 Nº 62.744 v. 28/3/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en la Avda. Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "BODDI GUIDO c/ CANEGALLO YOLANDA ELVIRA s/ Exhorto proceso especial". (Expte. 99.885), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 10 de abril de 1996 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Conesa 2035/39/41 (e/ Echeverría y Juramento), piso 4º, u.f. "7", Capital Federal, matrícula 16-46933/7, desocupado (fs. 8). Superficie total 127,86 dm2, porcentual 3,61 %. U. Compl. XIV sup. 1,93 dm2, porc. 0,03 %, U. Compl. XXIX sup. 295,70 dm2, porc. 5,58 % la 1/9 avas partes indivisas. Base: $ 36.970,20 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda a Aguas Arg. $ 513,32 al 19/4/95 (fs. 2), por Imp. Municipal $ 5.585,12 al 9/8/95 (fs. 20) y por expensas comunes $ 58.191,56 al 31/5/95 (fs. 17). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del plazo establecido por el art. 580 del C.P., que quedará notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. Visitar los días 8 y 9 de abril de 1996 de 9,00 a 11,00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 27/3 Nº 33.260 v. 28/3/96

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, sito en la calle Paraguay Nº 1457, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "SOHET NANCY ADA, c/ VARGAS FELIPA, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 92.535/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 30, sita en el Piso 5º, Departamento "A", del inmueble calle Mansilla Nº 3813/15/17, entre las de Medrano y Julián Alvarez, Capital Federal. La misma se compone de un ambiente a la calle con balcón, cocina y baño, y está ocupada por la Sra. Felipa Vargas, en calidad de propietaria. Posee una Superficie cubierta de 19,73 m2, balcón de 2,19 m2. lo que hace una Superficie total de 21,92 m2. Porcentual 1,41 %. Dominio Matrícula Nº18-7965/30. Base U$S 17.552. Al contado y mejor postor. Seña 30 % y comisión 3 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por: Expensas hasta el mes de abril/95 $ 1.929,90 habiéndole correspondido para dicho mes $ 73. Imp. Municipal (fs. 30) al 5/5/95 no posee deuda; Aguas Argentinas (fs. 32) al 5/5/95 $ 35,44 y O.S.N. (fs. 33) al 5/5/95 $ 67,88. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La unidad podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.

e. 27/3 Nº 62.611 v. 28/3/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en calle Maipú Nº 92, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "ARDIZZONE CRISTIAN MARTIN c/GIRARD CARLOS ALBERTO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 107.549/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Córdoba Nº 1871, entre las de Arribeños y Laprida, de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: Porch, garaje, living, cocina-comedor, tres habitaciones, baño, patio sobre el costado, lavadero y fondo libre; se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Girard con su familia, en carácter de propietarios. Edificado en el Lote 5, de la Manzana 38, que mide: 10 mts. de frente al N.E. y en el contrafrente S.O., por 30m81 de fondo en el costado S.E. y 30m93 en el N.O. Sup. total 308,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. F, Manz. 38, Parcela 5. Matrícula Nº 709. Base $ 31.538. De no haber oferta saldrá pasada media hora con una reducción del 25 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Ley, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No es factible la compra en comisión. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 27/28 al 28/8/95 $ 1.369,36 e Imp. Municipales fs. 29 al 10/8/95 por Alumbrado $ 326,16 y Servicios Sanitarios 288,62. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Gabriel A. Tamborenea, secretario interino.

e. 27/3 Nº 62.610 v. 28/3/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 718, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "NANNEI ENZO ENRIQUE ALBERTO, c/MORDO GRACIELA MATILDE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 1.803/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 11,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, sita en el Piso 2º, del inmueble calle Lezica Nº 4228/30, entre las de Rawson y Pringles, Capital Federal. La misma se compone de comedor, un dormitorio, baño, cocina y pasillo, y esta ocupada por el Sr. Héctor Riberi, con su familia. Posee una Superficie cubierta y total de 30,41 m2. Porcentual 9,48 %. Matrícula FR 7-3318/8. Base $ 14.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 % y Comisión 1,50 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por: Expensas (fs. 173) al 5/6/95 $ 2681,14; Aguas Argentinas (fs. 174) al 5/5/95 $ 119,53; O.S.N. (fs. 175) al 5/5/95 $ 173,44; e Imp. Municipal (fs. 176) al 5/5/95 $ 211,04. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La Unidad podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 27/3 Nº 62.607 v. 28/3/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 5º, hace saber por dos días en los autos "JOLODOVSKY ZITNO DANIEL, c/TEVEZ RAMON LUIS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 47.039/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Las Heras Nº 339, entre las de Pringles y Boulevard Falcón. Está compuesto de espacio libre al frente garaje, estar, dos habitaciones, cocina, baño y espacio libre al fondo, y se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Luis Tevez con su familia en carácter de propietario. Edificado sobre el Lote 2 de la Manzana 256/57, que mide: 11 mts. de frente al N.E. por 62m80 s/mensura y 63m218 de fondo; Superficie 690,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. C, Manz. 258, Parcela 3-b. Dominio Matrícula Nº 3055. Base $ 32.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 40) al 19/10/95 $ 658,53; y por Imp. Municipales y Servicios Sanitarios (fs. 41) al 29/9/95 $ 590,93. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 27/3 Nº 62.608 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Otolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco M. Bosch (h.) con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, MANUEL JAVIER y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte.: 12.896/93 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.871.148, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812005774, Dominio: R-089.513, Base: $ 6.000. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Tapizado en regular estado, cubiertas en mal estado, radio pasacasete colocado marca Philco, con defensa delantera, paragolpes en regular estado, pintura en regular estado, con raspones, parte trasera masillada, con llave de ruedas, criquet y auxilio, antena radio funcional, no tiene llave de ruedas. "Entrega previo pago total del precio de venta". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 27/3 Nº 62.620 v. 28/3/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso P. B. de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARTINEZ, NANCY", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 33.067 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.857.512, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-428-008568, color celeste atlantis, Dominio: T-139.334, Base: $ 3.000,00, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 47 falta cerradura puerta delantera, sin radio, con su antena, tiene en el acto del secuestro 11.432 Km., con cinco cubiertas en buen estado de uso, grilla y paragolpes roto, frente capot abollado y raspones varios. No cuenta con chapa de patente. Hace entrega de chapa de identificación. Se deja constancia que el actor se hará cargo de las deudas que pudieren existir en concepto de multas e infracciones de tránsito. Asimismo se hace saber que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. de Ptos. Se hace saber que en el supuesto de corresponder el pago de I. V. A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 26/3 Nº 62.555 v. 28/3/96

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 5º, Capital, comunica por cinco días en los autos: "PEVECE SAIC s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 74.664, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 9 de abril de 1996 a las 12 y 45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, en block el siguiente inmueble ubicado en la calle Córdoba Nº 1778, localidad Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Catastro: Cir. IV, Sec. C, Mz. 11, Par. 12A y s/título Mz. G lotes 12-20-21 Partido de San Isidro. Se trata de un establecimiento fabril, desocupado, con acceso a garage, a metros de la Av. Fleming y a unas 15 cuadras del Acceso Norte. En Planta Baja, gran espacio con 7 divisiones con mamparas de vidrio y 4 toilets (2 de ellos desarmados), patio con montacarga. En 1º piso, gran recepción con 2 toilets, una cocina y 4 oficinas. En 2º piso, talleres, baños y vestuarios para el personal, depósitos en varios ambientes. Al fondo, taller con techo de zinc, que da a la calle Monseñor Larumbe, donde llega el montacargas. Aproximadamente unos 2.000 mts. cuadrados cubiertos en regular estado. Existen los siguientes bienes muebles: caja fuerte Borges, balanza, aire acondicionado Surrey, central telefónica con un teléfono, cuatro acondicionadores de aire de distintas marcas, 13 escritorios, 16 sillas, 1 mueble, 5 divisiones, 4 ventiladores, 4 muebles más, 1 escalera, 1 tiro balanceado y 2 cajas fuertes más. Base $ 260.000, venta en block más I.V.A. sobre la proporción del precio correspondiente a los bienes alcanzados por el impuesto. Si fracasa la venta, saldrá con Base: $ 250.000 por la planta industrial o sea el inmueble, y los bienes muebles sin base. Seña: 30 % Comisión: 4 % para el inmueble y el 10 % para los bienes muebles. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. Con respecto al inmueble y de la venta en block, existe la posibilidad de abonar con cheque certificado en dólares estadounidenses s/Bco. de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Bs. As. Los compradores en caso de venta de bienes muebles deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de desmonte y traslado de los bienes, actos estos últimos que deberán realizar en un plazo perentorio de diez (10) días bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. El saldo de venta deberá ingresarse a la orden del Tribunal, en Bco. Ciudad de Bs. As. en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador, postor remiso (cód. pro. art. 584). La posesión y eventual escrituración traslativa de domicilio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 20 días subsiguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto en venta al contado. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiera adeudar el bien raíz, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 de la L.C.Q.) y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión, serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberán solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquiriente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martilleros, calle Junín Nº 1151 piso 6º "C" Capital. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. El IVA que corresponda, se cobrará al margen del precio de venta según condición fiscal del adquiriente, que deberán aportar los elementos acreditantes de la misma. El IVA sobre la comisión del rematador deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. El inmueble y demás bienes pueden ser revisados por los interesados, acordando fecha y hora con el martillero en el domicilio arriba indicado a teléfono: 826-7739. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos etc. En tanto compete al Juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al proceso se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta.

Buenos Aires, 14 de marzo 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/3 Nº 1052 v. 28/3/96

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "EMPAQUES S.A. s/ Quiebra s/ Incid. de enajenación de bienes" —reservado— Expte. Nº 70240, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 3 de Abril de 1996, a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes: 1) Inmueble desocupado Av. Directorio 249/251 (entre Doblas y Viel) Capital Federal. De acuerdo a títulos mide 8,66 mts. de frente por 59,996 mts. o sea 520 m2. Nomencl. Catast.: Circ. 6; Sec. 40; Manz. 110; Parc. 26. Consta en Pta. Baja de entrada vehículos; local 5x4,50 aprox.; salón 8x4.50 aprox.; 4 ofic. chicas; cocina; baño —todo de regular a mal estado— 2 galpones continuos de 8,66x15 y 8,66x10 aprox. techos losa; baños personal; fondo terreno con 2 habit. para depósito. En Planta Alta espacio 8,66x11 aprox. techos losa y piso cemento. 2) Automóvil Peugeot 504 Sedan 4 puertas dominio C.1.176.934; motor 396837; chasis 5188037; chocado en su frente, con vidrio delant. izq. roto y deterioros varios en carrocería y tapizado. 3) Varios de acuerdo a catálogo; cajas fuertes, estanterías, muebles divisores y art. de oficina; papelería; etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Para 1) Inmueble: Base u$s 110.000 - Seña 30 % - Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La posesión eventual y escrituración se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doc. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7º de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Para 2) y 3) Automóvil y varios: Sin base - Seña 30 % Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta, el saldo se cancelará indefectiblemente el día 8 de abril de 1996 de 13 a 14 hs. en el mismo lugar de subasta, donde se otorgará día y hora de retiro, el que será a costo, riesgo y responsabilidad del comprador. Exhibición en Av. Directorio 249/251, Capital Federal, los días 28 y 29 de Marzo de 1996 de 15 a 17 hs. Habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos por el estado y/o calidad de los bienes. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta dos días antes del remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El actuario procederá a su apertura el día anterior del remate, a las 11 hs. en presencia del martillero. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes al martillero 371-9601.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/3 Nº 1053 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, por la Secretaría Nº21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Avda. Callao 635, piso 5º comunica por cinco días en los autos "SEDALANA S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Inc. de Venta" (Expte. Nº 74.294), que los martilleros Alberto Federico Lanfranconi y Gastón Labourdette rematarán el 12 de abril de 1996, a las 13,30 hs. en los salones de PB de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Villa Granaderos, partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires con entrada principal por la calle Luis María Drago 5750 y otra por la calle 98 Nº 593, con una superficie de terreno según título de 33.933,34 m2, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, se hallan glosadas en el expediente. La superficie cubierta estimada es de 16.000 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Fracc. I; Parc. 10 "g". Se trata de una planta industrial dedicada a la actividad textil, consta de dos grupos de edificios delimitados por una calle central. Cuenta con un amplio sector administrativo en dos plantas con tesoro en el subsuelo, salas de gerencia, presidencia, adecuada cantidad de sanitarios, portería, vigilancia etc. El sector destinado a la producción se halla distribuido en 12 naves de material, techos de hormigón con adecuada ventilación e iluminación. Del otro lado de la calle interna, se desarrollan 7 galpones más dedicados a depósitos, talleres, sala de máquinas etc. Cuenta con una amplia playa con salida por la cale 98, nursery, 3 tanques australianos para incendio. Existe asimismo una extensión libre de construcciones, con frente sobre las dos calles mencionadas de aproximadamente 9.500 m2. Cuenta con instalaciones de cámaras transformadoras de electricidad gas aire comprimido. El inmueble se vende desocupado, con una base de US$ 1.500.000-. Condiciones de venta del inmueble: al contado y mejor postor Seña 30 %; Comisión 4 %; Reposición fiscal 0,50 % todo en dinero en efectivo o cheque certificado en dólares EEUU, sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La posesión y eventual estructura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Deudas serán a cargo del comprador las devengadas a partir de la fecha de posesión. Como condición de venta se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. A continuación se subastarán los siguientes bienes muebles según catálogo, entre las que se destacan 6 encanadoras automáticas circulares SCHWEITER mod. CA12 de 10 estaciones de bobinado, 10 continuas Coghan, 2 manuales de autorregulación Schubert-Salzer Mod.RSB 51 c/control electrónico para regulación de título y alimentador de botes, botes de las máquinas, etc. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base. Condiciones de venta bienes muebles: Seña 30 %; Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta, según la condición fiscal del adquirente, que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoseles exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Los saldos de precio se abonarán mediante depósito en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley Art. 584 Cód. Proc. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. Entrega de bienes muebles. Se realizará sin excepción entre los días 15 y 18 de abril de 8 a 15 hs. los bienes que no hayan sido retirados en este plazo se darán por perdidos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. En tal caso, el actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición. 8, 9 y 10 de abril de 1996 de 9 a 13 hs fuera de este horario concertar entrevista con los martilleros. Informes 372-9616 - 382-0226 023-952776.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 25/3 Nº 62.286 v. 29/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Callao 635 piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RAIMONDA, ADRIAN HECTOR y Otro", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 72.410 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca GMC, modelo 5C8-J M/91, Tipo pick-up, año 1991, motor de marca G. M. C. Nº J F 10V N 92.353, carrocería y/o bastidor de marca G. M. C. Nº 9B G TC80 J M M C 132.235, Dominio: C-1.517.754, Base: $ 2.756,18, de no existir postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 36 cuatro cubiertas en regular estado, sin cubierta de auxilio, sin herramienta sacarruedas, sin criquet, sin radio ni pasacassette, sin antena, abolladura en guardabarros y puerta delantera lado izquierdo, con falta de baguetas, ambos paragolpes chocados y rotos con falta de dos punteras traseras, chocada la puerta trasera de la caja, faltan los dos guiños reglamentarios delanteros, falta espejo retrovisor derecho, con abolladura en el techo, guardabarros, capot y varias partes de la carrocería, sin pintura original. Estado general pésimo. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/3 Nº 62.565 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos: "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S. A. s/Quiebra s/ Incidente de venta planta Bernal" (Expte. Nº 62.244), los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule, rematarán el día 16 de abril de 1996 a las 14,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La planta textil de la fallida ubicada en la calle Espora 105 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Circ. II, Sec. I, Frac. III, compuesta por las parcelas 1h cuya superficie es de 5.546,05 m2 y parcela 1n cuya superficie es de 26.261,05 m2; lo que hace un total de superficie de 31.807,10 m2. Desocupada, comprende galpones, destinados a taller, almacén, salones, gran cantidad de oficinas, sanitarios, comedor para empleados, entrada para camiones, etc. Comprende la instalación eléctrica, sist. de aire acondicionado por tuberías, secador a vapor, autoclave, tanques, bombas, elevadores de agua e incendio, sistema de tubos contra incendio, balanzas empotradas, etc., todos estos bienes considerados por accesión. Venta Ad-Corpus. Base U$S 4.200.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, y Sellado 0,50 % al contado y en efectivo, el

saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del C. P.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días de ser acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio de venta. Se subastarán primero las siguientes maquinarias: 2 abridoras marca "Coghlan" año 1949 Nº interno: 13 y 15-5 cardas marca "Coghlan" año 1958 Nº interno: 12-13-14-15 y 16 3 bobinadoras Autoconer marca "Schlaforts" Nº interno 7-9 y 10 sin base al contado, comisión 10 %, Iva 21 % el comprador deberá acreditar su condición fiscal. Luego de una espera de 30 minutos, se subastará la planta textil en las condiciones enumeradas al principio. En el caso de no existir ofertas por las maquinarias arriba nombradas, se las incluirá conjuntamente con el edificio, modalidad de la que no podrá apartarse el adquirente del inmueble. Las deudas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período ulterior a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se deja aclarado que con respecto al IVA sobre los bienes muebles considerados inmuebles por accesión, el comprador deberá abonar el 21 % sobre el 5 por mil del precio que se obtenga en la subasta por el inmueble (en ningún caso se cobrará IVA sobre la comisión de los martilleros por no corresponder la situación fiscal de los mismos). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial acordada 13/12/89 hasta 3 días antes del que se fije la subasta en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Dos días antes de la subasta a las 11 hs. en el Tribunal se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y en el caso de los bienes muebles deberán asumir por cuenta propia el desmonte y traslado de los mismos, actos que deberán realizar en un plazo perentorio de 20 días. La venta del inmueble se efectuará sin la "Usina" y sin la consiguiente servidumbre perpetua vinculada a la misma, manteniéndose la subsistencia de las restantes servidumbres y la restricción aludida a fs. 503 (ver fs. 727 y 740/44 de autos). Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión ni cesión del boleto. Exhibición: del inmueble y bienes muebles: días 8-9-10-11-12-13 de abril de 9:00 a 12:00 hs. en Espora 105, Bernal, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/3 Nº 1118 v. 1/4/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María Del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Callao 635, piso 5º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA s/Inc. de venta planta Capital (Barracas)", Expte. Nº 62.242, que los martilleros Carlos Olmi, Lucio López Serrey, Juan A. Saráchaga, Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia, rematarán el día lunes 15 de abril de 1996, a partir de las 11.40 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal: 1) Los bienes muebles que se encuentran en el edificio entre los que cabe destacar: Estampadora en caliente "Krause"; 4 impresoras Offset "Roland Ultra" Mod. RUV 6 con ponepliegos; impresora offset "Marinoni"; ambientadora de papel "Willsea"; rotativa offset "Harris Cottrell" mod. M 1000 de 6 cpos., encuadernadora "Martini", 2 prensas ponepliegos; torno conopolea "Schuchard" de 2.000 mm; sierra circular; máq. para movimiento de bobinas; restos de máquinas en desuso; paquetes de madera prensa libros; 2 tubos de oxígenos y de acetileno; 3 carretas; una caldera; básculas; madera; pallets; tinta, cuchillas; máquinas de escribir; y muebles varios de oficina. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %. Iva a cargo del comprador. 2) Media hora después la planta gráfica de la fallida ubicada en esta ciudad en conjunto con las máquinas "Fruwald y Jaeger" y "Hoe" detalladas más adelante y la maquinaria y demás bienes muebles cuya venta fracase nuevamente con excepción de los prendados a favor del "banade". Esta modalidad de venta constituye carácter esencial, de la cual no podrá apartarse quien resulte comprador del inmueble. Está integrada por los siguientes bienes: a) el 100 % del edificio industrial, desocupado, ubicado en las calles California Nº 1936/38/40/70/2020 y 2082; Vieytes 1374; Iriarte Nº 1955, 2035 y 2065 y Herrera 1853 de Capital Federal, construido sobre terreno de 18.334,57 m2. (Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18, Mza. 109, Parcela 4c). Esta planta se encuentra frente a la Autopista Nueve de Julio y está construida en planta sótano (aprox. 2.400 m2), planta baja (alrededor de 16.000 m2) y cuatro pisos altos (con una superficie de aprox. 28.700 m2) con depósito y sala de máquinas, totalizando más de 47.000 m2 cubiertos. Las 3/4 partes de esta superficie corresponde a una edificación medianamente moderna, de hormigón armado de gran resistencia, con grandes salones naves de tipo industrial asentados sobre pilotes. Además de dichas naves tiene oficinas, comedores, vestuarios, consultorios médicos, guardería, talleres mecánicos, carpintería, laboratorios y servicios sanitarios. Cuenta con importante instalación de fuerza motriz con dos estaciones de corriente, instalación de gas; instalación de agua con cisterna de bombeo y tanques elevados, instalación de aire acondicionado central para la administración con potencia de 120 HP, 5 grandes montacargas "OTIS" (4 de 4 tn. y 1 de 3 tn.), ascensores para personal y escaleras diversas; b) La maquinaria y demás bienes muebles que hayan quedado sin venderse en la subasta precedente con excepción de los prendados a favor del "Banade". La rotativa offset "Fruwald y Jaeger", 4 colores y la impresora rotativa "Hoe" con 10 cuerpos; los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Condiciones para la venta en block: al contado y mejor postor. Base U$S 3.000.000. Seña 30 %. Comisión 4 % (más IVA sobre la misma según la situación fiscal de los rematadores). Todo ello en el acto del remate en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— orden del juzgado en una cuenta en pesos o en dólares estadounidenses dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina arts. 582 y 586 del Cód. Proc.), por escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Respecto al inmueble se destaca la existencia de la servidumbre informada por la sindicatura a fs. 478. Correrá por cuenta del comprador todo trámite inherente a la habilitación municipal del inmueble. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Para la venta en block se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta y la adjudicación y extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Los compradores de los bienes muebles asumirán los gastos de desmonte y traslado de los bienes y procederán al retiro de los mismos en un plazo perentorio de veinte (20) días. Exhibición: los días 8, 9 y 10 de abril de 1996 de 10 a 14 hs. Sin perjuicio de ello los interesados que deseen revisar los bienes podrán concertar día y hora con los martilleros (Tel. 812-8424/371-1528/374-9740/322-9054/9969/300-5557/824-0333). Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes de la fecha de remate en el tribunal o domicilio de los martilleros, las que serán abiertas por la Actuaria dos (2) días antes de la subasta a las 11 horas, en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/3 Nº 1120 v. 1/4/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARI RUBEN y Otra s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 70.276, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de abril de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: auto motor marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1992, motor Nº 1.286.798, chassis 9BWZZZ30ZNT047283, dominio C 1.590.977, el que se encuentra en buen estado de conservación en general: posee 4 cubiertas armadas y auxilio en mal estado; con herramientas usuales; falta radio y perilla palanca cambio; rotas óptica delant. izq., luz de giro tras. izq. y espejo retrovisor. Al contado y mejor postor. Base $ 2.000.-, comisión 10 %, seña 30 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Hay constancia de deudas por patentes a fs. 49 al 30/12/94 $ 219,89 y 46,50 y vto. 12/12/94 $ 325,49 las que con sus actualizaciones serán a cargo del comprador. El bien se entregará una vez abonado el precio total de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 27/3 Nº 62.899 v. 29/3/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia María Vacca con sede en Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALABRESE, LEONARDO y Otros" s/Ejecución Prendaria Expte.: 61.488 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.874.425, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-008474, Dominio: E-171.509, Sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 41 usado, funcionando, con cédula de identificación del automotor y con lo siguiente: rayón en guardabarro delantero izquierdo, sin rueda de auxilio, gato y llave sacarrueda, radio, pasacasete, goma piso chofer rota, goma piso pasajero rota, con antena exterior, km 27.975. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes. Se deja constancia que según fs. 59 el automotor registra una deuda al 30/11/95 $ 3.279,50. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 570 del C. P. C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta, se realizará la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 12,00 horas. Se deja constancia que el IVA será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.564 v. 28/3/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto - Secretaría Nº 29, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio caratulado: "MADILAN S.A. s/Quiebra (Expediente Nº 63.227), que los martilleros: Edelmiro S. Daneri; Martín Sarachaga y Enrique R. Lanusse, rematarán el día jueves 11 de abril de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: La planta industrial "en block", ubicada en la calle República Argentina Nº 2515 al 2573, entre las de Juan Farrel e Isleta - Partido de Lanús - Valentín Alsina, en la Provincia de Buenos Aires. Esta venta incluye: A) El edificio: Que ocupa poco más de las 2/3 partes de la manzana comprendida por las calles: República Argentina; Juan Farrel; Brasil e Isleta. Formada por 2 Parcelas, que a su vez se subdividen en 23 lotes. Superficie Total "Ad-Corpus" del terreno: 5.598,76 mts./2. Es una construcción sólida, con sus pisos y columnas de cemento armado, apta para soportar pesos importantes; y con grandes superficies libres. Se encuentra desocupada y en general, en buen estado de conservación. 1) Planta Baja: Tiene acceso individual por la calle República Nº 2515, y cuatro entradas para camiones; 2 por la calle República Argentina; una por la calle Isleta y la otra por la calle Brasil. Consta de: Oficina de recepción; Oficina Gerencial; oficina de Balanza con entrepiso; Laboratorio; Vestuarios; Baños y Ascensor que conduce de la Planta Baja, hasta las Oficinas Principales, ubicadas en la Planta Azotea. Superficie total de Planta Baja: 5.341 mts./2 - 2) Planta primer piso: destacándose sus grandes superficies libres (antiguamente destinado a acopio y clasificación de la lana). Tiene varios guinches fijos distribuidos en lugares estratégicos, para carga y descarga. Con Oficinas; Cocina y Baños. Superficie total de planta primer piso: 4.540 mts./2 - 3) Planta Azotea: a la que se tiene acceso por: a) Ascensor: Marca "Otis", a las Oficinas del Directorio; Gerencia; Administración; cocina y baños. b) Por escalera, se tiene también acceso al resto de la azotea, donde además del Sector Oficinas mencionado, hay una chimenea; Tanque de agua, y casilla importante de resguardo de la Prensa. Superficie cubierta de oficinas en planta azotea: 250 mts./2 - Superficie cubierta total "ad-corpus": 10.331 mts./2 - Nomenclatura Catastral; Circunscripción I - Sección A - Manzana 105 - Parcela 2: Lotes 1; 2; 3 -; 25; 26; 27-28 - Matrícula 29780. (Fs. 633) - Parcela 3: Lotes Nº 4 al 19 - Matrículas: 29771 al 29779 (Fs. 635/651). B) Maquinarias; Equipo de lavado Nº 1: Compuesto por: a) Un cargador de lanas sucias marca Rielo; b) Un abridor de lanas sucias marca Rielo; c) Un tren de lavado marca Charpenter - Equipo de lavado Nº 2: Marca "Charpenter"; Una cargadora y seis bateas de hierro. Equipo de secado Nº 2 Marca Sein - Una torre elevadora hidráulica de 600 kgs. acoplada a un tractor marca Deutz - Compresores, 2 equipos completos con su instalación eléctrica - Sistema de cintas combinadas para clasificación de lanas, por finura marca Movilmat; Cinta portátil - 2 balanzas "Bianchetti" de 20 y 80 toneladas; máquina abridora de capas; 2 máquinas mezcladoras y batidoras de lanas sucias; 2 máquinas batidoras y limpiadoras de lanas lavadas - Una caldera marca "Caren" de 175 mts./2 de superficie de calefacción, con bombas; motores y tableros de comando 2 - 2 equipos suavizadores de agua - una prensa de enfardelar marca "Borrongou y Cuomo" con tablero; con 2 cintas alimentadoras; elevadora; 2 tolvas de almacenaje; 2 pistones hidráulicos mecánicos, accionado por 8 motores con una capacidad de 51 HP. - 4 Guinches - C) Rodados: Un camión Ford F900, Modelo 1956 - Motor Perkins Diesel; caja playa con baranda, Dominio B 863488; Un acoplado marca Helvética - Modelo 1956 - Dominio B 863485 Carga; 13.000 kgs. Un acoplado marca "Pratti" - Modelo 1958 - Dominio B 863487 - Carga 15.000 kgs. Aparentemente toda la maquinaria y rodados, están en buen funcionamiento, lo que no pudo constatarse por la falta de energía eléctrica. E) Bienes muebles: Equipos de aire acondicionados individuales; escritorios; sillones; sillas; sofás; mesas de Directorio; mesas ratonas; 2 cajas fuertes; Equipo Amplificador "Leme"; Archivos; etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. "En Block" y "Ad Corpus". Base: $ 610.962.- La seña: 30 % - La comisión: 3 % - Sellado de ley: 0,50 %, más el 21 % del IVA sobre el 23,61 % sobre la venta total del bien, ello en virtud a los bienes muebles que juntamente se venden con el inmueble; más 1/3 del IVA sobre la comisión de los martilleros. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo de precio dentro del quinto de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta, y de hacerlo responsable de la diminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta; intereses; gastos y costas. (Arts. 583 y 564 Cpr.). El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el Cpr 571. Será inoponible, todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio, en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por Cpr. 581. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 206 de la ley 19.551— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención al público, y siguiendo las instrucciones obrantes

a Fs. 730/731, o información que podrá requerirse en Secretaría. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, y no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Días de exhibición: 1 - 2 - 3 de abril de 1996, en el horario de 12,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 25/3 Nº 1079 v. 29/3/96

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635 - Piso 3º Capital Federal comunica por cinco días en autos "CAMRIEL TRANSPORTES S.A. s/Quiebra, Expte. 21.085, que los martilleros Juan Antonio Sarachaga Roberto Baque e Isidoro Kupersfchmidt, rematarán el día 2 de abril de 1996 a las 14 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1) Unidad Funcional Nº 17 del piso 6º del inmueble de Corrientes 502/6/12/16/18/22/24, esq. San Martín 400, Capital Federal, Superficie total 137,63 m2, porcentual: 6,77 %, Matrícula 14-1563/17, Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 28, Parcela 1, Registra la siguiente deuda: Expensas al 16.12.94 $ 23.042,84. ABL: al 27.07.94 $ 3.748,78 - OSN al 05.11.93 $ 438,41; Aguas Argentinas S.A. al 29.06.94 $ 407,72 - según informe de los martilleros se encuentra desocupada. Base $ 101.740,57 al contado y al mejor postor - Seña 30 % - Comisión 3 % en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En caso de no existir postores a los 30 minutos saldrá a la venta con una base de $ 50.870,29. Y para el caso de que tampoco hubiera ofertas, 30 minutos después con la base de $ 25.435,15; 2) Los derechos y acciones emergentes del boleto agregado a fs. 606/607 con relación a dos lotes de terreno, ubicado en el Cuartel 5to. del Pdo. de Gral. Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, Lotes 11 y 12, Partida 7024/25 - Matrícula 390/955 - Superficie lote 11 604,17 m2 y lote 12 629,10 m2 se encuentran desocupados. Deudas municipalidad de la Ciudad de Gral. Rodriguez a fs. 1113/14 sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 % efectivo, saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. 3) Bienes muebles existentes en Corrientes 502/24 - Piso 10º Unidad 17 de Capital, muebles y máquinas de oficinas, aparatos de aire acondicionados, equipos telefónicos y demás bienes muebles inventariados en autos y detallados en catálogo a distribuir por los martilleros. 4) Bienes existentes en el galpón Diamante, identificado como Ingenio La Esperanza, Estación Retiro Norte, Ferrocarril Gral. Belgrano, frente a curva de la calle 15: Cuatro cintas transportadoras y una reembolsadora con motor, cuyas características se describen en catálogo. 5º) Bienes muebles existentes en Bimbo de Argentina S.A., calle 3 Nº 6 del Parque Industrial Pilar, Pcia. de Bs. Aires: Tres graneleras marca "Tirsa", detalladas en catálogo. 6º) Bienes muebles existentes en Transporte Vidal, sito en las calles Franco y Condarco, Capital: Tres cintas transportadoras, una granelera y tres tolvas, detalladas en catálogos. 7º) Bienes muebles depositados en el galpón sito en Av. Velez Sarsfield y Suárez, Estación Buenos Aires del Ferrocarril Gral. Belgrano: 10 cintas transportadoras cuyas características constan en catálogo. Condiciones de venta de los bienes muebles: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 10 % IVA incluido en el precio. El saldo de precio deberá abonarse día 3 de abril de 1996 de 10 horas a 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal oportunidad en que se convendrá con los martilleros la fecha de entrega de los bienes. Se admitirán ofertas bajo sobre. conf. art. 104.106 del Reglamento del Fuero. Exhibición: La exhibición de los inmuebles y de los bienes muebles, se llevará a cabo los días 28 y 29 de marzo y el 1º de abril de 1996 en el horario de 10 a 13 horas, en los domicilios precedentemente indicados. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/3 Nº 1077 v. 29/3/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MADARIAGA DE MARTINEZ GLADIS MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 25.713, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, sedan 3 puertas, modelo Gol GL, año 1992, motor Nº 1286800, chassis Nº 9BWZZZ30ZNT046582, dominio B 2.372.875, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee 4 cubiertas armadas y auxilio en regular estado, radio pasacassette y antena herramientas usuales; pequeña astilladura en el parabrisas. Al contado y mejor postor. Base $ 5.240,58 seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. No hay deudas por infracciones (fs. 43); hay constancia de deudas por patentes a fs. 47 al 31/12/94 $ 588.-, $ 129.- y $ 470,33 las que serán a cargo del juicio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/3 Nº 62.733 v. 29/3/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. RODRIGUEZ, MIRTHA ELENA" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 21.697 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.868.832, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-004037, Dominio: K-023.171, Base: $ 9.450,91, de no haber postor a la media hora saldrá con el 50 % de la base y de continuar no habiendo postor a la media subsiguiente saldrá sin Base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 8 pintura en general en regular estado, guardabarro delantero izquierdo abollado; puerta delantera izquierda abollada; parrilla de frente rota; plásticos de luces de cola roto; guardabarros trasero derecho abollado; goma delantera en mal estado; goma trasera izquierda en buen estado; trasera derecha rota y en mal estado; rueda de auxilio rota; tapizado en regular estado; manija interior rota, sin radio; un gato; una llave de rueda, y hace entrega de tres llaves. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas. Deudas: Fs. 28 al 28/8/95 $ 1.158,05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 26/3 Nº 62.573 v. 28/3/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Diego Papa con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c OTERO, CESAR MARIO" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 22.444 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1989, motor de marca Renault Nº 2.824.293, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-164954, Dominio: B-2.271.166, sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 74/75: Con equipo de radio AM-FM con pasacasete marca "Phillips" 668 autoreverse, las cubiertas se encuentran en mal estado contando con la cubierta de auxilio, criquet y llave sacarruedas. El estado general del vehículo es bueno presentando un impacto en el guardabarro delantero izquierdo, mirando de frente y las únicas luces traseras rotas. Hizo entrega de la cédula verde y cuenta con las mangueras y válvula de la calefacción deterioradas. Las deudas por patentes serán a cargo del comprador y las mismas insumen al 13/12/95 la suma de $ 7.763,00. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta debiendo la misma reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas en presencia del martillero e interesados a las 12,30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 26/3 Nº 62.567 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de 1ª en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SEPULVEDA JOSE CLEMENTINO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 21.318, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el día 10 de abril de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14.30 a 17.30 horas en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra GL, año 1989, tipo sedan 5 puertas, motor Nº KBAZ18395 marca Ford, chassis Nº KA61KA13636, dominio X 571.172, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee 4 cubiertas armadas y auxilio en mal estado; tapizado deteriorado; sin radio; filtro suelto en baúl; rotas ópticas delantera derecha e izquierda y parrilla. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes del automotor. Hay constancias de deudas por tal concepto al 11/12/92 por $ 1.645,92. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 de Rglto. del Fuero y serán abiertas por el actuario y los interesados a las 12 hs. el mismo día. Mayores informaciones en la sede del Juzgado Talcahuano 550 P. 7º y/o al Martillero (Te. 806-1490). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 27/3 Nº 62.745 v. 29/3/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. MARQUEZ, CATALINA DE LAS MERCEDES" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 23.502 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.877.430, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-015728, Dominio: K-023.286, Base: $ 2.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 72 paragolpes delanteros y traseros dañados, guardabarro delantero derecho nuevo, sin pintar, capot masillado y sin pintura, frente reparado sin pintar, guardabarro trasero izquierdo abollado, puerta trasera derecha abollada, falta grilla central y apoya brazos traseros incompletos, cubiertas marca Fate A2-30, auxilio Pirelli, asientos con fundas (regular estado), cierre de capot no funciona. Entrega tarjeta de identificación y llavero con cuatro llaves. Se deja constancia que el automotor registra una deuda a los períodos 3º y 4º del año 1994, liquidación válida al 30/12/95 (Fs. 69) $ 387,61 concepto de impuesto al automotor. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 10 horas del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/3 Nº 62.553 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres veces, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c. DJIZMEDJIAN, ROY LIONEL s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 24.789/95, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 9 de abril de 1996, a las 12,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, un vehículo Peugeot; tipo sedán 4 puertas; modelo 505 ST-1994; motor marca Peugeot Nº 953003; chassis marca Peugeot Nº 2089691; dominio C 1.773.898, Base $ 31.048,70, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la venta, el bien saldrá a remate media hora más tarde, sin Base. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: M.C.B.A. $ 2.140,33 al 1/2/96. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución real del precio obtenido en la misma, más intereses, gastos y costas. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas a las 12,30 horas del mismo día (art. 104 del Reglamento del Fuero). El vehículo se exhibe libremente, en Juncal 2638 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/3 Nº 62.736 v. 28/3/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROCHA, FELIPE DANTE s/Ejecución Prendaria" Expte.: 22.205 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 TXE, año 1990, motor de marca Renault Nº 5.806.154, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B-37-T-001028, Dominio: C-1.493.059, Base: $ 3.243,55 50 % de deuda, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 79 con cinco ruedas armadas, tiene antena, gato y llave sacarruedas y ecualizador. Tiene hundimiento de chapa en la puerta y guardabarros derecho, tiene algunos raspones. Se hace constar que tiene hundimiento de guardabarros delantero derecho. "Entrega del bien previo pago total". Deudas: Fs. 91/92 al 7 de 1995 $ 1.291,27. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al Art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 hs. del día anterior a realizarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 27/3 Nº 62.619 v. 28/3/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella Maria Timpanelli, con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. AGUIRRE, EDUARDO y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte.: 23.899 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.862.176, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-009446, Dominio: C-1.675.053, Base: $ 10.142,44 de no existir postor a la media hora siguiente saldrá con el 50 % menos y de continuar a la media hora subsiguiente saldrá sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se

encuentra en el siguiente estado: Fs. 26 El vehículo presenta choque de parte trasera con faltante completo de guardabarro trasero derecho, todo el choque de la cola y tapa de baúl, falta luneta trasera, tanque de nafta roto y suelto, falta paragolpe trasero y luces traseras derechas, falta el tren trasero completo, faltan los parlantes traseros, faltan las dos chapas patentes. Sin funcionar. Las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 52 al 17/8/95 $ 1.403,81. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 10,00 hs. del día anterior a realizarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.570 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMDUNI JUAN ARMANDO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 21.068, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort, motor de 4 cil. 1.GL. Nº LLCA16583, chassis Nº KA81LL09974, dominio X 575.749, el que de acuerdo con el acta de secuestro a fs. 31 tiene reloj taxim. Nº 15.079; equipo de gas Linduar con 1 tubo; con gato, llave ruedas y auxilio con mucho uso; 4 cubiertas colocadas en buen estado; tapizado roto y manchado; paragolpe trasero, espejo retrov. y 1 de las ópticas, rotos; faltan baguetas y tiene chocadas ambas puertas delanteras; detalles de pintura por pequeñas abolladuras y raspones; al parecer tiene rota la caja de velocidad, ya que saltan algunas marchas. La venta es al contado y mejor postor. Sin Base, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega se efectuará previo pago total del precio. Hay constancias de deudas por patentes fs. 68 al 17/12/93 $ 313,01 e infracciones, las que serán a cargo del comprador (Fs. 82). Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rglto. del Fuero y serán abiertas por la actuaria a las 12,30 hs. del mismo día. Más informaciones en sede del Juzgado Talcahuano 550 P. 8º o al Martillero 806-1490. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/3 Nº 62.742 v. 29/3/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. OLMAS, ALEJANDRO EMILIO" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 21.179 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.772.023, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-149966, Dominio: C-1.418.711, Base: $ 3.042,82, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 268 en buenas condiciones. Las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 299 al 21/3/95 Municipalidad de Caleta Olivia $ 20,10. Fs. 312 Informe de Rentas de Caleta Olivia a 1995/04 $ 284,20. Fs. 304 Informa que no posee infracciones de tránsito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/3 Nº 62.563 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por ocho (8) días en los autos "MAFFI, GUSTAVO ALFREDO s/Concurso Preventivo s/Incidente de Concurso Especial por HOUSSAY, CARLOS E. y Otros", expte. 22.980/93, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 17 de abril de 1996 a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sita la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50,02 % indiviso correspondiente al Sr. Gustavo Alfredo Maffi sobre el dominio del inmueble (habilitado como complejo deportivo) con entradas por las calles Avenida del Libertador 1969; Antonio Malaver 550 y Bartolomé Cruz 1960 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes características: Edificación principal: Entrada por Avenida del Libertador 1969, con espacio para estacionamiento de vehículos, casilla para portería; una cancha de paddle de 20 mtrs. por 10 mtrs. aprox. y un edificio de tres plantas estilo colonial cuyas cualidades son: Planta baja: Hall de entrada; un salón de 13,30 mtrs. por 12,40 mtrs. con piso de madera machimbrada, amplios ventanales con vista a los jardines y la piscina; dos baños para damas y caballeros; amplia cocina y depósito de mercaderías; primer piso estar; un baño; dos cuartos para depósito; tanque de agua y un salón de 10,80 mtrs. por 7,10 mtrs. con piso de madera machimbrada; amplios ventanales, y un tablado (escenario) en desnivel. Piso superior: un departamento compuesto por living comedor; cocina comedor; y tres dormitorios (uno de ellos con baño privado). Planta baja sobre calle Antonio Malaver: entrada a un patio descubierto que se comunica con el edificio principal y con una piscina de 26,20 mtrs. por 12,60 mtrs. totalmente cercada; amplios vestuarios, baños y duchas para damas y caballeros; sala de "sauna"; consultorio médico; cuarto para bañeros, control de entrada a la piscina; sala de máquinas y calderas. Planta baja sobre la calle Bartolomé Cruz: vestíbulo; una cancha de "squash" de 10 mtrs. por 6,40 mtrs.; cancha de paddle-tenis de 20 mtrs. por 9,75 mtrs.; y dos canchas de tenis con piso de polvo de ladrillo de aproximadamente 20 mtrs. por 10 mtrs. Superficies: superficie total del terreno 4.092,39 m2.; superficie cubierta (aprobada) 1.423,82 m2.; superficie semicubierta (aprobada) 16,56 m2.; superficie cubierta construida 1.240,77 m2; superficie semicubierta construida 27,35 m2.; superficie libre 3.258,54 m2. Desocupado ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección F. Manzana trece. Parcela uno b. Partida: 12.784. Todas las medidas del terreno y edificación supra detalladas surgen del título de propiedad (testimonio) agregado en fs. 55/60 y del plano de la Municipalidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires que en copia luce agregado en las actuaciones referenciadas. La totalidad de las instalaciones se encuentran en regular estado de conservación debido al largo tiempo en el que no se desarrollan actividades en las mismas. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación $ 6.957,50 (fs. 158/160) sujeta a reajuste; Aguas Argentinas hasta el 27-9-95, período 95/5 $ 4.877,80 fs. 115/116; Impuestos Inmobiliarios hasta el período 95/3 $ 129.093,31 (fs. 117 y vta.). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base $ 418.833,33.- Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin previa interpelación judicial art. 580 cpr., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal. El comprador en comisión deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, como asimismo denunciar el nombre y domicilio legal del comitente dentro del tercer día de realizada la subasta (art. 571 cpr.). Ofertas bajo sobre: Deberán ser presentadas en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la subasta; y serán abiertos a las 11,30 horas del día hábil anterior a la misma en presencia del martillero, oferentes y público que desee concurrir al acto (conf. art. 570 cpr. y 104 del Reglamento del Fuero). Exhibición: los días 11, 12 y 13 de abril de 1996 de 14 a 17 horas. Para mayor información revisar el expediente o consultar al martillero al TE 248-0476.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 27/3 Nº 1156 v. 9/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino, sito en calle Talcahuano Nº 550 piso 8º Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "EL CHATARRAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Muebles e Inmuebles, de la localidad de Burzaco" expte.: 18.727 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 3 de abril de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, la Planta industrial, que puede revisarse en fechas y horarios a convenir con el martillero, oficina en calle Junín Nº 1151 piso 6º "C" Capital y/o teléfono; 826-7739. Planta ubicada en la Av. Monteverde (Camino de Cintura) esquina Buenos Aires s/n de Burzaco-Pdo. Alte. Brown-Pcia. de Buenos Aires. En block-a/Bienes Muebles; puentes Grúas existentes en la sede de la fallida, existen tres líneas telefónicas que se encuentran suspendidas y una pick up Ford F 100, todo en el estado que se encuentran actualmente, b/Bienes Inmuebles; inscriptos a nombre de la fallida "EL CHATARRAL S.A.". Parcela 22b que está compuesta por los lotes; 22-23-24-25-31-32-33 y 34, identificación catastral; Circ. II-Secc.A-Mz. 62. Igualmente se subasta los Derechos a la posesión de los lotes que a continuación se detallarán, comprendidos en dicha enajenación las acciones tendientes a prescribir el dominio de los mismos. Déjase aclarado que la quiebra transmite sus derechos sin garantía de evicción y que obran en la causa todos los antecedentes referidos a la ocupación y posesión de los inmuebles por la quiebra, los que se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta. Los citados lotes son; Nº 39 y 40 (ins. a nombre de Lupi y Gerace SA), Nº 20-21a y 30 (a nombre de los Sres. Jorge) Nº 37-38-41 y 42 (a nombre de A. Laborde), Nº 28-29-35 y 36 (a nombre de A. Laborde) y los Nº 1-2 y 43 (a nombre de F. Boga). La totalidad de los lotes se encuentran ubicados en la manzana irregular sita entre las calles; A. Monteverde-Gobernador Arias-Melían y Echenagucia, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires. Déjase aclarado asimismo que las medidas y demás datos correspondientes a los precitados lotes, constan en los testimonios, informes y planos obrantes en el expediente. La totalidad de los lotes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y teniendo en cuenta y consideración los intereses del concurso, se fijan a continuación, las condiciones de la subasta. El gravamen previsto por el art. 6º de la Resolución General 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devengan en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominal de los mismos, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integración del precio de venta de los bienes a rematarse. Asimismo se hace saber a los compradores, que; a) Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. b) Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. c) Que estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público. Base; U$S 250.000 (Doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses). Comisión; 3 %. Sellados Fiscales; parte compradora 0,5 %. Ventas en Block. Seña; 20 % al contado o en cheque certificado sobre banco de plaza, o a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El 30 % del precio de cuenta, deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Abonado que sea este porcentual, le será otorgada la posesión de los bienes. El 50 % restante será abonado, mediante depósito correspondiente en autos, en una única cuota semestral, que comenzará a contarse desde la fecha de aprobación de la subasta. Las cuotas del 30 % y 50 % deberán integrarse con más de un interés compensatorio del 12 % anual, previéndose en concepto de punitorios un interés del 1 % mensual. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCiv. 509) en el incumplimiento en el pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr (584 cpr). En garantía de las obligaciones y una vez abonado el 50 % del precio de compra y en el supuesto que el comprador optare por recurrir a las facilidades acordadas para el pago de precio, el mismo se gravará en el acto de escrituración con derecho real de hipoteca al bien raíz que obra en cabeza de la fallida, a favor de estos autos por el saldo adeudado; no pudiendo someterlo a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente y hasta el pago íntegro de la deuda, ni alquilar en forma total o parcial a terceros, ni ceder el uso total parcial del inmueble. La escritura, con su correspondiente garantía hipotecaria y el posterior levantamiento de esta última, serán efectuados por intermedio del escribano que designe el Juzgado, resultando a cargo del comprador del inmueble, los gastos de escrituración, los impuestos que en su caso correspondan, los de la constitución de la hipoteca, los de su levantamiento etc., así como en su caso, los de mensura de la propiedad. La deudora debe comprometerse a; tener pagos al día, los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía y a exhibir a la sindicatura los comprobantes correspondientes; a constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca y endosar la póliza respectiva a favor de estos autos, con la obligación de entregar al expediente la póliza con el comprobante de pago de la prima y el precio; no transferir, locar, prestar en forma total o parcial, ni constituir usufructo, uso o explotación a terceros, por cualquier título sobre el bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de estos dos últimos acápites, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria como si se tratase de una obligación de plazo vencido.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/3 Nº 62.176 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º, Capital en autos: "PORTO, S.A. s/Quiebra, s/Inc. Art. 203, promovido por CAMINO C. "24.825/95, comunica por 2 días que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel y Fax 431-6819), el día 9 de abril de 1996, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital rematará desocupado, en el estado en que se encuentra el inmueble sito en la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Partido de 3 de Febrero, con frente a la calle Besares Nº 4649, entre Acosta (288) y Alsina (284) matrícula 027162, antecedente dominial Nº 305/75, que consta con una superficie de 299,63 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Sec. F, Manzana 66, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 25.194, en que hay un edificio de 315 m2. aprox. de construcción de material, tipo galpón con un pequeño entrepiso de oficina y otro también pequeño al fondo. Con terraza y entrada de luz con techo de chapas transparentes, faltando algunas de ellas. En Planta Baja se encuentran maquinarias de fabricación de pintura, como así también mercadería en latas, en tambores de dicha fabricación. Con un baño en Planta Baja, ingresándose por puerta que da a oficina y portón al galpón. La venta se efectúa "ad corpus" y en la forma y condiciones siguientes: El gravamen previsto por el Art. 6 de la Res. General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegralmente por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos producidos por transferencia del bien honorarios, sellados y otros y tendientes a su escrituración estarán a cargo de los compradores, no resultando comprendidas las deudas de impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del concurso en principio y hasta la toma de posesión por los compradores, sin perjuicio del carácter "propter rem" que eventualmente pudieran ostentar los mismos. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: U$S 17.666.00. Seña: 20 %, Comisión: 2 %, Sellado: 1 %. Todo en Dólares en el acto del remate. Se aceptan cheques certificados en Dólares sobre Banco de plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. No será aceptada compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio consistente en el 80 % restante deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia de la aprobación de la subasta. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo depósito del saldo de precio de venta. A continuación se rematarán 62 lotes de los siguientes bienes: varios molinos con las siguientes características, uno con refrigeración, capacidad 1.000 lts. con 2.400 kg. de bola de acero - 10 hp. Otro de 800 lts., 7 hp. capacidad de bola 1.800 kg. Otro de 1.200 kg. de bola revestida en porcelana, 500 lts. Otro de 20 lts. Otro molino de hierro con bolas de acero: 20 lt. además de compresor, aire acondicionado. 7 Tambores de pintura de 200 lts. y otras latas de 20 lts. Otros con resina alquídica, como así también productos químicos propios de la fabricación de pintura. Bienes muebles. Útiles, etc. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Sin base. Seña 20 % en Dólares. Comisión: 8 %. La venta estará gravada por el I.V.A.

a cargo del comprador. Los bienes se entregarán previo pago del saldo de precio. Dichos bienes, conjuntamente con el inmueble serán exhibidos el día 8-4-96 de 9 a 17 hs. y el día 9/4/96 de 8 a 11 hs. Catálogos en el lugar de la subasta y en la exhibición.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/3 Nº 1159 v. 28/3/96

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester con sede en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. DIAZ DE TELLO, MONICA RUTH y Otro" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 11.766 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 TS, año 1989, motor de marca Renault Nº 2.817.410, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B-373-031487, Berlina cinco puertas color gris Usar, Dominio: M-265.948, Base: $ 4.500, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 100 cuatro (4) ruedas armadas, rueda de auxilio, criquet, falta radio, tapizado lado del chofer roto (falta), está rota la tapa del baúl, frente de luces roto, algunos raspones en carrocería, falta una manija pasamano trasero izquierdo y entregó tarjeta verde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 26/3 Nº 62.562 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que Martillero Mario Oscar Macagno (Col. 72 CMBB), designado en Expte. "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTANER JAIME - Expte. 32.963 - Ejecución Hipotecaria", rematará el sábado 13 de abril de 1996 a las 11 hs., sobre el mismo, inmueble sito en Balneario Monte Hermoso calles Santa Cruz y Santa Fe (N.C. Circ. II, Sec. D, Mza. 75 Partida 10.329 Sup. parc. 705,50 ms2. Con lo edificado. Ocupado por la parte demandada. Libre gravámenes. Base $ 21.617,32 Contado. Seña 10 %, comisión 3 % Iva s/comisión, 1 % sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio (art. 580 CPC). Revisar desde una hora antes.

Bahía Blanca, 5 de marzo de 1996.
María Eugenia Aristizabal, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

e. 27/3 Nº 1157 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil a mi cargo, comunica por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARQUITECTURA PATAGONICA SRL. s/Ejecución Prendaria" Expe. nº 17.796, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 13 de abril de 1996 a las 11,00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de Comodoro Rivadavia, el siguiente bien: "Una cargadora frontal marca Case, Industria Argentina, año de fabricación 1979, modelo W 20, rodado delantero 17,50 x 25; rodado trasero 17,50 x 25, chasis nº 6.946.299, capacidad de carga 1,52 m3, motor marca Mercedes Benz nº 344919028, modelo OM 352, 6 cilindros, potencia 108 CV, refrigeración a agua, combustible a gas oil". Condiciones de Venta: Seña: 20 % del precio de venta; Comisión: 10 % a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo del precio: Dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Exhibición e informes: Italia Nº 846, Of. 19, TE: 47-3059, domicilio constituido por el martillero actuante. Se deja constancia que las Dras. Ana Marcela Junqueira y/o Mónica Susana Martínez se encuentran autorizadas para diligenciar el presente.

Comodoro Rivadavia, 29 de febrero de 1996.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria general.

e. 27/3 Nº 1158 v. 29/3/96

Impreso por LA LEY S.A. Editora e Impresora

CORR ARGEN
CENTR
A PAGAR Cuenta Nº 501/2